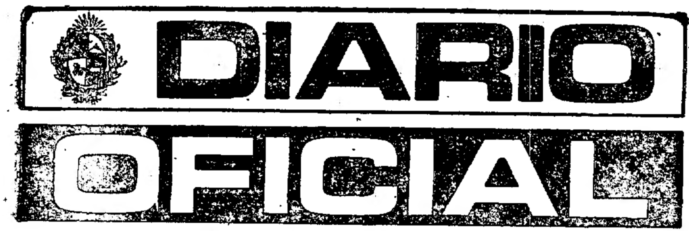


Montevideo, Lunes 29 de Junio de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 21016

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 263/981. — Se suspende la percepción del IMAGRO a determinados productores agropecuarios y se dictan normas para la liquidación del Impuesto al Patrimonio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de junio de 1981.

Visto: la conveniencia de dictar normas, que en materia tributaria, complementen el conjunto de medidas adoptadas en relación al sector agropecuario.

Considerando: I) Que entre dichas medidas debe preverse la sustitución de los productores agropecuarios, alcanzados por el IMAGRO en la forma prevista por el artículo 14 del Título 1 del Texto Ordenado 1979;

II) Que sin perjuicio de lo anterior, también debe tenerse en cuenta para la liquidación del Impuesto al Patrimonio, la relación entre el valor fiscal de los inmuebles asiento de explotaciones agropecuarias y el valor ficto de muebles y semovientes afectados a dicha explotación.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Suspéndase la percepción del IMAGRO correspondiente al ejercicio 1979/1980 a los productores agropecuarios cuyo ingreso neto total se sitúe entre el correspondiente a 50 y 200 hectáreas de productividad básica media (artículo 14 del Título 1 del Texto Ordenado 1979).

Art. 2º A los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio correspondiente al ejercicio 1980 establécese en el 55 % del valor fiscal total del inmueble el porcentaje de valuación de los bienes muebles y semovientes de la explotación agropecuaria, a que hace referencia el literal F) del artículo 11 del Título ^ del Texto Ordenado 1979. La presente disposición sólo regirá para la liquidación del Impuesto al Patrimonio correspondiente al ejercicio 1980

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — FELIX E. ZUBILLAGA.

2

Decreto 275|981. — Se fijan los precios fictos para bebidas gravadas, cigarrillos importados y vehículos de dos ruedas, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de junio de 1981.

Visto: lo dispuesto por el artículo 2º del Título 7 del Texto Ordenado 1979; artículos 13 y 20 del decreto 667|979 de 19 de noviembre de 1979 y artículo 1 del decreto 492|980, de 17 de setiembre de 1980.

Considerando: que corresponde fijar los precios fictos para el segundo semestre de 1981 para bebidas gravadas, cigarrillos importados y vehículos de dos ruedas a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Fíjanse las siguientes tasas y precios fictos por litro para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas de origen nacional para el semestre julio - diciembre de 1981:

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Numeral 1:			
Champagne	66.40	13	8632
Garnacha	41.50	13	5395
Jerez	51.50	13	6695
Jerezano	30.60	13	3978
Manzanilla	36.90	13	4797
Marsala	42.70	13	5551
Moscato	34.80	13	4524
Oporto	48.60	13	6318
Seco	33.60	13	4368
Vermouth	30.50	13	3965
Vermouth Amaro .	52.10	13	6773
Numeral 4:			
Amarga	27.00	70	18.90
Amaro	38.70	70	27.09
Anís	38.70	70	27.09
Aperitivo	34.50	70	24.15
Aperitivo Arazá	22.90	70	16.03
Bitter	56.90	70	39.83
Caña Común	27.50	70	19.25
Caña Espinillar	43.60	70	30.52
Cocktail	35.30	70	24.71
Cognac	77.60	70	54.32
Fernet	64.00	70	44.80
Gin	39.90	70	27.93
Ginebra	42 70	70	29.89
Guindado	56 10	70	39.27
Grappa	22 80	70	15.96
Licores	69 70	70	48.79
Old Scotch	36 40	70	25.48
Ron	53 50	70	37.45
Uvita	32.00	70	22.40
Vodka	57.20	70	40.04
Whisky	57.40	70	40.18
No Especificados ..	37.10	70	25.97
Numeral 5:			
Nacionales	6.90	17	1.173
Numeral 6:			
Base Jugo de Frutas .	7.30	2	0.146
Jugos de Fruta base Jarabe	7.60	2	0.152
Aguas Minerales y Sodas	2.90	2	0.058
Numeral 7:			
Maltas	7.00	2	0.140
Demás Nacionales .	6.10	20	1.220
Demás Nacionales base Jarabe	6.40	20	1.280

En todos los casos el ficto para las bebidas importadas será el doble del fijado para las de origen nacional.

Art. 2º Fíjase para los cigarrillos importados de origen argentino, brasileño y paraguayo, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre julio - diciembre de 1981, los precios fictos, tasa de impuestos que a continuación se detallan:

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Marcas:			
Jockey Club (común 85 mms.) .	12.13	60	7.28
Jockey Club (suave 85 mms.) ..	13.17	60	7.90
Jockey Club (Box 85 mms.) ...	16.00	60	9.60
Jockey Club (100 mms.)	13.75	60	8.25
Jockey Club (suave 100 mms.) .	14.70	60	8.82
Jockey Club (120 mms.)	15.70	60	9.42
L S 85 mms.	6.35	60	3.81
L S 100 mms.	8.12	60	4.87
R 5 (suave 100 mms.) .	7.64	60	4.58
R 5 (fuerte 100 mms.) .	7.55	60	4.53
Rothman	24.00	60	14.40
Craven	24.00	60	14.40

Art. 3º Fíjase para los vehículos de dos ruedas, los precios fictos, tasa e impuestos que a continuación se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno para el bimestre julio - diciembre de 1981:

Vehículo	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
175 c. c.	32.000.00	6	1.920,00
185 c. c.	32.200.00	6	1.932,00
200 c. c.	35.900,00	6	2.154,00
250 c. c.	42.300.00	6	2.538,00
400 c. c.	50.600.00	6	3.036.00
440 c. c.	52.000.00	6	3.120,00
450 c. c.	60.200.00	6	3.612,00
500 c. c.	54.500.00	6	3.270,00
550 c. c.	64.200.00	6	3.852,00
650 c. c.	68.500.00	6	4.110,00
750 c. c.	76.900.00	6	4.614,00
850 c. c.	90.600.00	6	5.436,00
1.000 c. c.	100.900.00	6	6.054,00
1.100 c. c.	96.700.00	6	5.802,00
1.300 c. c.	110.100.00	6	6.606,00

Art. 4º Comuníquese, publíquese etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.196/981. — Se aprueba el aumento de capital de "Casa Bancaria River Trade"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de junio de 1981.

Visto: la gestión de "Casa Bancaria River Trade", a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 40:000.000,00 de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 4º de su estatuto social.

Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon observaciones.

Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el aumento de capital de "Casa Bancaria River Trade", el que queda fijado en la suma de nuevos pesos 40:000.000,00 (nuevos pesos cuarenta millones)

2º Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3º Comuníquese, notifíquese y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.202/981. — Se autoriza a la empresa "Manpre S.R.L.", para ser usuaria de la Zona Franca de Nueva Palmira.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de junio de 1981.

Visto: la gestión promovida por "Manpre S.R.L.", a fin de que se le autorice para ser usuaria de la Zona Franca de Nueva Palmira.

Resultando: I) Que la citada empresa desea instalarse con el objeto de desarrollar actividades comprendidas en los literales A y B del artículo 1º de la ley 14.498 de 19 de febrero de 1976;

II) Que para desarrollar tales cometidos la mencionada sociedad necesita un terreno de 2.005 m².

Considerando: que encontrándose desocupada dicha extensión, nada impide cederla de acuerdo al valor que fije al respecto la Dirección de Zonas Francas.

Atento: a lo informado por la Dirección de Zonas Francas y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a "Manpre S.R.L.". para ser usuaria de la Zona Franca de Nueva Palmira, a los efectos de desarrollar las actividades comprendidas en el artículo 1º. incisos A y B de la ley 14.498 de 19 de febrero de 1976, quedando obligada al pago de las prestaciones pecuniarias y los servicios de naturaleza económica o de cualquier otro carácter que establece el artículo 7º de la ley citada.

2º Autorízase a "Manpre S.R.L.". a utilizar en carácter de usuaria la superficie que se le adjudique por parte de la Dirección de Zonas Francas y en las condiciones que ésta establezca.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de Zonas Francas. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Resolución 1.158/981. — Se aprueba la integración de una empresa en el seno de "Corporación de Omnibus S.A.".

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 10 de junio de 1981.

Visto: la gestión promovida conjuntamente por las partes interesadas, tendiente a que la Administración apruebe la fusión de "Empresa Torterolo" en el seno de "Corporación de Omnibus S.A.".

Resultando: I) Que ambas empresas comparecieron solicitando aprobación previa de sus propósitos y la Administración condicionó y controló todas las fases de su integración;

II) Que la empresa del señor Rodolfo Torterolo ya se ha fusionado en el seno de "Corporación de Omnibus S.A.", transfiriendo a ésta todo su activo y pasivo, toda su infraestructura y organización y pasando el señor Rodolfo Torterolo a integrar el Directorio de dicha sociedad;

III) Que el señor Rodolfo Torterolo es titular de la concesión de explotación de la línea interdepartamental de mediana distancia Minas Aiguá José P. Varela Treinta y Tres, sobre 165 kilómetros, según resolución del Poder Ejecutivo 1.152/977 de fecha 10 de agosto de 1977;

IV) Que en consecuencia debe modificarse la titularidad de dicha línea, que seguirá atendida como hasta el presente por cuanto dimana de los hechos referenciados.

Considerando: I) Que las concesiones de explotación de servicios públicos son "intuito personae" e intransferibles, salvo autorización expresa del Poder Ejecutivo;

II) Que reiteradamente el Poder Ejecutivo ha dado su aquiescencia a transferencias de concesiones en el campo del transporte colectivo de pasajeros en autobús, particularmente a partir de la resolución del 28 de enero de 1943 (Cf. Sayagués Laso: Tratado de Derecho Administrativo, Tomo II, Transferencia de Concesiones);

III) Que ambas empresas están al día en el cumplimiento de sus obligaciones respecto a la Administración.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y opinión favorable de la Asesoría Letrada de dicho Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la integración de la empresa del señor Rodolfo Torterolo en el seno de "Corporación de Omnibus S.A." y, en su mérito, la transferencia a esta última de la concesión de explotación de la línea interdepartamental de Mediana Distancia Minas Aiguá - José Pedro Varela - Treinta y Tres, sobre 165 kilómetros, que fuera otorgada al señor Rodolfo Torterolo por resolución del Poder Ejecutivo 1.152/977 de fecha 10 de agosto de 1977.

2º Los servicios continuarán en sus mismas actuales condiciones de itinerario, horarios y frecuencias, tarifas, etc.

3º Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para la firma del nuevo Contrato de Concesión, cuyo plazo legal de 5 (cinco) años vencerá el 12 de enero de 1982 por reemplazar y dar continuidad a un Contrato anterior con dicho vencimiento.

4º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Resolución 1.214/981. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "Frigorífico Casablanca S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de junio de 1981.

Visto: la solicitud de la firma "Frigorífico Casablanca S. A." tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la ampliación y modernización de la planta frigorífica localizada en el departamento de Paysandú. para una playa de faena de 500 reses diarias, orientada hacia el abasto y la exportación:

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial, resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Frigo-

rífico Casablanca S. A." y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a la solicitud de la firma Frigorífico Casablanca S. A." por cuanto el proyecto es viable técnica y económicamente, y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto permite alcanzar los objetivos de las pautas de desarrollo sectorial, y de los cónclaves cívico - militares, cumpliendo a la vez con el objetivo de descentralización industrial.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, y lo establecido por la Ley de Promoción Industrial 14.178, de 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por el "Frigorífico Casablanca S. A." para la modernización y ampliación de las instalaciones frigoríficas ubicadas en el departamento de Paysandú.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Frigorífico Casablanca S. A." de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:

—Una planta frigorífica, bajo la modalidad "llave en mano".

3º Exonérase al "Frigorífico Casablanca S. A." del Impuesto al Patrimonio exclusivamente en relación a la actividad del proyecto y por el término de 10 años a partir de la presente resolución.

4º Exonérase de todo tributo a la ampliación e integración de capital de la Sociedad Anónima "Frigorífico Casablanca" en el monto necesario para la ejecución del proyecto, dentro del plazo de 4 años a partir de la presente resolución.

5º Exonérase los tributos que recaigan sobre la constitución de garantías hipotecarias previstas para la ejecución del proyecto por el lapso de 4 años, a partir de la presente resolución.

6º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "Frigorífico Casablanca S. A." hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 25,0 millones de dólares americanos, y siempre que se realicen dentro del plazo de 4 años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663|979, del 19 de noviembre de 1979.

7º A los efectos del control y seguimiento la empresa "Frigorífico Casablanca S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 10 de la puesta en marcha del proyecto los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y exportados, considerando que la inversión total del proyecto no superará el equivalente en valores reales a dólares 30,0 millones de dólares americanos, que los niveles gerenciales deberán ser desempeñados por personas de reconocida capacidad y solvencia en la materia, y que el riesgo de implantación y operación del proyecto agroindustrial deberá ser asumido por el agente privado. La planta deberá estar en condiciones de operar dentro de los 4 años a partir de la presente resolución. En caso de incumplimiento se operará la caducidad de pleno derecho de esta declaratoria. Asimismo deberá proporcionarse por la empresa toda otra información que le sea requerida.

8º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

9º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la Declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14 178, de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

10. Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

7

Resolución 1.215|981. — Se autoriza la modificación del proyecto declarado de Interés Nacional, el que deberá ser ejecutado por la firma a constituirse, que se denominará "Urucomp S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de junio de 1981.

Visto: la solicitud de la firma "Campichuelo S. A." tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto se refiere a la ampliación y modificación del anteriormente declarado de Interés Nacional por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1975, relativo a la instalación y puesta en marcha de una fábrica de contrachapado de eucaliptus, como actividad nueva en el país, a radicarse en el departamento de Salto;

II) A los efectos del cumplimiento y ejecución del nuevo proyecto, que implica una mayor inversión, los accionistas de la firma "Campichuelo S. A." participarían con otros inversores nacionales y extranjeros, determinando una nueva localización en la ciudad de Tacuarembó y una mayor escala de producción;

III) A fin de instrumentar la referida participación en la inversión, se creará una nueva persona jurídica, la que se denominará "Urucomp S. A.";

IV) El nuevo proyecto permitirá el aumento y diversificación de las exportaciones de bienes industrializados que incorporan alto valor agregado a las materias primas existentes en la región, la que se encuentra en el epicentro de la zona de prioridad forestal;

V) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión a ejecutar por "Urucomp S A" y propone medidas promocionales.

Considerando: I) De los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Campichuelo S. A." por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto permite la localización de una nueva actividad empresarial, incorporando una alta eficiencia en el proceso industrial y logra obtener un producto para el mercado internacional, cumpliendo además con las pautas de descentralización industrial;

II) Que la actividad del presente proyecto fue declarado de Interés Nacional por resolución de fecha 27 de febrero de 1975, por lo que la actual modificación puede reputarse como una extensión de la anterior Declaración de Interés Nacional, aunque por razones técnicas y de gestión es necesario establecer una nueva persona jurídica para su ejecución.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178, de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la ampliación y modificación del proyecto declarado de Interés Nacional por resolución de fecha 27 de febrero de 1975, para implantar y poner en marcha una fábrica de contrachapado de eucaliptus a instalarse en la ciudad de Tacuarembó, el que deberá ser ejecutado por la firma a constituirse, que se denominará "Urucomp S. A.".

2º Exonérase en forma total a la empresa "Urucomp S. A." de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de l.. importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:

—Una (1) grúa de troncos giratoria.
—Seis (6) cadenas de transporte para troncos.
—Tres (3) alimentadoras para tronzadoras.
—Tres (3) unidades de tronzado.
—Tres (3) dispositivos de evacuación de troncos.
—Tres (3) topes electroneumáticos para corte exacto longitudinal.
—Tres (3) expulsadores laterales de rolos cortados.
—Un (1) transportador de troncos para alimentación de cámaras de vaporización.
—Nueve (9) cámaras de vaporización completas con sus accesorios.
—Un (1) transportador para alimentar tornos de desenrollado.
—Seis (6) tornos de desenrollado con sus dispositivos de carga.
—Veinticuatro (24) dispositivos de transporte desde tornos a guillotinas.
—Dos (2) guillotinas automáticas.
—Dos (2) plataformas elevadoras.
—Dos (2) secaderos completos con sus accesorios.
—Tres (3) mezcladoras de cola.
—Tres (3) bombas.
—Tres (3) pegadoras completas con rodillos, dosificadores y encoladores.
—Dieciocho (18) dispositivos de preparación de chapeado.
—Un (1) sistema completo de fabricación de cola.
—Seis (6) prensas hidráulicas.
—Tres (3) cortadoras longitudinales con cuchillas rotativas.
—Tres (3) cortadoras transversales.
—Tres (3) marcadoras de 3 colores.
—Tres (3) empaquetadoras.
—Una (1) atadora con cinta de hierro.
—Un (1) juego de repuestos y accesorios del equipamiento mencionado.
—Un (1) montacargas de 3,5 toneladas.
—Un (1) montacargas de 5,0 toneladas.
—Seis (6) transportadores de pallets.
—Un (1) conjunto de pallets.
—Un (1) sistema de ventilación con extracción para las encaladoras, prensas, pilas de contrachapado caliente.
—Dos (2) compresores completos con sus dispositivos de enfriamiento y filtrado
—Un (1) sistema de distribución de aire comprimido.
—Un (1) sistema de aspiración de aserrín desperdicios.
—Dos (2) generadores calentadores de fluido completos con todos sus componentes y accesorios (incluyendo calderas, sistema de preparación y secado previo de madera, transportadores etc.).
—Un (1) intercambiador de calor para generación de vapor.
—Un (1) conjunto de bombas de agua para el sistema de generación térmica.
—Una (1) planta de tratamiento de agua.
—Una (1) subestación compacta prefabricada (800 KVA).
—Un (1) sistema de protección y distribución eléctrico con todos sus accesorios.
—Un (1) sistema de iluminación completo.
—Un (1) sistema electrónico de aviso de incendio.
—Un (1) grupo de extinguidores de CO_2 e hidrantes.
—Dos (2) centrales telefónicas con teléfonos y sistema de conexionado.
—Dos (2) aparatos de Télex.
—Un (1) grupo de equipos de oficina, máquinas de escribir, calculadoras, contabilidad, copiadoras, etc.
—Un (1) sistema de llamado de personal y reloj marcador.
—Un (1) generador de emergencia (800 KW).
—Sistemas auxiliares incluyendo estructuras auxiliares, protección contra corrosión, balanzas, equipos médicos, sanitarios, tuberías, rieles y accesorios para desvío AFE.
—Sistemas de mantenimiento y laboratorio, afiladoras, herramientas menudas y repuestos.
—Treinta y seis (36) motosierras.
—Dos (2) cargadoras todo terreno.
—Cuatro (4) minitractores.
—Tres (3) camionetas doble tracción.
—Diecisiete (17) camiones doble tracción.
—Accesorios para movilización de pallets.
—Un (1) sistema de ventilación general de edificios.
—Sistemas de distribución completos para agua, vapor y fluido térmico.

3º Exonérase los tributos que recaigan sobre la constitución de garantías hipotecarias previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de 2 años a partir de la presente resolución.

4º Exonérase todo tributo que grave la constitución y en su caso la ampliación e integración de capital, de la Sociedad Anónima "Urucomp" en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de 2 años a partir de la presente resolución.

5º Exonérase a "Urucomp S. A." del Impuesto al Patrimonio exclusivamente en relación a la actividad del proyecto y por el término de 5 años a partir de la presente resolución.

6º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "Urucomp S. A." hasta un monto en moneda nacional equivalente a dólares 2:100.000.00 y siempre que se realicen dentro del plazo de 3 años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663|979, del 19 de noviembre de 1979.

7º Establécese que el proyecto con asiento en la ciudad de Tacuarembó deberá ser ejecutado en exclusividad, por razones técnicas y de gestión por la empresa "Urucomp S. A.", mientras que la empresa "Campichuelo S. A." continuará con sus actividades normales en la ciudad de Salto, por lo que la presente declaración de Interés Nacional sustituye la anterior de fecha 27 de febrero de 1975.

8º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Urucomp S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

9º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

10. Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

11. Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

8

Resolución. — Se dispone no hacer lugar al recurso interpuesto contra una resolución que revocó la concesión del registro de la marca "Duroplast".

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de junio de 1981.

Visto: el recurso interpuesto por Omar de Santi, de Buenos Aires, Argentina, contra la resolución de 28 de enero de 1981 por la que se revocó la de 21 de diciembre de 1979 que concedió la solicitud de registro de la marca "Duroplast" Acta Nº 165 871 formulada por la recurrente para distinguir artículos comprendidos en las clases 6 y 8.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía entiende que la denominación "Duroplast" para los artículos para los cuales ha sido solicitada, de ferretería y materiales de construcción, es indicativa de la naturaleza del producto (plástico) y de una cualidad del mismo (duro), por lo que encuadra en las prohibicio-

nes que establecen los incisos 4 y 5 del artículo 2º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940. Por otra parte no es "claramente diferente" de la opositora "Muroplast" de quien se distingue por solo una letra de sonido no totalmente diferenciable.

Considerando: que procede en consecuencia, confirmar la resolución recurrida.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia, a lo previsto por los incisos 4 y 5 del artículo 2º de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y lo establecido por los artículos 26 y 27 del Acto Institucional 8 y decreto Reglamentario 409|977, del 13 de julio de 1977,

Los Ministros de Industria y Energía, y de Justicia

RESUELVEN:

1º No hacer lugar al recurso interpuesto por Omar de Santi, de Buenos Aires, Argentina, contra la resolución de fecha 28 de enero de 1981 por la que se revocó la de 21 de diciembre de 1979 —que concedió el registro de la marca "Duroplast" Acta Nº 165.871 a la firma recurrente para distinguir artículos comprendidos en las clases 6 y 8— y en consecuencia confirmar la resolución recurrida.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 1.119/981. — Se designa personal secundario en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas reúnen los requisitos y condiciones establecidas para desempeñar dichos cargos;

II) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican, pertenecientes al Escalafón Ad:

a) Para un cargo de Auxiliar III Servicio de la Escuela de Sanidad "Dr. José Scosería" (Programa 1.03, Unidad Ejecutora 10, Grado 5, Partida 110, Correlativo 2.340), a la señorita María Teresita Olivera Pereyra, Credencial Cívica Serie BOB, Nº 19.656;

b) Para dos (2) cargos de Auxiliar III Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 5, Partida 650, Correlativo 8.510 y 9.130 respectivamente) a:

1. Mirian Nancy Martínez Fornaroli, Credencial Cívica Serie BUB, Nº 20.281;
2. Angélica Ercilia Alvarez Lima, Credencial Cívica Serie BUB, Nº 21.984;

c) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, Partida 980, Correlativo 13.730), a la señora Nery Margot Vega Rodríguez de Peñalba, Credencial Cívica Serie AMB, Nº 6.132;

d) Para un cargo de Auxiliar II Conserjería del Instituto de Enfermedades Infectocontagiosas "Dr. José Scosería" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 20, Grado 6, Partida 280, Correlativo 3.710), al señor Waldemar Horacio Lima Domínguez, Credencial Cívica Serie BUB, Nº 18.768;

e) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Grado 5, Partida 370, Correlativo 5.580), a la señora Sonia Lilián Pastorino Portillo de Garín, Credencial Cívica Serie BCB, Nº 25.855;

f) Para dos (2) cargos de Auxiliar III Servicio del Instituto de Hansenianos "Dr. Ernesto Stirling" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 24, Grado 5, Partida 110, Correlativos 2.240 y 2 310 respectivamente) a:

1. Carmen Aurora Torres Islas de Rivas, Credencial Cívica Serie BRA, Nº 27.200;
2. Mabel Francy Pérez Nodar de Fernández, Credencial Cívica Serie BRB, Nº 11.092;

g) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35, Grado 5, Partida 340, Correlativo 4.540), al señor Oscar Julio Rosas Ramos, Credencial Cívica Serie RBD, Nº 13.491;

h) Para un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 53, Grado 5, Partida 130, Correlativo 1.850), a la señora Zully Elcira Fernández Correa de Sena, Credencial Cívica Serie EDC, número 12.157.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

10

Resolución 1.120/981. — Se designa Auxiliar III Servicio, en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de junio de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la señorita Marcelina Ferreira Fernández, no obstante haber sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que, durante el prolongado lapso en que prestó su colaboración a dicho establecimiento, ha demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le postula;

II) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 33, Escalafón Ad, Grado 5, Partida 370, Correlativo 4 270), a la señorita Marcelina Ferreira Fernández, Credencial Cívica Serie GBA, Nº 6.583, de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Lunes 29 de Junio de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 21016

Dirección: Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 22 de junio de 1981.

Se conceden por atribuciones propias las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 3.335 Cenci (Etq.). — Acta 3.427 O.M. — Acta 3.428 Iveco. — Acta 3.488 Figura de animal felino. — Acta 3.519 C. F. I. — Acta 3.745 Montreal. — Acta 3.747 Spinelli. — Acta 3.786 Gino. — Acta 3.832 Extebank. — Acta. 3.949 Copa de Oro Texaco. — Acta 161.566 Fortycrim. — Acta 162.617 Tameco. — Acta 166.214 Aristócrata. — Acta 166.297 Ayeristocrat. — Acta 166.714 Atra. — Acta 168.570 Becton Dickinson. — Acta 168.625 Saint Gall. — Acta 169.339 Tintorería Biere. — Acta 169.391 Tang's. — Acta 169.392 Tang. — Acta 169.676 Postum. — Acta 169.712 Blotic. — Acta 169 815 Deripen. — Acta 170.086 Ectiban. — Acta 170.167 Zentel. — Acta 170.569 Arespan. — Acta 170.825 Sarah-B. — Acta 170.826 Zugaspin. — Acta 170.883 Nordigox. — Acta 170.940 Acodike (Etq.). — Acta 170.949 Tridon. — Acta 170.950 Euctan. — Acta 170.989 Casio. — Acta 171.151 El Gaucho. — Acta 171.175 Clens. — Acta 171.229 Vibrocultor. — Acta 171.283 Thuler. — Acta 171.301 Extebank. — Acta 171.472 Paslode. — Acta 171.553 Fisher-Price. — Acta 171.555 fP (Etq.). — Acta 171.905 Combilaca. — Acta 171.920 Sim. — Acta 172.235 Aturia (Etq.). — Acta 172.517 Cofac. — Acta 172 637 Queen (Etq.). — Acta 172.863 Lys Bleu. — 173.176 Fanreb. — Acta 173.185 Baskebolin. — Acta 173.195 Optica Rex. — Acta 173.498 Silvacur. — Acta 173.584 Corsair. — Acta 174.179 Glemo (Etq.). — Acta 174.180 Glemo (Etq.). — Acta 174.181 Glemo (Etq.). — Acta 174.347 Artrinoval. — Acta 174.400 Dorado. — Acta 174.401 Metalux. — Acta 174.402 Hundred Club. — Acta 174.403 Morinaga. — Acta 174.405 Quintet. — Acta 174.419 Billy Points. — Acta 174.422 Green Heritage. — Acta 174.425 Thatcher's. — Acta 174.426 Riding Hide. — Acta 174.430 Michael Ross. —Acta 174.431 Calvin. — Acta 174.434 Rosita. — Acta 174.437 b Baruel (Etq.). — Acta 174.438 Mannix. — Acta 174 439 Stempo. — Acta 174.443 Wenping. — Acta 174.444 Shinnex. — Acta 174 445 Otsein. — Acta 174.447 S (Etq.). — Acta 174.448 Talon. — Acta 174.449 La Paz. — Acta 174.450 Pato (EMB). — Acta 174.464 Tournament Pimball. — Acta 174.465 Tournament Football. — Acta 174.466 Tournament Soccer. — Acta 174.467 Gremlin. — Acta 174.497 Macho. — Acta 174.551 L200. — Acta 174.552 L300. — Acta 174.554 Celeste. — Acta 174.820 Del Compañero. — Acta 174.849 Grovewood. Acta 174.851 Revenge. — Acta 174.853 Decurel. — Acta 174.854 Clerket. — Acta 174.855 X R (Etq.). — Acta 174.857 Soundic. — Acta 174.863 Blindex. — Acta 174.864 B (Etq.). — Acta 174.865 Autosit. — Acta 174.868 C (Etq.) — Acta 174.874 Spray-Pax. — Acta 174.875 Oralject. — Acta 174.877 Vea Vea. — Acta 174.878 United Page. — Acta 174.884 Great. — Acta 174.885 Sampo. — Acta 174.896 MPS. — Acta 174.898 Mealtime. — Acta 174.951 Trispan — Acta 174.968 Vibro Pile. — Acta 174.973 Fusilade. — Acta 174.980 Flash Gordon. — Acta 174.983 Percolli. — Acta 174.999 Benson & Hedges. (Etq.). — Acta 175 000 Pirolexo. — Acta 175.001 Pridilex. — Acta 175.022 Gobbiny — Acta 175.023 Tarfal. — Acta 175 031 Theop. — Acta 175.032 De Los Pocitos. — Acta 175.033 OKT. — Acta 175.043 Truffi (Etq.) — Acta 175 044 Nashville (Etq.). — Acta 175.048 V (Etq.) — Acta 175.049 Spica (Facsimilada) — Acta 175.071 Red Star — Acta 175.075 Phebo. — Acta 175.076 Mónica. — Acta 175.080 Super Toddy-Tc (Etq.). — Acta 175.081 Aguila. — Acta 175.088 Deca. — Acta 175.090 Carbine. — Acta 175.094 Jacket. — Acta 175.095 Igl's (Etq.). — Acta 175.096 Focco (Etq.) — Acta 175.112 Revenge Of The Jedi — Acta 175 118 Bloomie's. — Acta 175.122 Tunsgram. — Acta 175.123 Ryobi. — Acta 175.126 Envase. — Acta 175.127 Sheer Elegance — Acta 175.128 Sheer Energy. — Acta 175.129 L'Eggs. — Acta 175.134 Figura Lineal Coortada. — Acta 175 142 Fudiolan. — Acta 175.143 Gandara. — Acta 175.148 Lady Grecian. — Acta 176.165 Triagynon. — Acta 177.294 Diefrut. — Acta 177.313 Diesip. — Acta 177.984 Shanouk. — Acta 177.985 Carreteiro.

Por atribuciones delegadas se conceden las siguientes solicitudes de marcas:

Acta 147.452 Tri Cola — Acta 156 907 Clarion (Etq.). — Acta 162.696 Casa Schiavo (Etq.). — Acta 162.757 Decoozil. — Acta 163.452 Termotest

Se autoriza la inscripción de transferencia de los titulares de las siguientes marcas:

Nº 121 576 Tecnoma. — Nº 122.234 Luigi Como. — Nº 122.242 Luigi Como. — Nº 123.280 Millers Falls. — Nº 127.512 Vista. — Nº 127.831 Amour Amour. — Nº 127.851 FF S S. — Nº 127.853 F F R R. Nº 128.829 London. — Nº 128.835 Safersan. — Nº 129.017 CR. — Nº 129 396 Pedrite. — Nº 130.645 Pimafucine — Número 131.077 A D S — Número 131.364 Isopto. — Número 131.390 Cyclospasmol. — Nº 131.939 Mediavene. — Nº 132.053 Marazul. — Acta 132.091 Vinos del Patrón. — Acta 132.722 Gold Coast — Nº 132.955 Marantz. — Número 135.568 Descripta y facsimilada. — Nº 135.625 IVI. —Nº 136 100 Skandinavisk Tobakskompagni A/S. — Nº 136.267 Palermo — Nº 137.050 Sansinena. — Nº 139.3[illegible] [illegible] — Nº 139.358 Cololó. Nº 139.364 Niágara — Nº 139 899 Simoniz. — 140.054 Belzer Itma. — Nº 140.486 Cyrano de Bergerac. — Nº 140 697 Impulse. — Nº 141.780 Dormonoct — Nº 141.824 Ampafrance — Nº 142.849 Bravo. — 143.602 Rincón. — Nº 143.647 Blue Thumb — Nº 144.117 Pernambuco — Nº 144.179 Telegol. — Nº 144.719 Exito. — Nº 145.158 Roemmers — Nº 145.728 Mitac. — Número 146.597 Skippy. — Nº 148.535 Descripta y Facsimilada. — Nº 150.717 Sila. — Nº 152.560 New Look 99. — Nº 152.967 Deram. — Nº 152.968 Parrot. — Número 152.969 Phase 4 Stereo — Nº 154.540 Simoniz. — Nº 156.492 Figura humana. — Nº 156.493 Captain America — Número 159.511 Zenith — Nº 159 672 Viobin. — Nº 159.761 Arylon. — Nº 160.280 Dot. — Nº 161 039 Carta [illegible] — Nº 161.090 Credential Card. — Nº 161.903 Carta Credencial. — 162.274 At-At (Imperial All Terrain Armored Trânsport). — Número 162.275 Yoda. The Jedi Master. — Número 162.584 Mond a. — Nº 162.291 Vintene. — Nº 162.982 Sobrante. — Nº 163 232 Juncal. — Nº 163.412 Imos Industrial Motor. — Nº 164.750 Aquamatic II. — Nº 164.751 Sussman. — Nº 164 966 Salerosa — Nº 3 057 Carta Credencial. — Nº 3.058 Credential Card. —Nº 3.232 Carta Cred[illegible] Nº 3.388 Pedele

Se autoriza la inscripción de cambio de nombre los titulares de las siguientes marcas:

Nº 1.185 Alsthom. — Nº 1.187 Alsthom. Nº 1 451 Alsthom. — Nº 129 489 Feather Touch. — Nº 135.200 Alsthom. - Nº 135.562 Alsthom — Nº 135.562 Alsthom. — Número 137.943 Alsthom. — Nº 143.702 Alsthom

La Secretaria.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, el día 10 de junio de 1981.

Montevideo, junio 10 de 1981.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

25.185. — Ventolín. Sol. para infusión intravenosa, que se elabora en Lab. Gla-

xo Laboratories Ltda. de Inglaterra y representado por Glaxo Uruguaya S. A., en Uruguay, y gestionado por el Químico Farmacéutico Lidio Testa. Ref.: 8576|79.

19.315. — Cloramfenicol (Galien). Polvo estéril para uso Quirúrgico, que se elabora en Lab. Galien, de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Pallas. Renovación. Ref.: 2065|80.

15.665. Ivertol. — Tabletas, que se elabora en Lab. Bayer Químicas Unidas Ltda., de esta Ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Julio Pintos Laera. Renovación. Ref.: 2164|76.

21.866. — Solución de D-Manitol al 15 por ciento (Herix), que se elabora en Lab. Herix S. A., de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico Antonio Giacomini. Renovación. Ref.: 19.812|76.

21.844. — Vas-Aler. Antibiótico, que se elabora en Lab. Gerardo Ramón & Cía., de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa. Renovación. Ref.: 21.216|79.

17.623. — Taractan 15. Grageas, que se elabora en Lab. Roche Internacional Ltd., de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico Ruben S. Nogueira. Renovación. Med. controlado. — Ref.: 5647|76.

17.609. — Taractan 5. Grageas, que se elabora en Lab. Roche Internacional Ltd., de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico Ruben S. Nogueira. Renovación. Med. Controlado. Ref.: 5640|76.

22.601. — Brinerdina. Grageas, que se elabora en Lab. Sandoz S. A., de Basilea (Suiza) o en Sandoz Química y Farmacéutica S. A., de Montevideo (Uruguay), presentado por el Químico Farmacéutico Nelson A. Gargiullo. Renovación. Ref.: 15.893|76 y 4927|75.

25.062. — Doximum-Om. 250 mg. Comprimidos, que se elabora en Lab. OM, de Ginebra (Suiza), representado en Uruguay por Soc. Química Rhodia Uruguaya S.A. de esta Ciudad, y gestionado por la Químico-Farmacéutica Olga Valenti. Ref.: 2474|75.

25.046. — Solcetin. Inyectable, 125 mg. (Roemmers), que se elabora en Lab. Roemmers S. A., de Rpca. Argentina o República Oriental del Uruguay, presentado por el Químico Farmacéutico Héctor Marcelino Soto. Ref.: 12.653|79.

25.054. Clinadol. Comprimidos Vaginales, que se elabora en Lab. Instituto Andrómaco S. A., de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Deleón García. Ref.: 5444|77.

20.167. — Kanamicron. Pomada, que se elabora en Lab. Micrón S. A., de esta Ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Luis Guastavino Savio. Renovación. Ref.: 21.071|79.

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, el día 12 de junio de 1981.

Montevideo, junio 12 de 1981.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

18.072. — Cloramfenicol. Cápsulas (Galien), que se elabora en Lab. Galien de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Pallas. Renovación. Ref.: 2067|80.

25.091. — Clinoril 200 mg. Comprimidos, que se elabora en Lab. Merck Sharp & Dohme Argentina S.A.I. y C., de Buenos Aires (Rpca. Argentina) representado en Uruguay por Cía. Cibeles S. A., de esta Ciudad, y gestionado por la Químico - Farmacéutica María Troncoso de Bebeacua. Ref.: 3660|79.

25.092. — Surantol 10 mg. Comprimidos, que se elabora en Lab. Imperial Chemical Industries Ltd., de Buenos Aires (Rpca. Argentina), representado en Uruguay por Lab. Duperial S.A.I.C., de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico Uberfil Delbene. Ref.: 10.986|78.

25.100. — Vinodrel Retard. Cápsulas. (Lepetit), que se elabora en Lab. Lepetit S.A.I.C., de Buenos Aires (Rpca. Argentina), representado en Uruguay por Lab. Emar S. A., de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico Mario A. Briano Fiorito. Ref.: 10.581|78.

25.076. — Miodarol. Tabletas, que se elabora en Lab. Sadef S. A., de esta Ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa. — Ref.: 19.932|78.

25.048. — Progeril. Solución, que se elabora en Lab. Dr. Gador & Cía. S. A. C. I., de Buenos Aires (Rpca. Argentina), representado en Uruguay por Fradec Ltda, de esta Ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Guillermo Chaibun. Ref.: 963|79.

25.049. — Histalume. 20 Comprimidos, que se elabora en Lab. Lume, de esta Ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Miguel Lasus. Ref.: 17.112|77.

25.093. — Allofed 100. Comprimidos, que se elabora en Lab. Noas, de esta Ciudad, y gestionado por la Químico-Farmacéutica Isabel Rivas de Laborde. Ref.: 20.053|79.

25.080. — Clinadol. Crema, que se elabora en Lab. Instituto Andrómaco S.A. de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Deleón García. Ref.: 5443|77.

25.075. — Neurofor 20 mg. Inyectable Liofilizado (Roussel), que se elabora en Lab. Roussel Labur S. A., de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico Enrique C. Langdon. Ref.: 12.077|77.

18.139. — Reverin 350 mg. Inyectable, que se elabora en Lab. Hoechst AG Frankfurt am Main (Rpca. Federal Alemana), representado en Uruguay por filial Hoechst del Uruguay S. A., de esta Ciudad, y gestionado por la Químico - Farmacéutica Sara R. Cambón. Renovación. Ref.: 16.833|79.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 15 de junio de 1981.

Montevideo, junio 15 de 1981.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta bajo receta profesional)

25.090. — Hidrocortisona. "Ion". 500. Inyectable, que se elabora en Lab. Ion, de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico Otto González Correa. Ref.: 971|79.

25.077. — Neuroflax 20 mg. Inyectable Liofilizado, que se elabora en Lab. Roussel Labur S. A., de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdon. Ref.: 13.555|77.

25.068. — Milcanor (Casasco). Jalea, que se elabora en Lab. Casasco S.A.I.C., de Buenos Aires (Rpca. Argentina), representado en Uruguay por Lab. Spefar S. A., de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico Héctor Marcelino Soto Galagorri. Ref.: 14.537|76.

25.094. — Espasmo Proctalgin. Niños. Supositorios, que le elabora en Lab. Galien S. A., de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Pallas. Ref.: 12.206|79.

25.083. — Salazodin. Comprimidos, que se elabora en Lab. Haymann S. A., de esta Ciudad, y gestionado por la Químico-Farmacéutica María Mercedes Cabrera de Pesano. Ref.: 13.746|79.

25.097. — Espasmo Proctalgin. Adultos. Supositorios, que se elabora en Lab. Galien S. A., de esta Ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Pallas. Ref.: 12.207|79.

25.098. — Biogastrol Compuesto. Comprimidos, que se elabora en Lab. Gerardo Ramón y Cía. S. A. de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa. Ref.: 2831|79.

25.073. — Quadriderm. Crema, que se elabora en Lab. Essex Argentina S.A.I.C., de esta Ciudad, Buenos Aires (Rpca. Argentina), bajo licencia de Schering Corporation de EE. UU., representado en Uruguay por Lab Roussel Labur S. A., y gestionado por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdon. Ref.: 7239|77.

25.087. — Conray. Solución. Inyectable, que se elabora en Lab. Mallindckrodt Chemical Worke, de St. Louis (Missouri, EE. UU.), representado en Uruguay por Lab. Cía. Industrial Farmacéutica S. A., de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico Humberto J. Scandell. Ref.: 16.798|77.

14.369. — Methergin. Solución. Gotas, que se elabora en Lab. Sandoz Química y Farmacéutica S. A., de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico Nelson A. Gargiullo. Renovación. Ref.: 8464|76.

25.056. — Clinadol. Solución, qu ese elabora en Lab. Instituto Andrómaco S. A., de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico José A. Deleón García. Ref.: 5445|77.

22.222. — Gluta 500. Comprimidos, que se elabora en Lab. Greco, de esta Ciudad, y gestionado por el Químico Farmacéutico Mario C. Isola. Renovación. Ref.: 15.881|76.

17.458. — Ismelin. Comprimidos 25 mg., que se elabora en Lab. Ciba Geigy Uruguaya S. A., de esta Ciudad. Ref.: 6948|76.

La Secretaría.

(Continuación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Préstamo Nº 379/OC-UR suscrito por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y el Banco Interamericano de Desarrollo el 19 de enero de 1981, por la suma de U$S 25.000.000 (veinticinco millones de dólares de Estados Unidos de América), destinados a la financiación parcial del Proyecto de expansión de los sistemas nacionales de trasmisión y distribución eléctrica.

Artículo 2º — Apruébase el Contrato de Garantía de dicho Préstamo suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo en la misma fecha.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 28 de mayo de 1981.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Condiciones a cumplirse por el Prestatario para la entrada en vigor

a) Haber contratado Contadores Públicos independientes para revisar y certificar los Estados Financieros al 31/XII/80.

b) Que el Prestatario haya presentado evidencia de que al 30 de junio de 1980 las sumas adeudadas por el Sector Público al Prestatario al 31 de diciembre de 1979, han sido totalmente canceladas.

c) Presentar su propuesta para establecer seguros relacionados con obras no comunes de Salto Grande.

d) Presentará constancia según lo establecido de las líneas de crédito que el Banco Central otorgará al Prestatario hasta por el monto de U$S 15.910.000.

e) 1) Presentar evidencia de que el Garante proveerá los recursos necesarios, según lo establecido para el Servicio de deuda relacionado con las Obras no comunes Uruguayas de Salto Grande y Palmar.

2) Idem de que el Garante tomará las medidas necesarias para la provisión de recursos al Prestatario para el cumplimiento de obligaciones financieras durante la vigencia del Contrato, y para cubrir los aportes de capital para el Programa de Inversiones del Prestatario.

3) Idem tomará las medidas necesarias para refinanciar la deuda del Prestatario en términos razonables, a efectos de mantener un índice de cobertura del servicio de deuda no menor de 1,5 veces durante la vigencia del contrato."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

8. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 16 y 15).

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/81

CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

(Ultimo Período)

COMISIONES PERMANENTES

(Designadas por Resolución del Cuerpo de 24 de marzo de 1981)

AGRICULTURA Y PESCA
(6 Miembros)

Presidente: Ing. Agr. Séré del Campo, Jorge
Vicepresidente: Ing. Quím. Gruss, Bertrand
Dr. Abella, Raimundo
Dr. Espínola, Julio C.
Dr. García Capurro, Federico
Arq. Nicolich, Gustavo

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
(3 Miembros)

Presidente: Dr. Viana Reyes, Enrique
Vicepresidente: Dr. Patocchi, Willy
Dr. Bugallo, Marcial

CONSTITUCION Y LEGISLACION
(7 Miembros)

Presidente: Dr. Viana Reyes, Enrique
Vicepresidente: Dr. Bugallo, Marcial
Dra. Alvarez de Silva Ledesma, Aurora
Dr. Benia Comas, Orlando
Dr. França, José Francisco
Dr. Ravera Giuria, Rafael
Dr. Reyes, Hamlet

DEFENSA NACIONAL
(4 Miembros)

Presidente: Dr. Espínola, Julio C.
Vicepresidente: Dr. Arcos Pérez, Mario
Dr. Abella, Raimundo
Dra. Alvarez de Silva Ledesma, Aurora

ECONOMIA Y FINANZAS
(8 Miembros)

Presidente: Ing. Praderi, Eduardo
Vicepresidente: Cr. Rodríguez Marghieri, Alberto
Ing. Crispo Ayala, Eduardo
Ing. Quím. Gruss, Bertrand
Dr. Patocchi, Willy
Cr. Rivero, Pedro P.
Ing. Agr. Séré del Campo, Jorge
Dr. Viana Reyes, Enrique

EDUCACION Y CULTURA
(7 Miembros)

Presidente: Dr. Arcos Pérez, Mario
Vicepresidente: Prof. Vadora Rozier, José Luis
Dr. Benia Comas, Orlando
Ing. Coppetti, Mario Jorge
Dr. García Capurro, Federico
Dr. Paternó, Francisco
Cr. Rivero, Pedro P.

INDUSTRIA Y ENERGIA
(5 Miembros)

Presidente: Ing. Quím. Gruss, Bertrand
Vicepresidente: Ing. Coppetti, Mario Jorge
Dr. Bugallo, Marcial
Ing. Praderi, Eduardo
Ing. Agr. Séré del Campo, Jorge

INTERIOR
(3 Miembros)

Presidente: Dr. Ravera Giuria, Rafael
Vicepresidente: Prof. Vadora Rozier, José Luis
Dra. Alvarez de Silva Ledesma, Aurora

RELACIONES EXTERIORES
(6 Miembros)

Presidente: Cr. Rivero, Pedro P.
Vicepresidente: Prof. Vadora Rozier, José Luis
Dr. Benia Comas, Orlando
Dr. França, José Francisco
Arq. Nicolich, Gustavo
Dr. Ravera Giuria, Rafael

RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES
(7 Miembros)

Presidente: Dr. García Capurro, Federico
Vicepresidente: Dr. Paternó, Francisco
Dr. Abella, Raimundo
Dr. Arcos Pérez, Mario
Ing. Crispo Ayala, Eduardo
Ing. Praderi, Eduardo
Dr. Viana Reyes, Enrique

SALUD PUBLICA
(5 Miembros)

Presidente: Dr. Patocchi, Willy
Vicepresidente: Prof. Brun Cardoso, José Carlos
Dr. França, José Francisco
Arq. Nicolich, Gustavo
Dr. Paternó, Francisco

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
(9 Miembros)

Presidente: Dr. Bugallo, Marcial
Vicepresidente: Ing. Praderi, Eduardo
Dra. Alvarez de Silva Ledesma, Aurora
Dr. Benia Comas, Orlando
Prof. Brun Cardoso, José Carlos
Dr. Patocchi, Willy
Dr. Reyes, Hamlet
Cr. Rodríguez Marghieri, Alberto
Prof. Vadora Rozier, José Luis

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
(4 Miembros)

Presidente: Ing. Crispo Ayala, Eduardo
Vicepresidente: Ing. Coppetti, Mario Jorge
Dr. Espínola, Julio C.
Cr. Rodríguez Marghieri, Alberto

Montevideo, abril de 1981.

Número 441 — Tomo 29 Montevideo, martes 9 de junio de 1981 Diario Oficial Nº 21.016



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
DEL
CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(Ultimo Período)

241ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 5 de junio de 1981.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 9 a la hora 16, para informarse de los Asuntos Entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Carné de Acceso a Puerto otorgado por la Prefectura Nacional Naval. (Modificación del valor de la tarifa de expedición). (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo). (Carp. 1745/981). (Informe verbal). (Rep. 1611 y Anexos I a III).

2º Convenio de préstamo suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). (Financiamiento de proyectos específicos de desarrollo, servicios de consultoría técnica y administrativa y estudios de preinversión (Segundo Proyecto de Crédito Industrial). (Carp. 1761/981). (Informado). (Repartido 1628 y Anexo I).

3º Bebidas alcohólicas. (Se autoriza la importación en envases de hasta cuatro litros quinientos cuarenta y seis mililitros). (Carp. 1768/981). (Informado). (Repartido 1635 y Anexo I).

4º Sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A.". (Prórroga de su intervención). (Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de abril de 1981). (Carp. 1779/981). (Informado). (Repartido 1644 y Anexo I).

5º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 764/978). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 17 de agosto de 1981). (Rep. 654 y Anexos I y II).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1778/981). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 12 de agosto de 1981). (Rep. 1643).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1783/981). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 17 de agosto de 1981). (Rep. 1649).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1784/981). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 17 de agosto de 1981). (Rep. 1650).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dr. Raimundo Abella, Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Orlando Benia Comas, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. Federico García Capurro, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan: con aviso, el señor Consejero Dr. José Francisco França; con licencia, los señores Consejeros Ing. Mario Jorge Coppetti y Dr. Rafael Ravera Giuria; con renuncia presentada, los señores Consejeros Dr. Jorge E. Laborde Bercianos y Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 03).

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correpondiente Mensaje, un Proyecto de Ley por el que se crea un nuevo Código de Minería." (C/1790/81)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite consultar al Consejo acerca del trámite a dar a este Proyecto de Ley. Recuerda a los señores Consejeros que los an-

tecedentes que obran para el caso serían el Proyecto de Ley que luego se constituyó en el Código de Aguas y el propio Proyecto del Código de Minería, que fue retirado por el Poder Ejecutivo.

Recordarán los señores Consejeros que en aquella ocasión las Comisiones de Industria y Energía y Agricultura y Pesca respectivamente, fueron las que se abocaron al conocimiento del tema.

De acuerdo con el Reglamento en este caso la Mesa debería tramitar este asunto a la Comisión de Constitución y Legislación. Sin embargo, al solo efecto de evitar esos "accidentes" no incidentes, cree que es conveniente que sea el Consejo que resuelva a qué Comisión debe ir el Código de Minería en primer término, sin perjuicio de las integraciones que esa Comisión entienda pertinente solicitar.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que lo que debemos cuidar, aparte del aspecto formal, es la esencia del tema. Si en vez de "Código de Minería" el Proyecto se hubiera denominado "Ley de Minería" automáticamente se hubiera cambiado el destino y hubiera ido a la Comisión de Industria y Energía. De manera que, sin afectar el curso normal de la Resolución en la que se establece el trámite a seguir creo que se puede repetir, como ha dicho el señor Presidente, el mismo procedimiento que se utilizó con el antecesor de este Proyecto, o sea pasarlo a la Comisión de Industria y Energía que en su oportunidad podrá informarle directamente o recabar el Informe de la Comisión de Constitución y Legislación o también remitirlo a la Comisión de Industria y Energía, la que integrada con la de Constitución y Legislación estudiaría el Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite indicar que en el caso de seguirse la tesis del señor Consejero lo conveniente sería que la Comisión de Industria y Energía —hago notar que el Ministro que firma en primer término el Mensaje es el de Industria y Energía— se integrara después con la otra Comisión. Digo esto porque no es posible que las dos Comisiones entiendan simultáneamente sobre el asunto dado que existirían dos informes que podrían estar si no en contradicción, en disimilitud de opiniones.

SEÑOR PRADERI. — Podría ser que la Comisión de Industria y Energía informe a la Comisión de Constitución y Legislación y que integradas las dos eleven el Informe final.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Praderi en el sentido de que el Proyecto del Código de Minería pase a la Comisión de Industria y Energía la que a su vez, si lo cree pertinente, solicitará su integración. Esto es sin perjuicio de que el trámite se establezca que pase a conocimiento de la Comisión de Constitución y Legislación así como también a la de Defensa Nacional y de Economía y Finanzas.

(Se vota:)

—17 en 18: Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese con la lectura de los Asuntos Entrados.

(Así se hace)

"El Poder Ejecutivo remite también, con su correspondiente Mensaje, un Proyecto de Ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a vender mediante licitación pública un inmueble que perteneciera a la ex-Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. (C/1791/81)

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el Repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El mencionado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Cuatro funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/1792/81, C/1793/81, C/1794/81 y C/1795/81)

Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (C/1796/81)

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder comunica que ha dictado las siguientes Resoluciones:

Exonerando al Centro de Neurología y Neurocirugía Sociedad Civil en formación, del pago de gravámenes por la importación de instrumental médico. (C/53/76)

Exonerando a una firma de plaza del pago de gravámenes por la importación de diversos equipos, materiales y vehículos. (C/53/76)

Autorizando al Ministerio de Agricultura y Pesca a disponer de una partida equivalente al monto que pueda resultar de la decisión que adopte la Comisión Liquidadora del Frigorífico Sudamericano S. A. o el órgano jurisdiccional competente respecto a la reclamación de un profesional, por cobro de honorarios en su carácter de Asesor Letrado de los Síndicos Definitivos en la liquidación judicial de dicho frigorífico. (C/55/76)

Autorizando a la Universidad de la República (Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela") a disponer de determinada suma para abonar los haberes adeudados a un ex-funcionario. (C/55/76)

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 2 de junio de 1981, ha promulgado las siguientes leyes:

Nº 15.141, por la que se designa con el nombre de "Juan Manuel Blanes" a la Escuela Nº 4, de 1ra. Categoría, de Rosario, departamento de Colonia. (C/1751/81)

Nº 15.142, por la que se declara de utilidad pública la expropiación de los inmuebles necesarios para la ejecución de las obras principales y complementarias del Proyecto de Represa en el Arroyo India Muerta, Paraje Paso de las Tropas, departamento de Rocha. (C/1777/81)

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Agricultura y Pesca remite nota referente al Proyecto de Ley por el que se establece que la importación de bebidas alcohólicas podrá efectuarse en envases de hasta cuatro litros quinientos cuarenta y seis mililitros y se prohibe el expendio al detalle de las mismas. (C/1768/81)

—A sus antecedentes, con constancia de que, oportunamente, su texto fue puesto en conocimiento de la Comisión de Industria y Energía, por estar vinculado con el asunto que figura en el numeral 3º de la Orden del Día de hoy.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide, e informará verbalmente, sobre las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Estado el 7 de abril de 1981, por el que se modifica el valor de la tarifa para la expedición del Carné de Acceso a Puerto que expide la Prefectura Nacional Naval. (C/1745/81)

La Comisión de Economía y Finanzas se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1930 UR (Segundo Proyecto de Crédito Industrial) suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el 19 de enero de 1981, con destino al financiamiento de proyectos específicos de desarrollo, servicios de consultoría técnica y administrativa y estudios de preinversión. (C/1761/81)

La Comisión de Industria y Energía se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se establece que la importación de bebidas alcohólicas podrá efectuarse en envases de hasta cuatro litros quinientos cuarenta y seis mililitros y se prohibe el expendio al detalle de las mismas. (C/1768/81)

La Comisión de Interior se expide sobre la Resolución del Poder Ejecutivo, dictada en aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, por la que se amplía, hasta el día 30 de junio de 1981, inclusive, el plazo establecido por la Resolución Nº 3553/980, de 2 de diciembre de 1980, para la prórroga de la intervención de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman. (C/1779/81)

—Se repartieron con fecha 5 de junio y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/1783/81 y C/1784/81)

Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/764/78)

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1778/81)

—Figuran en la Orden del Día."

4. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO FRANÇA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una excusación de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). — El señor Consejero França excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

5. — CHEQUE DE PAGO DIFERIDO

(Posibilidad de su eliminación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: deseo hacer uso de la palabra para formular algunas reflexiones sobre un tema que mucho preocupa a la opinión pública, que la ha preocupado en su momento y que quizás ahora le preocupe aún más ya que el remedio que se anuncia puede llegar a ser peor que la enfermedad.

Voy a quebrar una lanza en favor del cheque de pago diferido. La opinión activa del país viene leyendo con singular consternación diversas noticias periodísticas que al referirse a la labor de la Comisión Interministerial que estudia el tema de los cheques, parecen anunciar que, en el Proyecto de Ley que se está estructurando, se piensa eliminar el cheque de pago diferido.

Cualquiera que tenga conocimiento y participación en la vida comercial del país sabe el enorme valor y el enorme servicio que ha prestado y viene prestando desde su creación y desde su afianzamiento. Lo único malo quizás, y que sin duda sus creadores no tuvimos en cuenta, es que constituye un instrumento demasiado bueno, demasiado eficaz y notablemente superior en lo que se refiere a comodidad, eficiencia e inclusive garantías, a los otros instrumentos que sustituyó y que prácticamente vino a desplazar.

La importancia y las ventajas del cheque de pago diferido se evidencian claramente por la rápida divulgación y la generalizada aceptación que tuvo en nuestra plaza. Como primera consecuencia, absorbió, casi en su totalidad, la intermediación de créditos o los pagos a crédito, al punto que toda esa enorme masa se canalizó a través de este tipo de cheque.

Se cometió entonces un primer error de enfoque al hacerse posible contabilizar en forma perfecta todas aquellas operaciones en las cuales había incumplimiento, cosa que antes de la implantación de este cheque era imposible de cuantificar. Alguien se asustó. Cuando los créditos y los pagos diferidos se documentaban en base a conformes, nadie podía medir la magnitud de los incumplimientos que morían y se envejecían en los estudios jurídicos. Esa cifra se acumuló a los cheques incumplidos, se volcó a los cheques impagos y muchos alarmistas y críticos negativos atribuyeron esa cifra a la propia esencia del cheque diferido. Se diagnosticó y se exageró un problema que no era inherente al cheque. Si bien en términos relativos los cheques impagos mantenían un muy moderado porcentaje, que con las posteriores refinanciaciones y arreglos entre las partes prácticamente se mantenían en la magnitud de incumplimiento de los cheques comunes, las cifras absolutas impresionaban a los desconocedores en razón del volumen astronómico de los cheques que en su totalidad soportan toda la actividad económica del país.

Así se creó esa Comisión y como en muchos otros casos, quizás el mejor informe, producto de su trabajo, sería un buen silencio o el aconsejar que las cosas quedaran como están. Lamentablemente parece que no ha de ser así y parece también que el afán de introducir novedades concluya finalmente buscando un nuevo ins-

trumento alternativo haciendo desaparecer al único que probó su eficacia en tan alto grado.

Decía al principio que el cheque de pago diferido resultó aún mejor que lo que los más optimistas podrían haber esperado. Eso fue tan cierto que a muchos comerciantes les hizo perder de vista que las más de las veces aceptaban cheques sin haber meditado la importancia o el volumen del crédito que estaban concediendo. Eso fue en la primera etapa. Las dificultades y penurias le han hecho aprender al comercio, viene aprendiendo y no cabe ninguna duda, que los problemas se van corrigiendo automáticamente.

En otras palabras, muchos de los temores y preocupaciones que generó el cheque de pago diferido no eran inherentes a su esencia sino que fueron el resultado de la atractiva simplificación que imponía frente a los sistemas anteriores.

Deseo solamente hoy —y este es el motivo de que haga uso de la palabra— llevar a la opinión pública la tranquilidad y la seguridad de que, en primer lugar, el Poder Ejecutivo y cuando le corresponda, si es que le corresponde, el Consejo de Estado, meditarán muy largamente antes de eliminar un instrumento que ya ha aportado tanta utilidad.

En lo que me es personal anuncio desde ya mi voluntad de agotar mis esfuerzos, cuando eventualmente le corresponda a este Consejo de Estado el estudio del tema, en beneficio del mantenimiento del cheque de pago diferido, con los eventuales ajustes que la experiencia pueda aconsejar.

Nada más, señor Presidente.

(Apoyados)

6. — CARNÉ DE ACCESO A PUERTO OTORGADO POR LA PREFECTURA NACIONAL NAVAL

(Modificación del valor de la tarifa de expedición)
(Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Carné de Acceso a Puerto otorgado por la Prefectura Nacional Naval. (Modificación del valor de la tarifa de expedición). (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo). (Carpeta 1745/981). (Repartido 1611 y Anexos I a III)".

(Nuevos Antecedentes:)

Anexo II al Rep. Nº 1611

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de abril de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de acusar recibo al Mensaje y Proyecto de Ley, sancionado por ese Alto Cuerpo, por el que se modifica el valor de la tarifa para la expedición del "Carné de Acceso a Puerto", que expide la Prefectura Nacional Naval.

Al respecto y haciendo uso de lo dispuesto por el numeral 6º del artículo 168 de la Constitución de la República, pongo en su conocimiento que el Poder Ejecutivo procede a objetar la modificación introducida por ese Alto Cuerpo en virtud de que ésta no contempla el Proyecto original, que consignaba el valor de la tarifa mencionada en Unidades Reajustables, lo cual resulta indispensable, a efectos de que ésta mantenga su valor real.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna.

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase la tarifa del "Carné de Acceso a Puerto", establecida por el artículo 369 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 15.009, de 9 de mayo de 1980, fijándola en N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de abril de 1981.

Hamlet Reyes, Presidente. Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifíquese el valor asignado por el Artículo 369 de la Ley Nº 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 para la expedición de Carné de Acceso a Puerto en su texto dado por el Artículo 1º de la Ley Nº 15.009 de fecha 9 de mayo de 1980; estableciéndose en 0.2 Unidades Reajustables, en lugar de 2 Unidades Reajustables como dicha norma había dispuesto.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Armando Chiarino

Anexo III al Rep. Nº 1611

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el valor asignado por el artículo 369 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, para la expedición de Carné de "Acceso a Puerto" en

el texto dado por el artículo 1º de la Ley Nº 15.009, de 9 de mayo de 1980, estableciéndolo en 0.2 Unidades Reajustables, en lugar de 2 Unidades Reajustables como lo dispuso dicha norma.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de junio de 1981.

Julio C. Espínola. Miembro Informante verbal. Raimundo Abella. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional cambió radicalmente de opinión con respecto a las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo en su Mensaje del 10 de abril de 1981 al proyecto de modificación del valor de la tarifa de expedición del carné de acceso a puerto, en el sentido de que ahora está dispuesta a votar favorablemente las observaciones interpuestas por el mencionado Poder.

En consecuencia, y a los efectos procesales, es absolutamente necesario que se retire del Orden del Día el Proyecto que presentó la Comisión y que figura en primer término y se sustituya por el original del Poder Ejecutivo que es el único que debemos considerar y votar y que es también el único que la Comisión desea apoyar.

En nombre de la Comisión de Defensa Nacional formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que siendo así, retirado por la Comisión el Proyecto que está nominado como sustitutivo, no corresponde que se someta a votación. Lo que cabe es votar acerca de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley aprobado en su oportunidad por el Consejo. Se necesitan tres quintos de votos, y hago notar a los señores Consejeros —dado que se trata de un veto o una observación total— que el voto afirmativo significa que se aceptan las observaciones del Poder Ejecutivo y por lo tanto el Proyecto de Ley propuesto por dicho Poder se convertirá en Ley. Si los señores Consejeros desearan lo contrario, tendrían que votar por la negativa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No entendí bien la mecánica que planteó el señor Consejero Espínola. Dice que la Comisión retira su Informe anterior en el cual se oponía al planteamiento del Poder Ejecutivo. Pero justamente, en función de ese Informe fue que votamos aquí favorablemente la posición de la Comisión y no acompañamos el Proyecto del Poder Ejecutivo, lo que como se sabe, motivó su veto. No entiendo esa parte; pienso que debe ser técnica.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa quería señalar cuál es el trámite correcto, pero cree conveniente que lo haga el señor Consejero Espínola.

SEÑOR ESPINOLA. — Yo preferiría que antes el señor Presidente aclare el aspecto reglamentario. Luego con mucho gusto informaré para dar satisfacción al deseo del señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Informo al Consejo. Recibidas las observaciones del Poder Ejecutivo, que en el concepto de la Mesa tienen carácter total de acuerdo con lo previsto por la Constitución, se pasaron a la Comisión de Defensa Nacional, como correspondía, porque era la Comisión de origen. La Comisión sostuvo que aceptaba las observaciones del Poder Ejecutivo, pero al propio tiempo elaboró un Proyecto de Ley que si en esencia era lo mismo, cambiaba en algo su redacción. Vuelvo a repetir que en esencia era lo mismo. En concepto de la Mesa no podía procederse así a la aprobación de un Proyecto de Ley sustitutivo porque, repito lo que dije al comienzo, el Consejo debe votar afirmativa o negativamente las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, y nada más.

El señor Consejero Espínola dijo que la Comisión retiraba ese Proyecto sustitutivo. Por lo tanto la Mesa aclaró que entonces correspondía votar lisa y sencillamente si se aceptaban o no las observaciones del Poder Ejecutivo.

El señor Consejero Espínola dirá si es así o no.

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente, es así.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Está entendido, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: voy a plantear un asunto que sé que no tiene solución, pero creo que debo decirlo para que quede en la versión taquigráfica. De todo este galimatías de proyectos, que todos dicen lo mismo y que todos son distintos entendemos que vamos a aprobar el primer Proyecto que viene firmado por el Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a los proyectos y consecuentemente, si el Consejo admite las observaciones del Poder Ejecutivo que, repito, son de carácter total en concepto de la Mesa, por lo que quedará sancionado como Ley, el Proyecto propuesto por el Poder Ejecutivo y no el que aprobó en su oportunidad la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR PRADERI. — Eso lo entendí. Pero voy a referirme a otro aspecto. A esta altura de las cosas no tenemos capacidad para modificar. Debemos resolver. Sin embargo en el Proyecto original hay un vacío que no fue advertido por la Comisión, respecto de su redacción. El problema es que se habla de Unidades Reajustables, sin decir lo que es. De manera que en el texto faltaría, cosa que no podemos agregar, hacer una referencia a la ley que instituye lo que es la Unidad Reajustable. Creo que debe quedar en la versión taquigráfica que por un problema técnico, no podemos aclararlo como se ha hecho en todos los proyectos de ley

en que estas Unidades Reajustables se fijaron en función de la ley tal o cual.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente es así. Lo único que cabe en su caso sería que el Consejo emitiera un nuevo Proyecto que sería remitido en consulta al Poder Ejecutivo, de acuerdo al Acto Institucional Nº 2, por el que se modificaría la legislación vigente.

Se van a leer los proyectos. En primer término, el remitido por el Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Modifíquese el valor asignado por el Artículo 369 de la Ley Nº 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 para la expedición de Carné de Acceso a Puerto en su texto dado por el Artículo 1º de la Ley Nº 15.009 de fecha 9 de mayo de 1980 estableciéndose en 0.2 Unidades Reajustables, en lugar de 2 Unidades Reajustables como dicha norma había dispuesto.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese."

—Léase el Proyecto de Ley aprobado por el Consejo en Sesión del 7 de abril de 1981.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Modifícase la tarifa del "Carné de Acceso a Puerto", establecida por el artículo 369 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley número 15.009, de 9 de mayo de 1980, fijándola en N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

Artículo 2º — Comuníquese, etcétera."

—Para completar la historia, léase el Proyecto sustitutivo, que, repito, fue retirado en el día de hoy.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Modifícase el valor asignado por el artículo 369 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, para la expedición de Carné de "Acceso a Puerto" en el texto dado por el artículo 1º de la Ley Nº 15.009, de 9 de mayo de 1980, estableciéndolo en 0.2 Unidades Reajustables, en lugar de 2 Unidades Reajustables como lo dispuso dicha norma.

Artículo 2º — Comuníquese, etcétera."

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Deseo hacer una pregunta: ¿la cantidad que se va a pagar para acceder a Puerto va a ser una fracción decimal? ¿No se redondea de ninguna manera?

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite?

La Ley que se modifica establece que estas tarifas serán redondeadas a nuevos pesos y ajustadas periódicamente.

SEÑOR NICOLICH. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a recoger la votación nominal. Repito una vez más que el voto por la afirmativa implica la sanción del Proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR ABELLA. — Voto por la afirmativa.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BENIA COMAS. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Voto por la afirmativa, pero dejando constancia de que lo hago con bastante desagrado en cuanto a que no me convence este sistema de fraccionar la Unidad Reajustable, porque entonces cada vez le estamos dando mayor trascendencia y pasa a ser, sin ninguna duda, la moneda nacional.

SEÑOR BUGALLO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR ESPINOLA. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Voto por la afirmativa con las mismas reservas del señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR GRUSS. — Voto por la afirmativa pero también con las reservas expresadas en Sala porque el motivo por el cual el Poder Ejecutivo vetó el Proyecto era que quería que esta tarifa fuera reajustable y que mantuviera su valor real. Existen otros mecanismos que se podrían haber utilizado sin ser la Unidad Reajustable que, recuerdo tuvo aquí en Sala muchos detractores en distintas oportunidades.

SEÑOR NICOLICH. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR PATERNO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR PATOCCHI. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Voto por la negativa. No me satisface ninguno de los dos proyectos: uno por utilizar la Unidad Reajustable y el otro porque no tiene reajuste.

SEÑOR RIVERO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Voto por la negativa. Entiendo que la base del cálculo de la Unidad Reajustable no tiene nada que ver con la tasa que se fija para la entrada a Puerto.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Voto por la afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Voto por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voto por la afirmativa. Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). — Han votado veinte señores Consejeros: diecisiete lo han hecho por la afirmativa y tres por la negativa.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — El argumento decisivo que movió a la Comisión para cambiar de opinión y adherir a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, fue que la tarifa, tal como la estructuró la Ley Nº 15.009 y sus modificaciones posteriores era absolutamente in-

coherente porque establecía, en un total de veintisiete precios, veintidós en Unidades Reajustables enteras, y cinco en Unidades Reajustables fraccionadas y uno —de los cinco— en pesos moneda nacional. Eso era lo incoherente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El resultado de la votación ha superado el número de votos exigidos por la Constitución. Por lo tanto el resultado a sido afirmativo.

Queda sancionado el Proyecto de Ley original remitido por el Poder Ejecutivo y se comunicará.

(Texto de la Ley sancionada:)

"Artículo 1º — Modifíquese el valor asignado por el artículo 369 de la Ley Nº 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 para la expedición de Carné de Acceso a Puerto en su texto dado por el artículo 1º de la Ley Nº 15.009 de fecha 9 de mayo de 1980; estableciéndose en 0.2 Unidades Reajustables, en lugar de 2 Unidades Reajustables como dicha norma había dispuesto.

Artículo 2º — Comuníquese, etc."

7. — CONVENIO DE PRESTAMO SUSCRITO CON EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

(Financiamiento de proyectos específicos de desarrollo, servicios de consultoría técnica y administrativa y estudios de preinversión (Segundo Proyecto de Crédito Industrial)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Convenio de préstamo suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). (Financiamiento de proyectos específicos de desarrollo, servicios de consultoría técnica y administrativa y estudios de preinversión (Segundo Proyecto de Crédito Industrial). (Carpeta 1761/981). (Repartido 1628 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1628

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 22 de abril de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio de Préstamo número 1930 UR (Segundo Proyecto de Crédito Industrial), suscrito por la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el 19 de enero de 1981, con destino al financiamiento de proyectos específicos de desarrollo, servicios de consultoría técnica y administrativa y estudios de preinversión.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Francisco Tourreilles. Valentín Arismendi. Estanislao Valdés Otero.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Préstamo Nº 1930 UR (Segundo Proyecto de Crédito Industrial) suscrito por la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el 19 de enero de 1981, por una suma, en diversas monedas, equivalente a U$S 30:000.000 (treinta millones de dólares de Estados Unidos de América).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Francisco Tourreilles. Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 1628

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo con Mensaje de fecha 22 de abril próximo pasado remitió al Consejo de Estado un Proyecto de Ley aprobatorio de un Contrato de Préstamo número 1930 UR suscrito por la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 19 de enero próximo pasado.

El préstamo de referencia que ha sido convenido para ser usado en diversas monedas asciende al equivalente de treinta millones de dólares (30.000.000 US$) y está destinado a financiar una serie de proyectos específicos de desarrollo y la implementación de los mismos, en los sectores agropecuario, industrial, turístico y de pesca, en materia de estudios de preinversión y de consultoría técnico-administrativa (artículo II Sección 2.01 y artículo III Sección 3.01).

El tenor del Contrato en su sentido general, se ajusta a las normas corrientemente aplicadas a todos los Préstamos del Banco Mundial; normas estas que están estatuidas en el documento "Condiciones Generales Aplicables a los Convenios de Préstamos y de Garantía de fecha 27 de octubre de 1980", ratificadas expresamente por las Partes de este Convenio (artículo I Sección 1.01 y Anexo 3).

Es de interés destacar que la finalidad del Préstamo es promover las importaciones de bienes que contribuyan al desarrollo económico y social del país, mejorando la

producción, la tecnología y la eficiencia administrativa conexa (artículo III).

Como línea de ejecución práctica se prevé la formulación de proyectos para funcionar en la órbita del sistema bancario nacional y a ser financiados a mediano y largo plazo con recursos del Préstamo canalizados a través de Sub-Contratos de Préstamos bajo la rectoría del Banco Central (artículo III, Secciones 3.01 y 3.02 del Contrato).

Se complementa el Contrato con 3 Anexos adjuntos:

Anexo 1º: El Plan de Amortizaciones.

" 2º: Las Políticas y Procedimientos de Sub-Préstamos y Préstamos Subsidiarios previstos para funcionar dentro de la órbita del Contrato (artículo I - Sección 1.02 (e) y (g).

" 3º: Modificaciones de las Condiciones Generales previstas en el artículo III, Sección 3.04 (d) y artículo VI, Sección 6.03.

Asimismo se integra el instrumento contractual con 5 cartas complementarias y aclaratorias de diversos puntos que integran el Contrato.

Los Términos Específicos del Contrato

1º)	Monto del Préstamo	US$ 30.000.000
2º)	Fecha de Celebración del Contrato	19/I/981
3º)	Fecha de Cierre	31/XII/985
4º)	Plazo del Préstamo	12 y ½ años
5º)	Período de Gracia	4 años
6º)	Período de Amortización	8 y ½ años
7º)	Tasa de Interés	8.75 % anual
8º)	Comisión de Crédito	0,75 % anual

En atención a lo que antecede esta Comisión recomienda al Consejo de Estado la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña, ratificando el Contrato de Préstamo Nº 1930 UR con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Sala de la Comisión, 4 de junio de 1981.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio de Préstamo Nº 1930 UR (Segundo Proyecto de Crédito Industrial) suscrito por la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento el 19 de enero de 1981, por una suma, en diversas monedas, equivalente a US$ 30.000.000 (treinta millones de dólares de Estados Unidos de América).

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 4 de junio de 1981.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

1º Características y antecedentes del préstamo.

Un contrato de similares características denominado "Préstamo Crédito Industrial Nº 1176" fue otorgado por el IBRD, el 4/XII/975 por US$ 35.000.000. Por tanto el actual en estudio Nº 1930 de 19/I/981 por US$ 30.000.000, viene a proseguir el objetivo inicial del Nº 1176 de 1975, que fue y es, el financiamiento de inversiones para el desarrollo de los Sectores Agropecuarios, Industriales, Turísticos y Pesca.

La experiencia recogida en el cumplimiento de dicho Contrato y la coordinación a circunstancias del momento, dieron lugar a la Circular Nº 1031, de 5/IX/980, del Banco Central, en la que se recopilan y ordenan las normas que deben regir en los proyectos a financiarse en los sectores mencionados y que el Contrato 1930 en estudio, se encuadra dentro de dichas normas (Citada esta Circular 1031 en el artículo 1º - Pág. 4 - Texto en inglés).

2º Los proyectos que se concretarían para ser financiados dentro del ámbito de este Contrato de Préstamo Nº 1930 para el 2º Proyecto Industrial.

El Proyecto de Ley establece que el destino es financiar proyectos específicos de desarrollo, servicios de consultoría técnico-administrativa y estudios de preinversión.

Esta determinación del objetivo se ajusta a su vez a las prescripciones que se detallan en los artículos 1º, 2º y 3º, especialmente del Contrato IBRD - 1930. Pero en estas prescripciones no se determinan proyectos específicos concretos, sino los sectores de la economía a que se destinan los recursos del préstamo que son: industriales, agropecuarios, turismo y pesca. Es pues, dentro del marco sectorial señalado que se determinarán en su oportunidad los proyectos específicos concretos que serán implementados con los estudios de preinversión y consultoría técnica.

3º Cartas Complementarias.

Cinco Cartas Complementarias integran este Contrato Nº 1930 y según se dice en el Informe, aclaran diversos puntos del Contrato, a saber:

a) Las Cartas 1 y 2 del Vicepresidente Regional y del Senior Consul, se refieren y detallan los certificados y conformidades que deben darse por el Ministro de Economía y Finanzas a diversos puntos o disposiciones del Contrato.

b) Las Cartas Complementarias Nros. 3, 4 y 5 son los modelos de cartas que debe firmar el Minis-

tro de Economía y Finanzas, donde van insertas las certificaciones y conformidades que se especifican en las Cartas 1 y 2 y que responden a puntos que integran el Contrato de Préstamo.

4º La fecha de vigencia.

Estimada inicialmente para el 15 de abril de 1981 - Sección 8.03 artículo VIII - Pág. 20 del Texto del Contrato en inglés - se ha postergado para el 15 de setiembre de 1981, según información proporcionada por el Representante del IBRD.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Consejero."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

8. — BEBIDAS ALCOHOLICAS

(Se autoriza la importación en envases de hasta cuatro litros quinientos cuarenta y seis mililitros)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Bebidas Alcohólicas. (Se autoriza la importación en envases de hasta cuatro litros quinientos cuarenta y seis mililitros). (Carpeta 1768/981). (Repartido 1635 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1635

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 29 de abril de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el cual limita la prohibición determinada por el artículo 21 del Decreto Ley Nº 10.316 del 19 de enero de 1943 y artículo 1º de la Ley Nº 10.587 del 22 de diciembre de 1944.

La razón de este Proyecto Ley modificando las normas citadas es la necesidad de regularizar la importación de bebidas alcohólicas en envases de hasta cuatro litros quinientos cuarenta y seis mililitros (un galón) que se está haciendo actualmente transgrediendo la disposición legal ya que la misma limita a un litro el contenido máximo del envase de bebidas alcohólicas importadas y asimismo se prohibe el expendio al detalle de dichas bebidas en envases mayores de un litro a fin de evitar el rellenado de los mismos.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Francisco Tourreilles. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

D E C R E T A :

Artículo 1º — Limítase a envases superiores a cuatro litros quinientos cuarenta y seis mililitros (4 litros 546) equivalentes al galón imperial inglés, la prohibición determinada por el artículo 21º del Decreto Ley número 10.316 de 19 de enero de 1943 y Ley Nº 10.587 de 22 de diciembre de 1944.

Sin perjuicio de lo expuesto, se prohibe el expendio al detalle de bebidas alcohólicas contenidas en envases mayores de un litro, presumiéndose la infracción cuando se encontraren abiertos los mismos, en cuyos casos se procederá al decomiso del producto y a la aplicación de una multa al poseedor propietario o consignatario, equivalente a cinco veces el valor del producto total que permita contener el envase.

Artículo 2º. — La ANCAP tendrá competencia para efectuar los controles e imponer las sanciones referidas en el artículo anterior, debiendo aplicar al caso lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley Nº 14.722 de 21 de octubre de 1977.

Artículo 3º — Publíquese, etc.

Francisco Tourreilles. Valentín Arismendi.

Anexo I al Rep. Nº 1635

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Industria y Energía

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

Con la finalidad de limitar las posibilidades de fraude y/o adulteraciones de las bebidas alcohólicas, el Decreto-Ley Nº 10.316, de 19 de enero de 1943, en su artículo 21 prohibió la circulación y existencia en el comer-

cio de las mismas, en envases mayores de un litro, ya sea de producción nacional o importadas, a partir de un año de esa fecha.

La escasez de envases, debida a la conflagración que asolaba al mundo en esos años, obligó a una prórroga objeto de la Ley Nº 10.587, de 22 de diciembre de 1944. Finalmente, entró en vigencia la prohibición a partir del año 1948.

Sin embargo, en los últimos tiempos han aparecido en las casas del ramo de nuestra plaza envases de mayor tamaño, que ya eran usuales en el comercio mundial de bebidas alcohólicas. Ello configura una transgresión a las normas citadas, lo cual el Poder Ejecutivo entiende necesario regularizar, elevando al Consejo de Estado el Proyecto a consideración.

Vuestra Comisión entiende conveniente dicha regularización, máxime considerando que las posibilidades de fraude se ven anuladas para este tipo de envase por la prohibición de expendio al detalle en recipientes mayores de un litro, establecida en el inciso 2º del artículo 1º del Proyecto.

Se ha introducido una variante, previa consulta con los organismos competentes, llevando el contenido máximo autorizado a cinco litros. Se evita así que el Consejo de Estado sancione un texto que incluiría una medida volumétrica, como es el galón imperial, que será próximamente abandonada en su país de origen, al plegarse Inglaterra al sistema métrico decimal.

Corresponde señalar, a efectos de evitar confusiones, que este Proyecto abarca exclusivamente las bebidas alcohólicas, ya sean de producción nacional o importadas, definidas en el Texto Ordenado 1979, artículo 1º, inciso 4º del Título VII y Decreto Reglamentario Nº 667/979, artículo 12, apartado II. Es decir, las bebidas de alta graduación obtenidas de alcoholes destilados y de ninguna manera las bebidas fermentadas como ser el vino, vermouth, sidra, cerveza, champagne, espumantes, etc.

En vista de lo expuesto, esta Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del siguiente Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 27 de mayo de 1981.

Bertrand Gruss, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Eduardo Praderi. Jorge Séré del Campo. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Limítase a envases superiores a cinco litros la prohibición determinada por el artículo 21 del Decreto-Ley Nº 10.316, de 19 de enero de 1943 y Ley Nº 10.587, de 22 de diciembre de 1944.

Sin perjuicio de lo expuesto, se prohibe el expendio al detalle de bebidas alcohólicas contenidas en envases mayores de un litro, presumiéndose la infracción cuando se encontraren abiertos los mismos, en cuyos casos se procederá al decomiso del producto y su propietario sancionado con una multa equivalente a cinco veces el valor del producto total que permita contener el envase. Serán solidariamente responsables el poseedor o el consignatario, en su caso.

Artículo 2º — La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) tendrá competencia para efectuar los controles e imponer las sanciones referidas en el artículo anterior, debiendo aplicar al caso lo preceptuado en el artículo 7º de la Ley Nº 14.722, de 28 de octubre de 1977.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 27 de mayo de 1981.

Bertrand Gruss, Miembro Informante. Marcial Bugallo. Eduardo Praderi. Jorge Séré del Campo. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

9. — INCLUSION EN LOS REPARTIDOS DE LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS PROYECTOS

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: aprovecho la oportunidad que me brinda la consideración de este Proyecto para referirme a una cuestión de orden interno. Siguiendo algunas sugerencias he observado que se ha incluido en los repartidos de las Comisiones las disposiciones citadas por el Proyecto.

Antiguamente, sobre todo cuando se trabajaba en la Comisión de Economía y Finanzas con textos muy voluminosos como por ejemplo los viejos proyectos de Rendiciones de Cuentas, era uso de la Comisión a que me refiero, formular una publicación interna con respecto a

las disposiciones citadas, que no formaba parte del Informe y Proyecto de la Comisión. Eso tenía la ventaja de ser un instrumento muy útil para todos los señores Consejeros, pero no comprometía de manera alguna la opinión del Cuerpo con respecto a la vigencia o pertinencia de esas normas citadas por el Proyecto. Y digo esto porque si bien no es este el caso, en alguna oportunidad anterior en que se aplicó este procedimiento, se publicó en la prensa diaria el Repartido interno con las disposiciones citadas algunas de las cuales habían sido derogadas previamente por otra ley, con la consecuente confusión interpretativa, de por sí muy delicada.

Por lo dicho voy a sugerir que se continúe haciendo esta publicación interna de las disposiciones citadas en los proyectos pero en un documento aparte, el que sería eventualmente distribuido a los señores Consejeros como antecedente pero no integrando el Informe de la Comisión, ya que puede dar lugar a dudosas interpretaciones jurídicas que en otros casos pueden ser de mayor gravedad de este que se analiza.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa recuerda que el procedimiento de que se trata fue hecho a sugerencia del señor Consejero Praderi. Lo que pasa con el caso especial señalado por el señor Consejero Viana Reyes es que el Repartido —se trataba de la legislación referida a las Asociaciones Profesionales— fue tomada por la prensa en forma total.

Tal vez convendría, y me permito insinuarlo, entregar solamente a la prensa los documentos sin las disposiciones citadas. Esta debe ser de uso de los señores Consejeros y no darse a publicidad. Digo esto simplemente por lo que significa el gasto que insumiría hacer un Repartido anexo al propio Repartido. Es obvio que cuando se trate de un asunto de volumen se hará un Repartido aparte.

SEÑOR VIANA REYES. — Es una etapa más, porque en realidad la extensión de las disposiciones citadas es la misma estén fuera o dentro del Repartido. Son nada más que una declaración para uso interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Llevaría una carátula, hojas en blanco y demás.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo creo que hubo una mala interpretación de parte de la Mesa. En aquel momento yo sugerí que era conveniente que durante la discusión todos los señores Consejeros tuvieran a su alcance las disposiciones citadas; pero de ninguna manera que ellas se incorporaran automáticamente al Informe de la Comisión. Son dos cosas totalmente diferentes. Se trata de un material de trabajo —ya que repartimos tanto papeles que no se leen, como las Actas de las Comisiones, etcétera— que es importante. Creo que todas las disposiciones citadas tienen que estar en manos de los señores Consejeros en el momento de la discusión de los proyectos; pero no que se incorporen al Informe de las Comisiones, lo que es totalmente distinto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tal vez convenga que los señores Consejeros tengan en sus manos las disposiciones citadas cuando estudien los proyectos en sus domicilios. Entonces la Mesa se permite aceptar la sugerencia del señor Consejero Viana Reyes en el sentido de hacer un Anexo con las disposiciones citadas.

Así se hará.

10. — SOCIEDADES "CANTEGRIL INTERNACIONAL S.A." Y "COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S.A."

(Prórroga de su intervención). (Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de abril de 1981)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa a Orden del Día con la consideración del asunto que figura en cuarto término: "Sociedades 'Cantegril Internacional S. A.' y 'Compañía Americana de Tierras S. A.'. (Prórroga de su intervención). (Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de abril de 1981). (Carpeta 1779/81). (Repartido 1644 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1644

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 30 de abril de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado una resolución, cuya copia se acompaña, por la que se amplía el plazo concedido por Resolución Nº 3553/980, que dispuso la intervención de las sociedades "Cantegril Internacional S. A.", "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman, hasta el 30 de junio de 1981.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Gral. Yamandú Trinidad. Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Sampson. Francisco Tourreilles. Carlos Alberto Maeso. Antonio Cañellas. Félix Zubillaga. Fernando Bayardo Bengoa.

Montevideo, 30 de abril de 1981.

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 3553 de 1980 de 2 de diciembre de 1980.

RESULTANDO: que por el Numeral 1º de dicha Resolución, se amplía el plazo por el que se estableció la intervención administrativa de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A.", "Compañía Americana de Tierras S. A." así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman.

CONSIDERANDO: que es necesario asegurar dicho mandato legal adoptando las medidas que sea menester

en preservación del interés público, mientras se continúan las negociaciones con los distintos titulares de las acciones de las sociedades privadas que se acaban de nombrar.

ATENTO: al inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República:

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE

1º — Amplíase el plazo establecido por la Resolución Nº 3553/980 de 2 de diciembre de 1980, hasta el 30 de junio de 1981, próximo inclusive.

2º — Dése cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

Méndez. Gral. Yamandú Trinidad. Estanislao Valdés Otero. Valentín Arismendi. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Sampson. Francisco Tourreilles. Carlos Alberto Maeso. Antonio Cañellas. Félix Zubillaga. Fernando Bayardo Bengoa.

Anexo I al Rep. Nº 1644

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Interior ha estudiado la Resolución Nº 791/981 del Poder Ejecutivo, que extiende hasta el día 30 de junio de 1981, el plazo establecido para la intervención de las sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman.

Anteriormente, en oportunidad de la aprobación de la pasada prórroga, se hizo mención a la complejidad de las negociaciones con los titulares de las acciones de las sociedades privadas mencionadas.

La misma razón ha operado en la actual prórroga dictada por el Poder Ejecutivo. Y como corolario la Comisión no encuentra, al igual que en la anterior oportunidad, objeción alguna a la medida, aconsejando al Plenario la sanción del adjunto Proyecto de Resolución.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 1981.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 791/981 del Poder Ejecutivo, de 30 de abril de 1981, por la que, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 168, numeral 17 de la Constitución de la República, se prorroga hasta el día 30 de junio de 1981, el plazo establecido para la intervención de las Sociedades "Cantegril Internacional S. A." y "Compañía Americana de Tierras S. A.", así como demás bienes que integran el patrimonio del señor Mauricio Litman.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 1981.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

Se trata de un Proyecto de Resolución, por lo tanto tiene una sola discusión.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Es simplemente para hacer una pregunta. Con este tema de los bienes que integraron el patrimonio del señor Mauricio Litman venimos con prórrogas y prórrogas desde el 7 de setiembre de 1979. Pregunto hasta cuándo seguiremos. Como creo que será difícil que la señora Consejera Miembro Informante me conteste, lo dejaré como una simple observación para que conste en Actas.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No digo que esto sea una falta de seriedad; quizás sea un exceso de seriedad, pero los plazos que estamos dando son siempre sobre la fecha. ¿No pueden preverse con antelación? Ahora estamos dando un plazo para el 30 de este mes. ¿Se sabe si es suficiente o no? ¿Hay algún inconveniente en dar más latitud a los plazos para evitar que se tenga que hacer Proyectos de Ley sobre el mismo tema todos los días? Esa es la inquietud que tengo y la trasmito.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en manos de los señores Consejeros formular en las Comisiones que integran un Pedido de Informes sobre el tema al Poder Ejecutivo.

Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 20: Afirmativa.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado)

11. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a Sesión Secreta para considerar el asunto que figura en quinto término: "Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a varios funcionarios".

(Es la hora 16 y 40)

12. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 16 y 45)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nros. 764 del año 1978, y 1778, 1783 y 1784 del año 1981.

13. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la Sesión.
(Es la hora 16 y 46)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal: 37.254/81



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 29 de Junio de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 21016

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 25 DE JUNIO Y EL 16 DE JULIO DE 1981

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BARALE DE VERA o MARIA GREGORIA BARALE RODRIGUEZ DE VERA (Ficha V. 506/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16745 Jun.26-v.jun.30
Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA MARIA GHISOLFO DAMIANO (Ficha V. 362/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 16748 Jun.26-v.jun 30
Jul.21-v.jul 29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEÑA GONZALEZ (Ficha V. 428/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16768 Jun.26-v.jun 30
Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MUIÑELO LOPEZ (Ficha V. 416|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16448 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MAGDALENA o MARIA MAGDALENA ALBORJA AREN de MANITO y de HECTOR MANITO ALBORJA (V|412|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16287 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOTTARO de CALVIÑO (Ficha V|342|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16235 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FERREIRA y de DIONISIA MUÑOZ ALEGRE de FERREIRA (Ficha V|372|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16098 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EULALIO LUSSICH MARQUEZ (Ficha V. 771/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15814 Jun.17-v.jun.30
Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SACCONE de DE MARTINE (Ficha V 414|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15708 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VITAL HAIM NAHMIAS SAUL y BLANCA PESSAH LARROZ DE NAHMIAS (Ficha V 348/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15369 Jun.12-v.jun.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesin de LIDIA GARCIA ALBERTI de FERNANDEZ (Ficha V 340|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15249 Jun.11-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO QUINTANA FERNANDEZ (Ficha E|330|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 16569 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA ELSNER de JACAK (Ficha E. 680/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16397 Jun.24-v.jun 30
Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIA FELICIANA RODRIGUEZ de PEREZ (Ficha E. 270/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16402 Jun.24-v.jun.30
Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO SOSA (Ficha E|336|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 16107 Jun 24-v.jun.30
Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIRA SERRANO (H. Yacente) (Ficha E|1094|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 marzo 1981. — H. Gustavo Femádez Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16144 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDIO MANUEL MIRAZO JAUREGUI o JAUREGUY (Ficha E|292|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 mayo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 16176 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SAMUEL ACOSTA CESTAU (Ficha E. 90/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16769 Jun.26-v.jun 30
Jul.21-v.jul 29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILA CISNEROS o CISNEROS VEIGA (Ficha E. 296/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15956 Jun.18-v.jun.30
Jul.21-v.jul 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN SCHMIDT FENDINGER (Ficha E 312/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 mayo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15968 Jun.18-v.jun.30
Jul.21-v.jul.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARD o EDGARDO SOUZA SILVA (Ficha E 346/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15840 Jun.17-v.jun.30
Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR MENENDEZ de BERMUDEZ o MENENDEZ GOMEZ de BERMUDEZ o MARIA LEONOR MARCELA MENENDEZ GOMEZ o MARIA L. MENENDEZ (Ficha E. 344|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de junio de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15919 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SPARTACO ARATARI o SPARTACO LIBERO ARATARI GIOVANNINI (Ficha E 320/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de junio de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15654 Jun 16-v.jun.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPADONI (Ficha E 322/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15655 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VALASSI BARTOLA (Ficha E. 342|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15719 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA NAVATTA de PICCININNO o NAVATTA GRASSO de PICCININNO (Ficha E|308|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 13699 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA LEGIONARIA RIVAS BORBA DE LA MANCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15449 Jun.15-v.jun 29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENCIA RODRIGUEZ (Ficha E 314/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15561 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA AGUIRRE de FERNANDEZ, LUCAS EVANGELISTA FERNANDEZ AGUIRRE y MERCEDES FERNANDEZ AGUIRRE (Ficha E. 826|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216,00 30|pub. 14200 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE LUIS MUSETTI CHICHET (S. 998|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que se habilita a los efectos de las publicaciones, la feria judicial menor. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16449 Jun.24-v.jul.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GSALLER BSTIELER DE STEINER (S. 254/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16424 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PARMA GARIBOTTO de URIA (Ficha 294|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Juia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16282 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA TOLOSA URRIZA (Ficha S-310|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16261 Jun.2?-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA DOMINGA ALANIS HERNANDEZ de CAMINO o DOMINGA ALANIS HERNANDEZ de CAMINO (S|312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16158 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALWINE ZIELINSKI HOFFMAN (S|274|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16155 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO PAUL y SERAFINA ROSA ALBORGHETTI (Ficha S. 26/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15861 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA ROSA PAZ (S. 234/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 15862 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.ag.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROCANOVA SURRACO (S. 272/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15813 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CELESTINA o LUISA TRAPOTE o TRAPOTE DE NOCEDA (Ficha S 235/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15663 Jun.16-v.jun 30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA VARELA MARTINEZ DE BARRETO (Ficha S. 286/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15852 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELENA DE LEON SOSA (Ficha S. 304/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Julia A Oliver. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15450 Jun.15-v.jun.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO LENGVENIS o LENGUENIS SAVICKA (Ficha S. 284, año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15447 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de la señora ROMANA CARMELA FIERRO de POLI (Ficha S|1022|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 14837 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GIORDANO FILPI (S|54|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo de 1981. — Esc. Julia Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 13978 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HOURQUEBIE AUGENE. (Ficha 1238|1981), citándose a heerderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 16861 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ago.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO RIBERO MORALES (S. 974|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16571 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA AREAL VAL de MIGUEZ (Ficha S. 1.272/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 16681 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERMINA GONZALEZ DE MIRAMONTE (Ficha 1.088/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16421 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA IRIARTEGARAY ARAUJO DE DEUROME (Ficha 1.280/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15661 Jun.16-v.jun.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LOINAZ TOLOSA (Ficha 1.284/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15977 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de OCTAVIO BRUN AMARAL (Ficha 992/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15857 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.jul 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AIDA OLIWENSZTEIN BERGAZZI (S. 1.130/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mon-

tevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15817 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GEREMIA CAMPAGNARO (Ficha 1.274/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15816 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.jul 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO BAUTEL GONZALEZ (Ficha 1.100/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 14336 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FLABIANA BARRERA de RAGUZ (Ficha 490/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15712 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JORGE ARAMENDI AMARELLE (Ficha 434/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de junio de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15475 Jun.15-v.jun.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA CRIADO FLOREZ o Da. VICENTA CRIADO Y FLOREZ DE BENEITEZ (Ficha 956/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 216,00 30|pub. 12721 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA CHIARLONE o JUAN BAUTISTA CHIARLONE SCAIOLA y MARIA TERESA CHIARLONE SCAIOLA o MARIA TERESA CHIARLONE de DOGLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de marzo de 1978 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 216 00 30|pub. 1259[illegible] May 20-v.jun 30 Jul 21-v.jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUIDO SERANTES (Ficha B. - 306/1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16787 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR CLEMENCIA GIUDICE GIORELLO o LEONOR GIUDICE de RICARD (B. Nº 290|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16286 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS FERRARO FRANCERO (F. A. 574|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16285 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARWIN FERNANDEZ (F. A. 194|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16284 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16259 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ PAGUADA (Ficha C-314|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16129 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIANA CRISTINA PEREIRA PUNTIGLIANO (Ficha 284/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 15975 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ICASURIAGA de MICHELENA (Ficha B. 254/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16678 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ELOY CASARETTO EPALZA (F. A. 356|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16572 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JUSTO ROMAN PELUFFO CHERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16601 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUERRE BERHAU o BERNARDO AGUIRRE BERHAU (F. A. 328|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16607 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO BLOES LAMBOGLIO (F. A. 244|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16606 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BENIGNA UMPIEREZ de ARMAS (Ficha C. 336/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15839 Jun 17-v.jun 30 Jul.21-v.jul 21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MAFFIOLI (Ficha B. - 676/968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15474 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN JACOBO o JAIME TONNA MUSTAK o MUSCAT (Ficha C. Nº 208/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15452 Jun.15-v.jun 29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JAVIER RAMOS VAZQUEZ (Ficha C. 704/1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15653 Jun.16-v.jun.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: DOLORES REY de LORENZO. "Sucesión" (Ficha C 358/980), se citan, llaman y emplazan a Ruben Cruz Lorenzo Nelson Lorenzo Santos y Jorge Washington Lorenzo Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, y acepten por ellos la herencia a beneficio de inventario — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 10 de 1981 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 270.00 30|pub. 12723 May 21-v jun 30 Jul.21-v.jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA BASILIA VECINO DE CANCELA (Ficha S Nº 216/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16780 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES DAVILA ROSSANO, (Ficha S. Nº 202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16801 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BONILLA SUC (S|154|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 16603 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBERTO ALFONSO LOPEZ (Ficha S. número 212|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16602 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ODAZZIO ODAZZIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16258 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA REPETTO (Ficha S. Nº 190|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16096 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO OCHOVIET BRADFORD, (Ficha S Nº 176/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15815 Jun 17-v.jun 30 Jul.21-v.jul 21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARDIROS KETZOIAN DEHAMGOSIAN o CHAMGOSIAN o YAMGOCHIAN o DELAMGOSIAN (Ficha S Nº 170/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15664 Jun.16-v.jun 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL VIGNOLE (Ficha S. Nº 200/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15677 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON VARELA FERNANDEZ (Ficha S Nº 382/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15542 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILDA EXALTACION ALVEZ (Ficha S. Nº 134/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15473 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA RIPOLL ROQUE o ROGUE DE TORRES (Ficha S. Nº 136|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 13480 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZANUY CASASNOVAS (Ficha S. Nº 178/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15125 Jun.15-v.jun 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES MARGARITA RAMON SILVA (Ficha S. Nº 96|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16260 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARROYO MESA (Ficha S 216/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16770 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ZACARIAS BRUM GUERRA (Ficha S 244/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16766 Jun.26-v.jun.30 Jul 21-v.jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO CAYEOUX o CAYEUX BRUZZONE (Ficha S 240/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16786 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FLORENCIO o FLORENCIO VICENTE BLASINA (L. 47, F. 421, Nº 1.407), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16450 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA OUBIÑA de FERNANDEZ CAMPON y de JULIAN FERNANDEZ CAMPON OUBIÑA (Ficha S 252/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16672 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA WELKER URIOSTE (Ficha S|246|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16604 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GUEDES GUEDES (Ficha S. 220|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16451 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ABELENDA o AVELENDA de CONTUZZI (Ficha S. 226|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de ttreinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16510 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO ALFREDO CROTTA RIVA (Ficha S. 236/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16401 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO RUIZ DIAZ FARIAS (Ficha S|232|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16281 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CORSO de GARBARINO o LUISA CORSO IVALDI de GARBARINO (Ficha S|164|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16310 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMICONE RODRIGUEZ, CEFERINA o SEFERINA CLAUDIA AMICONE RODRIGUEZ (F. S. 32 bis 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16324 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RUIZ ARTOLA de NOGUEIRA (Ficha S|228|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16237 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARIO GUERRA MARI (Ficha S. 254/981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de junio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16011 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul 22

EDICTO —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BUENO MIGLIONICO o MIGLIONICA (Ficha S. 124|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15706 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE GRILLO (Ficha S 202/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15472 Jun.15-v.jun.25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO PABLO ESTEBAN GAYE ARZENO (Ficha A 520/979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15291 Jun.12-v.jun.26

EDICTO —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VINCAS PILIPAVICIUS (Ficha S 496/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15306 Jun.12-v.jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TUSSO PINTOS (Ficha F. - 740/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16788 Jun 26-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HUGO COLANGELO RAVERA (Ficha F 738/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16792 Jun.26-v.jul.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO PUPPO SPINELLI (F. 696|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16447 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA NUÑEZ DE ANTELO (F 712|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15974 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v.jul 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ANTONIA BESTULFO DE VIGNAU (F 716/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15652 Jun.16-v.jun 30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso al apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO SAQUIERES RICHARD (F. 714/981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15620 Jun.16-v.jun.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARBALLO POU (Ficha F. - 704/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15458 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v ag.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO NOGAREDA y JOSEFA NOGAREDA RIOTORTO (F. 710/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15446 Jun 15-v jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO OCTAVIANO DECIA CASTRO (Ficha A. 230/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 16767 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERVANDO ELIAS GARABAL y MARIA CATALINA DELLA CELLA DE GARABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16858 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY GLADYS ZAGLIO DE VILA (Ficha A. 36/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16677 Jun 25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO P. BALARINI PADILLA (Ficha A. 104|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16517 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FORTUNATO CARLOS GUTIERREZ SENA, DORVALINA SILVERA COSTA de GUTIERREZ y MATEO GUTIERREZ SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16452 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERACLIO BALTER HERNANDEZ GARATEGUI o GARATEGUY (Ficha A. 198/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16396 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROMANIELLO DE FINA de IGLESIAS (Ficha A. 216|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 16290 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN o RUBENS CARLOS DE LEON ROBAINA o ROVAINA (Ficha A. 166|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15023 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAMILO SUAREZ DE DIAZ (Ficha A. 222|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16143 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha A. 210|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16142 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ELISEO FUERTES de la FUENTE (Ficha 180|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15721 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA PLOTKIN (Ficha A. 196/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 15826 Jun.17-v.jun.30
Jul.21-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARAUJO GIL (Ficha A. 190/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15842 Jun.17-v.jun.30
Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DARIAS o DARIA GALO DE RODRIGUEZ (Ficha A. 172/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15811 Jun.17-v.jun.30
Jul.21-v.jul.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DI PAOLO FINELLI DE COUSTE (Ficha A. 178/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15468 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA VILARIÑO DE VILLAR (Ficha A 154/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15660 Jun.16-v.jun 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RUBEN CAMERA PEREZ (Ficha A 194|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15704 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ELIEZER ASINER (Ficha A 188|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15733 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO —. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICH HORACK STEHLING (Ficha A. 202/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15451 Jun.15-v.jun.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA IZQUIERDO CABRERA (Ficha 192/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15544 Jun.15-v.jun.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; dispuso la apertura de la sucesión de FLORA CABRERA BALAO (Ficha A. 162/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15331 Jun.12-v.jun.30
Jul.21-v.ag.13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASTIÑEIRA GARCIA (Ficha A. 160/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 15332 Jun 12-v.jun.30
Jul.21-v ag 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO VIERA SANTANA (Ficha V. 699/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 16785 Jun.26-v.jun 30
Jul.21-v.jul 29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLINDO PRAXEDES CALZADA o CALZADA FERNANDEZ (Ficha V. 783/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16789 Jun.26-v.jun.30
Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL RODRIGUEZ BOUSO, (Ficha V|819|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16856 Jun.26-v.jun.30
Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WALTER SOUTO. (Ficha V|Nº 877|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16568 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO JOSE EUSEBIO VISAIRES MARTINEZ (Ficha V 459|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16477 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO CERIANI BIANCHI (Ficha V. 773|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16311 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha V.295|981), citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15853 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA CAMPELO o CAMPELO de GOLMAR (Ficha V|779|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16239 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO RODRIGUEZ MARTA (Ficha V|805|981), citándose a herederos, acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16255 Jun.23 v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL REZZANO y DE ROSA PAPA DE REZZANO o ROSA PAPA MAINONDI o MAIRVENTTE o MAINENTTI o MAINENDI DE REZZANO (Ficha V|719|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16097 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO ANTONIO TAGLIAFERRO o TAGLIAFERRO LUONI (Ficha V 681/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 25 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15958 Jun.18-v.jun 30
Jul 21-v jul 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVEDIS GARABED KEHIAYAN o KEHYAIAN (Ficha V 641/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 21 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15836 Jun 17-v.jun 30
Jul.21-v.jul 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILTON LUCIA o LUCIA ALVARIZA (Ficha V. 1.667/980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15812 Jun.17-v.jun.30
Jul.21-v.jul 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA RAMONA LECUNA o LECUNA CABRERA de PEREZ (Ficha V. 827/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a interesados, para que comparezcan dentro de deducir en forma sus derechos — Montevideo junio 11 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15841 Jun.17-v.jun 30
Jul.21-v.jul 21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIOS ANIBAL CASTRO POSSEDENTE (Ficha V. 663/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15471 Jun 15-v.jun 29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA PASTORA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ DE PEREYRA y de AMAZILIO o AMACILIO o AMEZILIO PEREYRA o PEREIRA NOGUERA (Ficha V. 305/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15476 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FILLIOL CORTHESY (Ficha V 665/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 21 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15541 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FELIPE URETA LACUESTA (Ficha V 609|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15710 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZUCCO o MAZZUCCO MARLETTI (Ficha V 809|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15705 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA LATORRE FERREIRA (Ficha E. 599/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16679 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO FRANCISCO FERNANDEZ DE ARMAS (Ficha E|607|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16783 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CARE de BACCINO (Ficha E|615|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16782 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO RODRIGUEZ MOSCOSO (Ficha E. 569/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$. 54.00 10|pub. 16398 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODOLFO FERICHOLA PICARELLI (Ficha E|541|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16141 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LEODORO BRILLANTE ROMERO (Ficha E 507/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernandez Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15851 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SOUTULLO (Ficha E|1207|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a doña Nydia Elena Soutullo Pereira, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 216.00 30|pub. 10666 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA MOREIRA GUIMARAES o de GUIMARAES de CONTRERA y PEDRO CONTRERA RODRIGUEZ (Ficha E. 1 933/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 15662 Jun.16-v.jun 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CAÑAVESI CASAROTTI (Ficha E. 505/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 mayo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15658 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESITA SECCO de GROSSE (Ficha E 579/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 junio 1981. — H. H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 15621 Jun.16-v.jun.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORILLO REY (Ficha E 441/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15446 Jun.15-v.jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CUÑA SAN MARTIN (S|275|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de junio de 1981 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16761 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ALEJANDRINA NALERIO DE RODRIGUEZ (S|267|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16750 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NICOLAS o NICOLAS ALBERTO o ALBERTO RIZZO DI CONCILIO (S-251|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16734 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SELVA PEREZ DE DOMINGUEZ o PEREZ BOUZAS DE DOMINGUEZ, (S|271|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16804 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA COSTA o COSTA CHARRETTI o COSTA CHERRUTTI y de AMERICO COSTA o COSTA CHARRETTI o COSTA CHERRUTTI (Ficha S. 169/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16404 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO VILLALBA PERALTA (S|257|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16570 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CAMIRUAGA de SUAREZ o CAMIRUAGA ANTINORI de SUAREZ (S. 237-981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16187 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO TYK o TYK SZCZECINER (Ficha S. Nº 241/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15976 Jun 18-v.jun 30 Jul.21-v.jul 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GANACHIPI ALZUGARAY de PEREIRA (S 277|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 11 de junio de 1981 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 15709 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMAN RODRIGUEZ (115/1971), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo, setiembre 8 de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 15536 Jun.15-v.jun 29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANZ o SANZ NOVELLON (S. 243 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15075 Jun.10-v.jun 30 Jul.21-v.ag.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SABINA RAFFO ADAMO (S 211|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. 22 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 14094 Jun.2-v.jul.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CARMEN FASSANO PARODI (217|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16764 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA MORENO DE LEON de RECALDE, (S| 105|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16857 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA IGLESIAS GARCIA de MARTINEZ (S. 1.269/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16422 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA HACKEMBRUCH LOPARDO de PEREIRA (S|2019|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2019|1980). — Montevideo, 16 setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16566 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO JUAN GUERRINO (S|1259|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16257 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA EMMA CUBAS LASERRA (S. 3 009/980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16005 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENCIA JUSTA y BENITA MORENO ECHEVARRIA, JOSE MANUEL LOPEZ CUELLO y ARMENTAL GIMENEZ LUZARDO (S. 1 291/981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16004 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES JOSEFA YEREGUI MELIS de MORQUIO (1 145/981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16003 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELICIO MICHOU NUÑEZ (S 991/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Dra. María H Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15656 Jun 16-v.jun 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RANCAÑO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 13381 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER VERDE PLACERES de BIDARTE (1.199/981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 29 de 1981 — Dra. María H. Podesta, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15305 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CIPRIANA HURTADO de GIMENEZ (S 613/981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de abril de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15470 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEDRO URRUNAGA ESTAVILLO (S 2.445/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Para esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1981 — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 41495 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA SOSA de CHAVEZ y SEVERA DUARTE de SOSA (F. C. 899/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 15062 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON PIENIAZEK o PIEÑONZEK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16240 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GLADYS ESTELA EGUREN FLEUQUIN de GASAMAN o GLADYS ESTELA EGUREN FLEUQUIN o FLEURQUIN y RAMON EGUREN HERMIDA, (F.A. 353|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16241 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAMARDA (Ficha A. 347/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 16406 Jun.24-v.jun 30 Jul.21-v.jul 27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SUAREZ PENA o SUAREZ PENA de MUIÑO (Ficha 91/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 16140 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARIBALDI FILIPPI o JOSE PEDRO CARLOS GARIBALDI FILIPPI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio, 8 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16236 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA FERNANDEZ o FERNANDEZ CASTRO de GOMEZ (F A. 377|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16134 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LUIS MORENO ROMBYS (Ficha B 273/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16029 Jun.18-v.jun 30. Jul.21-v.jul 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTO SOBRAL (Ficha C|Nº 837|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 20|pub. 15120 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE RABELLO SACERDOTI, (Ficha C. Nº 179 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, cinco de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 12783 May.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en autos: (Ficha S 363 980). GIACA de CARRERA AMANDA ELISA 'Sucesión' se emplaza a Iris Bossio Giacca por el término de noventa días para que dentro del término de cuarenta días, contados a partir del vencimiento del emplazamiento manifieste si acepta o repudia la herencia de doña Amanda Elisa Giacca de Carrera bajo apercibimiento de tenérsela por repudiada. —

Montevideo seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 270 00 30|pub 13253 May.28-v.jun 30 Jul 21-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MALTA BORDA de MAGDALENO o MALTA GUMERSINDA BORDA DE MAGDALENO (F A 367/981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 5 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15856 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONILA MOREIRA HERNANDEZ o MOREIRA HERNANDEZ DE GARABATO (Ficha S. Nº 85/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16403 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HENRIETTE CATHARINA o HENRIETTE CATHARINA HENNY o ENRIQUETA CATALINA MARIA HENNY WALTER MEIER DE PEREYRA (Ficha S. 217/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 16405 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PEREZ DE CARACCIOLO (Ficha S. Nº 153/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16426 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CANCELA VAZQUEZ DE PEREZ (Ficha S. Nº 215|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16238 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ILLA DEL CASTILLO (Ficha S. Nº 195 981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16262 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA o MARIA DEL CARMEN VARELA o VARELA AÑON de BRIOZZO (Ficha S. Nº 183|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16288 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MELLO LEITES DE ASIS (Ficha S. Nº 127|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 16175 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSALIA SUSANA SOSA DE ERRAMUSPE y NICOLAS MANUEL ERRAMUSPE o ERRAMUSPE ERRAMUSPE (Ficha S. Nº 203/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 15855 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.jul 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO FRANCISCO MARCHIORO o MARCHIARO DOMINGUEZ (Ficha S. Nº 197/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 15659 Jun.16-v.jun 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLOFE LOPEZ DE RODRIGUEZ (Ficha S Nº 159/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 15469 Jun.15-v.jun 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELFIN IGUINI de RODRIGUEZ (Ficha A|543|1969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16765 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA o SILVIA ORA BARBARA INFANTE SICA de LAMBOGLIA. (Ficha S 567/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16680 Jun.25-v jun 30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LUCINDA PARISI de MALGOR (Ficha S. 229/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 16423 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CURBELO HERNANDEZ (Ficha S-101 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16095 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN POLLAK SCHULHOF (Ficha S. 197|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16289 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ISZIA o ISZYA MYLSZTEJN o MILSZTEJN o MILSTEIN CHARZES (Ficha S. 593/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15978 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO REGUEIRO VARELA (Ficha S 227/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15957 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE CANCELA MACAGNO (Ficha S 211/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 15657 Jun 16-v.jun 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO BELTRAME AVELINO (Ficha S. 167|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15288 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRA EMA LLANOS DE ALMIRON (Ficha S 181|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 15707 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BELLUCCI WOODGATE (Ficha S. 177/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub. 15489 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.ag 14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso al apertura de la sucesión de ELISA J PINEDA (Ficha: Libro 57, Folio 445 número 54), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15539 Jun.15-v.jun 29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SCHMULEVICH KOSSAK (Ficha S 161 bis/981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub. 13389 May 27-v jun 30 Jul 21-v.jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA OLIVANA GALVAN HERNANDEZ DE SOCA (F 289/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16395 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ ROBAINA, (F. 391|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16565 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS AGUIRREZABALA LATEGUI, (F. 399|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16564 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL OTERO, ROSENDO OTERO, LEOPOLDO OTERO, ROBERTO OTERO, (F. 319|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16567 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO EGUREN CAJIGA (F. 379|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 16395 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERL o PERLA ROSEMBERG de SAK o PERL STURMLAUFER de SAK (F. 353|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16283 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO CALVETE FERREIRO (Ficha F-411|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00. 10|pub. 16256 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDWIN ALBRECHT GUGELMEIER KUSTER, (Ficha F-405|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10.pub. 16234 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ MARTINEZ de PLAZAOLA (F. 251|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 16233 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PESA o POLA RUTMAN o RUMAN LANGER DE GROSMAN o GROZMAN (Ficha F 395/977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15959 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABELIA VARGAS PEREZ DE NEYRO (F. 349|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15789 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GALLO CODA (F - 231 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 15810 Jun 17-v.jun 30 Jul.21-v.jul 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA VELIA OLIVERI BIAGIONI (F 361/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1). N$ 54.00 10|pub. 15651 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA MARTINEZ (F. 335|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15538 Jun15-v.jun.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GARCIA de UMPIERREZ (F. 1355|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 8 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 15537 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFAELE EUGENIO o RAFAEL EUGENIO o RAFAEL LOMBARDO GRECO (Ficha F 359|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — **Habilitándose la Feria Judicial Menor.** — Montevideo, 8 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 15296 Jun.12-v.jul.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA AMALIA RABELIN CARRETTO (Ficha F. 1237|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 13502 Jun.1º-v.jun 30 Jul 21-v.jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ BAÑA, (Ficha A 353|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16803 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA o VIKTORIA NEMCIK o NEMCIKOVA o NENCIKOVA DE LEPSIK (Ficha A. 18|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 15061 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BONORA DE GONZALEZ, (Ficha A 259|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16629 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO TAYLOR, (Ficha A 187|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 16581 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS DUMAS MENENDEZ CONDE o CONDI o CONDO (Ficha A. 235/981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 15843 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALO ELORZA AYENSA (Ficha A 231/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 15622 Jun.16-v.jun 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ANA FERNANDEZ DE SICCO o ANA FERNANDEZ ALTEZ (Ficha A. 65/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos, y a Estanislao Sicco instándole para que reclame o no la porción conyugal, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho — Montevideo. 13 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 270.00 30|pub. 15631 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA FERNANDEZ MARTINEZ (Ficha A. 217|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15564 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA PUJOLAR de LUONGO (Ficha A. 231|981), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15540 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA BALMELLI (Ficha A. 229/981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15052 Jun.15-v.jun.29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBINO DE VARGAS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16228 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RIPOLL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de junio de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16075 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADOR MARTINEZ DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de febrero de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16391 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de mayo de 1981. — Esc. Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16390 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA MONDRAGON DE AMARILLO o AGUSTINA ROSA MONDRAGON DE AMARILLO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de mayo de 1981. — Esc. V Tomás Pólito, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15790 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LABORDA PARDO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 22 de 1981. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15791 Jun.16-v.jun.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. C. V. 111/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1981 — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16729 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v.jul 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL HERNANDEZ ALVAREZ de NUÑEZ (F. C. V. 110/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16730 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HESNELDO EUGENIO BRITOS LINCOIN (F. C. V. 117/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 12 de junio de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16731 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE ARMAS (Segundo Turno) (Ficha V. B. Nº 208|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 3 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16468 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ELVIRA GOMEZ LUZARDO (Ficha V Nº 352/976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de octubre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16121 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR CAMEJO FUENTES (Ficha V. Nº 132/978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16110 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALE o ALÉ, (F. C. V. 87|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de mayo de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15938 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o CIRIACO FRANCISCO ARTURO ALSINA PEREZ (F C. V. 107|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15937 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA LEOPOLDINA BHACHO o BRANCHO DEL HORNO DE DOGLIO (Ficha V. Nº 147/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 5 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16116 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LANZA MANDIN (Ficha V. Nº 275/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Letrado. — Las Piedras, junio 10 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16117 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul 27

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLAZICH o BLACICH y ALIDA o TIMOTEA ALIDA MACIEL de BLAZICH o BLACICH (Primer Turno) (Ficha V. Nº 433-980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 14 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 16300 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MACHADO PAPA (Ficha V. Nº 87/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 5 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16119 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ (Ficha V. Nº 61/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 19 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16120 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAMA CORUJO (Ficha B. Nº 227/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16123 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SANTOS DESTEFFANIS DE VELEDO o BELEDO (Ficha V. Nº 249/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 5 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16124 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL DE LEON FUENTES (Ficha V. Nº 179|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Ju-

gado Letrado. — Las Piedras, 25 de mayo de 1981 — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15543 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMBON VILAS de BONNECAZE (Ficha V Nº B 164|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 28 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16112 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA BRAVO DE PINTOS (Ficha V Nº 664/980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16114 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AMALIA ODIN BUSI o BUSSI (Ficha V. Nº 214/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16115 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FRANE VIZCAINO CURBELO (Ficha V. Nº 246/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 10 de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16118 Jun.22-v.jun 30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA o SECUNDINA o SECUNDINA CHARAMELO o CHARAMELLO de RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 232/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, junio 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16122 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN GIMENEZ SANTIAGO y MARIA ESTELLA o STELLA DECHIO o DECIO o DESIO GUARINO (Ficha V. Nº 352|979), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16111 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FERNANDO BONNECAZE o BONECAZE LABARRERE (Ficha V. Nº B 180|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16113 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ATILIO VALLARINO o BALLARINO (Ficha V. Nº 182|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 25 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15545 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO REDONDO MELO (Ficha 163|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando junio 8|981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16823 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO RODRIGUEZ FERRARO (Ficha 164|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 8|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16824 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GIUDICE RODRIGUEZ (Ficha 143/B./1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 28 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16071 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILIA o DORILA TRAMANZOLLI SOUZA DE ALVAREZ (Ficha 79/B./1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 6 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16072 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OMAR FRACHIA CUNEO (Ficha 154/B./1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 8 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16073 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO GARCIA o JOSE GREGORIO GARCIA SANCHEZ (Ficha 161/B./1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, junio 8 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16064 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO RODRIGUEZ DA SILVA (Ficha 132|B|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 12|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16825 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MESONE o MESONES MARTINEZ (Ficha 142|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 28|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16826 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER JOSE PEREZ PASCUAL, "Sucesión" (Ficha 106/B./1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 23 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16065 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL HECTOR GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 146/B./1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 28 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16063 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO DUFOUR AGUIAR "Sucesión" (516/B./1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 19 de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16074 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v.jul 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ROCHA (Ficha 130/B./1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 12 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16069 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA CAPOBIANCO (Ficha 144/B./1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, mayo 28 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16070 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o QUINTIN ENRIQUE VIEYTO LEMES (Ficha V. Nº 301|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16272 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA VICTORINA JORGE SOSA o ANTONIA VICTORINA JORGE de NOBLE (Ficha J. Nº 299|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|puz. 16271 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL HUIDOBRO OLIVERA (Ficha 112/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado. — Melo, 22 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16658 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GILBERTO SANTIAGO MORELLI y JUANA FERRO DE MORELLI (F. 91/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de mayo de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16657 Jun.25-v.jun.30
Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA BERNARDINA DE SOUZA PAZ DE MALVAREZ, (Ficha 132|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 15387 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA OLIVERA de LEBERRIE (Fa. 115|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16832 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES MARTINEZ (Fa 117|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16833 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO VALLEJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16837 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVE BUSCAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 16838 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO RUFINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16839 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FUSEBIA DORILA HERNANDEZ de OMODFI u OMODFY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16840 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GENARO CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 3 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16841 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA TORRES CAJES de CORUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16842 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AMALIA STAMBUK ZANOTTA de PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16843 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ BENTANCOR de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 5 de 1981 — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16844 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA LOPEZ LOPEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 16845 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER MULLER MARFUT de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16846 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO VENANCIO PERDOMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16165 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA AGUINAGA COSTABEL de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16161 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALLIETTI BELTRAMMI o BELTRAMI o BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16162 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA TOLOSA DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16163 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ACEVEDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16164 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA BEATRIZ LONG VINAY y CARLOS DAVID LONG GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 19 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16160 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VIERA CARRO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 3 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16196 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADONA MENDOZA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, abril 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16195 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORINA GEYMONAT SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 209|C|981). — Carmelo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 16197 Jun.22-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS LOBECIO PEDERNERA de PEDRONCINO, (Ficha 244|C|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15942 Jun.17-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA ELENA DURAND CORNU (Ficha C. 234|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15941 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: VARELA CABRERA, NILTON - Sucesión (Ficha 235|980), se emplaza por el término de noventa días a la señora Delma Rivero de Varela, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, abril 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub 13114 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALVEAR PESCETTO COTTO. (Ficha 250/ C./981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 8 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16045 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODAS COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 221, año 1981). — Rosario, 27 de mayo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 16881 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINA NICOLASA BAEZ de DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 319, año 1981). — Rosario, 11 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 16882 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 220, año 1981). — Rosario, 29 de mayo de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16883 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES GARROU CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 273, año 1981). — Rosario, 11 de junio de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16884 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GURBINDO o GURBINDO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10160 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO TOMAS ARRUA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, abril 2 de 1981 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15684 Jun.16-v.jun.30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUERRERO de ROBLEDO o MARIA DOLORES GUERRERO. "Sucesión" (Ficha 64|981), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Trinidad, 5 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 16538 Jun.24-v.jul.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO ELISSALDE ARAMBARRY o ARAMBERRY (Ficha B. número 78|981), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos — Trinidad, 15 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 16537 Jun.24-v.jul.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MARIA GOMEZ IFRAN; MARIA IFRAN AGUILAR de GOMEZ; JUAN ESTEBAN GOMEZ IFRAN y CARMELINA GOMEZ IFRAN de MAESTRECASA (Ficha B número 74|981), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 16 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 16536 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de: MIGUEL MARTINEZ GARCIA. "Sucesión" (Ficha B. 52|981), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16532 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDORA DUGLIO MARTICORENA de QUINTANA (Ficha "B" Nº 58|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de mayo de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16080 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v.jul 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIA LORENZA HERNANDEZ PEREZ o HERNANDEZ de LEMES (F|B 633|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16734 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GIACOYA MARTINEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15922 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CORTADA o CORTADA RAVA de CAMILO (F|B 629|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15923 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL MENDEZ o MENDEZ HERNANDEZ (F|B|861|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15926 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA GONZALEZ HERNANDEZ (F. B 381|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Florida, abril 22 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15588 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN RECALDE, (F|B 1366|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 9 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15925 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FRANCISCO CARDOZO o CARDOZO GONZALEZ (F|B 474|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 27 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15924 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA AÑORGA o AÑORGA de BARCELO, (F|B 420|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15921 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GREGORIO APEZECHEA URRETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16758 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMELO JUSTO CACERES PRELIASCO y de don RUDEMAR LUIS CACERES FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 11 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 16541 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIO FRACHIA FERRARI y LIBORIA FRACHIA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15935 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO BERTOLOTTI RICCI o RICCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 15929 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO RUBEN BLANCO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15930 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CABRERA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15931 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO FERRET ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15932 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFINA RAMOS DE URQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15933 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión judicial de YAMANDU PERDOMO STELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15934 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de: ROSA MIRIAM CORREA MORRONES, DANIEL PEDRO LAVITOLA MICORENA, YESSICA ANALIA LAVITOLA CORREA, MIRIAM ANDREA LAVITOLA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16523 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN MAXIMO ROBAINA UMPIERREZ (Ficha Nº 571|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 16303 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO MARIA SOLER FLORES (Ficha 341|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso a deducir sus derechos. — Maldonado, 2 de junio de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16304 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de don VENANCIO MIGUEL ROUX PEREZ (Ficha Nº 299|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de mayo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15411 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don PEDRO GENIS Y SERRA o PEDRO GENIS SERRA (Ficha Nº 251|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado 27 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 13444 May.29-v.jun.30 Jul 21-v.jul 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña CARMEN CORREA DELGADO (Ficha Nº 19|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de abril de 1981. — Delia N Techera de Storm, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15780 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. de Segundo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de doña ELENA BARBACHAN MENDEZ de COLISTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 25 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16525 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de CAMACHO JOSE PEDRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 12 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16524 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA GERMAN o JUSTA DIAZ TORT de GONZALEZ (Ficha Nº 278|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este 3 de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16303 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PABLO TAUBIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 1º de junio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 162.00 30|pub. 15146 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hacen saber las aperturas de sucesiones de: DIMAS BONILLA ALVAREZ PAULINA BONILLA PASSANO de BONILLA y de OTILIO OLEGARIO BONILLA BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran a este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de noviembre de 1980. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 15412 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GUERRA o RAMONA CELESTINA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15413 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL SANTIAGO CRIADO ALONSO SCANDROLI (Ficha Nº 482|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 13445 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la a pertura de la sucesión de WASHINTON OMAR o WASHINGTON OMAN NUÑEZ CASAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado abril 30 de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15414 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA FRACHIA o FRACCHIA BERRUTTI de RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15415 Jun.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO SENCION VISCARRETT y doña ISABEL RODRIGUEZ BAYARDO de SENCION citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 11 de mayo de 1981 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 15781 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO de SILVEIRA EMMA DORIS MARIA JOSEFINA. "Sucesión". (Ficha B-89|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15269 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OYARBIDE TACAIN, NARCISO JUAN - Sucesión (Fa. B. 113|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15725 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA JUANA TEXEIRA MASSA (Ficha B 112/1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de mayo de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16642 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ARMANDO LANFRANCONI (Ficha B. 110|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 25 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 15724. Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO GONZALEZ PONT o PONS (Ficha B. 106|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 15726 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CARUSO FALCHE (Ficha B. 118|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 15727 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO INOCENCIO CAAMAÑO DA COSTA "Sucesión" (Ficha A.50|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15270 Jun.12-v.jun.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO MORETTI MEROLA y ELDA PORFILIO JUAREZ (Ficha B. 120|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 1º de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15539 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA FILOMENA JAEN de BALBIS "Sucesión" (Ficha B|98|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de mayo de 1981 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 15272 Jun.12-v.jun.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE MARIA ABERASTEGUY o ABERASTEGUI(Ficha Letra B. Nº 34|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de junio de 1981. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16351 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GIRO UGARRIZA (Ficha Letra B Nº 63|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos 30 de abril de 1981 — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario
1) N$ 216 00 30|pub 13193 May.25-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesiones de DOLORES GIRO UGARRIZA de FUCITO y SALVADOR FUCITO (Ficha Letra B Nº 64|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos 30 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 13194 May.25-v.jul 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUIRRE de TECHERA, MARIA MARTA y TECHERA PLACERES NIEVES (Ficha Letra B. Nº 34|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ciudad de Young, mayo 25 de 1981. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 15794 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA, CAYETANO y SANTANA, FRANCISCO PEDRO (Ficha Letra B. número 69|981), citádose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, mayo 2. de 1981. — Hilda Teixeira Maldana Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 15257 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SUAREZ SILVEIRA B 114/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 4 de junio de 1981. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16018 Jun.23-v.jun30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOZAR o PEDRO NOZAR YUNES o YUNEZ o NUNEZ o NOMAR (B 106/981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 9 de junio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16017 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TAROCO LEAL (B. 113|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de junio de 1981. — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16016 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMIRO GONZALEZ o BALDOMIRO GONÇALVEZ o BALDOMIRO GONÇALVEZ TRINDADE o BALDOMIRO GONZALEZ TRINDADE (B. 95|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de junio de 1981. — Esc. Martoa Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 16014 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de POMPILIO FERREIRA y de ADELINA NACIMENTO o ADELINA DO NACIMENTO DE FERREIRA, (B. 321|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16015 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace sáber la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA de GONZALEZ EDICTO. — Por disposición del señor Juez o de GONZALVEZ o ELVIRA GARCIA (B. 82|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 15788 Jun.16-v.jun.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDEZ GRAÑA de ALMANDOS (Ficha 515|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 25 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16736 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA o CIRIACA JOSEFA de EGUIA FERNANDEZ DE SOSA (Ficha 593|981) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 9 de junio de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15907 Jun.17-v.jun.30. Jul 21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FERMIN CARDOSO OLIVAR (Ficha 417|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenita días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 5 de mayo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15910 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PIANI PIRIZ. (Ficha 491|981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15903 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GOMEZ MARTINEZ (Ficha 361|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 22 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15387 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ PEDRO (Ficha 453-981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 11 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 15801 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALO ALTEZ PEREYRA (Ficha 1373|80) citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 10 de diciembre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 12544 May.20-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AUSPICIA DELGADO ABREU de GONZALEZ (Ficha 986|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de mayo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15338 Jun.12-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA PEREZ TERRA de SANCHEZ (Ficha 564|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha junio 5 de 1981 — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16738. Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA HERMENEGILDA RODRIGUEZ DE MACHADO (Ficha 514/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 27 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16737 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO o MARIA ISIDRO NUÑEZ MACHADO y la sucesión testamentaria de LASTENIA SANTA NUÑEZ (Ficha 566|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de junio de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15911 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PAEZ (hijo) o ELADIO PAEZ PUÑALES (Ficha 450|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 15 de mayo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 15906 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVALDINO GALVAN TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Menor. — Salto, 15 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16377 Jun.23-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO PARLEY GARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16378 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO PEREZ PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 16131 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA BERTA VICA de NAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de junio de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15875 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RAMON RIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de junio de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 15876 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA MODERNELL ROMERO y LAURA VERDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de mayo de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15683 Jun.16-v.jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GIORDANO POZZI y LUISA NICOLINI LEONCINO de GIORDANO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16381 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA KERNKE de WIDMAIER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1981. — A. Malvasio, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16380 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA GRISELDA CARDOZO PALOMEQUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|895|980). — Salto, 24 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16379 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ISABEL DIAZ DERREGIBUS (F. A. 215|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 5 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16254 Jun.23-v.jun 30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ADOLFO LOMPODIO (Ficha A. 42/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Salto, 5 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15877 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v jul 21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS DAVILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15878 Jun.17-v jun 30 Jul.21-v.jul 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO MARQUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15879 Jun.17-v.jun 30 Jul.21-v.jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de los autos: VILA. LUIS "Ab - Intestato" (Ficha B 298|980), emplazándose a los interesados por el término de noventa días a que comparezcan a deducir en forma sus derechos — Salto 6 de noviembre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 14519 Jun.4-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RUIZ DIAZ o RUI DIA de FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de junio de 1981 — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16673 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v.jul.28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO CENTURION o CENTURRION MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 3 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15616 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER CARMELO CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 15614 Jun.15-v.jun.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIERA HERNANDEZ de LECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15615 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDA o REDOLINDA MAÑE o MAÑA de BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 16221 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ESTEBAN AFONZO o AFONSO o ALFONSO o ALFONZO VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 2 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 16222 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 13 de 1981. — Juan José Garmendia Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 16693 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v jul 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FABIAN ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16694 Jun.25-v.jun.30. Jul 21-v.jul.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DURAN FIGUEIRA o FIGUEYRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 11 de 1981. — Esc Fernando C. Capote López Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16695 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA BRITOS de OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 8 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16696 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIJES BELEN SOTO de ERDOZAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José mayo 29 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16697 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PONCE CHOCHO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor). — San José, junio 16 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16698 Jun.25-v.jul 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BRITOS de BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 21 de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16711 Jun.25-v.jun30. Jul.21-v.jul.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MAGA LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, mayo 21 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16712 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILARIA BIRRIEL RODRIGUEZ de MIRALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José mayo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16713 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO ESTEBAN LEMES o LEME (Ficha Nº 489 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 16836 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR MARIA LISTUR CAUSA (Ficha Nº 491, año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 16835 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA DOTTI BERRETTA de ALBERRO. (Ficha Nº 468, año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 16023 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR NORBERTO PEREYRA PEREYRA (Ficha Nº 414, año 1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15971 Jun.18-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL ESTEFANIA NAVIA MADRID de LEGUISAMO. (Ficha Nº 404, año 1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de junio de 1981. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16027 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIAN ECHANIZ URIARTE, (Ficha Nº 459, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16024 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TIMOTEO JUAN RAMON ALVAREZ GOÑI (Ficha Nº 449, año 1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15874 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul 21

EDICTO — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA MARIA CENTURION DE QUIROGA, (Ficha Nº 296 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de mayo de 1981. — Martín Irisarri Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15573 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA CENTURION RODRIGUEZ. (Ficha Nº 410, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16026 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL MARCELINO BLANCO GONZALEZ (Ficha Nº 447, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16025 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24

EDICTO — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EDMUNDO OLASE BARATE (Ficha Nº 252, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 27 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15575 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR ENRIQUE BERTON GUIGOU (Ficha Nº 409, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 15891 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA VICENTA AIUB de ABOGADRO (Ficha 419 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15388 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO NELSON AMONDARAIN CASTAÑERO (Ficha Nº 177, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 15740 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODOSVALDO GARCIA HERNANDEZ (Ficha Nº 214, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 15741 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE JOSE CROSI TESTAGROSSA o JORGE CROSI TESTAGROSA (Ficha Nº 189, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 15742 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RIEIRO MEDINA (Ficha Nº 1088, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 15743 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA GOTTERO de MOREIRA (Ficha Nº 122. año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 17 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 15744 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER SEPULVEDA NOYA (Ficha Nº 130, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 15745 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BISTOLFI o CARLOS BISTOLFFI o CARLOS BISTOLFFI (hijo) o CARLOS BISTOLFI GANDINI (Ficha Nº 421, año 1981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 15754 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES HIGINIO PENSE GANDOLFO o ANDRES HINGINIO PENSE o ANDRES HIGINO PENSE (Ficha Nº 432, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercerdes, 1º de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 15755 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO VALENTIN BARCELO ROBETTA, (Ficha Nº 1192, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 28 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15574 Jun.15-v.jun 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON TESTAGROSSA o TESTAGROSA, (Ficha Nº 390, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15576 Jun.15-v.jun 29.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA ROSA OLIVERA LISORIO (Ficha Nº 436, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 15577 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OVELMAR ELIDIO u OVELMAR ELIDEO BONTI MASTANDREA (Ficha Nº 344, año 1981), citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 15578 Jun.15-v.jun.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO FRANCISCO BERRUETA RODRIGUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de junio, 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16889 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIA o ELBIA SEOANE de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 12 de junio, 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16890 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BELMIRIA NUÑEZ TRINIDAD. citándose a los herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó 25 de mayo 1981 — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16386 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — For disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO CONFESOR COSTA CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de mayo de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 16387 Jun.23-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HUGO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25, 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 15797 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIRA RODRIGUEZ de MENDARO emplazándose a los interesados en la misma a estar a derecho dentro del término legal (F. A|39|981). — Paso de los Toros, 10 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 16383 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA CAROLINA SOSA o CAROLINA SOSA RODALES, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a la misma a que comparezcan a deducir ante esta Sede dentro del término legal (F. A. 118|981). — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16231 Jun.23-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO MENESES, citando y emplazando a los interesados en la misma a comparecer ante esta Sede dentro del término legal (F.A.|112|981). — Paso de los Toros, 20 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 16891 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29. Jul.21-v.jul.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO CUADRADO FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 25 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16361 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO TOMAS TABAREZ PEREZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16362 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMINA MARTINA ROQUE BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16055 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA TELIS, ROSA VITERBO TELIS y SERAFIN HERACLIO TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16057 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NILSA EULIMIA o NILSA ULIMIA URRUTIA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16058 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANERIS DAMACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres: abril 6 de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16056 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MIRABALLES LA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16054 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON GREGORIO o PANTALEON GREGORIO NATALIO FONTES CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16053 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS TOMATTI CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hrisiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16052 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MAURA LA LUZ o LALUZ FRANCO de MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 15839 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

GEZA Y EUGENIO SUSSMANN

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099 que habiendo transcurrido más de cuatro años de falta de pago de las cuotas caducó la promesa de compraventa a plazos del solar 6 de la manzana 8 a nombre de Marta Devicenzi, padrón individual 497, plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en abril de 1953, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones. — Cedentes causahabientes o sucesores. — GEZA y EUGENIO SUSSMANN.
2) N$ 270.00 15|pub. 16276 Jun.23-v.jul.13.

CANELONES

EZRIEL VALENTI - MARIA CELIA BOCAGE

De acuerdo al artículo 10, ley 9 099, se comunica a los promitentes compradores o sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa a nombre de Dionicio Manuel Blanco y Oscar Wilfredo Orgen Ramos del solar ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, señalado con el Nº 5, manzana B, padrón 764, en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en Catastro, número 10.754.
2) N$ 270.00 15|pub 15972 Jun.18-v.jul 9

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos, artículo 10 de la ley 9.099 y artículo 49 de la ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo", Padrón 7680 mayor area:

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el número 902;

Ricardo A. Guzzetti, solar 28, Manzana 17. María Carmen A. de Alarcón, solar 21, manzana 17, Juan Katz; solar 4, manzana 3 Pablo Jacinto Carlos Tognazzolo; solar 12, manzana 20

b) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el número 1005.

Mario Seoane; solares 1 y 2, manzana 21. Omar Almiñana y Carlos Benadini; solar 14, manzana 22. Haydée Bolla y|o Enrique Capeans; solar 19. manzana 29. María D. Loitey Steiner; solar 4, manzana 36. Arturo M Lagomarsino; solares 4 y 7 manzana 37. Nelson Anza Cardozo; solares 7 y 8, manzana 38. María Alejandra Soto; solar 11, manzana 35. Nidia Siggorn de Novello; solar 9, manzana 39, Cristóbal Miguel Zolezzi; solar 18, manzana 40

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Villardino, inscripto en Catastro con el numero 1006

Ema Miraval de Sohme; solares 45 y 46 manzana 44, Francisco Héctor Novelli, solar 5, manzana 61 y solar 40, manzana 44;

b) Según plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en Catastro con el Nº 2871.

Alicia Peralta Nicoli, solar 2, manzana 75. — Montevideo, junio 3 de 1981.
2) N$ 945.00 15|pub. 14652 Jun.9-v.jun.30.

SOCIEDAD DE BANCOS

(En liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas y boletos de venta relativos a los solares ubicados en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, señalados en el plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, de agosto 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 2556 el 25|7|1961; padr. 2641 m/á.

Juan Carle: solar 5, manzana 6, padrón 6285; Nilo Machado: solar 12, manzana 6, padrón 6292; Elida López: solar 2, manzana 10, padrón 6319; Ramón Amado Tabeira: solar 3, manzana 10, padrón 6320.
2) N$ 405,00 15|pub. 15584 Jun.15-v.jul.6.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

GOOD STYLE E. MARON S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 3 de julio de 1981, a las 8 horas en el local social de la Avenida 18 de Julio Nº 922, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980.
2º) Destino a darse a las utilidades.
3º) Nombramiento de Directorio.
4º) Cambio de ideas sobre administración y futuro social; y
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y en las leyes y decretos respectivos.

De conformidad con el artículo 15, si no se reúne el capital necesario en la primera convocatoria, se procederá a la segunda convocatoria sesenta minutos después. — Montevideo, junio de 1981. — El Directorio.
3) N$ 45.00 1|pub. 16822 Jun.26-v.jul.6.

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS

VIGESIMOCUARTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Bancos del Litoral Asociados para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede social sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1084 de la ciudad de Paysandú el día 7 de julio de 1981 a la hora 19.30 para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los Estatutos y suscriban el acta de la Asamblea en representación de los accionistas (Art. 47).
2º) Reforma de Estatutos, Aumento de Capital Social.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de Accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la Asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma.

Además, de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos, para esta primera convocatoria la Asamblea sesionará con la representación del 50 o|o del capital integrado. — Paysandú junio de 1981. — El Directorio.
3) N$ 135.00 3|pub. 16413 Jun.24-v.jun.26.

FRANCISCO ALONSO ADAMI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social de la calle Colonia 1801, el día 30 de junio de 1981 a las 18 horas, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance de situación, Cuenta de Resultados e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de 1980.
2) Dietas de Directores.
3) Distribución de Utilidades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a efectos de poder tomar parte en la asamblea, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la realización del acto sus acciones o certificados bancarios en regla — El Directorio.
3) N$ 108.00 3|pub. 16690 Jun.25-v.jun 29.

4-Dirección de Necrópolis

I. M. de M.

Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron María Isabel - María Elena y María Gloria Vargas Meyran; Elida Celestina y Hugo Descalzi Vargas y Nélida Esther y Juan Manuel Anselmo Vargas Flores y Elsa o Elsa Margarita Eugenia Vargas Escalante, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 35 del Cementerio del Norte, cuya primitiva titular era Eufrasia Balsamo. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Montevideo, junio 15 de 1981 — Zelix Gastón Perdomo, Director - Escribano.
4) N$ 67.50 3|pub. 15960 Jun.26-v.jun.30.

Se presentó Elida Peirano Castro, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1167 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Juan Castro Tassara.

Se cita a quienes se consideren con derechos

a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano.
4) N$ 40.50 3|pub 16855 Jun.26-v.jun.30.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Aviso Nº 61|981

María Sara Bequio Paredes de Hughes, solicita cambio de Título del Nicho Nº 80, fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 5 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 22|pub. 41536 Jun.18-v.jul.20.

Aviso Nº 62|981

Elsa Etchemendy de Beloqui, solicita cambio de Título del Nicho Nº 55 izquierdo bajo del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expendirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 5 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 22|pub. 41535 Jun.18-v.jul.20.

Aviso Nº 63|981

Margarita Echeverría de Pallares, solicita cambio de Título del Nicho Nº 107 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 5 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 22|pub. 41534 Jun.18-v.jul.20.

Aviso Nº 64|981

Gerónima Colman de Martínez, solicita cambio de Título del Nicho Nº 102 fila izquierda sector "G" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes — Trinidad, junio 5 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 22|pub. 41533 Jun.18-v.jul.20.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
AVISO

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la señora AMIRA ROSA FIGUEIRA CLARA, solicitando segundas copias del título del Nicho 517 del Cementerio de Ecilda Paullier, y que figura a nombre de Diega Ballares de Figueiras.
Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por término de diez días. — Luis A. Canale - Jefe de Cementerios.
4) N$ 180,00 10|pub. 16223 Jun.22-v.jul.3.

Se hace constar que ante esta Oficina se presentaron las siguientes personas: HECTOR Ma. ARTOLA ITHURRALDE, LUISA E. ITHURRALDE de COSTA VALLE y Ma. RENEE SILVA ITHURRALDE de DIANA PELAEZ, solicitando segundas copias del título del Panteón-Capilla, que figura a nombre de Pedro Ithurralde y Dominga Ithurralde de Andreón desde el año 1889, y que está ubicado en el Cementerio de la ciudad de San José.
Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Luis A. Canale - Jefe de Cementerios.
4) N$ 225,00 10|pub. 16224 Jun.22-v.jul.3.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLORIS MARIA CABRERA y EDMUNDO RAMON SZOLNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|948|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16392 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ago.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CREVOISIER o CREVISIER BARAIBAR, LUZ AMABELIA c.|MAGNANO, RODOLFO EDUARDO. "Dis. y Liq. de Soc. Conv." (Ficha V. 254|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Amabelia Crevisier o Crevoisier y Rodolfo Eduardo Magnano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16809 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: NUÑEZ FISCHER WASHINGTON NARDO y GRACIELA MARIA PEREZ. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 482|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Nardo Núñez Fischer y Graciela María Pérez Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 23 de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16814 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: PEÑA GERMAN c/ NANCY BEATRIZ MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 588/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a Nancy Beatriz Martínez, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 6 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 270.00 30|pub. 15630 Jun 16-v jun 30 Jul.21-v ag 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: AGUIAR, REINA VICTORIA y BARRANDEGUY, FERNANDO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|338|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos REINA VICTORIA AGUIAR FERNANDO BARRANDEGUY, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 15137 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ZAWADZKI, FERNANDO C|. LILIAN ARLETTE BELLUSCI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V|1.118|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FERNANDO ZAWADZKI y LILIAN ARLETTE BELLUSCI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de junio de 1981. —Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15161 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: INDARTE BORGHI JOSEFA y RAMIREZ ENRIQUE WILLIMAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 270/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Williman Ramírez y Josefa Estela Indarte Borghi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15077 Jun.10-v.jun.30 Jul.21-v.jul 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MILSTEIN y SOFIA GRIMBERG (Ficha V. 226|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14334 Jun 5-v.jun 30 Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "HERNANDEZ BUSTELO, EMILIO VICENTE y SILVEIRA DE OLIVEIRA VALQUIRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|332|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Vicente Hernández Bustelo y Valquiria Silveira de Oliveira de Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 26 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14444 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: IRRAZABAL, ASDRUBAL c| MARIA MARTHA BUQUET - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha V|616|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asdrúbal Irrazábal y María Martha Buquet de Irrazábal citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 13362 Jun 1º-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ COELHO, MARIA LILIA y BENARDUCCI ROVETA, RICARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-106|981), dentro del plazo de sesenta días. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 16774 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONILLA PAZ, RIVERA y HAYDEE LOPEZ ROBERTO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|22|981) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16799 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUZ BERTOCHE VIERA y CARLOS EDUARDO SIERRA FURTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|280|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13250 May.26-v.jun.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DI LANDRO, ROSA c/ CESAR ANTONIO GUTIERREZ (Ficha C 466/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 10 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15828 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHELIN SALOMON GUIDO ARIEL y FERNANDEZ DOVAT, MARIA CASILDA (Ficha D 262/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 9 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15628 Jun.16-v.jun 30 Jul 21-v.ag 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINARO CABALLERO, AGUSTIN FERNANDO y de SOUZA, MARIA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 48|981), dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 5 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 14322 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANSELMO OTERO y MARIA PILAR HERNANDEZ (Ficha B 124/980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Montevideo 2 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 14050 Jun.2-v jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NELSON MOURO GONZALEZ y MARIA ELISA GIUDICE BIARNES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D Nº 228| 981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16613 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHAUS. SUSANA RENEE c/ILLAS, ROBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|218|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 16182 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES MOLINE y MARIA ESTHER GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|153|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15825 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR OROSMAN BENGOECHEA y CRISTINA SARA BELLAGAMBA (Ficha D 112/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 15674 Jun.16-v.jun.30 Jul.21-v.ag 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS VERA IZETA y BEATRIZ VENTURINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 314|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15431 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ANGEL SORONDO y LILIAN MABEL LASTRA (Ficha D 142/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15158 Jun.11-v.jun.30 Jul 21-v jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ FERNANDEZ, JOSE FELIX y CAPOCASALE, LILIAN (Ficha D 160/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub 15134 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v jul 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO CORGATELLI y AURELIA ALVAREZ (Ficha D 250/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 15076 Jun 10-v jun 30 Jul.21-v.jul.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIORELLO RODRIGUEZ, ESTEBAN y GIORELLO DOS SANTOS, BLANCA NELLY (Ficha D. 678/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 14711 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHIAPPARA WASHINGTON y PEREZ ROSA NILDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 210|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14617 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por QUARTINO, WALKIRIA ANGELICA y GOMEZ, RAFAEL VICTOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 46|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14922 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMADO ALBERTONI y ZULMA MARIS RIVOIR y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 214|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 14835 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RAQUEL y EDUARDO PLATERO ROBALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1182|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 16860 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANTONIO STEFANO GROMANDI y DOLLY ISABEL MARTINEZ MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: V 856|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 16269 Jun.23-v.jun.30 Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALLS CARLOS y SUSANA BEATRIZ BORMIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 518|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 16181 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: JAUME CUADRA, MIGUEL C| MARIA DEL CARMEN BOCKING.

"Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 1032|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jaume Cuadra y María del Carmen Bocking, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15832 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de *Cuarto* Turno, en autos: NUÑEZ PORRAS, ANGEL RODOLFO y ADRIANA CLARA, ZAPICO BURZIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1214|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Rodolfo Núñez Porras y Adriana Clara Zapico Burzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15333 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ENRIQUE ROBLES CABRAL y MARIA AMPARO FACELLO MATEU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 806|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15860 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "JURADO, ANAHI c/WASHINGTON ALBERTO ORTIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1086|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anahi Jurado y Washington Alberto Ortiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15487 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO ANDRES RODRIGUEZ ARIAS y MARIA CELIA D'ACOSTA VANROMPAY (Ficha 976/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 14728 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MATO, CARMEN contra FUSARO VICENTE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 904/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Mato y Vicente Fusaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5- N$ 216.00 20|pub. 14730 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARY URBAN y CARLOS ENRIQUE DE BLASUS - Dis. Liq. (926|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 14752 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS RUBENS VICO y ZULMIRA RAMONA ROZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2918|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de noviembre de 1980. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14633 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO CARLOS ROMAGNOLI CAPPI y ELBA EMA VACCAREZZA DE LEON de ROMAGNOLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|840|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13387 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA A PESCE c/ JOSE IULIANO (V 2 290/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario
5) N$ 144.00 20|pub 14052 Jun.2-v jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: GARCIA WALTER HUGO y RODRIGUEZ ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 940|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo García y Ana María Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 13980 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JESUS RODRIGUEZ y GRACIELA RODRIGUEZ FIERRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 932|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14012 Jun.1º-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO ROBINO BONGIOVANNI y TERESA BEATRIZ PICON MANDUCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 272|81). — Montevideo, 17 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16612 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA DELIA OTERO PIÑEYRO y DARIO NIETO MENDEZ (Ficha B Nº 850/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15050 Jun.10-v.jun 30 Jul.21-v.jul 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RUBEN ALFREDO BARBOZA c/ SUSANA SILVIA GARCIA (Ficha A. 82/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Alfredo Barboza y Susana Silvia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 14729 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIA DOMINGA PRESA y MIGUEL ANGEL BURGUES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 104|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14918 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS REINOSO y BEATRIZ OLGA LEMBO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F C. 210|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14920 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NANAY CANCELA y MARIO ALBERTO SANZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 424|80). — Montevideo, 19 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14829 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por *MARTHA* ANGELA BOTASINI y CARLOS EROSA OLIVETA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 236|981). — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 14443 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "INZAURRALDE BENITEZ, CARLOS MARIA y ZOGRAPHOS OLLARI, MARIA GRACIELA Disolución Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha B|134|981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Inzaurralde Benitez Carlos María y Zographos Ollari. María Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13981 Jun.1º-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

integrada por CARMEN MARIA ALVEZ VALLEJO C| JULIO PINTO PINTO y que se cita a todos aquellos que tivieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 484/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16410 Jun.26-v.jun 30 Jul.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WERTHER ANGEL TORCHIO c.|ANA RAQUEL PINASCO, y que se cita a todos aquellos que tivieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C. 206|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16268 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SONIA GROBA ARRIONDO c| ENRIQUE FRANCISCO CANDAMIL SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|164|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de mayo de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16294 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LIA DANTA c|WILLIAM RAMON AMEIGENDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|138|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16579 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA ZULMAR CACERES c|BERTA EMA DALMAS BURGER de CACERES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C| 298|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16586 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EUGENIA GABIN ROMERO C| NEBERS JORGE BOADA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|354|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 16411 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA CHOCHO ALBERTO y MARIA ANGELICA VEGA MORANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|356|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 16412 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABELINA ODILA SCAGLIONE ALMEIDA c.|ANTONIO WALTER PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 226|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16296 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO NELSON BELLORA y TERESITA MARIA LUISA MEDEOT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C.160|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15823 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CARPY NOAIN c./ JUANA CONTRERAS VENTURA (Ficha C 284/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de junio de 1981 — Dr Hermann G Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15672 Jun.16-v.jun 30 Jul.21-v.ag 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EDUARDO ARCA JAUREGUIBERRY c| MARIA INES JAUREGUI BURGUEÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos auos (Ficha C|148|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15548 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ALFONSO RODRIGUEZ y ADAN MARIA BENITEZ PARENTINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1116|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 14751 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS MARIO VAZQUEZ PONTE c|ESTRELLA PURIFICACION ROJO LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|112|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14566 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y FRANCISCA VARELA VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. Nº 28|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 14421 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RICARDO ODELLA MAGLIONE y SILVIA MARTA LOCATELLI BALAS (Ficha C 84|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de febrero de 1981 — Dr Hermann G Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 13719 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ROBLEDO GUIDO y MIRTALA RAMOS MOLINA (Ficha D. 22|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 13227 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ERNESTO CACERES y GLADYS MABEL GIL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. D. 42|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 12309 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL TELECHEA y NIBIA CELLA RICCETTO (Ficha D|226|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13226 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOUGLAS SANTIAGO BAGNASCO FACAL y GRACIELA CALCAGNO FALCO (Ficha D|550|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|550|980), dentro de sesenta días). — Montevideo. 14 de noviembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15848 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ALTESOR EMILIO y GRENNO CLELIA (Ficha D. 286 bis/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Félix Altesor y Clelia Celsa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de junio de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 15676 Jun.16-v jun 30 Jul.21-v.ag 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OTERO, AMADEO y ALONSO, CARMEN (Ficha: D|256|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amadeo Otero y Carmen Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés: para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15036 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL EDUARDO LEVIN y ELBA BEATRIZ DODERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos (Ficha D 200|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub 14750 Jun.8-v.jun.30.
Adjunta.
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RUDASEVSKI DIANA y NATHAN HUGO MAURICIO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diana Rudasevski y Hugo Mauricio Nathan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción
5) N$ 180 00 20|pub 14053 Jun 2-v jun 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINO RONDINE y MARISA PARBOZA (Ficha S. 180|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.S. 180|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 13756 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MAGLIANO ALEXANDRO, ARIEL CASTILLO EDYE, NOEMI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 264|981). por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16859 Jun.26-v.jun 30.
Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ TUR, JORGE c|LINDNER, ROSARIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 362|81) por el plazo de sesenta días. Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16577 Jun.25-v.jul.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por RIANI, RAMON c/ DELPIERA NORMA RIGNA (Ficha E. 318/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días — Montevideo, 5 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 15982 Jun.18-v.jun.30
Jul.21-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por TRIGO, MANUEL c/CARRIL, CONCEPCION, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 246|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16028 Jun.18-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SABELLA BARREIRO, JUAN ANTONIO c/ GUELFI TUDELA ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 308|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15547 Jun.15-v.jun.30
Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre SANCHEZ FLORENCIO c|MOLINA MARTA ESTELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 748|980). por el plazo de sesenta días — Montevideo, 19 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14582 Jun.5-v.jun.30.
Jul.21-v.jul 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO RAMOS y LAURA VAZQUEZ. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 376|981). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16685 Jun.25-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PABLO SAJCO c|MARTHA HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 248|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16297 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO NESTOR PEINADO y NANCY ELIZABETH ALONSO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 300/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15160 Jun.11-v.jun.30
Jul.21-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ DOLZ y JORGE ROMERO CABRERA. Dis. Liq Soc. Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 160|81) dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14843 Jun.9-v.jun.30
Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO HERNAN EMILIO BARRENECHEA TORRES y MARIA ISABEL RIVERO RODRIGUEZ. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 288|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14589 Jun.5-v.jun.30.
Jul.21-v.jul 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAROLINA MOLINARI y HECTOR PINEYRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 312|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14636 Jun.5-v.jun 30.
Jul.21-v.jul.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA ADELINA COHAN C MIGUEL WIERNIK y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 118|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14279 Jun.3-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO GARMENDIA PEREYRA y SUSANA PALMIRA POLLERO TOURREILLES - disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|250|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14013 Jun.1º-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DANNEMBAUM HERIBERTO y KUDELKA, JUANA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha V. 169|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heriberto Jhon Dannembaum Levinsohn y Juana Virginia Kudelka Witz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15486 Jun.26-v.jun.30
Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: EIRALE LUIS ALBERTO y BRACEIRO, MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha V|647|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Eirale Croce y María Elena Braceiro Llerena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16555 Jun.25-v.jun.30
Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ANTONIO FLORES y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|177|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) 144.00 20|pub. 16576 Jun.25-v.jun.30
Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO FRANCISCO VOLPE y ELBA RINA GEYMONAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1533|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15049 Jun.18-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MERNIES GARCIER, RAUL HERMENEGILDO y ALICIA ALINA SCHWEIZER COMAS. "Disolución y liquidación de Sociedad conyugal". (Ficha V|409|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente

entre los esposos Raúl Hermenegildo Mernies Garcier y Alicia Alina Schweizer Comas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14832 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "HUNGLINGER, MIGUEL RICARDO c| TARAMASCO, MARIA SONIA MABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V|273|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Ricardo Hunglinger y María Sonia Mabel Taramasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14445 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos QUINTEROS ELENA ISABEL c| WALTER DANIEL MORENO - disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha V|123|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Daniel Moreno y Elena Isabel Quinteros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 13303 Jun.1º-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRANDNER MULLER, ENRIQUE FEDERICO c FEBE ESTELA GIMENEZ ROMELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|127|981). dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15549 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMERO, JUAN CARLOS y SANCHEZ, ALICIA SILVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 197|981). dentro de sesenta días — Montevideo 29 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15119 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESARIO ESTRAZULA, SANTOS INOCENCIO c ZULMA MORALES SOUZA (Ficha C 107/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 14727 Jun.8-v jun 30 Jul 21-v jul 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ DARDO ESTEBAN y ALVAREZ RAQUEL TERESA (Ficha D 187/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. mayo 5 de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 13706 May 29-v jun 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHOKLENDER, DAVID y SUAREZ DILLET, FANNY ESTHER y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 219|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 16806 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PATRONE, ROSE MARI y FREDICH, FRANCISCO ROBERTO, y que se cita a todos aquellos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|119|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 16540 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSARIO TERESA AGUILERA y CARLOS ERNESTO REAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha Nº 3|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 abril 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16315 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DAVID MORON y MARIA TERESA RAMONA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 243|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 16148 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORENO DELIA BEATRIZ y YEBRA HEBER AMADEO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-263|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15821 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SOSA y RAMONA EIZAGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 213|981). dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 15327 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ELENA y BALIÑO JULIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|297|981) dentro de sesenta días — Montevideo 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15546 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GARCIA MILAN y VIOLETA JOSEFA SOÑORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|265|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15073 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBIN ESCAYOLA, JULIO CESAR C| ECHEVERRIA GARMONT ELCIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|293|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15072 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORALES DE LEON CARLOS ALFREDO y ZAMBRANO ANTON ADRIANA STELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|673|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 14831 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEL ARCO ALICIA ESTHER c. GONZALEZ WALTER OMAR (Ficha D 481/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 180.00 20|pub 14726 Jun.8-v.jun 30 Jul.21-v.jul 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SANCHEZ SOUTO C BEATRIZ BENITEZ SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|231|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14278 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BADDOUH SASSON e ISABELLA ANA MCLEOD GOOD (Ficha D 285/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 21 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 13718 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CAORSI ELENA, JUAN SANTIAGO y ELENA LUISA TARINO FERRIOLO; "Disolución y Liq. Soc. Cony.". (Ficha V|1563|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Santiago Caorsi Elena y Elena Luisa Tarino Ferriolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 16615 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ago.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ y MARIA CRISTINA LAGO BRIGLIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 537/981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11970 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ, JORGE EMILIO e HILDA del CARMEN MULLIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (1 109/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Emilio Fernández e Hilde del Carmen Mullin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15675 Jun.16-v.jun 30 Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "BARBAT JARDIN, ESTHER MARIA c| CORDOBA PANIZZA, TEOFILO JOSE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther María Barbat Jardín y Teófilo José Córdoba Panizza. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 157.5 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARTRAM, DIETER HUGO y SAENZ, MATILDE INES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dieter Hugo Bartram y Matilde Inés Saenz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 15459 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ASSANDRI, MARIEL STELLA c.|BASTIANINI OSCAR HUGO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (413|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariel Stella Assandri y Oscar Hugo Batianini. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15382 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul 30.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDRO SORIA e IRMA DA MOTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 575|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14749 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA SOSA y ARMANDO ROLANDO BARAZAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (V 159|981), dentro de sesenta días. — Montevideo. mayo 28 de 1981. — María H. Podestá, Actuaria
5) N$ 144,00 20|pub. 14634 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "COMESAÑA, JOSE ANGEL y LARROCA de COMESAÑA, NORMA - Disolución y liquidación sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Angel Codose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 14323 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PEREYRA y HECTOR ARTUCIO. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 305|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14280 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: GARCIA SOSA NAZIM y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de GARCIA, 'Disolución y Liquidacion de la Sociedad Conyugal" (Ficha 675/981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nazim García Sosa y María Angélica Rodriguez de García. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 14 de mayo de 1981 — Dra María H Podestá. Actuaria
5) N$ 216 00 20|pub 14072 Jun.2 v jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ERNESTO CARLO o ERNESTO RAMELLA VERGNASCO y ELISA CRACCO LORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 255|981), dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de junio de 1981. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 16684 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NESTOR JULIO CANESSA y FLORINDA GLADYS FRANCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 375|981). — Montevideo, 17 de junio de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16295 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS RODOLFO CARRASCO FERREIRA y MARIA INES FERNANDEZ GIARDINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A 301|981). — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16149 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE LUIS BORRONE SPOSITO y GLORIA JENNY o YHENNY GARIGLIO MAURIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 729|980). — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16150 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: MAGGIOLI MARIA SUSANA c| STEFANI. CARLOS ALFREDO BRUNO - Disolución de sociedad conyugal (F. B. 185|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Maggioli y Carlos Alfredo Bruno Stefani. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1º de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15551 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDO VILA VILA y MANUELA CAAMAÑO FORMOSO DE VILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 95|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14923 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ADELA ROSSI y ELIO REINERI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 703|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14753 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: COCINO SPOTURNO, NELSON ARMANDO y MARIA TERESA EYRAS ERASUN (F. A. 183|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Armando Cocino Spoturno y María Teresa Eyras Erasun, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 20 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 14245 Jun.5-v jun.30 Jul 21-v jul 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: GONZALEZ, ADHEMAR ANGEL y TEXEIRA NUÑEZ, GLADYS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 171|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Angel González y Gladys Texeira Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 14283 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "JULIO CESAR ORTOÑO c/MIRIAM DORIS ALVAREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha B. 801|979), se hace saber que por resolución del 21 de diciembre de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Ortoño y Miriam Doris Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. a los efectos establecidos en el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 13989 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARIBEL SOSA RIVERO c/OTICIO RAMON GARCIA - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha C. 639|980), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Oticio Ramón García, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270,00 30|pub. 13766 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA RITA AMESTOY RODRIGUEZ c.|HECTOR JORGE SILVEIRA GUIDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en los respectivos autos (Ficha C. 181|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16870 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID TEICHER AROUSON o ARONSON c./ SUSANA ADELA DERECHINSKY PERELMAN (Ficha C. 105/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 16554 Jun.25-v.jun 30 Jul.21-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MIGUEL CICALA EGUIA c/DIAMELA BEATRIZ MONETA AUYA o TUYA CUYA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|239|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16151 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN CAL ROCHA C. BLANCA LUZ MARTINEZ GUERRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-251|981) dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15859 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO GERWER SZTRAJCHSTEJU c./ RUTH TECLA RAPHAEL LEWY (Ficha C. 203/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15981 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN VEIGA MARTINEZ c/OSCAR CARLOS CARSOLIO DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 81|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 1492[illegible] Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBA NIDIA DUARTE c HUGO SANZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C/795|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14442 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIGFRIDO REIMER e INES RIVERO SILVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|861|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14565 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: FERRARI CARLOS PEDRO y ASTIGARRAGA DELIA MARIA (Ficha D. 315|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pedro Ferrari Arabí y Delia María Astigarraga González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16810 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RAUL VIÑOLY GONZALEZ y ALBA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha D 893|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16249 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: MORASSI ULISES y PHILIPPART MIREILLE (Ficha D. 259|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Morassi Olondriz y Mireille Philippart Revélles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 16109 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DASTUGUE HUGO y STINTON AMANDA (Ficha D 297|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HUGO ILDEFONSO DASTUGUE y AMANDA ISABEL STINTON, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15334 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSME MOURIÑO BELLO y MARIA MERCEDES de LEON BREGONZI (Ficha D. 131/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15157 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA SAN MARTIN y ZAPICAN CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|785|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 1º de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14420 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BUZO ADHEMAR c./ RODRIGUEZ RAQUEL ELOISA - Ficha D 219/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Buzo Vázquez y Raquel Eloísa Rodríguez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub 13503 May.28-v jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUES, RUBEN EDUARDO c./ SUSANA FELIPA PEREYRA (Ficha E. 205/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 14051 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.ag.10

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CIARFUGLIA, CARLOS C| GANDARA, ANA o ANITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-341|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 19 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15808 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CASTROMAN HERRERA y doña MARIA DE LURDES SENAR RAMOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivo sautos. (Ficha E. 375|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15322 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por CAGGIANO, ELISA MAFALDA contra LOPASSIO, JORGE (Ficha E. - 365/981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 15453 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre TEJERA, JULIO ANTONIO C| CAPO, BLANCA ELIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-387|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15673 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre CAMI VERTIZ JUAN ENRIQUE y MARIA ELENA AGUILAR PALERMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 249|981) — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 15326 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HUGHES, SUSANA MARGARITA c/DE ARTEAGA, EDUARDO MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 333|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14919 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ALBET, MARIO ALFREDO y MARIA DEL CARMEN BELMONTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 303|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14011 Jun.1º.-v.jun.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por QUENSELL, BERNARDO contra IGLESIAS ARRALDE, MIRTHA HAYDEE (Ficha E. 351/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos por el plazo de sesenta días — Montevideo, 27 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 14075 Jun. 2 v jun. 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL SUAREZ y MABEL DUARTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 339/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 16009 Jun 18-v.jun 30 Jul.21-v.ag 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL LIBER ALVAREZ VARELA c/CONCEPCION LAURA GIRALDEZ SAN ROMAN - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 269|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16062 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA TERESA IGLESIAS C| TULIO EXEQUIEL ANDRADE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-145|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 23 de abril de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 15324 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SILVA NC SUAREZ C| DORIS ANGELICA GOMEZ "Dis. Liq. Soc Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-271|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15863 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA BLANCA CHAVES c| FRANCISCO DIODATO LIMA ACOSTA o FRANCISCO DIODATO ACOSTA LIMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1?7|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15550 Jun.15-v.jun.30. Jul 21-v.jul.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMUNDO BALESTRINO ROA y ERCI SILVA NUÑEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha I 111|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjuno.
5) N$ 180.00 20|pub. 15482 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS VELAZCO CANCELO y ALICE RUT CAMPI RIVERC, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F E 883|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre, 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15380 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA ANGELICA MELGAREJO C| WALTER HUGO VARELA KARDA "Dis Liq Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E.91|981) dentro de los sesenta días — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 15035 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO MOREIRA MIGUEZ y MARIA PEREZ MIGUEZ "Dis Liq. Soc Con", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E.299|981), dentro de cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Canelones, 15 de mayo de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 14177 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA EDDA PICARONI CASSOLI c|RUBEN CARLOS CARAMBULA PEREZ Dis Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 1137|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 14830 Jun.9-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELVIO BONETTI ANGUILLA y SARA PECOY CAMEJO - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 297|981), dentro de los sesenta días. - Montevideo, 21 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 14793 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA VICTORIA FERNANDEZ c.JOSE PEDRO LOVELCHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 171|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 29 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 14092 Jun.2-v.jun.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALDABALDE NOGUES y SUSANA GADEA JASO (Ficha E 177/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 8 de abril de 1981 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 13717 May 29-v.jun 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B. 124|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don VICENTE BICERA FERNANDEZ y doña ISAURA FERREIRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de junio de 1981 — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16077 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 82|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don HAROLDO FRANCISCO CHIOSSI, y doña MIRIAM GRACIELA de VARGAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — V. Tomás Polito Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15792 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B 61/981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don LUIS ANTONA y doña NELLY ROSAYR SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 20 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15002 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: AGUERRE, PEDRO MARIA y ARBIZA de AGUERRE, MIRTA RENE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 35|981), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro María Aguerre y Mirta Rene Arbiza, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, mayo 20 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15003 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "SILVA LABARNOIS, ROQUE y SORIA RODRIGUEZ, JOBA MARIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" Nº 80|980), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roque Silva Larbanois y Joba María Soria Rodríguez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, setiembre 8 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 16229 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

CANELONES

INSTANCIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: AGUERRE CUADRA, OLGA BEATRIZ c|ACOSTA WASHINGTON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 26|981) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de mayo de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15939 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DOMINGUEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO y FACAL GONZALEZ NELLY MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 56|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14981 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: BARTOLOTTI, JOSE RAUL y PEDRAZZI, NORMA MARIS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha Civil C. Nº 60|981) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 70 de la ley 10.783. — Canelones, 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub .14353 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: OLIVERA JULIO CESAR y HERNANDEZ YOLANDA NERY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 64|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Canelones, 15 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14177 Jun.2-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NODAR POMBO ELIDA AMADA con CIRIGLIANO MALLARINI JOSE LUIS MARIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 8|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 15355 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA MABEL c/CARLOS ARIEL LANDABURU RODRIGUEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 256|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de marzo de 1980. Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 13943 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "COBAS MOSCOSO, PEDRO MANUEL y CHANGO CABRERA, DELTA MARGOT - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 27|981), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 13942 Jun.1º-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ADOLFO RAPETTI CORBO y SUSANA ALICIA RAZZETTI NABON (Segundo Turno. (Ficha V. N 64|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, junio 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14879 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL PEIXOTO y JUAN EUSEBIO HORACIO CIRIGLIANO (Ficha V. Nº 145|981) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1º de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14878 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GARCIA LARRAÑAGA y GLADYS NILIS LISTA BARRETO (Ficha V. Nº 167|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de mayo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 14881 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA MANGANIELLO y NATALIO COPPOLA (Ficha V. Nº 41|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 10698 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por dispoición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELA VAZQUEZ y NESTOR MACHADO (Ficha V. Nº 409|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, setiembre 5 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 14642 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE AMADO GOMEZ y ROLANDA FRANCISCA PRIETO BENENCIO (Ficha V. Nº 173/981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 16127 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HERALDO CUADRO CAFASSO e IVONNE LUCIA CORREA CAFASSO (Ficha V. Nº 184|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 14880 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ESTER GARCIA y MARCELINO CAMEJO (Ficha V. Nº 108|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16128 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA BLANCA del CARMEN JORGE BELTERLI y ABENULIO o ABENULIO OLI FURTADO (Ficha V Nº 128/981 citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 12 de 1981 — Graciela V. González López Actuaria
5) N$ 180 00 20|pub 13890 Jun.1º-v jun 29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ESPRONCEDAS SILVERA FIGUEREDO y SILVANA MATILDE COMINOTTI MOLINARI (Ficha V Nº 50/981), citándose a los acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, mayo 19 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 13891 Jun.1º-v.jun 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERINO COLLA y MARIA ERLINDA BORCHES (Segundo Turno) (Ficha V. Nº 172|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 60 (sesenta) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 11 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 16470 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERINO COLLA y MARIA ERLINDA BORCHES, (Ficha V. ducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 16526 Jun. 26-v.jun.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO IVAÑ CANTERAS c/TERESITA NEY TORENA (Ficha 136|B|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 25 de junio 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub 14036 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal los sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15034 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL RODRIGUEZ y DEOLINDA MORAIS (Ficha B|226|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 21 de agosto de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 14028 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos MARIA HONORINA DA COSTA y VALMAR RAMON BARRETO (Fa 72|980), citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducir en forma los mismos dentro del término de sesenta días — Melo, 27 de marzo de 1980. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 14123 Jun.2-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BENTANCOR SOSA MARIA GRACIELA y ELBIO EDUARDO DETOMASI PEREYRA (Ficha B. 85|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 12 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16828 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pando de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CESAR HOMERO CABRERA BARCELO y NILDA MARTA ROBAINA SANCHEZ (F B 145|981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley número 10.783. — Pando, 10 de junio de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16827 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SALVADOR GANDOS REBOREDO con AURORA TUBIO BEA (F.|B. 491|980), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 28 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 15181 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CECILIA GULARTE y JOSE ENRIQUE PEREIRA (Ficha 79|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de junio de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16663 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS MONTAÑA SILVA y ECILDA ROSA VILA GUASQUE (Ficha 229|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 14 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 15398 Jun.12-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORINA MARJORIE NOVO BORBA y CRISOLDO CALVETTE GONZALEZ (Ficha 232|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 20 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 14664 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLEVER JUAN DA ROSA y BLANCA ROSA SORIA (Ficha 178|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 29 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 14124 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDER GONZALEZ y MARIA YANY ALVAREZ (Ficha B 239|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 13 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 14152 Jun 2-v.jun 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y FREDY EMILIO COUSILLAS PREZA (Ficha 155|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 11 de junio de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 16662 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA EUGENIA MILINDRE y ALEJANDRO MOURA (F. 579|980), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 17 de febrero de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 14132 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS NEKER BRANCA ECHEVESTE y BERTA ELENA MELONI (Fa. 494|980)

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Melo, 16 de octubre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria
5) N$ 180 00 20|pub. 13626 Jun.1º-v.jun 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ACOSTA, RAMON JUSTINO y GARCIA, LIDIA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Letra B Ficha 261|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Ramón Justino Acosta y Lidia García, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, diciembre 12 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 16199 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RAMONA MIRTA VIDELA contra JUAN CARLOS MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 86|981), se hace saber que con fecha marzo 19|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 27 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado
5) N$ 180.00 20|pub. 14963 Jun.9-v.jun 30. Jul.21-v.jul.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR HUGO ACOSTA LOPEZ y ELSA BEATRIZ TAPIA SANABRIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B|43|981), de fecha 28|4|1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges antes nombrados, citándose a todos los interesados por sesenta días, bajo apercibimiento. — Trinidad, mayo 26 de 1981. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 16081 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Lerado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARCELINO WALTER MOLINA MORENO e ISABEL RUIZ BRUNO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

artículo 6º ley 10.783. — Florida, junio 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15592. Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ago.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE CAMILO CARMELO CANCLINI y NELLY AMALIA SUAREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 7º, ley 10 783. — Florida, junio 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15928 Jun 22-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 6 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIRZA EDILIA BOLLO NARIO y JUAN CARLOS DIAZ RANDOLFO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º ley 10.783. — Florida, octubre 17 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 15593 Jun.15-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ENRIQUE BESOZZI CARRERO y TERESITA CELIA MIRRAJIZ VOMERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículo 6º ley 10.783. — Florida, junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 15591 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HEBER CONO GIORDANO GARCES y ROSA LETICIA MORENO ASTOL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10 783 — Florida, mayo 7 de 1981 — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 13869 Jun 1º-v jun 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GARCIA HECTOR y MARY ESMERALDA RAMIREZ de GARCIA, (Fº 652, año 1969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Héctor García y Mary Esmeralda Ramírez de García, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 18, 1981. — M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 16850 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CARDOZO, ARLINDO y RODRIGO de CARDOZO, EVANGELISTA SALOME" (Fa. 448, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 4 de junio de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Arlindo Cardozo y doña Evangelista Salomé Rodrigo de Cardozo, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 15, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 16545 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VALIERO ELMO con ACUÑA, PLACIDA ELIDA (Fa. 7, Año 1981) se hace saber que por resolución de fecha 3 de febrero de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Elmo Valiero y doña Plácida Elida Acuña, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 19 de 1981. — Ofelia Sención de León Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 14363 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CANO, RUBEN MARINO y CHARQUERO de CANO, TERESA MABEL. (Fa. 436 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Marino Cano y doña Teresa Mabel Charquero, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30, 1980. — Pedro M.Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 12538 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS DIAZ LEDESMA y AMARANTA PEREZ CORREA, (Ficha Nº 379|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de mayo de 1981. y para constancia expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 252.00 20|pub. 15197 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ BONILLA, DANIEL HORACIO y RUIZ CORREA, MARIA CRISTINA (Ficha 296|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 16526 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de setiembre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don HECTOR REYES y doña GLADYS OLGA FONTES CORREA (Ficha 753|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 25 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15733 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º de mayo de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ MARIA ADELA con NOGUERA JOSE MARCOS (Ficha 189|980) citándose a acreedores y demás interesados. para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15195 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL FERNANDEZ TRUJILLO y JUANA AQUILINA GARCIA TABAREZ (Ficha 724|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 15196 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ANIBAL SEGUNDO DOTTONE y FERMINA CEFERINA GARCIA (Ficha Nº 242|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 31 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 15416 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BORGES, MARIA del CARMEN contra LOPEZ, ELBIO RAUL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 253|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Elbio Raúl López y doña María del Carmen Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 8 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 16647 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: AYALA, TELMO ELEAZAR contra ALMACIO de AYALA, BLANCA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 189/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Eleazar Ayala y Blanca Almacio de Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú. 6 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15952 Jun.18-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: PIPPOLO, MYRTHEL DALILA contra BRAÑA, GUSTAVO FRANCISCO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A. 255|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Gustavo Francisco Braña y doña Myrthel Dalila Pippolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés pa

ra que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 29 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15943 Jun.17-v.jun 30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EDGARDO VICTOR CABRERA FONTAN y BLANCA BEATRIZ RODRIGUEZ de CABRERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 245|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sr. Edgardo Victor Cabrera Fontan y Blanca Beatriz Rodriguez Rivero de Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandu, 8 de junio de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
5) N$ 252,00 20|pub. 15945 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: LEONIDAS DE LIMA y SONIA HELENA FRANCO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Fa. A|227|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonidas de Lima y Sonia Helena Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho auto dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 15611 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.3 .

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NOCITO NOLLA, TELMO OLDEMAR y RODRIGUEZ SAAVEDRA de NOCITO MARIA MAGDALENA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal".)Fa A|225|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Oldemar Nocito Nolla y María Magdalena Rodríguez Saavedra de Nocito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 12 de mayo de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 252.00 20|pub. 15273 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FELIPE NAUMOV KASMENKO y ALBA LUZ GUIMARAENS MARTINEZ citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días — Paysandú, 3 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 15633 Jun.17-v.jun 30. Jul.21-v.ag 4.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre BLANCA AURORA VENINI c| JULIO ALFREDO VERLO citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta dias. — Paysandú, 4 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15729 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CAROLINA ROSARIO QUINTANA y ANTONIO ALBERICO SARABI (Ficha B|103|981). citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días — Paysandú, 19 de mayo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 15730 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ERNESTO RODRIGUEZ contra FELICIA ODINA REPICIO. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha A|254|1981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ernesto Rodríguez y Felicia Odina Repicio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 26 de mayo de 1981. — Martha M Paradiso. Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 15274 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL CARDOZO y LERIDA BEATRIZ PILON de CARDOZO (Ficha Letra A. Nº 52/981). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10 783 — Fray Bentos, abril 9 de 1981 — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13419 Jun.1º-v.jun 29

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado re Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HECTOR ALEJO MEDERO y ZULMA IRIS ONETTO de MEDERO (Ficha Letra A. Nº 65/981). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 11 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 14152 Jun.2-v.jun 30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIDES VIDIELLA (Ficha Letra A Nº 66/981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, abril 30 de 1981 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 12479 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v ag 6

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decreto la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MARIA del CARMEN MILLER de SCHURMAN y JULIO RAUL SCHURMAN (Ficha Letra A. Nº 71/981). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el articulo 7º de la ley 10 783 — Fray Bentos. mayo 13 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 12689 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v ag.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HUMBERTO CONDON y MARTHA DORIS ZECCA de CONDON (Ficha Letra A. Nº 77/981). citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Fray Bentos junio 3 de 1981. — Esc Carmelo M Salaberry, Actuario
5) N$ 180.00 20 pub. 15795 Jun.16-v.jun.30. Jul.21 v.ag.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó (con fecha 24 de abril de 1980), la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADY TEIXEIRA PAULO y YARA ASCONAVIETA (A. 25|980), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 19 de noviembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 16724 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ERICO SILVA SILVA y CARMEN TERESA LADO ROCHA (A. 18|980) y se emplaza a todos los interesados, a que se presenten dentro de sesenta días a manifestar sus derechos. — Rivera, marzo 10 de 1980. — Mabel Eguren Actuaria.
5). N$ 144.00 20|pub. 15435 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SILVERA LARENA, MARIA GRACIELA c/LAGO BARBAT, RICARDO PEDRO (Ficha 249|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 12550 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DELLEPIANI, HUMBERTO y OLIVERA, RAQUEL (Ficha 317|981). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 12551 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal contra PEREYRA COLA ADEMAR (F|208|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a estar a derecho dentro del plazo de sesenta dias — Rocha, setiembre 15 de 1980. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 14490 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PUÑALES CARRERO. WALTER c/MIGUEZ MARIA DEL CARMEN (F 139|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos. dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos — Rocha. 18 de marzo de 1931 — Esc Jose A Ribot Llana Actuario
5) N$ 144,00 20|pub 14026 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN ELIO VON DER PUTTEN y JUVELINA GONZALEZ (A. 104|978). y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 9 de 1978. — Mabel Eguren Actuaria
5) N$ 144,00 20 pub 14339 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS PINTOS y SHIRLEY CUÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 21 de marzo de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 14340 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: DAVIDOVITCH MIGUEL MENDELL con SONIA WOFKANEZ de DAVIDOVITCH. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 681|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Mendell Davidovitch y Sonia Wofkanez de Davidovitch, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de junio, 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 16383 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: LLANES ELSA VICTORIA con FRANCISCO SOLANO BEQUIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha A|345|980), se hace saber que se decretó la disolucín y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elsa Victoria Llanes y Francisco Solano Bequio, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1981. — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 15424 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: SOSA de SUMMER, AURISTELA con HECTOR PATRICIO SUMMER, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 169|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Hector Patricio Summer y Auristela Sosa. y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del conyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 13 de mayo de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 15085 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ARRESEIGOR de LUCAS, IRMA RENEE con RICHARD WINSTON LUCAS. "Dis. y Liq. de la Soc. Con" (F A 57|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Richard Winston Lucas e Irma Renee Arreseigor de Lucas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 26 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15086 Jun.10-v.jun 30. Jul.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "KUCHMAN JUAN y SARA SKORUBSKI - Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal" (F|A|915|980), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Kuchman y Sara Skorubski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 27 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 3769 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: TRINIDAD, SANTA TERESA con ROSALIO ROMERO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A 46/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rosalio Romero y Santa Teresa Trinidad, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 23 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 14699 Jun.8-v.jun.30 Jul 21-v jul 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, se hace saber que en fecha marzo 19 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CIPRIANO GARCIA CARABALLO y JORGELINA PONCE FALCON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, mayo 13 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 16716 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR NELSON LOPEZ BENTEBERRY y MIRTA YANET FERNANDEZ LACAVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, mayo 6 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 16700 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de abril de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN PABLO DAGUERRE BARQUIN y SILVANA YEBRA BALBELA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, mayo 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13325 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 26 de marzo de 1981 se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los señores UBARO RENE COR PALACIO y DELTA RAQUEL AGUIAR ECHEVERRIA, citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro 10.783). — San José, mayo 1º de 1981. — Juan del término de sesenta días (artículo 7º, ley José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 13842 Jun 11-v.jul.21 Jun.30-v.jul 29

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 23 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN FRANCISCO MARCH y MARIA ALICIA URDANGARIN, citándose a todos los que tengan interes a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San Jose mayo 15 de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 13590 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de febrero del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE PEDRO LICIC y GRISELDA DAYSI MARIÑO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley N 10 783). — San José marzo 10 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 13589 Jun 1º-v jun 29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUSTO RICARDO TORRES con MARIA ISABEL BAGES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 36, folio 559, año 1966), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Ricardo Torres y María Isabel Bages citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de marzo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 15583 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ALBERTO JOSE QUINTANA con MARIA SILVIA ZUNINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 302 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Quintana y María Silvia Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216 00 20|pub. 15582 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos HECTOR ALEJO MEDERO y ZULMA IRIS ONETTO de MEDERO Ficha letra A Nº 65|981) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Fray Bentos, 11 de mayo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 14152 Jun.2-v.jun 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: PEDRO HUMBERTO IGENES SCHMIDT con MARIA ANGELICA ACEVEDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Nº 369, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Humberto Igenes Schmidt y María Angélica Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 19 de mayo de 1981. — Esc Martín Irisarri, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 15230 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos RAUL CARDOZO y LERIDA BEATRIZ PILON de CARDOZO Ficha Letra A Nº 52/981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783 — Fray Bentos abril de 1981 — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 13419 Jun.1º-v.jun 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes, existente entre don NELSON MOYANO y doña MADRESELVA PEÑAFLOR, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (F. A. 45|981). — Paso de los Toros, 7 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 15643 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don JUAN ANTONIO DOS SANTOS y ANATOLIA DUARTE, citando y emplazando a todos los interesados y en particular a la cónyuge demandada, por el término legal. (F. A. 134|981). — Paso de los Toros, 25 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 15644 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MANUEL JOSE XAVIER dos SANTOS y GENECI DAMACENA (Ficha Nº 206|B|Año 1981, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 16363 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

7–Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Albornos, Mabel c.|SILVA, JUAN CARLOS, "Divorcio por sola voluntad" (Fº D 168|979), se cita, llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que la actora esta auxiliada de pobreza (Fº 168|980). — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41614 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Sosa, Elizabeth María c/DUARTE, ZENON - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|232|981), se cita, llama y emplaza a Zenón Duarte, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Está auxiliadada de pobreza. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41599 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VIERA, JUAN CARLOS c.|GALVAN, SELVA LUCY "Divorcio por su sola" (Ficha 562|980), se cita, llama y emplaza a Selva Lucy Galván a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 13 de mayo de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270,00 30|pub. 12377 May.19-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, NAIR C. MILLER, BISMARK. "Divorcio". (Ficha 90|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Bismark Miller, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 16413 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag 27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Silva, Martín c.|LEDESMA, ANA MARIA. "Divorcio" (Ficha 258|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ana María Ledesma, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos citándosele asimismo a conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub. 16816 Jun.26-v.jun.30. Jun.21-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, en autos: Mantero, Nelson c.|LOUZAO, AQUILINA EMILIA. "Conversión a Divorcio" (Ficha 184|980), se hace saber a la demandada Sra. Aquilina Emilia Louzao la Sentencia Nº 162 dictada en autos y que a continuación se transcribe:

"Montevideo, 27 de abril de 1981.

Vistos: Para sentencia definitiva de Primera Instancia estos autos caratulados: Mantero, Nelson c.|LOUZAO AQUILINA EMILIA. "Conversión al Divorcio", pieza individualizada con el (Nº de Ficha 184|980), tramitada con intervención de la señora Fiscal Nacional de lo Civil de Cuarto Turno, Dra. Sara Bocanegra.

Resultando: Que con fecha 8 de mayo de 1980 compareció por ante esta sede la persona Nelson Mantero, solicitando la conversión al divorcio de la sentencia de divorcio dictada, el día 18 de noviembre de 1974 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 16 de la Capital Federal, en mérito a las siguientes consideraciones:

a) Que según surge del recaudo que debidamente legalizado acompañó el referido Juzgado decretó el divorcio del pareciente y de su esposa Aquilina Emilia Louzao;

b) Que los artículos 5 y 7 del Tratado de Derecho Procesal de Montevideo de 1940 (ratificado por nuestro país y la Rep. Argentina) dispone que las sentencias entre los países signatarics tendrá la misma fuerza que en el país donde fue dictada;

c) Que de acuerdo al criterio sustentado por la Corte de Justicia, no se hace necesario en la especie la tramitación del exequatur y la competencia de la sede surge de que el matrimonio se celebró el día 4 de febrero de 1966;

d) Que si bien no se trata de la conversión de una separación en divorcio, en razón de los efectos limitados del divorcio en la República Argentina se hace constar que han transcurrido más de tres años de la sentencia de divorcio dictada y por lo tanto ha excedido largamente ese plazo la separación de los cónyuges;

e) Que se han cumplido en la especie los requisitos exigidos por el artículo 7º del Tratado de 1940.

Que no se hace necesario la citación y emplazamiento de la demandada por tratarse de un divorcio ya existente en el país que se promovió, bastando la notificación personal y por edicto en su caso, de la sentencia de conversión.

Que el pareciente fundó su derecho en lo preceptuado por los artículos 5º y 7º del Tratado de Derecho Procesal de 1940 y 185 del C. Civil, y solicitó que cumplidos los trámites de rigor se decrete la conversión de la sentencia de divorcio argentina en divorcio en el Uruguay, notificándose por edictos y expidiendo testimonio de la misma.

Que se dio vista de estas actuaciones al Ministerio Público, cuya titular aconsejó que deberá acreditarse la residencia en el país del titular, lo que se cumplió a Fs. 8 a 18 inclusive.

Que es dio vista de estas actuaciones al Ministerio Público, cuya titular a Fs. 18 vta. aconsejó decretar la conversión al divorcio que se solicita.

Que habiendo quedado las partes legalmente citadas para sentencia, se pusieron los autos al Despacho para dictarla.

Considerando: Que se hará lugar a lo impetrado por el gestionante, por cuanto se han cumplido en la especie los dispositivos que regulan la llamada conversión al divorcio de sentencias dictadas en el extranjero. Como lo ha afirmado con certeza sin igual un importante Sector del Oficio, "el derecho de conversión no emerge como consecuencia o prolongamiento de la sentencia de separación, sino que deriva del "estado social que origina ese pronunciamiento" (LJU; c.257; 610; RDJA Tomo 32, 44 y Rev. del C. de E. de Derecho Tomo 1, 811).

Con relación a lo planteado en la sub-lite el sentenciater recoge el concepto esgrimido por la jurisprudencia en el sentido "que los jueces uruguayos puedan, de acuerdo a la legislación interna y las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto, las sentencias de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos, siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurridos tres años de ejecutoriadas" (RDJA, Tomo 39, 82).

Que en la especie se han cumplido todos los extremos de hecho y de derecho que habilitan al decisor a acoger la demanda incoada de conversión al divorcio, así como los requisitos que establece el artículo 5 del Tratado de Montevideo.

Que la representante del Ministerio Público, aconsejó el recibo de la pretensión y en consecuencia, así se fallará. Por tales fundamentos, atento a lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Código Civil; artículo 5º del Tratado de Derecho Privado Internacional (1939|1940); a lo establecido por los artículos 465, 466 del C.P.C. Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en su mérito convirtiendo en Divorcio la sentencia de separación dictada el día dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 16 de la Capital Federal Argentina (Secretaría número 31) con relación a las personas Nelson Mantero y Aquilina Emilia Louzao, los que contrajeron enlace el día 4 de febrero de 1966 en la República Argentina. Consentida o ejecutoriada —a cuyos efectos notifíquese personalmente o por edictos a la esposa— expídanse los certificados y|o testimonios que se solicitaren; practíquense los desgloses que correspondan y oportunamente, archívese. Honorarios fictos: N$ 2.500.00 — Dr. Carlos María Berlangieri, Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. — Dra. María H Podestá, Actuaria". — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 84.60 1|pub. 16897 Jun.26-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Silvera, Agosto c.| Mª DEL CARMEN ROMAR "Divorcio" (Ficha 25|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María del Carmen Romar para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 270 00 30|pub. 12555 May.20-v.jun.30. Jul 21-v.jul 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Milka Carmen Chamorro Fernández, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Caccia, Gianguido contra MILKA CHAMORRO FERNANDEZ, "Divorcio" (F. A. 210/981). — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 16614 Jun.25-v jun.30 Jul.21-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: 'María Magdalena

Grbavac contra RAMON RIVERO. Divorcio" (F B 786|979), se cita llama y emplaza a don Ramón Rivero, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 11376 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: Pavlotzky, Gabriel c./ ORTIZ, MARIA ROSALIA, "Divorcio" (Ficha C 262/980), se cita, llama y emplaza a María Rosalía Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
7) N$ 324.00 30|pub 14731 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ag 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Pacheco, Juan A c./ FRASER MINNIE A , "Divorcio" (Ficha D. 232/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Minnie Ann Fraser Allen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub. 15163 Jun.11-v.jun.30 Jul.21-v.ag 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Laureiro Isabel c| RIVERO JOSE LUIS - Divorcio" (Ficha D|266 bis|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Rivero para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 14462 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fleitas María Cristina c| MENDEZ EGLIC NEBER - Divorcio" (Ficha D|864|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eglic Neber Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30|pub. 14446 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos MORA MARIANO c| FERREIRA SANTA Divorcio (Ficha D·34|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santa Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 270 00 30|pub. 13557 May.28-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Victor Vicente Solís, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, caratulados: "Navarro, Reina Cristina c/SOLIS, VICTOR VICENTE - Divorcio" (Ficha E. 146|981). — Montevideo, 12 de mayo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162,00 30|pub. 12938 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos: NELLY RODRIGUEZ C| JULIO LAZARO DA SILVA, "Divorcio": (Ficha E|322|981), se cita, llama y emplaza al señor Julio Lázaro Da Silva por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 16414 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Delia De León c/OMAR BARRETO - Divorcio" (Ficha E|302|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Omar Barreto para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 14424 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: se cita, llama y emplaza a don ROBERTO MARTIN GIL, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Tesoriero Aurora María Tomasa c./ ROBERTO MARTIN GIL - "Conversión al Divorcio" (Ficha D|601|980). — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 13763 May.29-v.jun.30. Jul.21-v jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos RICARDO SANCHEZ HERERIA c.|MARIA ORTIZ ZAPATA "Divorcio" (Ficha - B 97|981), citar y emplazar a María Ortiz Zapata para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliacion bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 12398 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Karaketeyan, Lina c/BISHMISHIAN, JACOBO - Juicio de Divorcio" (Ficha D|1013|980) se cita, llama y emplaza a Bishmishian Jacobo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 14482 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Mastrantuono, María del Carmen c/LORENZO, FRANCISCO - Divorcio Causal" (Ficha D 239|981), se cita, llama y emplaza a Francisco Lorenzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, primero de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270,00 30|pub. 14658 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Alamo, Martha Magadalena c./ TORRES, CARLOS MARIA, "Divorcio" (Ficha 121/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Torres, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub 15121 Jun.11-v.jun 30 Jul 21-v.ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Ubal, Irene c|FILPI, TULIO ROQUE - Divorcio". (Ficha 119|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Tulio Roque Filpi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 14447 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ago.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Teresa Greco contra ENRIQUE VIOTTI Divorcio" (Ficha B. 169/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Enrique Viotti, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designar sele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 16152 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita llama y emplaza a CIRO VACCA, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Carmela Di Martino c| CIRO VACCA Divorcio". (F. A. 265|981). — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 15884 Jun.17-c.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Maribel Sosa Rivero c.| OTICIO RAMON GARCIA "Divorcio" (Ficha C. 637|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oticio Ramón García para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de febrero de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 13765 May.29-v jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Escobar, Ernesto c/MACHADO, MARY - Divorcio" (Ficha A.B.|447|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 16503 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Gogna Morales Marta Liliana c.|PLOTTIER GUSTAVO ADOLFO "Divorcio" (Ficha D 257|981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gustavo Adolfo Plottier para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 10 de junio de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 16301 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Pino Nair Estrella c/CARLOS ADELMO PUGLIA Divorcio" (F. E. 323-980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Puglia, a que comparezcan ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo ,once de junio de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) N$ 216,00 30|pub 14481 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Jose Viterbo Ferreira Escobar c., NIDIA BARBOZA "Divorcio" (Ficha E 247/981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Nidia Barboza a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo once de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto

7) N$ 270 00 30|pub. 13506 May 28-v jun 30 Jul 21-v jul 29

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara Díez de Mazzotti. se cita, llama y emplaza a comparecer en este Juzgado a MIRTALA RAMOS, a la audiencia de conciliación fijada para el día veintiséis de octubre a las 15 horas, del cte año, previa al juicio que por Divorcio por las causales dispuestas por los Incs. 1 o 3 o 6 u 8 o 9 del artículo 148 del Código Civil, modificado por la ley Nº 14 766, le iniciará WALTER ROBLEDO GUIDO con domicilio en Francisco Aguilar Nº 931 de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente. que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Esc Nora A. Annunziatto. Actuaria.

7) N$ 432.00 30|pub. 14285 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: Fernandez Rodríguez Victor Francisco c. NIBIA ESTHER ESPINOSA ORTIZ "Divorcio por causal" Ficha A Nº 631. año 1980) se cita llama y emplaza a Nibia Esther Espinosa Ortiz para que comparezca a estar a derecho, así como tentar la conciliación dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 22 de diciembre de 1980 — Graciela V González López. Actuaria

7) N$ 270 00 30|pub 13893 Jun 1º-v jun 30 Jul 21-v jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. dictada en autos caratulados: Guerrero, Isabelino Modesto c./ CASTRO, MARTA OFELIA. "Divorcio" (Ficha A Nº 136 año 1981), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Ofelia Castro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. citándolo asimismo a llenar el requisito de conciliación — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras. 8 de mayo de 1981. — Graciela V González Lopez. Actuaria

7) N$ 324.00 30|pub 13894 Jun 1º-v jun 30 Jul 21-v jul 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Martínez, Gladys Alida c| MARI NELSON FALERO Divorcio" (Fa. A. 72|981) se cita, llama y emplaza al señor Mari Nelson Falero, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. -- Colonia, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub. 16200 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag 20.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos: "Piriz Mildred contra CARLOS FERNANDO SAURRE Divorcio por causal" (Ficha 53|981) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Fernando Saurre a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Colonia 23 de abril de 1981 — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto

7) N$ 270.00 30|pub 13115 My 25-v jn 30 Jl.21-v.jl.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Coelho Asdrubal c.|SILVA, GLORIA. 'Divorcio" (F A. 314|981). se cita, llama y emplaza a Gloria Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando. 25 de mayo de 1981 — Marta E de Peluffo. Actuaria.

7) N$ 162.00 30|pub. 16829 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dispuso en autos: Morán, José Antonio contra ANA MARIA ALANIZ "Divorcio" (F A 792-1980). citar. llamar y emplazar a Ana María Alaniz, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, mayo 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.

7) N$ 72.00 10|pub. 15589 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Florida, dispuso en autos: "Dornell, Noemí contra citar y emplazar a Feliciano Conde para que dentro de noventa días comparezca ante este FELICIANO CONDE Divorcio" (F|A 482|981) Juzgado. a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 25 de 1981. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub. 14361 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Cabrera, María del Carmen C OLIVERA DINC CLEMENTE 'Divorcio por causal' 'Fa A|183|1981' se cita llama y emplaza a Dinc Clemente Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos de incomparecencia — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. 28 de abril de 1981 — Martha M Paradiso, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub 13406 May 27-v.jun 30 Jul.21-v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. dictada en autos. Renee Beatriz Malatesta de Villas Boas c.|IVO VILLAS BOAS IRACHE "Divorcio por sola voluntad" (Ficha B 50|1981), se cita. llama y emplaza a Ivo Villas Boas Irache para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú. 13 de marzo de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria

7) (R.20|4|55) 30|pub. 41496 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos. Cespedes Rosa Valentina c.|PAMPILLON DIONISIO "Divorcio Unilateral" (F 544|981). se cita, llama y emplaza a Dionisio Pampillón, a estar a derechos en estos autos, por el término de treinta días y a los efectos de notificación legal se hacen estas publicaciones. — Se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 11 de 1981. — Esc Jose A Ribot Llana, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41530 Jun.17-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JOSE PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, Nº 10389, Peón de Remesa Peñarol, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 41609 Jun.25-v.jun.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY emplaza a la funcionaria Srta. Mariana Laura Darnet Modugno, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo. — Montevideo, junio 23 de 1981. — La Gerencia General.

8) (C. C.) 3|pub. 41619 Jun.26-v.jun 30.

CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña Norma Stella Gómez Calvar para que dentro del término de noventa días. comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Alberto Calvar López. solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte del Octavo Distrito Judicial del Estado de Nevada, Condado de Clark, el 11 de setiembre de 1978. — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación

8) N$ 270.00 30|pub. 10322 Jun 15-v.jun 30 Jul.21-v.ag.14

S. O. D. R. E.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al Profesor ARPAD CRACIUM a reintegrarse a la OSSODRE, dentro del tercer día hábil a reanudar tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

La Dirección General Adm.

8) (C.C.) 3|pub. 41621 Jun.26-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos LARROSA HERNANDEZ, YAMANDU "Sucesión". (Ficha B. 706|980), se emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Larrosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

8) N$ 162 00 30|pub. 8738 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "SAENZ LOPEZ, ELIAS EUSTAQUIO Sucesión" (Ficha S 109|971), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elizabeth Sáenz, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de su padre Elías Eustaquio Sáenz López, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

8) N$ 216.00 30|pub 14014 Jun.1º.-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Rzeteiny Minka c/SAMUEL MOISES MIODOVNIC "Reivindicación" (Ficha C 439|980) se emplaza por el término de noventa días a Samuel Moises Miodovnic para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

8) N$ 270.00 30|pub 11677 May.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c/ Suc. de ISIDORO FERRARI y otro - Escrituración de oficio y toma urgente de pósesión del padrón 105. 241" (Ficha H|445|980), se intima y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de: Isidoro Ferrari, propietarios del padrón 105 241 para otorgar la escritura del bien referido expropiado a favor de la Intendencia de Montevideo, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41559 Jun.24-v.jun.30 Jul.21-v.ag 24

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, Dr. Jesús María Pereira Sucunza, se cita llama y emplaza a Angel Pedro Grassi, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: RAIMUNDOS o RAMUNDOS, MARIA IOANNA - Ficha B. 33/981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, abril 24 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno — Esc Hugo Wallusche, Actuario

8) N$ 324.00 30|pub. 15460 Jun 15-v.jun 30 Jul.21-v.ag.14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz del Juzgado de la Decimotercera Sección del Dpto. de Canelones en autos: "Intendencia Municipal de Canelones c/ EVARISTO TORRES - Juicio Ejecutivo" (Lº VII Fº 107 Nº 48 año 1977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Evaristo Torres a título particular o universal por el término de treinta días para que comparezcan en autos a deducir sus derechos en forma — Santa Rosa, 9 de noviembre de 1977 — Dra. Blanca D. Zurdo Carbajal Juez de Paz.

8) (C. C.) 10|pub. 41553 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Canelones en autos: "Intendencia Municipal de Canelones c/ ASUNCION FAJARDO - Juicio Ejecutivo" (Lº VII, Fº 105 Nº 44 año 1977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Asunción Fajardo a título particular o universal por el término de treinta días para que comparezcan en autos a deducir sus derechos en forma. — Santa Rosa, 9 de noviembre de 1977 — Dra. Blanca D. Zurdo Carbajal, Juez de Paz.

8) (C. C.) 10|pub. 41555 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz del Juzgado de la Decimotercera Sección del Dpto. de Canelones en autos: "Intendencia Municipal de Canelones c/ JUAN ROMERO - Juicio Ejecutivo" (Lº VII, Fº 106 Nº 46 año 1977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Romero a título particular o universal por el término de treinta días para que comparezcan en autos a deducir sus derechos en forma. — Santa Rosa, 9 de noviembre de 1977. — Dra. Blanca D Zurdo Carbajal Juez de Paz.

8) (C. C.) 10|pub. 41554 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Canelones c/ YATTAH, VICTOR (Ficha 75|C|978) Juicio Ejecutivo", se cita llama y emplaza en autos a Víctor Yattah, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

8) (C. C.) 30|pub. 41568 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Intendencia Municipal de Colonia contra LEIVA, TOMAS y otros. "Denuncia de obra ruinosa" (Ficha C. Nº 100|981) se hace saber que se ha conferido traslado de la demanda; en consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Chalabi Abrahim de Hana, Heriberto, Nilda y Estela Abrahim Chalabi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Carmelo, 5 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 41569 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Veredas en la ciudad de Maldonado y Punta del Este.

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Veredas en la ciudad de Maldonado y Punta del Este.

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Calle Manzana Padrón Importe

Cont. Ventura Alegre, 189, 10.254, nuevos pesos 8.615,00.
Cont. Ventura Alegre, 189, 9.839, nuevos pesos 8.615,00.
Cont. Ventura Alegre, 189, 10.197, nuevos pesos 12.819,12.
Cont. Ventura Alegre, 188, 10.041, nuevos pesos 14.859,15.
Cont. Ventura Alegre, 188, 1.243, nuevos pesos 10.751,52.
Cont. Ventura Alegre, 188, 12.454, nuevos pesos 10.751,52.
Cont. Ventura Alegre, 188, 8.008, nuevos pesos 10.751,52.
Cont. Ventura Alegre, 1.000, 5.632, nuevos pesos 10.889,36.
Cont. Ventura Alegre, 1.000, 5.622, nuevos pesos 10.338,00.
Cont Ventura Alegre, 1.000, 5.621, nuevos pesos 10.338,00.
Florida, 8, 951. N$ 893,76.
Florida, 8, 57, N$ 3.169,66.
Florida, 8, 836. N$ 2.425,92.
Román Guerra, 8, 837, N$ 1.481,09.
25 de Mayo, 8, 62, N$ 587,33.
25 de Mayo, 8, 6.931, N$ 7 8,85.
25 de Mayo, 8, 13.975, N$ 689,47.
Sarandí, 8, 877, N$ 2.553,60.
Sarandí, 8, 876, N$ 4.424,11.
Sarandí, 8, 60, N$ [illegible]500,72.
Sarandí, 8, 61, N$ 1.359,79.
Sarandí, 8, 13.974. N$ 2.419,54.
3 de Febrero, 108, 10.377. N$ 6.288,09.
3 de Febrero, 108, 792, N$ 8.057,75.
3 de Febrero, 108. 10.376. N$ 6.059,99.
3 de Febrero, 108, 580. N$ 7.230,20.
3 de Febrero y Dodera, 53, 1.761, nuevos pesos 34.501,66.
Dodera, 53, 313, N$ 2.279,09.
Dodera, 1.010, 3.296, N$ 4.938,75.
Dodera, 1.010, 6.490, N$ 7.617,91.
Dodera, 1.010, 6.346, N$ 4.571,53.
Dodera, 1.010, 2.950, N$ 9.156,34.
Dodera, 1.010, 1.704, N$ 15.270,14.

Dodera, 98, 3.299, N$ 8.787,80.
Dodera, 64, 1.169, N$ 18.346,94.
Cebollatí y R. Guerra, 74, 2.351, nuevos pesos 12.235.10.
18 de Julio, 82, 468, N$ 3.587,14.
18 de Julio, 82, 467, N$ 1.310.90.
18 de Julio, 82, 467 bis, N$ 3.709.94.
18 de Julio, 82, 466, N$ 4.843.78.
18 de Julio y Cebollatí, 76, 14.651, N$ 12.226.54.
Cebollatí, 76, 7.032, N$ 5.976.96.
Cebollatí, 76, 9.872, N$ 5.976.96.
18 de Julio, 76, 10.035, N$ 1.707,89.
18 de Julio, 76, 6.995, N$ 3.050,21.
Dodera, 108, 577, N$ 9.424,12.
Dodera, 108, 15.544, N$ 3.065,52.
18 de Julio, 76, 425, N$ 654,02.
Dodera, 108, 582, N$ 5.175,56.
Dodera, 108, 581, N$ 3.427,20.
Dodera, 108, 15.543, N$ 5.911,92.
Dodera y 3 de Febrero, 108, 15.890, N$ 19.135,25.
Dodera, 98, 3.294, N$ 5.323,58.
Dodera y Santana, 98, 209, nuevos pesos 92.086,00.
Montevideo, 19, 127, N$ 9.219,17.
San Carlos, 59, 15.962, N$ 4.756,68.
San Carlos y 25 de Mayo, 43, 249, nuevos pesos 54.096,00.
25 de Mayo - Rincón, 43, 248, nuevos pesos 25.728,00.
Rincón, 43, 255, N$ 9.765,00.
San Carlos, 141, 872, N$ 7.128,15.
San Carlos y V. Alegre, 45, 267, nuevos pesos 41.121,97.
Ventura Alegre, 45, 268, nuevos pesos 11.426,30.
Ventura Alegre, 45, 269, N$ 9.566,21.
Ventura Alegre, 46, 270, N$ 5.367,71.
San Carlos, 46, 7.086, N$ 8.184,42.
San Carlos, 46, 272, N$ 23.294,38.
San Carlos, 46, 1.676, N$ 7.971,84.
Ventura Alegre, 141, 3.322, N$ 4.796.39.
Ventura Alegre, 141, 621, N$ 5.972.23.
Ventura Alegre, 142, 1.714, N$ 10.908.69.
Ventura Alegre, 142, 624, N$ 20.322,66.
Florida, 140, 614, N$ 17.734,35.
Florida y San Carlos, 140, 613, nuevos pesos 39.936,09.
San Carlos, 140, 619, N$ 5.299,20.
San Carlos, 140, 890, N$ 3.179,52.
San Carlos e Ituzaingó, 140, 618, nuevos pesos 41.904,86.
Ituzaingó, 141, 621, N$ 11.208,98.
Ituzaingó, 141, 15.556, N$ 6.885,65.
Ituzaingó, 141, 620, N$ 5.766,19.
Ituzaingó y San Carlos, 44, 825, nuevos pesos 17.225,71.
Ituzaingó, 44, 1.680, N$ 7.418,88.
Ituzaingó, 44, 1.681, N$ 596.16.
Ituzaingó, 45, 265, N$ 5.961,60.
Ituzaingó, 45, 15.679, N$ 6.975,07.
Román Guerra, 73, 1.119, N$ 51.676,90.
Ventura Alegre, 121, 10.234, nuevos pesos 18.563,28.
Ventura Alegre, 120, 1.235, N$ 16.235,90.
Ventura Alegre, 188, 8.043, N$ 13.830,71.
Ventura Alegre, 189, 10.229, nuevos pesos 12.683,46.
Ventura Alegre, 189, 10.172, nuevos pesos 17.144,98.
Ventura Alegre, 1.000, 5.623, nuevos pesos 14.021,92.
Román Guerra, 79, 10.983, nuevos pesos 6.883,49.
Román Guerra, 79, 448, N$ 6.800,63.
Román Guerra, 79, 449, nuevos pesos 13.506,14.
Román Guerra, 79, 450, N$ 6.485,54.
Román Guerra, 79, 451, N$ 6.485,54.
Román Guerra, 80, 456, N$ 12.011.04.
Sarandí, 7, 8.063, N$ 4.213,44.
Sarandí, 7, 56, N$ 5.061,60.
Sarandí, 7, 8.000, N$ 3.589,63.
Sarandí, 7, 1.836, N$ 4.158,72.
Sarandí, 7, 52, N$ 14.191,63.
Montevideo, 7, 4.652, N$ 2.648,45.
Montevideo, 7, 5.334, N$ 2.648,45.
Montevideo, 7, 15.676, N$ 426,82.
Montevideo, 7, 1.315, N$ 3.759,26.
Cont. V. Alegre, 121, 9.979, nuevos pesos 11.027,20.
Cont. V. Alegre, 121, 1.234, nuevos pesos 12.264,32.
Cont. V. Alegre, 121, 10.233, nuevos pesos 21.503,04.
Cont. V. Alegre, 120, 5.634, N$ 9.069,87.
Cont. V. Alegre, 120, 5.629, nuevos pesos 7.629,44.
Cont. V. Alegre, 120, 5.628, N$ 9.827,99.
J. P. Varela, 64, 2.947, N$ 239,90.
18 de Julio, 82, 468, N$ 753,98.
18 de Julio, 81, 459, N$ 2.433,31.
Montevideo y R. Guerra, 7, 1.671, nuevos pesos 4.521,05.
Román Guerra, 7, 1.709, N$ 5.963,33.
Román Guerra, 7, 2.275, N$ 6.860,11.
Román Guerra, 7, 54, N$ 2.761,75.
Román Guerra, 7, 1.912, N$ 6.477,41.
Román Guerra y 25 de Mayo, 7, 1.690, N$ 4.935,17.
Treinta y Tres, 36, 210, N$ 6.339,00.
Treinta y Tres, 36, 9.677, N$ 1.404,00.
Treinta y Tres, 54, 313, N$ 2.700,00.
Treinta y Tres, 54, 9.974, N$ 7.200,00.
Treinta y Tres, 54, 10.175, N$ 174,00.
Dodera, 36, 10.323, N$ 4.356,00.
Dodera, 36, 10.322, N$ 4.329,00.
Santana, 17, 113, N$ 13.809,00.
Santana, 17, 10.347, N$ 5.376,00.
Santana y Dodera, 17, 115, N$ 54.726,00.
Dodera, 16, 3.913, N$ 5.889,00.
Dodera, 16, 3.911, N$ 5.889,00.
Dodera, 16, 3.909, N$ 5.580,00.
Rincón, 99, 798, N$ 6.207,00.
Rincón, 100, 812, N$ 5.121,00.
Rincón, 100, 759, N$ 6.741,00.
Rincón, 100, 4.477, N$ 7.863,00.
Rincón y Treinta y Tres, 100, 4.478, N$ 9.341,40.
Treinta y Tres, 39, 224, N$ 4.515,00.
Rincón, 39, 3.140, N$ 5.580,00.
Rincón, 40, 1.235, N$ 3.729,60.
Treinta y Tres, 39, 15.533, N$ 4.290,00.
Rincón y Santana, 41, 237, N$ 7.668,00.
Santana, 41, 8.040, N$ 5.760,00.
Santana, 41, 9.854, N$ 4.224,00.
Santana y San Carlos, 239, nuevos pesos 21.969,00.
Santana, 40, 234, N$ 7.874,40.
Román Guerra, 79, 442, N$ 17.755,20.
Cebollatí y R. Guerra, 73, 406, nuevos pesos 27.927,00.
Román Guerra, 73, 10.191, nuevos pesos 5.832,00.
Román Guerra, 74, 410, N$ 10.531,20.
Román Guerra, 73, 407, N$ 9.084,96.
Rambla Gral. Artigas (P. del Este), 50 287, N$ 29.346,04.
Calle Nº 23 (P. del Este), 32, 523, nuevos pesos 49.880,59.
Calle Nº 32, (P. del Este), 632 L. Fomento, N$ 12.965,13.
Calle Nº 27 (P. del Este), 22, 1.654, nuevos pesos 1.626,57.
Calle Nº 27 (P. del Este), 22, 2.772, N$ 725,99.
Calle Nº 27 (P. del Este), 19, 607, nuevos pesos 315,65.
Calle Nº 27 (P. de Este), 19, 116, nuevos pesos 1.680,83.
Calle Nº 27 (P. de Este), 19, 117, nuevos pesos 378,78.
Calle Nº 27 (P. del Este), 19, 119, nuevos pesos 220,95.
Calle Nº 27. (P. de Este), 19, 120, nuevos pesos 78.91.
Calle Nº 27 (P. del Este), 19, 121, nuevos pesos 915,38.
Calle Nº 27 (P. del Este), 21, 585, nuevos pesos 9.603,59.
Calle Nº 27 (P. del Este), 21, 4.624, N$ 5 200,30
Calle Nº 27, (P. del Este), 22, 1.650, N$ 268,30.
Calle Nº 27, (P. del Este), 22, 131, N$ 6.206,43.
Calle Nº 22 (P. del Este), 29, 176 P. H., N$ 18.055,07.
Calle Nº 22 (Punta del Este), 29, 175, N$ 3.787,78.
Calle Nº 22 (P. del Este), 23, 311 P. H., N$ 2.024,09.
Calle Nº 22 (P. del Este), 23, 135, nuevos pesos 197,28.
Calle Nº 22 (P. del Este), 23, 1.643, N$ 315,65.
Calle Nº 22 (P. del Este), 32, 523, nuevos pesos 5 701,39.
Calle Nº 22 (P. del Este), 32, 188, nuevos pesos 789,12.
Calle s|n (Piriápolis), C, 2.008, nuevos pesos 166.699,40.

8) (C.C.) 10|pub. 41527 Jun.17-v.jul.1º

---

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
S.O.N.C.U.
SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (C.T.M.), de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722, de 1º de noviembre de 1937; y 3.958, de 28 de marzo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de 2 (dos) inmuebles suburbanos y 1 (un) inmueble rural, ubicados en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes Uruguayas) (S.O.N.C.U.), Guayabo 1729, piso 4, escritorio 402 (Edificio del Notariado), y en el Juzgado de Paz de la 11ª Sección Judicial de Salto, Villa Constitución, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

— Undécima Sección Judicial, Depto de Salto - Zona Rural (Paraje Itapebí):

Expropiación Nº 62.1. Padrón/Lote, 1486/II. Propietario: Timoteo Dimitruk Smotz. Plano SONCU Nº 800.

— Undécima Sección Judicial, Depto. de Salto - Ejido de Villa Constitución:

Expropiación Nº 2507.1. Padrón/Lote: 351/Remanente. Propietario: Santos Cardozo. Plano SONCU Nº 804.

Expropiación Nº 2523.1. Padrón/Lote: 304/Remanente. Propietario: Melchor Quiroga Vargas y otra (Poseedores); Marta Martínez de Píriz y otros (Propietarios según Catastro). Plano SONCU Nº 806.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la 11ª Sección Judicial de Salto, en Villa Constitución, como en el local de esta Oficina, pueden ser consultados los planos de mensura de la zona a expropiar a cada propietario. — Montevideo, junio de 1981.

9) (C.C.) 10|pub. 41606 Jun.24-v.jul.7.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada a ampliación de la Sede de la Escuela Nacional de Policía

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15º de la ley Nº 3 958 del 28 de marzo de 1912 se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública de acuerdo con el artículo 1º, Inciso A y artículo 3º de la ley Nº 3 915 del 2 de octubre de 1911, el artículo 4º de la ley

Nº 3.958 y resolución del Poder Ejecutivo número 56|980 del 30 de diciembre de 1980, el siguiente bien inmueble:
Expropiación Nº 1
Propietario: Francisco Ramón Sarubbi Farago.
Padrón Nº 75.103.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Area que se expropia: 10 hectáreas, 6.540 metros cuadrados.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Carlos A. Arzúa.
Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, junio de 1981. — Margarita Rodríguez Cabrera, Adm. III
9) (C. C.) 8|pub. 41575 Jun.22-v.jul 1º.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada a las obras de construcción de viviendas para Oficiales en la ciudad de Treinta y Tres

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15º de la ley Nº 3.958 del 28 marzo 1912 se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 4º de la citada ley Nº 3.958 ampliado por el artículo 1º de la ley Nº 5.348 del 12 noviembre 1915 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 noviembre 1980, los bienes inmuebles que se detallan a continuación:
Expediente Nº 7.

Propietario: Eudoxio Núñez.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Padrón Nº 3.273.
Area que se expropia: 3.023 metros cuadrados 82.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra.

Expediente Nº 8.
Propietario: Juana Olegaria Ferreira.
Ubicación: Primera Sección Judiical del departamento de Treinta y Tres.
Padrón Nº 3.512.
Area que se expropia: 473 metros cuadrados 95.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra.

Expediente Nº 9.
Propietario: Martiniana Rivero de González.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Padrón Nº 3.275.
Area que se expropia: 423 metros cuadrados, 83.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra.

Expediente Nº 10.
Propietario: Petrona Gutiérrez.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Padrón Nº 3.276.
Area que se expropia: 328 metros cuadrados, 21.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Eduardo Sierra.
Los que se consideren con derecho a los bienes inmuebles en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la citada ley, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso. — Montevideo, junio de 1981 — Margarita Rodríguez Cabrera, Adm. III
9) (C. C.) 9|pub. 41576 Jun.24-v.jul 3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2098|R.|8|T.|II.
Propietarios: Miguel A. y Jorge N. Pasalacqua
Padrón Nº 38.262 (parte).
Area a expropiar: 0 Há. 8.520 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2139|R.|8|T.|II.
Propietarios: Mario Fernando y Angel Manuel Martínez Gutiérrez.
Padrón Nº 5.823 (parte).
Area a expropiar: 0 Há. 4.517 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II. - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2138|R.|8|T.|II.
Propietarios: Mario Fernando y Angel Manuel Martínez Gutiérrez.
Padrón Nº 35.043 (parte).
Area a expropiar: 1.969 m. c.
Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2137|R.|8|T.|II.
Propietario: Suc. José Alberto Villanueva Pereyra.
Padrón Nº 13.264 (parte).
Area a expropiar: 409 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2105|R.|8|T.|II.
Propietario: Conaprole.
Padrón Nº 54.121 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 4.271 m c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2136|R.|8|T.|II.
Propietario: Sinforoso Granja Morín.
Padrón Nº 54.740 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 1.720 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2103|R.|8|T.|II.
Propietario: Julio César Oribe.
Padrón Nº 54.676 (parte).
Area a expropiar: 0 Há. 2.163 m c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 7ª Seccion Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2092|R.|8|T.|II.
Propietario: Suc. José Ramón Vázquez.
Padrón Nº 52.583 (parte).
Area a expropiar: 0 Há. 4.020 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2104|R.|8|T.|II.
Propietario: Juan Carlos Casella.
Padrón Nº 38.248 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 8.766 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2133|R.|8|T.|II.
Propietario: Henry Mazaurin.
Padrón Nº 54.558 (parte).
Area a expropiar: 0 Há. 7.651 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2134|R.|8|T.|II.
Propietario: José Romero Bentancor.
Padrón Nº 45.639 (parte).
Area a expropiar: 0 Há. 8.037 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2135|R.|8|T.|II.
Propietario: Juan C. Briano.
Padrón Nº 50.428 (parte)
Area a expropiar: 0 Há. 6.770 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 2093|R.|8|T.|II.
Propietario: Ilda Sorrenti de Slazinskas.
Padrón Nº 37.667 (parte)
Area a expropiar: 2 Hás. 1.736 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2086|R.|8|T.|II.
Propietario: Leoncio González Casanovas.
Padrón Nº 25.866 (parte)
Area a expropiar: 2 Hás. 345 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones
Expediente Nº 2087|R.|8|T.|II.
Propietario: Juán Abel Rodríguez.
Padrón Nº 19.469 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 4.456 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2088|R.|8|T.|II.
Propietario: Silvio Hernández.
Padrón Nº 18.145 (parte).
Area a expropiar: 364 m. c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 421|R.|8|T.|I.
Propietario: Juan de los Santos.
Padrón Nº 1.516 (parte).
Area a expropiar: 73 m. c. 74.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 516|R.|8|T.|I.
Propietario: Juan Carlos Peña.
Padrón Nº 52.253 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 619|R.|8|T.|I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padron Nº 53.907 (parte) - (segregado del padrón Nº 37.677).
Area a expropiar: 6.867 m. c. 34.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente: 588|R.|8|T.|I.
Propietario: Bartolomé Trujillo.
Padrón Nº 13.710.
Area a expropiar: 2.948 m. c. 29.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Tramo VII - A. Gutiérrez - A. del Medio
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja
Expediente Nº 1060.
Propietario: Rogelio Aliatar Acosta Mena.
Padrón Nº 406 (parte).
Area a expropiar: 253 m. c. 47 dm. c.

Ruta Nº 31.
Tramo Salto - Tacuarembó.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 6804.
Propietario: Carlos Romario Padhila.
Padrón Nº 948 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 3.945 m. c.

Ruta Nº 31.
Tramo Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del departamento de Salto
Expediente Nº 7322.
Propietario: Cantalicia Ferreira
Padrón Nº 5.737.
Area a expropiar: 1.046 m c. 46 dm.c.

Ruta Nº 31.
Tramo Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 7733.
Propietario: Cantalicia Ferreira.
Padrón Nº 2.748.
Area a expropiar: 9.286 m c. 89 dm c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 4|pub. 41567 Jun.25-v.jul.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 68.693 - Expropiación del padrón 68.693 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo" (Ficha H|78|981), se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón Nº 68.693, y|o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo veintisiete de mil novecientos ochenta y uno. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 10|pub. 41485 Jun.16-v jun.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.969, de fecha 6 de noviembre de 1980 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 155.878 de fecha 11 de noviembre de 1980, han sido designados para expropiar con destino a la formación de espacios libres e implantación de edificios públicos en el Centro Tres Cruces, los siguientes inmuebles:
Padrón 20.615 (matriz). Integrado por las unidades independientes.
Padrón 20.615|001, 91 metros cuadrados 38.
Padrón 20.615|002 87 metros cuadrados 15
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley Nº 10 247 se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de junio de 1981.
9) (C.C.) 8|pub. 41523 Jun.17-v.jun.26.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.120, de fecha 5 de mayo de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 163.718, de fecha 20 de mayo de 1981 han sido designados para expropiar con destino afectados por la apertura de la Avenida al Hipódromo Nacional de Maroñas, los siguientes inmuebles:
Padrón 75.514, superficie afectada: 292 metros cuadrados.
Padrón 75.517 superficie afectada: 359 metros cuadrados.
Padrón 75.518, superficie afectada: 300 metros cuadrados.
Padrón 75.499 superficie afectada: 295 mts.
Padrón 75.500, superficie afectada: 295 mts. cuadrados.
Padrón 186.664, superficie afectada: 295 mts. cuadrados.
cuadrados.
Padrón 75.493, superficie afectada 369 mts. cuadrados.
Padrón 94.281, superficie afectada: 221 mts. cuadrados.
Padrón 94.285, superficie afectada: 295 mts. cuadrados.
Padrón 75.474, superficie afectada: 549 mts. cuadrados.
Padrón 75.475, superficie afectada: 279 mts. cuadrados.
Padrón 99.365, superficie afectada: 270 mts. cuadrados.
Padrón 159.995 superficie afectada: 289 mts. cuadrados.
Padrón 75.476, superficie afectada: 384 mts cuadrados.
Padrón 26.094 superficie afectada: 289 mts. cuadrados.
Padrón 162.654, superficie afectada: 145 mts. cuadrados.
Padrón 167.621, superficie afectada: 148 mts. cuadrados.
Padrón 25.902, superficie afectada 586 metros cuadrados.
Padrón 158.838, superficie afectada: 847 mts. cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3 958 y por el artículo 1º del decreto - ley número 10 247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 3 de junio de 1981.
9) (C.C.) 8|pub. 41529 Jun.17-v.jun.29.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 13 261 del 28 de mayo de 1964 y el artículo cuarto de la ley 9 722 del 18 de noviembre de 1937, hace saber a los sucesores a título universal o particular de Juan Donagaray, a sus apoderados y a quienes tuviesen derechos reales sobre los bienes que se detallan a continuación:
I) El Directorio de U T E por resolución número 73-329 del 30 de enero de 1973 ratificada por la R 79-4269 del 18 de octubre de 1979 se designaron para ser expropiados los inmuebles empadronados con los Nros. 618 y 619 (parte) ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Florida, en la ciudad de Sarandí Grande, con una superficie de 500 metros cuadrados y 1.125 metros cuadrados respectivamente; con destino a la Sub-Estación reductora de 30|6 KV.
II) U T E ofrece a los propietarios, la suma de N$ 5 000.00 por el padrón Nº 618 y N$ 14.000 00 por el padrón Nº 619 (parte), en que fueran tasados por la Dirección General del Catastro Nacional.
III) Se decretó urgente la toma de posesión de los bienes.
IV) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados por el término de 15 días en el Departamento Jurídico de U T E., Paraguay 2431, piso Décimo, de la ciudad de Montevideo, así como también en el Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Florida" — Oscar Alfredo Corrado, Jefe de Departamento, Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 10|pub. 41537 Jun.17-v.jul.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY "Expropiación" (A. 70|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los actuales propietarios del inmueble Padrón Nº 12 641 (parte) ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera (calles 1825 y Zapucay) de la ciudad de Rivera, escindido del inmueble original Padrón Nº 143 cuyos propietarios eran los sucesores de JUANA PIGNONE DE FREIRE y especialmente a la Sra. Marta Freire Pignone, a comparecer en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Asimismo se les intima, denuncien si existen otras personas con derechos reales o personales sobre el inmueble, en el plazo de diez días bajo apercibimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo 1º (in-fine) del decreto ley Nº 10.247. — Rivera, 2 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) C. C.) 10|pub. 41500 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Expropiación" (Ficha A 69|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los actuales propietarios del inmueble padrón Nº 12.640, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera (inmediaciones de calles 1825 y Zapucay) de la ciudad de Rivera, escindido del inmueble original Padrón Nº 143 cuyos propietarios eran los sucesores de Juana Pignone De Freire y, especialmente a la Sra Marta Freire Pignone, a comparecer en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Asimismo se les intima denuncien si existen otras personas con derechos reales o personales sobre el inmueble en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo primero (in-fine) del decreto ley Nº 10 247 — Rivera, 2 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
9) (C. C.) 10|pub. 41501 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY "Expropiación" (A. 68|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los actuales propietarios del inmueble Padrón Nº 12.639, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera (calles 1825 y Zapucay) de la ciudad de Rivera, escindido del inmueble original Padrón Nº 143 cuyos propietarios eran los sucesores de Juana Pignone De Freire y especialmente a Marta Freire Pignone, a comparecer en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos Asimismo se les intima, denuncien si existen otras personas con derechos reales o personales sobre el inmueble, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo primero (in-fine) del decreto ley Nº 10 247 — Rivera, 1º de junio de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 41502 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Expropiación" (Ficha A 71|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los actuales propietarios del inmueble Padrón Nº 12.638 (parte), ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera (inmediaciones de calle 1825 y Zapucay de la ciudad de Rivera), escindido del inmueble original Padrón Nº 143, cuyos propietarios eran los sucesores de Juana Pignone de Freire y, especialmente a la Sra. Marta Freire Pignone, a comparecer en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se continuarán los procedimientos.
Asimismo se les intima, denuncien si existen otras personas con derechos reales o personales sobre el inmueble, en el plazo de diez días bajo apercibimiento de las responsabilidades establecidas en el artículo primero (in-fine) del decreto ley Nº 10.247. — Rivera, 1º de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 10|pub. 41503 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: PEREZ GUSTAVO GABRIEL. "Incapacidad" (Ficha V-686|980) se hace saber que por auto número 20.386, de fecha 8 de diciembre de 1980, fue declarado en estado de incapacidad Gustavo Gabriel Pérez, y fue designado curador del incapaz Rosa Pasio Acosta de Pérez quien aceptó el cargo con fecha 11 de diciembre de 1980.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 19 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 16805 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: ALFARO SANTOS MIRTHA. "Incapacidad" (F 2074|978) se hace saber que por auto Nº 6734 del 13 de mayo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Mirtha Alfaro Santos designándose curadora propietaria a Hilda Renée Alfaro Santos, sirviendo el auto de discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
10) N$ 90.00 10|pub. 16292 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: ARIGONI, WALTER LUIS. "Incapacidad. (Ficha V. 1297|980), se hace saber que por auto Nº 5269 de fecha 12 de mayo de 1981 fue declarado en estado incapacidad Walter Luis Arigoni, designándose curador propietario del mismo al actual interino José Luis Arigoni Decarlini, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1981. — Marta Etchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 16793 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 1219|980), dictada en autos: FERRER, JUAN JOSE, se hace saber que por auto Nº 9.211 de 3 de junio de 1981 fue declarado en estado de incapacidad Juan José Ferrer y por el mismo auto se designó curador a Julio César Ferrer, quien aceptó el cargo el 9 de junio de 1981.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 11 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 16407 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: MENDEZ, MARIA de LOURDES. "Incapacidad" (Ficha 2675 980) se hace saber que por auto Nº 4.877 de 28 de abril de 1981, se declaró en estado de incapacidad a María de Lourdes Méndez designándose curadora propietaria a su hermana Amanda Elisa Méndez, cuya aceptación jurada se comete.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 15376 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: ECHEVERRIA CARMEN CRISTINA. 'Incapacidad" (Ficha C. 1761|980), se ha declarado en estado de incapaz a Carmen Cristina Echeverria designándosele curadora definitiva a su madre Alicia Muniz de Echeverría.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mantevideo, 27 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
10) N$ 72.00 10|pub. 15477 Jun.15-v.jun.29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: COCCOLO, ALEJANDRO JACINTO. "Su incapacidad - Aux. de Pobreza". Fa. 212|979), se hace saber que mediante interlocutoria Nº 1411 de fecha abril 9 de 1981 declarose en estado de incapacidad a don Alejandro Jacinto Cóccolo, designándose curadora del mismo a doña Emilia Laura Cóccolo de Risera — Colonia, mayo 8 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
10) (C. C.) 10|pub. 41550 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 278, de fecha 27 de febrero de 1981, fue declarada en estado de incapacidad doña DELIA SELLANES (Ficha "B" Nº 204|980), designándose curadora de la misma a su hermana Juana Sellanes, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Trinidad, 15 de mayo de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
10) N$ 72,00 10|pub. 16534 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 522, de fecha 30 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad don ADOLFO MARTINO GONZALEZ (Ficha "B" Nº 234|980), designándose curador del mismo a su padre don Claro Martino, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 9 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 16535 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 523, de fecha 30 de marzo de 1981, fue declarada en estado de incapacidad a doña GLADYS MARGOT LARREA (Ficha "B" Nº 224|980), designándose curadora a su hija Mabel Lobo Larrea, a quien le fue discernido el cargo en la misma fecha. — Trinidad, 7 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 16533 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1 683 de fecha 1º de diciembre de 1980, fue declarada en estado de incapacidad a doña Teresa Beatriz Revetria Moreira, designándose curadora a doña Francisca Faustina Moreira de Revetria — Trinidad, 4 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
10) N$ 72.00 10|pub. 15212 Jun.11-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto Nº 527 de fecha 1º de abril de 1981, fue declarado en estado de incapacidad a don ANTONIO INOCENCIO MARTINEZ, designándose curador del mismo a María Angela Pereira, a quien le fue discernido el cargo — Trinidad, mayo 13 de 1981 — Sara Garrone, Actuaria.
10) N$ 54,00 10|pub. 16079 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: FRACCAROLI MARQUEZ DOMINGO. "Nombramiento de curador" (Ficha 606|980) se hace saber que por resolución (5 781) de fecha 27 de octubre de 1980 declarese en estado de incapacidad a Domingo Fraccaroli Márquez confirmando como curadora a doña Mireya Zeballos de Ugolini, se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza (resolución del Poder Ejecutivo 30 de abril de 1955). — Minas, 4 de diciembre de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas, a 4 de diciembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41531 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 28 de abril de 1981, se declaró en estado de incapacidad a ANA MARIA MELLO VELEDO (B. 257|980), y se le nombró curadora de la misma a la señora Liberata Veledo. — Rivera, 4 de junio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 16743 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 10 de marzo de 1981, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a MARIA AREVALO de FERREIRA (B. Nº 291|980), habiéndose designado curador de la misma a Pantaleón Ferreira Arévalo. — Rivera, 19 de mayo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72,00 10|pub. 16720 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segudo Turno de Rivera se hace saber que por resolución de fecha 5 de marzo de 1981 dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a IRMA ANTUNEZ MARQUEZ (B. 277|980) habiéndose designado curador de la misma a Emilio Antúnez. — Rivera, 21 de mayo de 1981. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 15431 Jun.16-v.jun.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ALPUY VILLERO, NELSON EDUARDO - Incapacidad" (Ficha "A" Nº 206|1969), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Nelsón Eduardo Alpuy Villero, designándose curadora del mismo a su madre, doña Angela Villero de Alpuy. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, febrero 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 72,00 10|pub. 16699 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARIA ROSA ESQUIBEL de TECHERA. "Incapacidad" (Ficha Nº 599, año 1979), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado Nº 2195 de fecha 2 de mayo de 1980 se declaró en estado de incapacidad a doña María Rosa Esquibel de Techera, habiéndose designado curador a don Bartolo Techera.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de mayo de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 15579 Jun.15-v.jun.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a doña MERCEDES GAMBETTA VIERA, habiéndose designado curador de la misma al Dr. Eduardo González Olaide. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Tacuarembó, junio 2 de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 54,00 10|pub. 15798 Jun.16-v.jun.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: ALMEIDA NUÑEZ, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha Nº 217, año 1979) se hace saber que por auto Nº 1.705, de fecha 6 de mayo de 1981 se decretó en estado de incapacidad a Juan Carlos Almeida, designándose curadora a su madre Juana Núñez.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, 8 de junio de 1981. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario.
10) N$ 73.00 10|pub. 15890 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO ARSENIO VICO BARBOSA, constituyendo domicilio en Maldonado 1463 A. 1, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Sonia Pintos y Esculapio Rivero sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Hugo Vico. — Tatiana Ferreira de Sorrondegly, Abogada" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 334|980). — Montevideo 5 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90,00 10|pub. 15805 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó: RAQUEL ANDINA SCORZA ARDEMAGNI, con domicilio en la calle Francisco García Cortinas Nº 2444, optando al título de Procurador y ofrece las declaraciones de Alba De Horta y Elizabeth López.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

11) N$ 72.00 10|pub. 16291 Jun.23-v.jun 30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos. "Ficha V|575|981", se presentó el siguiente escrito: RAQUEL INES DOMINGUEZ SCIARA, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1485 escritorio Nº 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano se reciba la información de la señora María Zulma Sportuno Cirio de Velázquez y señorita Elena Margarita Barlocco Sporturno, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: A los efectos del artículo 8º del decreto 805|980, se estiman los honorarios en N$ .00 00 (nuevos pesos cien) vicésima N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Raquel Domínguez Sciara. — María Luján Flores de Sapriza, Abogada". — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario.

11) N$ 126.00 10|pub. 16439 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 571|981), se presentó el siguiente escrito: MARIA EUGENIA TOSI SUIFFET, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1485. Escritorio Nº 3, al Señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador y Escribano se reciba la información de la Sra. María Zulma Spoturno Cirio de Velázquez y señorita Elena Margarita Barlocco Spoturno sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Otrosí digo: A los efectos del artículo 8 del decreto 805|980, se estiman los honorarios en N$ 100 00 (nuevos pesos cien); vicesima N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — María Eugenia Tosi. — Mª Luján Flores de Sapriza, Abogada" — Montevideo, junio 15 de 1981. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

11) N$ 126.00 10|pub. 16145 Jun.22-v.jun 30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. 569|981), se presentó el siguiente escrito: MARIA ZULMA SPOTURNO CIRIO, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1485. Escritorio Nº 3. al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador y Escribano se reciba la información de la señora Raquel Dominguez de Minetti y señorita María Eugenia Tosi Suiffet sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. Otrosí digo: a los efectos del artículo 8 del decreto 805|980, se estiman los honorarios en N$ 100 00 (nuevos pesos cien); vicésima N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — María Z Spoturno — Mª Luján Flores de Sapriza, Abogada". — Montevideo junio 15 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

11) N$ 126.00 10|pub. 16146 Jun.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V|507|981), se presentó el siguiente escrito: "DANIEL PACAREU GRELA, constituyendo domicilio en Julio Herrera y Obes 1247 Ap 801, optando al título de Abogado, ofrezco el testimonio de Shirley Martínez y Hugo Lens, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Daniel Pacareu — Jose Alem, Abogado". — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 72,00 10|pub. 15748 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V.|629|981), se presentó el siguiente escrito "Walter Gustavo Tripodi Torterolo, constituyendo domicilio en Felipe Cardozo Nº 2090, Block 5 A., Apto. 32, optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Fernando Martínez y Segundo Gómez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Walter G Tripodi. — Angel Alonso Ortiz, Abogado". — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

11) N$ 90.00 10|pub. 15623 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V 571|981) se hace saber que se presento el escrito que se transcribe: MARIELA BEATRIZ DECARO CAPPELLETTI, constituyendo domicilio en Avda. Italia Nº 3491, Apto. 801, al señor Juez digo: "Que optando al título de procurador y escribano solicita se reciba la información de estilo de Rita Llano y Nidya Luz Riera. — Mariela Decaro — Dr. Luis E. Brennan, Abogado" — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto

11) N$ 90.00 10|pub. 16177 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (F. V. 567|981), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: MARCELO PACHECO de FREITAS, domiciliado en Brandzen 2230 Apto. 302, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador Romero sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Pablo González Bianchi, Abogado, — Marcelo Pacheco". — Arturo Iglesias Perolo. Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 14562 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO DANIEL RIVAS GABITO, domiciliado en Paraguay 1383, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de Enrique Arrigoni D'Oliveira y Gabriel Delmonte Boeri, sobre su vida y costumbres. — Hugo D. Rivas. — Dr. Alexander von der Maesen de Sombreff. — Montevideo, junio 15 de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 72,00 10|pub. 16654 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: BLANCA NIEVE MORALES PANIZZA, constituyendo domicilio en Mercedes 1045, escritorio 1, al señor Juez digo: "Que optando al título de procurador ofrezco la declaración de la señora Jesusa García Pallas de Vilas y de la Escribana Ana María Castro Lombardi sobre mi vida y costumbres, y solicito se me expida testimonio. — Blanca N. Morales de Ferreira. — Alejandro Atchugarry, Abogado". — Montevideo, 12 de junio de 1981. — María H. Podestá. Actuaria

11) N$ 108.00 10|pub. 16186 Jun.22-v.jun.30. Jun.21-v.jun 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA ANGELICA SILVA NOBOA, domiciliada en Avda. del Libertador General Lavalleja 1442, piso 1 Apto 1, optando al título de Procurador y Escribano Público ofrece las declaraciones de los señores Horacio Capdebila Elías y Graciela Tierno Beal – María Angélica Silva – Dra. Estrella Pérez Azziz. — Montevideo junio 2 de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.

11) N$ 72 00 10|pub. 15373 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presente LUIS EDUARDO BERALDO DONAMARI, domiciliado en Av. Br Gral. José G. Rrtigas 588, Ap. 102, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Guillermo Payssé Cuñarro Eduardo J. Picco Indiano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 16879 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JUAN ANTONIO GARCIA MOREIRA optando por el Título de Procurador, constituyendo domicilio en Cerrito 685, Esc. 204, ofrezco la declaración de las señoritas Sandra Traverso y María Ortigueira, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 16427 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: NESTOR HUGO LURASCHI PIZARRO, optando por el Título de Procurador, constituyendo domicilio en Avda 18 de Julio 2037, Esc. 101, ofrezco la declaración de los señores Santiago Invidio, Angel Alegre y Jesús Taruselli, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 16201 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE BRUSCHI, constituyendo domicilio ante estos estrados, optando al título de Procurador; ofrece la declaración de Allen Denby y María Garicoits, sobre su vida y costumbres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 15665 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: ALVARO EZCURRA ZUGASTI (Ficha V. 147/981), constituyendo domicilio en Yi 1592, Apto. 8, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Alicia Deus Viana y Pablo Bragard Cooper sobre mi vida y costumbres morales, solicitando se me expida testimonio de lo actuado. — Alvaro Ezcurra. — Isis María Tognola Rodríguez, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 16795 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: RAFAEL PANIZZA GARCIA da ROSA, constituyendo domicilio en la calle Guayabos 1942, al señor Juez digo: "Que optando al título de Proc., vengo a ofrecer los testimonios de Graciela Grien y Alberto Castro, domiciliados en Pedro Bustamante 1685 y Br. Artigas 2153 respectivamente — Expidiéndoseme testimonio — Rafael Panizza. — Roberto J. Brocos, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 361|981) — Montevideo, 11 de junio, 1981. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 16104 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: GRACIELA CARMEN GRIEN FERNANDEZ, constituyendo domicilio en la calle Pedro Bustamante 1685, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer los testimonios de Alberto Castro Arriaga y Rafael Panizza, domiciliados en Br. Artigas 2153 y Guayabos 1942 respectivamente. Expidiéndoseme testimonio. — Graciela C. Grien Fernández. — Roberto J. Brocos, Abogado"

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 359|981). — Montevideo 11 de junio, 1981. — Gerardo Marichal García Actuario Adjunto.

11) N$ 90.00 10|pub. 16105 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "YOLANDA SOBA, constituyendo domicilio en calle Cabildo 2262 Apto. 1, al señor Juez Digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer las declaraciones de la señora Sylvia Umpiérrez y señorita María Eugenia Morales, sobre mi vida y costumbres. — Por lo expuesto, al señor Juez pido, se provea sobre lo expresado. — Yolanda Soba. — Dr. Herman Scheck Lausarot, Abogado". — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Ficha V|137|981). — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 16247 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ISABEL SCAVONE FARINA, constituyendo domicilio en Acevedo Díaz 2791, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Margarita Sabadián e Irma Sagriglio, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio - María Isabel Scavone. — Dr. Alfredo Fernández Vicente Abogado" -

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|143|981). — Montevideo 11 de junio, 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto

11) N$ 90.00 10|pub. 15837 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito. GUSTAVO ADOLFO SANTORO RODRIGUEZ, constituyendo domicilio legal en Lima 1531, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrece la información de Milton Fiorelli y Nelson Larrañaga, domiciliados en Lima 1531 y Guaná 2137 respectivamente. Por lo expuesto al señor Juez pido. I) Que se me tenga por presentado por constituido el domicilio con un testigo de partida de nacimiento y un certificado de buena conducta; II) Que se tome la declaración a los testigos ofrecidos se oficie en la forma de estilo y previa vista fiscal se me conceda el testimonio respectivo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Gustavo Santoro. — Miguel González Chiappara, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V|115|981). — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 144.00 10|pub. 15330 Jun.18-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — GRACIELA ADA RAGUSSO MORALES, constituyendo domicilio en José Benito Lamas 2727, Apto. 5, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Hyara Rodríguez Rodríguez y Ana María Lorenzo sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto al señor Juez, pido que tenga por constituido el domicilio y reciba la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo. que el profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300.00. — Dra. Ana María Lorenzo Viña. Abogada. — Graciela Ragusso — Montevideo 18 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 108.00 10|pub 16772 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — HYARA RODRIGUEZ constituyendo domicilio en Mercedes 1484 Apto. 1, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Graciela Ragusso Morales y Ana María Lorenzo sobre mi vida y costumbres. Por lo expuesto al señor Juez digo: que tenga por constituido el domicilio, y reciba la información ofrecida expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: que el profesional firmante estima sus honorarios en N$ 300.00. — Hyara Rodríguez — Dra Ana María Lorenzo Viña — Montevideo, 18 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 108.00 10|pub 16771 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ALFONSINA SANTANGELO, con domicilio en M. Berthelot 1668, que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Mónica Gaggero y Carlos Alvarez Cozzi sobre mi vida y costumbres. — Estimo el monto del asunto en N$ 200 (D.405|980). Alfonsina Santangelo. — Pedro J. Montano, Abogado. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

11) N$ 72 00 10|pub. 16263 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — GLORIA RAQUEL STRATTA MARINO, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador solicito se reciba la información de estilo de Héctor Rodríguez y María Luraghi. — G. Raquel Stratta — Gladys Stratta, Escribana. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 16246 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "ADA JULIA CARDOZO APOLLONIA, constituyendo domicilio a estos efectos en Suárez 944, a la señora Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procuradora, ofrezco las declaraciones de Hilda Beatriz Moltedo y Carlos Roberto Américo Stagno, sobre mi vida y costumbres. — Ada J. Cardozo Apollonia. — Luis M. Firpo, Escribano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha "B" 92 bis|981). — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

11) N$ 90,00 10|pub. 16645 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

12 Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Expediente Nº 347.856
AVISO
Licitación Pública Nº 8274

Objeto: Construcción de una Estación Reductora de 30 KV y 6 KV en la localidad de Las Piedras.

Apertura: 17 de julio de 1981, hora 16.
24 de julio de 1981, hora 16 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80,00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41583 Jun.25-v.jul 1º

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
— Licitación Pública Nº 7/81 —
EQUIPOS PARA EL SECTOR TELEVISION

Fecha de apertura: 9 de julio de 1981, hora 11.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, en el día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones, en el horario de 10 a 15 hrs.

12) (C.C.) 5|pub. 41597 Jun.23-v.jun.29.

— Licitación Pública Nº 6/81 —
MAQUINARIA PARA IMPRENTA

Fecha de apertura: 10 de julio de 1981, hora 11.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones, en el horario de 10 a 15 hrs.

12) (C.C.) 5|pub. 41598 Jun.23-v.jun.29.

CORTE ELECTORAL
Licitación Pública Nº 2/81

Se llama a licitación pública para la adquisición de 25 máquinas fotográficas de 35 mm. con estuche y accesorios, de acuerdo al detalle y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Organismo, calle Ituzaingó 1474, P. 3, de 13 a 17 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de julio de 1981, a las 15 horas, en la Dirección del Departamento de Servicios Generales de la Corte Electoral, calle Ituzaingó 1474, P. 1.

12) (C.C.) 3|pub. 41613 Jun.25-v.jun.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 24/81
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Solución de Hipoclorito de Sodio.

Apertura: Julio 7 de 1981, a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10,00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.

12) (C.C.) 8|pub. 41577 Jun.22-v.jul.1º.

Licitación Pública Nº 23/81
Primer y segundo llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de: Lejía Sintética.

Apertura: Julio 6 de 1981, a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10,00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.

12) (C.C.) 8|pub. 41578 Jun.22-v.jul.1º.

Licitación Pública Nº 2/981

Objeto: Compra de Grupos Electrógenos.
Dos grupos electrógenos:
— 1 de 70 KW aprox.
— 2 de 120 KW aprox.

Apertura: 29 de junio de 1981, a las 10.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento Financiero del Estado Mayor Conjunto, calle Gerardo Grasso 2619, en el horario de 9 a 16.

12) (C.C.) 10|pub. 41520 Jun.18-v.jun.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 919

Confección y Suministro de 70 Medallas de Oro

Apertura de las Propuestas:

Primer Llamado: 17 de julio de 1981, a las 15 horas.
Segundo Llamado: 17 de julio de 1981 a las 15.30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina.

La Gerencia General

12) N$ 180,00 5|pub. 16653 Jun.25-v.jul.1º

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11/981

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de máquinas, herramientas, sus accesorios, repuestos y herramientas, destinadas a la División Equipos Mecánicos de esta Dirección, de acuerdo al siguiente detalle:

— 1 analizador de vehículos.
— 1 máquina reconstructora de culatas de cilindros para asientos y guías de válvulas tipo universal
— 1 prensa para estampar acoples a flexibles hidráulicos.
— 1 alineadora de dirección.
— 1 balanceadora de ruedas fuera del vehículo.
— 1 balanceadora de ruedas sin sacarlas del vehículo.
— 1 balance de 30 toneladas.
— 1 bombo (pestañadora) para chapas.
— 1 soldadora para rellenar cigüeñales por arco sumergido.
— 1 rectificadora de árboles de leva y bancadas.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 100,00 (nuevos pesos cien). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección. Avda Uruguay N. 1120, 4º piso, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 2 de setiembre de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 (Entrepiso)

Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Ing David Cátarivas, Director de Vialidad - M.T.O.P. — Tirso Ponte, Secretario General.

12) (C.C.) 10|pub. 41515 Jun.16-v.jun.30.

Licitación Pública Nº 10/981

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de cámaras y cubiertas, de plaza o importadas, destinadas a Sección Suministros de esta Dirección.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120. 1er. Piso, Departamento de Proveeduría, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º Piso La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de agosto de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).

Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 41563 Jun.22-v.jul.3.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Restringida Nº 2648

1er. llamado
PLAZA

Suministro de. "Formularios Fanfold".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 Teléfono 49 62 78. al precio de N$ 35,00.

Recepción y apertura el día 10|7|981, a las 15:30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

12) (C.C.) 3|pub 41612 Jun.25-v.jun.29.

Licitación Pública Nº 1559

1er llamado
PLAZA

"Balizamiento de 1.680 esquinas de la Red de Agua Potable de la Ciudad de Montevideo".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 P. 3. Teléfono 49 62 78. al precio de N$ 100,00

Recepción y apertura el día 24|7|981. a las 15:30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14:30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41611 Jun.25-v.jun.29.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
AVISO
Licitación Pública Nº 8271

Expediente 345.339

Objeto: Construcción de un edificio destinado a Estación Reductora en Pinares.

Apertura: 22 de julio de 1981; hora 16.
29 de julio de 1981; hora 16 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 100,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Placio de la Luz. Planta Baja, de 12:30 a 17:30 horas, los días hábiles — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 41604 Jun.24-v.jun.30.

Prórroga de la Licitación Pública Nº 8232

Expediente Nº 353.738/3
— Plaza y Exterior —

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 8232, para el suministro e instalación de equipos y cañerías entre las instalaciones existentes de fuel-oil para las calderas de la Sala "B", que debía efectuarse el día 26 de junio de 1981, hora 15, para las siguientes fechas:

Apertura: 27 de julio de 1981; hora 16.
3 de julio de 1981; hora 16 (2º llamado).

Montevideo, 22 de junio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 41605 Jun.24-v.jun.30.

Expediente Nº 352.971
LICITACION PUBLICA Nº 8.272

Objeto: Suministro de caños de hormigón y de hierro galvanizados.

Apertura: 17 de agosto de 1981, hora 15. — 24 de agosto de 1981, hora 15 (segundo llamado)

Precio del Ejemplar: N$ 60,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz planta baja, de 7.15 a 12.15 horas los días hábiles — Montevideo 12 de junio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 41525 Jun.24-v.jun.30.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para reparación y mantenimientos varios de albañilería en la Estación de Omnibus Interdepartamentales de Maldonado'

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 600 00 (nuevos pesos seiscientos)

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día dieciséis de julio de 1981 a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra — Maldonado, junio de 1981. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección

12) (C. C.) 5|pub. 41547 Jun.23-v.jun.29.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Oficina de Compras

Licitación Pública Nº 1|981

Construcción de 44 viviendas.

Se llama a licitación público para la construcción de 44 viviendas del Tipo I en la Quinta 293, Padrón 7218 de la ciudad de Paysandú

Los pliegos de condiciones. planos y memorias se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Primer Piso del Palacio Municipal, al costo de N$ 200.00.

Apertura de propuestas: Primer llamado, día 28 de julio de 1981 a las 14 00 horas en la Oficina de Compras; Segundo llamado, a las 14.30 horas el mismo día y en el mismo lugar

---

Licitación Pública Nº 2|981

Construcción de 100 viviendas.

Se llama a licitación pública para la construcción de 100 viviendas del Tipo 1 en la Quinta 102 Padrón 5198 de la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones. planos y memorias se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Primer Piso del Palacio Municipal, al costo de N$ 200.00.

Apertura de propuestas: Primer llamado día 28 de julio de 1981 a las 16.00 horas en la Oficina de Compras, Segundo llamado a las 16.30 horas el mismo día y en el mismo lugar.

12) (C. C.) 8|pub. 41626 Jun.26-v.jul.7.

---

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Montevideo — Llamado a acreedores - Carnicería "Mercadito El Triunfo" — ADORACION IGLESIAS CAEIRO. — Guaná Nº 1999. — Ley 26 setiembre 1904.

13) N$ 90,00 20|pub. 14257 Jun.5-v.jul 3

14–Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de junio de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3° de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N° 1

HONORINO PABLO de MELLO, 48 años divorciado empleado oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2068 Apto. 3 e IRIS WALCONDA CARRASCO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Basáñez 1221.

LUIS JORGE DIEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3157 y ELVIRA GRISEL GILARDONI, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3157

OFICINA N° 2

NELSON ANDRES BASCOY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Corrales N° 3235 y MARIA DE LOURDES ARTIGAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4487 Apto. 2.

PABLO SERAFIN BANDINELLI, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Justicia 2334 Apto. 1 y MARTA GRACIELA AÑAÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2837.

WASHINGTON EVERSON BENTANCUR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6726 y CARMEN ISABEL PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5841.

OFICINA N° 3

CARLOS JORGE CAPORALE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 9 N° 5043 (Colón) y MARGARITA BEATRIZ ORTIZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 9 número 5043 (Colón).

ROBERTO ALFREDO CASCO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Kmt. 11 500 y MARIA MAGDALENA ACUÑA, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jean 3688.

ADEMIR FRANCISCO CALLEGARO 22 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Pedro Galán 4177 y MARISA ELENA MARTIN, 25 años divorciada oriental, domiciliada Pedro Galán 4177

WILSON HEBER CAMACHO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 825 y ADRIANA ALICIA VIERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zumarán 4857.

JULIO GUSTAVO CROCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3823 Apto. 2 y MARIA CRISTINA BITTENCOURT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 1175 Apto. 2.

SANTOS WALTER EDUARDO CAUADA, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 962 Apto. 4 y OLGA GLADYS GARCIA, 35 años, soltera, médico, oriental domiciliada Encina 1612.

OFICINA N° 4

WALDEMAR DAVID LAGROTTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 3117 Apto. 29 y MARIA ISABEL COIMBRA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda Rivera 3117 Apto. 29.

JORGE AMARO LEMOS, 29 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Gauna 3672 y MARIA del CARMEN REY, 26 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez N° 2119 Apto. 2.

OFICINA N° 5

ELBIO DANIEL GIORDANO, 22 años, soltero, instructor de choferes, oriental, domiciliado Colmenar 6840 y ODILIA DUARTE, 19 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16.

ALVARO MARIO GASTESI, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado B. Riquet 465 Apto. 1 y MARIA ELVIRA BONILLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 470 Apto. 2.

GABRIEL GAIMARI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Italia 3117 Apto. 205 y LUZ BRENDA PIRIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3117 Apto. 205.

OFICINA N° 6

WILSON MARTINEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antonio Camacho 5158 y JOAQUINA LILIAN BERMUDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Camacho 5158.

VALENTIN MENESES, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller 4593 y MARTA PUÑALES, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller 4593.

OFICINA N° 7

ROBERTO PEREZ, 40 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Rivadavia N° 2127 Apto. 2 y VANDA BARBOSA, 39 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Juan B. Blanco 1094 Apto. 301.

LUIS ALBERTO PANIZZA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Guayabos 1942 y ESTELA ETCHAMENDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6103.

ALVARO ILDEFONSO PAN 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pza. Fabini 4619 Apto. 7 y MARIA ELIZABETH LA CAVA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Avellaneda 3457 Apto. 2.

OFICINA N° 9

NESTOR WALTER SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1672 y WILMA CARMEN ARBALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2673 apartamento 5

HUGO ANTONIO SILVERA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constitución 2357 y VIVIAN JANET GOLTZER, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cno. Santos 4429.

MIGGUEL ANTONIO SESSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernani 1592 y ANA MARIA MARQUES, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Lapido 2865 Apto. 301.

OFICINA N° 10

RAMON MARTIN TERRYN, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1584 Apto. 301 y MARTA ELIZABETH CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1804.

AUGUSTO ANDRES NOGUEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 1152 y SILVIA TERESITA PANIZZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2416.

ROBERTO MAXIMO TROMBETTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 1959 y NANCY ESTHER VILLANUEVE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5206 Apto. 4.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jun.30.

Montevideo, 25 de junio de 1981

OFICINA N° 1

JOSE ALBERTO DEL RIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alaska 659 y MARTHA BEATRIZ PEREYRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo de Arzadum 5874 Apto. 2.

NESTOR HUGO ARRUA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos N° 4419 Bis Apto. 4 y MARIA DE LOS ANGELES CAMAROSANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 2018 Apto. 2.

RUBEN MARIO ACERENZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1909 y CRISTINA ELIZABETH PERAZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1997.

SERGIO ALEJANDRO ACEVEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6178 y MARIA ANABETH GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1729.

OFICINA N° 2

SIMON KUSNER 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3269 Bis Apto. 4 y LILIAN TAWIL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1148 Apto. 702.

ALEJANDRO ENRIQUE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez N° 3135 Apto. 2 y MARIA DELMA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez N° 3135 Apto. 2.

FELIX CESAR BORVA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cnel. Enrique Pereda 1427 Apto. 202 y EMA TOMASINA CRISTINA ROMANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1594.

HUGO ALVARO BRANDON, 57 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado Real 4130 y SUSANA MARTI, 45 años, divorciada, pre-jubilada, oriental, domiciliada José Mármol 662.

OFICINA N° 3

DANIEL MARIO CHIESSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4175 y MARIA del ROSARIO MATEOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4111.

VOLTAIRE ERASMO CHARQUERO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 479 - BLANCA DELIA GARRIDO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo Nº 479.

NELSON ESTEBAN CAWEN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaboto 1819 Apto. 2 y MARIA CRISTINA ERRECALDE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1674.

OFICINA Nº 4

FERNANDO ALCIDES LEMA, 26 años, soltero, ing. agrimensor, oriental, domiciliado Luis Ponce 1347 Apto. 605 y LILIANA SCARSI, 24 años, soltera, odontólogo, oriental, domiciliada Luis Ponce 1347 apartamento 605.

BELTZAZAR LEYES, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado San Martín Nº 2492 y ELIZABETH LILIAN RECOBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 6734 Apto. 4 (Paso de la Arena).

NERY DIONISIO FLEITAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 4008 y ANA MARIA BERISSO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 939.

HERMAN LEONARDO FERBER, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gronardo 3472 Apto. 2 y RITA BEATRIZ RODRIGUEZ, 26 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4910.

NESTOR HUMBERTO LANZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6523 Bis y ALICIA ROCHA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 250 Nº 3540 A, Apto. 101, (Punta de Rieles).

OFICINA Nº 5

JORGE ENRIQUE GUTIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1745 y EVA ELOISA ROCHA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1919.

JOSE LUIS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4981 y RITA EULALIA LOPEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Gerona Casales 4871.

WASHINGTON MARIA GARMENDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1769 apartamento 1 y LAURA INES TAGLIAFERRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4406.

JULIO ALBERTO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1209 y MIRTHA RAQUEL ANDRADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1209.

OFICINA Nº 6

ANTONIO LORENZO MICHEL, 55 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1589 y SELVA ZULMA CAPPI, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Regimiento 9 Nº 1587.

MARIO LORENZO MICHEL, 32 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Juan Rodríguez Correa 1427 Apto. 5 y MARIA DE LOS ANGELES PEREYRA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Rodríguez Correa 1427 apartamento 5.

ALFREDO MIGUEL MARCHAND, 65 años, viudo, jubilado, peruano, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 4586 apartamento 102 y MARIA CARMEN BENITEZ, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 4586 Apto. 102.

RAMON MARIA MORENO, 61 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Salerno 2409 y NELLY ZEBALLOS, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2409.

ROBERTO MENDOZA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3201 y WUILMA YOLANDA DE LIMA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3260 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

FEDERICO ERNESTO PARGA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dolores P. de Rossell 1666 y NOELIA DECUADRO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1929 Apto. 14.

OFICINA Nº 8

JULIO ANIBAL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3807 Apto. 201 y MIRIAM BEATRIZ PELEGRINETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3760 Apto. 303.

LUIS DIEGO RECOBA, 22 años, soltero policía, oriental, domiciliado Paysandú Nº 1929 Apto. 2 y MIRIAM ALICA LOFFIEGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1929 Apto. 2.

IRIO CESAR RIVEIRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1484 Apto. 1 y ETHEL MIRIAM REGGI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1987.

OFICINA Nº 9

RODOLFO FELIX SARQUIS, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 3776 y NELIDA ESPERANZA ROLAND, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Benito Blanco 1047.

DANIEL LORENS SANTANA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 780 y ALEJANDRA CARABETTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 716 Apto. 222.

JUAN CARLOS RAFAEL SCARONE, 69 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Bolivia 2256 y JULIA PERA, 61 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Bvar. España 2575 Apto. 101.

HANS RICHARD SCHITTNER, 21 años soltero, dibujante, paraguayo, domiciliado Nancy 4268 Bis y MARIA TERESA FIGAROLA, 21 años, soltera, estudiante, paraguaya C|N. domiciliada Nancy 4268 Bis.

OFICINA Nº 10

LUIS PEDRO VEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1527 Apto. 2 y STELLA MARIS MOLINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1862.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jun.29.

---

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ROSENDO PLASENCIA CEJAS y ANTONIA VICTORIA PINTADO de PLASENCIA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, sita en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 039813, que según plano del Agr Raú Boado Vivas, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1974, tiene una superficie de 381 m2, con un area edificada de 44 m2, con 9 mts. 09 al frente a la calle Vicente Basagoity (ex Iglesias) Nº 4622

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario de dicho bien Domingo Benincasa y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Tramita con Auxiliatoria. — Marie Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41484 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos ANTONIA (U-LIA, LUIS y ROMEO MATTIAUDA Prescripción Adquisitiva (Ficha B 40|980) se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier en la 18ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Capitán Vidiella Nº 2891, individualizado como manzana B solar Nº 3 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Col de 12 de enero de 1931 archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con fecha 13 de enero de 1931, superficie 276 metros cuadrados y especialmente a los anteriores propietarios Jacinto Casaravilla María Elena Estrada, Juan Francisco Canessa, Julio César, Oscar Víctor y María Ernestina Canesse Gregorini, Juana María, María Esther, Ema María, María Angélica, César Juan, Mariana María, Dolores María y Raúl María Canessa Lawlor; Isabel Sienra Arias, Esther o María Esther Casaravalla de Adami, Zelmira o María Celmira, Jacinto Carlos, Héctor Máximo y Rodolfo Leandro Casaravilla Sara y Alberto Garzón Casaravilla Rafael y Carlos Casaravilla González Rodolfo, Mercedes Inés y Miguel Casaravilla Garzón, Martha Garzón García Lagos, María Mercedes Casaravilla Morales, Julia Elena y Diego Fernando Casaravilla Peixoto Julia Peixoto de Abreu Lima, María Celia Casaravilla de Carson y Elena, Jorge y Enrique Carson Casaravilla — Así mismo se emplaza a los propietarios del padrón lindero Nº 148521, señores Zulia Parodi Antelo, Hermes Annuiti Savioneta y Marisa Carreta Bolsi y a todos los sucesores a título universal o particular — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

16) N$ 756 00 30|pub 12192 May 15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber que se ha presentado ARBOLINDA TEIJEIRA, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble urbano padrón 75 120 terreno y demás mejoras ubicado en la 23 Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Justo Maeso entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Pesa Que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66 288 el 18 de junio siguiente tiene una superficie de 271 metros 5 880 centímetros y el siguiente deslinde 8 metros 60 centímetros de frente al NW a la calle Justo Maeso por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3 588 entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Pesa, distando su punto medio con la primera, 30 metros, 02 centímetros, 32 metros 14 centímetros al N E con padrón 75 121, 8 metros, 67 centímetros al S.E con padrón 72.687 y 31 metros 02 centímetros al SW con padrón 75.119 Siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 599 al Folio 419 del Libro 303

Se cita especialmente a los sucesores de don Constante Teijeira a los efectos correspondientes y a los linderos existentes: A) Padrón Nº 75.119 calle Justo Maeso 3586 señor Manuel Teijeira; B) Padrón Nº 75.121, calle Justo Maeso 3590, señor Francisco Ranque y C) Padrón Nº 72 687 calle L A. de Herrera 427, Apto. 5 Sra. Rosario Gatti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta sede, bajo apercibimiento de continuarse dicha gestión sin su intervención.

A los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. Se habilita a la Feria Menor. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.
16) N$ 864.00 30|pub. 16128 Jun.22-v.jul.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos caratulados: MAÑE PAZOS, OFELIA - Prescripción treintenaria (Ficha B|80|981), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de LUIS MAÑE ALGORTA, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá, a que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933) a deducir en forma legal bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. — Descripción del bien: Inmueble padrón Nº 13.136 en la Octava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja Nº 1850 (ex Agraciada), a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.78 30|pub. 14583 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DE LEON de CEDRES, FELICIANA, "Prescripción Treintañal" (Ficha 54/981), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideran con derechos respecto del inmueble que se relacionara, y especialmente a los integrantes de la sucesión de Pilar Martínez a estar a derecho en los mencionados autos para que comparezcan ante este Juzgado, en Mercedes 933, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: mitad indivisa de un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 60 521, con frente al Nº 3351 de la calle Cellar entre Camino Maldonado y Martínez Nieto — Montevideo, 20 de abril de 1981. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30|pub. 15984 Jun.18-v.jun 30 Jul.21-v-ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ISABELLA S A. - "Prescripción" (Ficha C. 418/981), se solicitó la prescripción adquisitiva. Isabella S A adquirió hace más de 20 años, una máquina industrial sin nombre ni número a la vista, y cuya descripción es la siguiente: Cizalla grande con guillotina de corte traversal, peso aproximado 12 000 kilos, y cuyas dimensiones son las siguientes: 1.45 metro de alto, 5.50 metros de largo y 0 65 metro de ancho La maquinaria es utilizada en la planta industrial de la empresa sita en la calle Garzón 1154 teniendo la posesión de la misma en forma pública, pacífica, continua e interrumpida desde hace más de 20 años y ejerciendo sobre la maquinaria actos de dueño

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a fin de que comparezcan, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Y a los efectos de su publicación expido el presente a 6 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
16) N$ 540 00 30|pub. 13231 May.26-v.jun 30 Jul 21-v.jul.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos caratulados: VITANCURT IRIGOYEN MARIBEL ZULMA y otras, Prescripción adquisitiva. (Ficha C|1724|80) se hace saber que se ha presentado: Luis Alberto Romero Castillo. Zulma Leonor Maribel Irigoyen, Olga Leonor y Petrona Elizabeth Vitancurt Irigoyen, iniciando Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "H" en el plano del Ingeniero Agrimensor Héctor Acevedo Richero, de febrero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 92.173 el 23|6|1980, con una superficie de 177 mts. 88 dmts. y mide 2 mts. 62 mts 62 cmts. al S.O. frente a la calle Justino Giménez de Aréchaga; 9 mts., 63 cmts. 7 mts. 32 ctms. y 32 mts. 81 ctms., al N.O., lindando con jardín E, casa 002 y fondo G, 4 mts 80 ctms al N.E. con parte del padrón 153. 582; y 50 mts. 02 ctms. al S.E. con padrón 60.198.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y especialmente al propietario del padrón Nº 60.198, para que comparezcan a deducir en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
16) N$ 702.00 30|pub. 12836 May.22-v.jun.30 jul.21-v.jul.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ENRIQUE ALONSO LAGO, solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 79049, sito en la 22ª Sec. Jud. de Montevideo. Zona Urbana, señalado como Solar 2, con una superficie de 216 mts. 70 cms., con 10 mts. de frente al Noreste a la calle José A. Possolo Nº 3813 entre Gral. Flores y Galvani. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Alejandro Gherardi, y a los linderos Lelia T. Famioli, Tomás A. Bruno y Miguel Silverio Bello, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 20 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
16) N$ 486.00 30|pub. 14712 Jun.8-v.jun.30 Jul.21-v.ago.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "MENDY BRUM, IVONNE Prescripción" (Ficha Nº 1029|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje denominado Solís Chico, zona rural, empadronada con el Nº 9349 (segregada del padrón Nº 6300), la cual está individualizada con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, registrado en la Dirección de Avalúos (hoy Dirección General de Catastro) con el Nº 175, el 22 de setiembre de 1934, con una superficie de dos hectáreas seis mil sesenta y cinco metros cuadrados (2 Hás 6065 mt.c.), comprendida dentro de los siguientes límites: Al Sur, 150 mts.; al Suroeste, 179 mts 30 cms.; al Norte, 175 mts. 50 cms.; lind. por esos tres lados con la fracción Nº 4 del mismo plano; padrón Nº 16210, de propiedad de la señora Ivonne Mendy Brum; y por el Este y Sureste, Arroyo Solís Chico por medio, con el padrón Nº 5958, de propiedad de Aurora Sociedad Ganadera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien a título singular o universal, y especialmente al señor Pedro Alvarez y a doña Irene M. Biatture o sus causahabientes por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, de oficio. — Montevideo, 15 mayo de 1981. bajo apercibimiento de designárseles defensor

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha arriba mencionados. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 756,00 30|pub. 12937 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALMA JUSTINA BONILLA DE RODRIGUEZ, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.677, con frente a la calle Antonio Zubillaga Nº 465 y tiene una superficie de 221 m.c y 36 dm.c

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial a Nieves Rosa Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone, Nieves Rosa Carbone de Carbone María Elena Elizenda y María Luisa Magdalena Firpo, Leonor y Olga Elena González, Clelia Antonia, Blanca Rosa y Dinora Aydée Carbone Nicoletti y María Rosa Nicoletti, a los sucesores de Roberto Aquino, propietarios del padrón lindero 98 679 y a los sucesores de Juan Cimas, propietarios del padrón lindero 98.681, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
16) N$ 594.00 30|pub. 12174 May.15-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JESUS MAUBRIGADES ARISTIMUÑAS y otra, "Prescripción treintenal". (Ficha B|745|980), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble empadronado con el Nº 170.485 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez Nos. 5288 y 5290, con un área de 745 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados, que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los sucesores a título universal o singular de Juana Antonia Zapetta o Sapetta bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 15933 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "PERALTA, JULIO CESAR y BLANCA DOGLIO Prescripción". (Ficha C|1093|976), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las contrucciones y mejoras que contiene empadronado con el Nº 141224 (antes parte de padrón Nº 75225), sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Vicente Lastorza del 12|9|925, consta de una superficie de 488,28 mts.c. y cuyo deslinde es el siguiente: 11 mts. de frente al Sur a la calle Sainz Rosas, donde su número de puerta es el 4645, entre Gerónimo Piccioli y Camino Corrales. 43 64 metros al Este lindando con solar Nº 5 de Luis A Odriozola, 13,32 mts. al Norte confinando con el solar Nº 8 de propiedad de Lucía Odriozola; y 37,74 mts. al Oeste con el solar de Doroteo Odriozola

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 18 de marzo de 1980. —
16) N$ 648.00 30|pub. 13767 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "LOPEZ ASPESI, LUIS ANTONIO Prescripción" (C. 1039|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, en especial a los propietarios de los predios linderos empadronados con los Nos 142.712 y 52.596, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 270,00 30|pub. 14929 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Lema González, David y otra c/RAUL VALLS - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 473|980), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, y muy especialmente al señor Raúl Valls, para que comparezcan ante este Juzgado en Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar

a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Descripción del bien: inmueble padrón número 151.434, con frente a Bulevar Artigas 3477, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
16) N$ 378,00 30|pub. 14301 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos: PEREIRA, DORIVAL - Prescripción (219|981), se hace saber que se presentó Dorival Pereira solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo Padrón Nº 59.166, que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena, de 14 de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 90020, tiene una superficie de 9.622 m. con 17 decímetros, con 92 m. con 75 cm. al Oeste, con frente a la Avenida José Belloni, número de puerta 6672
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º de junio de 1981 — Zenaida Luján, Actuaria.
16) N$ 486.00 30|pub. 14643 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EDALINA DIAZ ALMEIDA. "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 87|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Edalina Díaz Almeida, promoviendo acción de prescripción treintenaria, en razón de haber practicado durante un lapso superior de treinta años, exigidos por el artículo 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, zona urbana empadronado con el Nº 53 y compuesta de una superficie de 275 metros cuadrados con 40 centímetros, que se deslindan así: Al Noroeste 11 metros con 68 centímetros con padrón Nº 54; al Sureste 23 metros con 68 centímetros con padrón número 4.379; al Noreste 11 metros con 63 centímetros con padrón Nº 50; y al Suroeste 11 metros con 63 centímetros con calle Amaro F Ramos. según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.254 el 8 de diciembre de 1980.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas. 4 de junio de 1981 — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.
16) N$ 594 00 30|pub. 15260 Jun.11-v.jun.30. Jul 21-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "José Daniel Montes c/MARIA CASTENCIO y sus Sucesores Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A. Nº 321|980) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Jose Daniel Montes promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal en razón de haber practicado él accionamiento así como su cedente. Héctor Irrazábal Castencio. durante un lapso superior al exigido por el Art. 1.211 del Código Civil. actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras. ubicada en la manzana 62 de la planta urbana de la ciudad de Artigas empadronada con el Nº 840. que según plano del agrimensor Miguel Saldaña. inscripto con el Nº 1169 el 14 de marzo de 1980 en la Dirección Gral de Catastro, consta de una superficie de 461 metros 2830 centímetros y linda: diez metros setenta y cuatro centímetros al Noreste de frente a la calle José Pedro Varela: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sureste con el padrón cuatro mil doscientos cuarenta: diez metros setenta y cuatro centímeros al Suroeste con el padrón cuatro mil cuarenta y seis y parte del padrón cuatro mil doscientos cuarenta y dos: y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noroeste, con los padrones cinco mil doscientos cinco; cinco mil doscientos diez y dos mil ochocientos dieciocho
En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble. en especial a María Castencio, sus sucesores a cualquier título y a los propietarios linderos del bien: Luis E. Argañaraz (padrón 4140) Carlos Díaz dos Santos (padrón 2818), Genaro E. de los Santos Ribeiro (padrón 5210) Olga Pedrona Soravilla (padrón 5205) Joaquín Arocena (padrón 4249) y Juan Oberfil Ruiz Gamboa (padrón 4046) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza — Artigas. 29 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 11215 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. dictada en autos: "VALLES FERRE DE AIELLO, VIOLETA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F.C. Nº 74|981), se hace saber que se presentó Violeta Blanca Valles Ferré de Aiello, iniciando la prescripción adquisitiva treintenaria de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, ubicada en la ciudad de San Ramón, 11ª Sección Judicial de Canelones. en la manzana Nº 47, empadranada con el Nº 234, y compuesta de una superficie total de 1019 mts. 05 dmts.. dividida en dos lotes: Lote "A". con 558 mts. 21 dmts.; y Lote "B". con 460 mts. 84 dmts.: según plano del agrimensor Leonel Lema levantado en octubre de 1978. aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones. el 21 de febrero de 1979. expediente Nº A. 61.690|78. e inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Canelones. el 23 de marzo siguiente con el Nº 7532, y cuyos límites generales son: Lote "A", al Norte en 50 mts. 20 cmts.; Lote "B". al Sur, tres tramos que miden: 10 mts. 60 cmts.. 0,46 cmts. y 39 mts. 64 cmts.. con padrones Nos. 2030. 2031. 2032 y 235: al Este, en 11 mts. 12 cmts. de frente a calle Gral. José G. Artigas; y al Oeste. en 10 mts. 81 cmts. con padrón Nº 238
Lote "B": Al Norte, en 50 mts. 20 cmts., con padrón Nº 233; al Sur, en igual longitud, con el lote "A"; al Este, en 9 mts. 18 cmts. de frente a calle Gral. José Artigas; y al Oeste, en igual extensión, con padrón Nº 238
En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al bien aludido. a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los herederos de doña Dolores Flores de Ferré y a los linderos del inmueble. para que comparezcan a deducirlos en el término legal. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Canelones. 27 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario
16) N$ 1.026,00 30|pub 15803 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CORBI, ELSA IBANOVA y CORBI GOYENECHE, ENRIQUE, Prescripción adquisitiva. (Ficha A. Nº 149 del año 1981)". se hace saber que se han presentado Elsa Ibanova Corbi y Enrique Corbi Goyeneche, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble padrón Nº 1189 de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones. con una superficie de 1.099 metros 06 dcmts, y según plano di Agrr. Roberto Carril Gómez, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de febrero de 1981 con el Nº 18.906. según el cual mide: al Este: mts. 22,27 de frente a calle 18 de Julio: al Norte: mts 38,50 también de frente por ser esquina a calle Baltasar Brum. unidos ambos frentes por ochava recta de mts. 5,00; al Oeste: mts. 26,28 lindando con el padrón Nº 1188: y. al Sur: mts. 42,95 por donde linda con el padrón Nº 1190.
En consecuencia se cita. llama y emplaza, por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente al titular de la planilla de Contribución Inmobiliaria Pedro Garrone. o sus sucesores a cualquier título. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de mayo de 1981 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
16) N$ 648.00 30|pub 13895 Jun.19-v.jun.30 Jul.21-v.jul.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Hernández, Pedro c/. TARRETI, LUIS o TONETTI o TERRETI o TORRETTI y otros Prescripción treintenaria" (Ficha A. Nº 78, año 1981) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Tarreti o Tonetti o Terretti o Torretti, sus sucesores, y en general a quienes se consideren con derechos a cualquier título, respecto al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Descripción: Fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el Nº 5 132, la que según plano del Agr Luis A. Pessano de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Montevideo) con el Nº 18 251 el día 23 de agosto de 1979. consta de una superficie de 4 Htas. 4.589 mts 24 dcmts., que se deslinda así: 287,37 mts al Oeste de frente a Ruta 66; 164,08 al Noroeste de frente a la misma Ruta 66; 73,30 mts al Norte. lindando con Sucesión Luis Pérez Díaz existiendo entre ambos servidumbre de paso de 6,35 mts. de ancho; 440,61 mts. al Este. confinando con parte de padrón Juan Aguilar y parte de padrón de Braulio Silva; 109 10 mts al Sur lindando con parte del padrón de Braulio Silva.
Dicho inmueble corresponde a la fracción Nº 4 del plano del Agr. Terra Arocena del mes de noviembre de 1918. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 3 de junio de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
16) N$ 756 00 30|pub. 15463 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos: HERNANDEZ MANGANIELLI. JUAN MARCELINO. "Prescripción" (F .A 247|981), se hace saber que se presentó Juan Marcelino Hernandez Manganielli iniciando acción de Prescripción treintenaria. respecto de siguiente bien: dos fracciones rurales contiguas, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Pando, Paraje "Pedrera" empadronadas en mayor área con el Nº 12.637 y 6 448, señalados con los Nros. 4 y 5, con una superficie cada una de 3 hectáreas 3 237 metros 24 decímetros, con 140 metros 70 de frente a Camino Vecinal, y 150 metros 20 de frente a Camino Vecinal respectivamente.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el digo. los mismos para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado a deducir sus derechos, especialmente a los sucesores de Pascual Hernández, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Pando, 22 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 14758 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "BENTANCUR. ROMANA y otro - Prescripción treintenaria" (F. A. 243|1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Romana Bentancur y Jesús Ramón Cabrera Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: 2 fracciones de campo sitas en Paraje "Piedra Sola". zona rural de la 14ª Sección Judicial de Canelones. San Jacinto. señaladas con los Nos. 7 y 8 en plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello. de noviembre de 1963, inscripto con el Nº 1989 el 26 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, de las siguientes superficies y deslindes parciales: a) Fracción 7. Padrón 8759, área 5 Há. 8534 m., deslinde: Norte, m. 217,19 con padrón Nº 2088; Sur: m. 217,19 con padrones Nos. 10.936 y 10.937: Este: m. 267,10 con fracción 8, padrón Nº 8760; y al Oeste: m. 267,10 con fracción 6. padrón Nº 8758; b) Fracción 8, Padrón 8760 área: 7 Há. 7467 m., deslinde: Norte: m. 350.06 con padrón Nº 2088; Sur: m. 230.22 con padrón Nº 10.937; Sureste: m. 292,33 con padrón Nº 10.391; y al Oeste: m. 267,10 con fracción 7, padrón número 8759.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho: por el término de noventa días, sobre los bienes mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 14 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 702,00 30|pub. 14506 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "FALLA; MARIO JOSE PEDRO y JUAN ANTONIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. A. 316|1981), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Mario José Pedro y Juan Antonio Falla, a nombre del causante, Juan Martín Carranza, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble padrón 791, sito en la 7ª Sección de Canelones (Pando), que consta de una superficie de 901 mts. cuadrados, con frente a la calle Canelones.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 26 de mayo de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 378,00 30|pub. 14516 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, encargado del despacho de Segundo Turno, dictada en autos: SILVA PETRONA, "Prescripción Adquisitiva", (Fa. A|168|81), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el solar de terreno sito en la ciudad de Pando, señalado con el Nº 15 en el plano del Agrimensor A. Fontana Granda, de junio de 1939, plano inscripto en la dirección General de Avalúos con el Nº 331 el 19 de febrero de 1940, compuesto de 536 metros y 16 decímetros, con frente a calle 25 de Agosto, actualmente calle Dr. Luis Correch Nº 1215 y empadronado con el Nº 3780.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 540.00 30|pub. 12859 May.22-v.jun.30 Jul.21-v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: DEL SUR SUAREZ de BACCINO, PASCUALA y otros. "Posesión treintenaria y prescripción adquisitiva" (Ficha A. 844|980), se hace saber que se presentaron Pascuala del Sur Suárez de Baccino, Carlos María y Ramona Hilda Baccino del Sur iniciando acción de posesión treintenaria y prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Villa de Tala, manzana 16, solar D, padrón 240, con una superficie de 700 metros 1.869 centímetros 50 milímetros con frente de 21 metros 475 milímetros a la calle 25 de Mayo.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 27 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 432.00 30|pub. 15182 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos BARRETO, ADORACION. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 170|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adoración Barreto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 301 metros, con 75 decímetros, según plano del Agrimensor Walter M. González, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 24 de febrero de 1981; empadronado con el Nº 3553 y con el siguiente deslinde: al Norte 8,50 metros con el padrón 8.822; al Este 35,50 metros con el padrón 4.936; al Sur, 9 metros con frente a calle pública; y al Oeste 36 metros con el padrón 3.552.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideran con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 29 de mayo de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
16) N$ 486.00 30|pub. 16664 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "PESSI FERRARI, ELIO RODOLFO - Prescripción Treintañal" (Fa. 30|981), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento a nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a los que por cualquier concepto se pudiera considerar con algún derecho a dicho bien: Un solar de terreno con el edificio construído, plantaciones, cercos y demás accesiones dominales, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana 18, Padrón Nº 66 (ex Padrón Nº 490), indicado en el plano del agrimensor Carlos R. Calvino, el 23|7|978, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 6312, el 28|9|978, de 1842 metros, 4553 centímetros, que lindan mts. 40.83 noroeste calle Bravo, en la esquina Norte línea ochava de 3 mts., metros 40,83, noroeste, calle Ibicuy, mts. 42,95, sureste, padrón Nº 64 y mts. 42,95, suroeste, padrón número 63. — Nueva Palmira, 12 de mayo de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
16) N$ 486.00 30|pub. 14993 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Abraham Melhem Narez contra los sucesores de MELGEN ABRAHAM - Prescripción treintenaria" (Ficha A. 516|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abraham Melhem Narez, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes padrones Nos. 213 y 3470 de la planta urbana de la ciudad de Durazno, 1ª Sección Judicial del mismo departamento, con frente por ser esquina a las calles José P. Nogueira y Eusebio Píriz.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes padrones y en especial a los sucesores de don Melgen Abraham, para que comparezcan ante esta sede a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Durazno, noviembre cinco de mil novecientos ochenta. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
16) N$ 378,00 30|pub. 12912 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: JOSE ALBERTO ALVAREZ NOYA. "Prescripción Treintañal" (Ficha A. 68|981), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Fracción de chacra y sus edificios, padrón Nº 1.362 comprendida en la fracción Nº 1, grupo 7 mojones 1, 2 y 3, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el Nº 48 el 15|X|1942 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de un área de 11 hectáreas 3.741 metros, 06 decímetros cuadrados, lindando: Norte con Rosa Provenza de Salvarto; Sur, Luis Ladieux; Suroeste, arroyo Manantiales; al Este, calle Lorenzo Carnelli y Oeste propiedades de Ambrosio Morales y de Fernando Berhouet.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Laespada y Tomás Cullen, Agustina y Francisco Ruiz Díaz, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites designándoseles Defensor de Oficio. — Trinidad, mayo 26 de 1981 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
16) N$ 648.00 30|pub. 14143 Jun.2-v.jun 30. Jul 21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "FERNANDO RIOS, Prescripción adquisitiva treintenaria, (F. A. 21|81)" se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón Nº 21 ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a la calle Lavalleja 985, solar de terreno ubicado en la manzana 4 de este Departamento, con un área total de 420 metros y pared edificada de 41 mts. y que se deslinda así: al Norte padrón Nº 20 al Sur padrón Nº 22, 3542 y 3543, con frente a la calle Manuel Irazábal, al Este padrón Nº 17 y al Oeste se encuentra la calle Lavalleja. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Trinidad, 29 de abril de 1981. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 12684 May.21-v.jun.30 Jul.21-v.jul.22

FLORIDA



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, JULIO. "Prescripción" (F. B. 625|981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 2.874, ubicado en la manzana Nº 206 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con una superficie total de 922 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados; y en especial a los sucesores de Gerardo Galloso, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 378.00 30|pub. 16735 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: BAIONA PERALTA, JOSE PEDRO. "Prescripción" (F|B 1270|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 2539, ubicado en la manzana Nº 182 de la Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida, con una superficie de 202 mts.; y en especial al señor Enrique Lomando y sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 20 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 324 00 30|pub. 14362 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MESA, MARCOS DALMIRO; MESA MONSUAREZ, AIDA; Y MONSUAREZ de MESA, AIDA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 291|981), se hace saber que se han presentado Marcos D. Mesa, Aida Mesa Monsuárez y Aida Monsuárez de Mesa, promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre los siguientes bienes: a) Fracción de campo sita en Tapes, 8ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 5551 (actualmente), con un área de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros que linda según títulos, por un lado Arroyo Tapes Chico, por otro lado Camino Vecinal; por otro Diego Castillo y por el otro Juan Corbo; b) Fracción de terreno sita en Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón 2583, con un área de 1218 mts. 72 dmts., y el siguiente deslinde: 15 mts. 20 cmts. de frente al N.O. a la calle Domingo Pérez; 30 mts. 18 cmts al N.E. con padrón 5234, 15 mts. 20 cmts. al S.E., sobre Av. Dr. Morales Arrillaga; y 80 mts. 18 cmts. al S.O., con padrón 2582; c) Otra fracción en igual departamento, paraje y sección judicial, padrón 2585, con un área de 1222 mts. 8 dmts., linda: al N.O., 15 mts. 20 cmts. de frente a calle Domingo Pérez; al N.E.. 80 mts. 40 cmts. con padrón 2586; al S.E.. 15 mts. 20 cmts. de frente a calle Morales Arrillaga; y al S.O.. 80 mts 40 cmts con padrón 2584; d) Otra fracción de terreno con construcciones, también en la ciudad de Minas, padrón 2642, con un área de 1012 mts. 94 dmts. y el siguiente deslinde: 20 mts. 58 cmts. de frente al S.E a Avenida Varela: 43 mts. 55 cmts. al S.O.. con padrón 10850; 26 mts. 41 cmts. al N.O. con el citado padrón 10850 y padrón 2640; y al N.E., padrones 2593 y 2594; e) Otra fracción sita también en la ciudad de Minas, padrón 1188, con un área de 3582 mts 61 dmts.. deslinde: 45 mts. 728 mms. al S.E., de frente a calle Domingo Pérez; 77 mts 92 cmts. al S.O. con padrón 1183; 45 mts. 72 cmts. al N.O., de frente a calle Domingo Pérez; y 78 mts. 80 cmts al N.E.. con padrón 1189

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los referidos bienes y especialmente a los linderos: padrón 5551. Diego Castillo y Juan Corbo, Angela Pereira de Corbo, Sucesores de Nemesio Curbelo, Almanzor Barranco, Abril Isasti y Ramón Zinitria Corbo: padrón 2583. Serafina Mesa de Amilivia. Alfredo Pasquier. Martín Beltrame y otros. Héctor Arturo Errazquín y Josefa Cabrera de Melgar: padrón 2585 Alfredo Pasquier Sucesores de Juan José Mesa. Martín Beltrame y otros. Juan Rodríguez Hernández. Félix Basilio Uriarte Guillén, Guillermo Tabeira y Jacinto Santos: padrón 2642 Sucesores de Manuel Granja y Emilia Corbo de Rodríguez, Cecilio Alzugaray, Justo German Alba Ferreira. Santos Romero Lombardo y Catalina Méndez de Domínguez; padrón 1188. Serafina Mesa de Amilivia, Alfredo Pasquier Sucesores de Juan José Mesa. Carlos Orique Aparicio. Héctor A Errazquín. Sucesores de Atanasio Mesa. señores Hugo Mesa y Sucesores de Clemencia Mesa señores Julio Casiano. Juan Carlos. Liropeya Mireya. José y Gladys Esmeralda Momplet Mesa. respectivamente, para que se presenten a deducirlos en el término de novent. días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Minas, 7 de mayo de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario

16) N$ 1.620.00 30|pub. 13434 May.29-v.jun.30 Jul 21-v jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Maldonado en los Prescripción" (Ficha 1027|980), se hace saber: autos caratulados: "CALATRONI. RICARDO M. Que con fecha 18 de diciembre de 1980 se presentó ante esta sede for Ricardo M Calatroni solicitando la prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno empadronado con el Nº 225 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado ciudad de Piriápolis compuesto de una superficie de 1 000 metros cuadrados que linda al N.E en 20 metros con la calle Talcahuano; al S.E. en 50 metros con el padrón Nº 3511, propiedad de Germán Wiener: al S.O. en 20 metros con el padrón Nº 226, propiedad de Teresa E Ricci: y al N O en 50 metros con la calle Urquiza por formar esquina

En consecuencia se cita llama y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho, en especial a doña Emilia Salusso de Di Lorenzo a los vecinos linderos Germán Wiener y Teresa E. Ricci, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine en esta causa. — Punta del Este, marzo 18 de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 648,00 30|pub. 13451 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Dellante, Omar c/GRANELLA, ATILIO y otro - Prescripción" (Ficha Nº 217|971), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a cualquier título, y especialmente a los señores Atilio y Alberto Granella o a sus sucesores a título universal o singular, así como a los linderos que se crean con derechos sobre los inmuebles contiguos siguientes: Ambos están ubicados en Piriápolis, 3ª Secc. Jud. de este Dpto., en la manzana 451 y empadronados con los Nos. 1711 y 1712 y ambos con frente a la calle Gabriel Pereyra, haciendo esquina el 1712 con calle Reconquista. Por los fondos lindan con los inmuebles empadronados con los Nos. 1704, propiedad del actor; 1705 de Mario Rodríguez; 1706 de Dionisio Arruari; y 1707 del que es titular Baldirio Silva. Están ubicados desde intersección con calle Reconquista hacia la mitad de la cuadra y tienen frente a Avda. Artigas. El empadronado con el Nº 1712 se halla en la esquina de Gabriel Pereyra y Reconquista, y por costado Sur linda con el empadronado con Nº 1711 y éste, sobre la misma calle Pereyra, linda con inmueble padrón 1710, propiedad de Jorge Martín. El padrón 1711 tiene una superficie de 1.000 mts. cuadrados y el padrón 1712 dos mil metros cuadrados; para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, así como al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 8 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

Y para constancia extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 810,00 30|pub. 16309 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: FERNANDEZ AMEGLIO ALBERTO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 278|981), se hace saber que se han presentado ante esta Sede el señor Alberto Fernández Ameglio, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Ford, modelo "A", año 1930, empadronado con el Nº 7562, matrícula B-5 7562 de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Cornelio Willemen o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Maldonado, a los 13 días del mes de mayo del mil novecientos ochenta y uno. — Dr. Jorge Larrieux, Juez de Paz.

16) N$ 432.00 30|pub. 15784 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: CAMPA SOLER PEDRO RAUL. "Prescripcion Treintenaria". (Ficha Nº 200|981), se hace saber que ante esta Sede se presentó Pedro Raúl Campa Soler, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble (solar) padrón Nº 685, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, Manzana 636, de 270 mts.2, con 9 metros de frente sobre la calle Villa Serrana casi Salto Grande.

En consecuencia, se cita y llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a la señora Sarah Marina Soler Vilardebó, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Punta del Este, 15 de mayo de 1980 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub 14228 Jun.5-v.jun-30 Jul.21-v.ag.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Hernández, Flora y otros c CABRERA, MAXIMA (Suc. de). Prescripción treintenal" (Ficha 120|981) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Flora Hernández de Serollini, Alberto Hernández Rivero y Antonio Hernández Rivero solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, manzana Nº 1593, padrón Nº 2743, propiedad de la sucesión de Máxima Cabrera de Hernández, con un área de 14.757 metros, 82 decímetros, y linda por tres lados, en líneas de 86 mts. 90 cmts., 171 mts. 80 cmts. y 85 mts. 90 cmts., con el padrón Nº 2742, y por el SO en 171 mts. 80 cmts. con el padrón 2744 Todo ello según plano del Agr. Washington Pereira de León, de octubre de 1980, inscripto el 16 del mismo mes en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 243.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a quienes se consideren con derechos en dicho inmueble, y especialmente a los sucesores de Máxima Cabrera de Hernández, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Maldonado, 17 de marzo de 1981 — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756 00 30|pub. 14237 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Roig, Damiana c/PEREYRA, CARLOS (Suc. de) - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 330|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Damiana Roig de Rodríguez, promoviendo prescripción adquisitiva del vehículo marca Commer, tipo camioneta, modelo 1954, Nº de motor D-44-890-LXO, a nafta, de 6 caballos de fuerza de motor, 1000 kilos de peso y carga de 5 pasajeros, matrícula B5-216, padrón 216 y actual, desde el 13 de febrero de 1972. B5-7747

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble detallado, y en especial a los sucesores de Carlos Leonardo Pereyra Iraola, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 30 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 15417 Jun 12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos Chineppe de Lasaga, Sabina c/CABRERA, GERONIMO, sus herederos o sucesores "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 139|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sabina Chineppe de Lasaga promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón numero 68, manzana 19 del Pueblo Tambores Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú y según plano Agrs. Ildefonso P Estevez y Pedro M. Ríos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el número 222 el 8 de febrero de 1983, consta de una superficie de 800 metros con 20 metros de frente al Suroeste a calle 14

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Paysandú, abril 3 de 1981 — Marta M. Pamdiño Actuaria

16) N$ 432.00 30|pub [illegible] May [illegible] jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRTA ELENA AMARILLO de ALMADA - Prescripción adquisitiva" (L. 16, Fº 110, Nº 1104), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirta Elena Amarillo de Almada, promoviendo prescripción adquisitiva respecto a dos fracciones de terreno ubicadas en la chacra número seiscientos tres del Ejido de Paysandú, 12ª Sec-

ción Judicial de Paysandú, empadronadas en conjunto con el Nº 3.583 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto Catastro Paysandú, uno con Nº 1297 el 3 junio 931, consta de 1.298 mts. 50 decms. con frente a calle de las Canteras y el otro con Nº 1721 el 21 marzo 1960, consta de 3.600 metros 5625 cms., lindando al Este con el anterior.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, junio 5 de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 486,00 30|pub. 15612 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos JOSE PEDRO DUTRA SUAREZ. "Prescripción Treintenaria adquisitiva" (Ficha A - 19|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Pedro Dutra Suárez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón 734, mayor área ubicado en la Sexta Sección Judicial de Paysandú, paraje Tambores; según plano del Agrimensor Ildefonso P. Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2552 el 27 de julio de 1964, el solar número 52 da frente a calle de 20 metros de ancho y el solar Nº 53, da frente a Camino Nacional. Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, marzo 16 de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 12344 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA ELENA MONTESDEOCA DE CORREA. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 92|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena Montesdeoca de Correa, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana 152 de la ciudad de Fray Bentos, que forma parte del padrón 1515, y se halla señalado en el plano del Agr. Luis Aldecosea Vago, con los números 1B, 2B, 3B y 4B, con un área aproximada de 225 m2 77 dms., y linda por el Sureste con las fracciones del mismo plano indicado con los Nos. 1A, 2A, 3A, 4A, en una línea de 42 mts. y 95 cms.; al Suroeste, 5 mts. de frente a calle Haedo; al Noroeste, 43 mts. con 03 cms., de frente a calle José Pedro Varela; y al Noreste, 5 mts. 50 cms., con el padrón 1517, propiedad de la "Corporación de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 8 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702,00 30|pub. 16352 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ROMAN MARTINEZ QUIROGA y ADEMA EDINA CRUZ. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Letra A. Nº 374|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Román Martínez Quiroga y Adema Edina Cruz, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre sobre el siguiente bien: Inmueble, padrón número 1.592, sito en la manzana 180 de Fray Bentos, antes manzana 31 de un plano especial, Primera Sección Judicial de Río Negro, la que según plano del Agrimensor, Antonio Arcioni, del 6 de octubre de 1942, inscripto con el número 67 en la Oficina departamental de Empadronamiento está designada con el Nº 2; tiene una superficie de 492 metros, 8 512 centímetros y se deslinda así: 11 metros, 473 milímetros, de frente al Sud-Oeste a la calle Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros, de fondo hacia el Nord-Este, limitando con Sixto López, al Sud-Este con Nicolás Cánepa Landó y al Nord-Oeste con la fracción 1 del plano últimamente citada.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a los linderos o sus sucesores a cualquier título señores Gregorio B. Burucuá, Sixto López y Nicolás Cánepa Landó, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 13847 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul 30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó ELIDA ALVEZ DE MORALES (A. 86/981), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de terreno, con construcciones y mejoras, ubicado en la planta urbana de Rivera, Décima Sección Judicial, que forma el solar Nº 2 de la Manzana Nº 257, padrón Nº 2.129 y que según plano del Agrimensor Tito V. Roland de febrero de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1931, el 13 de marzo del mismo año, consta de una superficie de 922 metros, 1.365 centímetros y deslinda así: 27 metros, 47 centímetros al Este de Frente a calle José Mª Dambориarena; igual extensión al Oeste con padrón 2.128; 42 metros, 95 centímetros al Norte, a calle José E. Rodó, formando esquina con la anterior; e igual extensión al Sur con Padrón 8.716.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, especialmente a Valencio Severiano Rosa, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 25 de mayo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 16725 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FELIX LEON CROQUE (A. 40|981), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Rivera, zona rural, paraje Amarillo, padrón Nº 7821, que según plano del Agrim. Zoe Taroco del 27 de julio de 1970, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 4.356, de fecha 13|10|970, tiene superficie de 13 hectáreas 2.860 metros cuadrados y deslinda: Al Norte rectas de 81 metros con 80 centímetros; 66 metros con 60 centímetros; 142 metros y 66 metros con 50 centímetros lindando con campos de Indalecio Merladet y Galdino Salmentón; al Este, rectas de 100 metros con 70 centímetros; 126 metros, con 30 centímetros y 390 metros lindando con campos de Galdino Salmentón; al Oeste, rectas de 311 metros, 30 centímetros; 158 metros y 302 metros lindando con campos de Indalecio Merladet; al Sur recta de 178 metros con 30 centímetros lindando con campos de Juan Espíndola de Cunha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, y en especial a Antonio Lapuente, y sus herederos, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará estas actuaciones. — Rivera, 30 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

16) N$ 756.00 20|pub. 16726 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) (F. 1064|979), solicitando declaración de adquisición por el modo de prescripción treintenaria, respecto del inmueble ubicado en la 9ª Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 245, con una superficie de 3.030 m2., y que se deslinda así: Al Norte, Camino Internacional; al Sur, Camino Vecinal; al Oeste calle; al Este, padrón propiedad del Ministerio de Interior.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestion, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles defenso de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 29 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 432,00 30|pub. 1365 May.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BIRRIEL CAL NESTOR y OSINAGA DE BIRRIEL SUSANA (F. 1040|980) solicitando la acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble Padrón Nº 2.966, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, con una superficie de trescientos treinta y siete metros, siete decímetros, lindando al Suroeste recta de 9 mts 81 cm. de frente a la calle Miguel Dinegri Costa, distando su punto medio cincuenta metros doscientos noventa y cinco milímetros a la esquina formada con la calle Rincón; al Noroeste recta de 34 mts. 36 cm. por medio del padrón Nº 6.411; al Noreste, recta de 9 mts. 81 cm. por medio de los padrones Nos. 2.969 y 2.961; al Sureste: 34 mts. 36 cm. por medio de los padrones números 2.962 y 2.965. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los anteriores propietarios del inmueble, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 1º de 1980 — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 14027 Jun.5-v.jun 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "ARIAS. MARIA ISABEL - Prescripción" (A. 384|1980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón Nº 3574, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, el que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5325 el 3 de octubre de 1978, tiene una superficie de 494 m.c. 25 d.c., y que se deslinda así: Al Norte, 50 mts. con Padrón 5039; al Este, 9 mts. 87 dms con frente a calle Ricardo Di Martino; al Sur, 50 mts. con Padrón 3575; y al Oeste, 9 mts. 90 dms. con inmueble Padrón 3586 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio. — Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, setiembre 19 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto

16) (R. 20|4|55) 30 pub. 41317 May.28-v.jun.31. Jul.21-v.jul.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "MIGUEL ANGEL GRISI y otra - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 787 año 1975, se hace saber: Que se han presentado ante este Juzgado, Miguel Angel Grisi y Emma Celina Warren Méndez de Grisi, iniciando juicio de prescripción adquisitiva decenal del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 57, planta urbana de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, empadronado con el Nº 589, que según plano del Agr. Mario E. Bellini, de agosto de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 1º de setiembre de ese año con el Nº 2794 y de acuerdo al cual consta de una superficie de 451 metros 91 dms. cuadrados, que se deslinda: Sur, 10 mts. 34 cms. de frente a calle

Paysandú, entre las de Manuel Herrero y Espinosa y Zapicán; Oeste 43 mts. 55 cms., lindando con Padrón 593 de Santiago Delfante; Norte, 10 mts. 49 cms. confinando con Padrón 594 de Juan Eulalio Caraballo; Este, línea quebrada de dos rectas, una de 27 mts. 14 cms. y otra de 16 mts. 38 cms., limitando parte con Padrón 582 de María Julia Siré y Padrón 588 de Manuel Rivas Méndez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a don Pedro Bruni y/o sus sucesores, con relación al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 4 de noviembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 756 00 30|pub. 14953 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LUZ MARINA VILLALBA ORTEGA y otros. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 47, año 1981), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble rural, Padrón actual Nº 6181, anterior Padrón número 487, sito en la 11ª Sección Judicial de Soriano, que según plano del Agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el Nº 2402 el 6 de mayo de 1963, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, tiene una superficie de 419 hectáreas, 7.245 metros, 74 decímetros con el siguiente deslinde: al S 1 394 metros 50, dos líneas de 1.394 metros, 50 y 314 metros 90, camino vecinal por medio, con Carlos La vista; al W 2 077 metros 50, camino vecinal por medio, con Oscar Symonds; al N dos líneas de 885 metros 50, y 1.059 metros 10 con Sucesión Julio Goñi, y al E arroyo El Tala.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de marzo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 594 00 30|pub. 13821 May.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SEVERA CARDOZO de BERRIEL y ROBERTO BERRIEL CARDOZO - Prescripción Treintenaria" (Ficha número 1213|980), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón 9155, con una superficie de 2 Hás. 2.136 mts.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Eugenio Berriel y sucesores de Cipriano G. Semeria, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Tacuarembó, noviembre 11 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 324,00 30|pub. 16892 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en Tacuarembo, dictada en autos: CRUZ, EDILIO. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 333|981), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre la fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembo Manzana número 427, Padrón Nº 3 520 compuesta de una superficie de 820 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Hortencia Coitiño u Hortencia Coito u Hortencia Cruz así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Tacuarembó, 4 de junio de 1981 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub. 16389 Jun.25-v.jun 30. Jul.21-v.ag.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA MONESIGLIO, iniciando acción de prescripción treintenaria, del solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 81, de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 747 con un área total de 500 mts., con frente de 10 mts al Noreste calle Gral. Artigas.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia y, en especial, a Victorina Amarillo de las Muñecas y a los herederos, sucesores de Teodoro Núñez, de Juan Cruz Larraud y de Gerónimo E. Larraud, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con defensor de oficio a designárseles si no comparecieran (F.A.|86|981). — Paso de los Toros, 6 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 433,00 30|pub. 16893 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DIAZ de PIMIENTA, ALEJANDRA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 290, A, año 1981), se hace saber que ante esta sede se presentó Alejandra Díaz de Pimienta, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 266, empadronada con el Nº 2.909, según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera de marzo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2 431 el 31 de marzo de 1981 tiene una superficie de 1.364 metros, 52 decímetros y se deslinda: 32 metros, 52 centímetros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria 31 metros, 02 centímetros al Norte con los padrones 2907 y 2908: 43 metros al Este frente a calle Julián Laguna por ser esquina y 42 metros 90 centímetros al Oeste con padrón 2911

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado, así como a sus linderos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1981 — Esc. Aníba A Bentos Guimaraes, Actuario

16) N$ 594.00 30|pub. 14158 Jun.4-v.jun.30 Jul.21-v.ag 5

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WILLIAM STEBNIKI TABORA, solicita la inscripción de la obra titulada "Nomenclatura de química inorgánica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de junio de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director Geenral.

17) N$ 45.00 10|pub. 16692 Jun.25-v.jul.8.

CARLOS RAUL MEDEGLIA DE SIERRA solicita la inscripción de la obra titulada "Método de determinación de latitud", de la cual se declara autor — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 16509 Jun.24-v.jul.7.

ELBA BARRIOS DE CARLOS y CARLOS BUSTAMANTE por Elcar Ltda., solicitan la inscripción del fascículo 1º del tomo IV, del "Libro de Oro de Nacional", del cual se declara propietaria y editora la mandante y cuyos autores son doña Elba Barrios de Carlos y Carlos Bustamante — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 16508 Jun.24-v.jul.7.

NAPOLEON IRIGARAY BAGONE y BERCH AZAIAN KURDIAN por la "Asociación Internacional de Prensa", solicitan la inscripción del dibujo del logotipo que caracteriza dicha asociación, de la cual se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 67.50 10|pub. 16037 Jun 18-v.jul.2.

MARIA AMANDA SELLANES y MILTON LUIS MELGAR, solicitan la inscripción de dos modelos artesanales de mariposa de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 15699 Jun.16-v.jun.30.

CARLOS VICTOR BUSTAMANTE ARZUA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "El Libro de Oro de Nacional" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 11 de junio de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45,00 10|pub 15598 Jun.15-v.jun.29.

EDUARDO BERENFUS GOLDMAN, por Plancolor, solicita la inscripción de la serie de dibujos titulada: "Manos" numerada del 8 al 14; y del dibujo del logotipo que caracteriza dicha serie, de los cuales se declara propietario la mandante. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 15570 Jun.15-v.jun.29.

JUAN FELIX GONZALEZ BINAGRE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Toma esa flor", "Luz de sueños" (letra y música de ambas), y "Lo sabrás" (música), de las cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 16899 Jun.26-v.jul.9.

18 - Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que por auto de fecha 3 de junio actual ha sido declarada en quiebra la sociedad colectiva "Sociedad Carreras Hermanas" integrada por Teresa Carreras Cartalla de Sosa, María del Carmen Carreras y Mirta Carreras, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa

2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad fallida o de sus integrantes deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3) Que se ha designado Síndico a don José Daniel Pérez Diano

4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico

Y a los efectos se hace esta publicación — Minas, 9 de junio de 1981 — Pedro M. Días Prieto, Actuario.

18) N$ 297.00 15|pub. 15936 Jun 24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO EDUARDO FERNANDEZ GARDEN y ROSALIA ESTELA DARSCHT MULLER (Ficha V|322|981) Acta Nº 197 de la 15ª Sección Jud. de Montevideo, de fecha 10 de julio de

1966, en la misma donde se establece que la contrayente nació el día 28 de abril de 1930, en Alemania, debe decir: "Nació el día veintiocho de abril de mil novecientos veintisiete en Ucrania (URSS)"; y donde dice: "nacionalidad alemana", debe decir: "rusa"; y Acta de Nacimiento Nº 1582, de fecha 8 de marzo de 1964 de la 23ª Secc. Jud. de Montevideo, de Hugo Miguel Fernández Darscht, en la misma donde se establece que la madre del inscripto es alemana de treinta y cuatro años, debe decir: "Rusa de treinta y siete años". — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216,00 15|pub. 16808 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MAURICIO MARTINEZ GUIMARAES, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 338/981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Mauricio Martínez Guimaraes en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Guimaraens" debe decir: GUIMARAES, por ser ello como corresponde. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 16575 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARCELO MALLO BLEZIO, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 378/981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Mallo Blezio en el sentido de que donde dice: "... el día ... de julio a las ..." debe decir: EL DIA NUEVE DE JULIO A LAS ... y donde el apellido de su madre figura como: "Blenzio" debe decir: BLEZIO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, junio 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 15980 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 100|981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de DORIS ALTERWAIN BLUMENFELD donde el apellido paterno figura como ALTEWAIN debe decir ALTERWAIN; el apellido materno figura como BLUMENEELD debe decir BLUMENFELD al establecerse al costado de la partida el nombre de la menor se puso como primer apellido el materno y debe ponerse el paterno por así corresponder. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135 00 15|pub. 15071 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: CICCOLO VILLAR, MARIA CARLA. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha V. 58/981), donde el nombre del padre figura como "Ceccolo" debe decir: CICCOLO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 16006 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCO CARMELO MOTILLO LUPACCHINO (Ficha 186|981). Acta Nº 766 de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, de 9 de febrero de 1956. En la misma donde el apellido de la madre figura como: "Lopacchino", debe decir: LUPACCHINO, por así corresponder. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 15820 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de SERGIO HEBER ARTIGAS PEREZ, donde el inscripto figura como nacido el día 29 de enero de 1966, debe decir: "Nacido el día 29 de junio de 1961", por así corresponder. (Ficha 2012|980). — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 16178 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CUNEO ROSA "Rectificación de Partida" (V. 228|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Cuño" debe decir CUNEO, por así corresponder. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub. 15381 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: POSTIGLIONE LUZARDO, JUAN CARLOS - "Rectificación de Partida", (Ficha F-608|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Postiglione Luzardo, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Postiglioni", debe decir: POSTIGLIONE. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 16481 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CARRASCO REDON, MARIA RENEE. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 694|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Renée Carrasco Redon, pues donde el apellido materno de la gestionante figura como: "Reden", debe decir: REDON. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108 00 15|pub. 14760 Jun.8-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio, Acta Nº 82, del 24 de marzo de 1950, de la 23ª Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Zulma Vieyte Vidal" debió decir BLANCA ZULMA VIEYTE VIDAL; Partida de nacimiento, Acta Nº 1.257, del 19 de noviembre de 1955, de la 23ª Sección de Montevideo; Partida de nacimiento, Acta Nº 227 del 29 de agosto de 1957 de la 15ª Sección de Montevideo en el sentido de que en las mismas el nombre de la madre de las inscriptas figura como: "Zulma", debió decir: BLANCA ZULMA VIEYTE VIDAL, que es como corresponde.

En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 243,00 15|pub. 16153 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: FONTENLA BARROS LAUREANO "Rectificación de Partida" (Ficha C. 708|981), se solicitó la rectificación de la partida de defunción: Acta Nº 330, del 21 de marzo de 1951, de la Décima Sección de Montevideo, en el sentido que donde el apellido figura como Fontela debe decir FONTENLA; donde dice de nacionalidad oriental, debe decir ESPAÑOL; donde dice nacido en se ignora debe decir PONTEVEDRA, ESPAÑA, donde dice de sesenta y cuatro años, debe decir setenta y cuatro que donde dice de estado civil divorciado, debe decir VIUDO y donde dice que era hijo de se ignora, debe decir hijo de JOSE FONTENLA FERNANDEZ y JUANA BARROS DOMINGUEZ todo por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 15715 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIRIA NORMA MAUTONE BURGUEZ (Ficha V|1613|980), Acta Nº 706 de fecha ocho de abril de 1944, de la Décima Sección de Tacuarembó, Paso de los Toros, en la misma donde el apellido materno de la inscripta aparece como "Burgez", debe decir: BURGUEZ; donde la madre figura como "María Eva Burgez", debe decir: MARIA EVA BURGUEZ. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 16807 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: DELFOS ESQUERRE y DORILA LEITES - "Rectificación de Partida" (Ficha E. 2723|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los gestionantes solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio en el sentido de que donde en la misma el contrayente figura como "Delfor Esquerre": debe decir: DELFOS ESQUERRE", por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41471 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V 229|981), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida de Matrimonio de JOSE ALVAREZ ENTRERRIOS y MARIA DEL CARMEN RIVADULLA SUAREZ, donde el contrayente figura como ALVAREZ ENTUVIOS y debe decir: ALVAREZ ENTRERRIOS, por así corresponder. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108 00 15|pub. 15031 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO FERREIRA y BLANCA ESTHER ALVEZ de FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, (Ficha E. Nº 13|981), pues en la misma donde la compareciente figura como "Blanca Esther Esteves, nacida el 7 de octubre de 1916", debe decir, BLANCA ESTHER ALVEZ, nacida el 7 de octubre de 1914. Este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41538 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ALEJANDRA KARINA BOSSIO SZEVEZUK, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Bosio" y el materno como "Szewezuk" debe decir BOSSIO y SZEVEZUK respectivamente por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 15 de 1981. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 14935 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO ARTURO TORTEROLO con NELLY NAIR LARROSA, pues en la misma, donde dice: "La Rosa" debe decir: LARROSA por así corresponder. — Y en el margen también. — Montevideo, 4 de junio de

1981 (Ficha V|295|981). — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 14950 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA ANA SZENTANDRASI de URSIC, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y la de Nacimiento de sus menores hijos Pablo y Grabriel (Ficha V. Nº 117/981., pues en las mismas donde la suscripta figura como: "Szantandrasi", debe decir: SZENTANDRASI. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 16773 Jun.26-v.jun.30 Jul.21-v.ag.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SANTULLO LINDES, MARIA CARMEN "Rectificación de Partida" (V 25/981) se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: 'Santulio Gindes o Guides' debe decir: SANTULLO LINDES, por así corresponder — Montevideo, 7 de abril de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108 00 15|pub 15979 Jun.18-v.jun 30 Jul 21-v jul 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: BARTOLO FRECCERO, ENRIQUE "Rect de partdia" (V-133|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Bartolo Freccero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice FRECERO debe decir: FRECCERO por así corresponder. — José M. Cestau Dopeso. Actuario
19) N$ 81.00 15|pub 15669 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimosexto Turno, en autos: VIDARTE ALICIA - "Rectificación de Partida" (V|119|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Vidarte solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice que nació el "25 de noviembre de 1926", debe decir "1º de diciembre de 1926". por así corresponder — Montevideo. 2 de junio de 1981 — José M. Cestau Dopeso. Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 14934 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GIGUENS ROBERTO ELODIO - Rectificación de Partida" (Ficha F 385|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Elodio Fernández y Esterlina Pereira pues donde el contrayente figura como: 'Hijo de Elodio Fernández y de Blanca Giguens" debe decir: "Hijo de ELODIO FERNANDEZ y de BLANCA GIGUENS". — Montevideo 5 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 16179 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 504, del 24 de diciembre de 1959, de la Vigesimosegunda Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "29 de enero de 1934" debe decir: 29 DE NOVIEMBRE DE 1937. y donde dice: "28 de setiembre de 1931", debe decir: 18 DE SETIEMBRE DE 1930, y donde dice: "Ramona Mabel Aquino Díaz", debe decir: RAMONA MOBEL AQUINO DIAZ. todo por así corresponder — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 16582 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.ag.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 1376, del 23 de junio de 1972, de la 24ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece el apellido materno del menor como "Marighatti", y debió decir: MARIGHETTI, por lo tanto donde dice: "Lydia Marighatti Marighatti", debe decir: LYDIA MARIGHETTI MARIGHETTI, que es como corresponde. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 41600 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocotavo Turno, se hace saber que en autos: DIAZ, MARIA GRACIELA "Rectificación de partida", (Ficha: C|447|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio. Acta Nº 377, del 27 de diciembre de 1973, de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: CESAR REINALDO debe decir: CESAR Da LUZ REINALDO, y donde dice: HIJO NATURAL, debe decir: hijo legítimo por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 20 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15965 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: DAVIDIAN ARTIN y EDELMIRA BRITOS, "Rectificación de Partida" (Ficha C 163/981), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio. Acta Nº 210, del 23 de diciembre de 1943, Segunda Sección de Montevideo, en el sentido de que la contrayente figura como: "Edelmira Acosta, hija de Lidoro Acosta" y debió decir: EDELMIRA BRITOS, HIJA NATURAL DE PERCILIA BRITOS; asimismo figura como fecha de nacimiento de la contrayente el 11 de agosto de 1920" y debió decir: 13 DE AGOSTO DE 1920; en la referida acta de matrimonio figura que el contrayente es nacido "el 6 de enero de 1918, en Alepo, y debió decir: EL 16 DE ENERO DE 1918 EN LA CIUDAD DE ADANA, TURQUIA, todo por así corresponder — Y a los efectos legales de su publicación. — Montevideo. 12 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
19) N$ 216.00 15|pub. 15162 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: SALLES DULAN, ROSA Rectificación de partida" (Ficha C|259|981) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 1 977, del 31 de diciembre de 1918, de la Decimoctava Seccion de Montevideo, en el sentido de que en la misma figura el apellido paterno de la compareciente como SALLES DUBAN, y debió decir: SALLES DULAN, que es como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15670 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "MANSILLA, CANDIDO MIGUEL - Rect Partida" (Ficha C. 1843|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 1093, del 28 de diciembre de 1965, de la 10ª Sección de Florida, en el sentido de que en la misma el apellido del padre del menor aparece como "Marisilla" cuando debió decir: MIGUEL ANGEL MANSILLA, por ser como corresponde — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a primero de abril de 1981. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41426 Jun.8-v.jun.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos (Ficha B|29|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WILSON ARIEL CORREA y LEONIDA BONFIGLIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA BEATRIZ, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "nacida el diecisiete de marzo de 1940"; debe decir: "nacida el diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco", por así corresponder. — Artigas, 5 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 16076 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos: (Ficha B|6|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANGELITO MENESES y MARIA ELENA FARIAS, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija SONIA RAQUEL, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "que es hija de Angelito Meneses y de María Elena Flores"; debe decir: Que es hija de ANGELITO MENESES y de MARIA ELENA FARIAS: por así corresponder — Artigas, 19 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15259 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: MONTAÑA de NUÑEZ, ANTONIA y otro. "Rectificación de partida" (F. C V|399|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonia Montaña de Núñez y Juan Carlos Núñez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor hijo CARLOS ROBERTO NUÑEZ MONTAÑA, en el sentido, donde dice: "Moreira", debe decir MONTAÑA. — Canelones, 22 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 81.00 15|pub. 16732 Jun.25-v.jun.30. Jul 21 v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "FERNANDEZ CLAVIJO, QUINTINA - Rectificación de Partida" (F. C. V|10|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Quintina Fernández Clavijo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido, donde dice: "Luisa", debe decir: QUINTINA. — Canelones, 25 de mayo de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 16204 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en los autos caratulados SILVA, JULIO CESAR, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 95|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César Silva acaecida el día 5 de marzo de 1950, en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo Acta Nº 1213, en el sentido de que en lugar de ser "Julio César Silva" debe ser JULIO CESAR MARTINEZ; y donde por madre figura como "Dora Alcalde Silva", debe decir DORA MARTINEZ por corresponder así — Las Piedras, mayo 22 de 1981 — Graciela V. González López. Actuaria
19) N$ 162.00 15|pub. 14882 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: SILVA, ALBA. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 107|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Alba Silva en el sentido que donde dice "hija de Saturna Moreira", debe decir "hija de SATURNINA MORERA". — Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 15 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41607 Jun.25-v.jun.30. Jul:21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Primer Turno, en autos: QUINTANA RODRIGUEZ, MIGUEL. "Rectificación de Partida" (F. B 477|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Quintana Rodríguez, en el sentido que donde figura "Miguel Quintana Saracho", debe decir MIGUEL QUINTANA RODRIGUEZ — Pando. 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 16066 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno, dictada en autos: GONZALEZ, JAVIER JOSEFA AMBROSIA. "Rec. de Partida" (F. B. 20/981); se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: De nacimiento de Josefa Ambrosia González Javier, en donde dice: "hija natural de Josefina González" debe decir: JOSEFA AMBROSIA GONZALEZ JAVIER.

Y de matrimonio de Josefa Ambrosia Gonzalez Javier, donde dice: "Josefina Gonzalez" debe decir: JOSEFA AMBROSIA GONZALEZ JAVIER. — Pando, 1º de junio de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 16067 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "de CREZENCIO, MABEL - Rect. de Partida" (F. 383|V|1976), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Mabel de Crezencio, en el sentido que donde dice: "hija de Isidro De-crezencio" debe decir: de CREZENCIO. — Pando, 27 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 15180 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CALVETTI, MARIA RAQUEL (Ficha 110|981); pues en la misma donde dice María Raquel Calvetti, debe decir MARIA RAQUEL CASTRO, y donde dice que es hija legítima de Amarante B. Calvetti y María Ramona Calvetti, debe decir: hija de padres DESCONOCIDOS. — Melo, 11 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 16660 Jun.25-v.jun 30. Jul 21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron DAMIR DA CUNA y GLESI FRONTAN, solicitando la rectificación de la Partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Alejandro Da Cuña Frontan en el sentido de que donde dice que "es hijo legítimo del declarante y de Glec: Frontan, debe decir que "es hijo del declarante y de GLESI FRONTAN", por así corresponder — Melo, mayo 25 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 15397 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO ARANDA (Fa. 19|981) de la siguiente forma: Donde dice que comparece doña Natividad Aranda, debe decir: GENOVEVA ARANDA. — Se hace constar que por el decreto Nº 1510, se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Colonia, mayo 20 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 41549 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DIAZ ELIAZ, VILMA NELIDA - Rectificación de Partida" (Fa. 53|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Vilma Nélida Díaz Elías, pues en la misma donde el apellido paterno dice: "Alíaz" o "Liaz" debe decir: DIAZ, por ser lo correcto. — Colonia, abril 30 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 16198 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario,

se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JUAN FRANCISCO STEMPHELET y ORLANDA ANITA VELAZCO VIEGA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de nacimiento de Orlanda Anita Velazco, al margen donde dice: "Nº 30 Velasco Orlanda Anita", debe decir: "VELAZCO, ORLANDA ANITA; donde dice: "Gregorio Velasco", debe decir: GREGORIO VELAZCO; y donde dice: "Miguel Velasco", debe decir: MIGUEL VELAZCO.

Partida de matrimonio de Juan Francisco Stempneiet y Orlanda Anita Velazco, al margen donde dice: "Yolanda Nita", debe decir: ORLANDA ANITA; donde dice: "Yolanda Nita", debe decir: ORLANDA ANITA; donde dice: "once de diciembre", debe decir: "veintiocho de febrero".

Partida de nacimiento de Mario César Stempneiet Velazco, donde dice: "Margarita Viega" debe decir: MELITONA VIEGA.

Partida de nacimiento de Gladys Raquel Stempneiet Velazco donde dice: "Yolanda Nita Velazco", debe decir: ORLANDA ANITA VELAZCO; donde dice: "Gregorio Velasco", debe decir: GREGORIO VELAZCO; donde dice: "Melitona Viera", debe decir: MELITONA VIEGA. — Rosario, 21 de setiembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) N$ 243,00 15|pub. 16685 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos caratulados: PEDRO AURELIANO NUÑEZ y MARTINIANA GOMEZ - "Rectificaciones de Partida" (Ficha B. 105|981), se hace saber que se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos, en el sentido de que en la primera, donde dice: "doña Partiniana Gómez", debe decir: MARTINIANA GOMEZ (Acta Nº 15, año 1959); y la de los hijos: Acta Nos. 143 144, 145 y 188, donde dice: "Hijo legítimo de Partiniana Gómez", debe decir: HIJO LEGIMITO DE MARTINIANA GOMEZ, por ser como corresponde. — Durazno, mayo 26 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

19) N$ 62.00 15|pub. 14962 Jun.9-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: IGNACIO ISIDORO WETHERALL y NELIDA ALBA RUBIDO, por su hija menor CARMEN ELISA WETHERALL RUBIDO - "Rectificación de Partida" (Ficha J 35|980), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado Ignacio Isidoro Wetherall y Alba Rubido, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija menor Carmen Elisa Wetherall Rubido, en el sentido de que donde dice: "Rubino" debe decir RUBIDO. — Durazno, mayo 8 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 135 00 15|pub. 14961 Jun.9-v.jun.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ROMUALDO ANGEL RODRIGUEZ CAMEJO y LYDIA JORGELINA SANDEZ BURIANI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Juan José Rodríguez Sandez, en la que se padeció error en el sentido que, al margen donde dice "Rodríguez Sánchez, Juan José", debe decir RODRIGUEZ SANDEZ, JUAN JOSE; donde dice "comparece Lydia Jorgelina Sánchez" debe decir: "comparece LYDIA JORGELINA SANDEZ"; y donde dice "y por línea materna de Jorge Sánchez y de Isidora Buriani" debe decir: "y por línea materna de JORGE SANDEZ y de ISIDORA BURIANI" que es el verdadero —. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 4 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 189,00 15|pub. 15590 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic-

tada en autos: MOSTEIRO MOLINA, BRENDA LUISA - "Rectificación de Partida" (Fa. 58|979), se hace saber que se ha presentado Brenda Luisa Mosteiro Molina, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento: donde dice "hija natural" debe decir: HIJA LEGITIMA: y donde dice "se ignora", debe decir: "De la declarante y TEODORO MOSTEIRO. — Minas 22 de octubre de 1979. — Walter Urtiaga Patron, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 16544 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DE LA VEGA, TERESA ESMERALDA 'Rectificación de Partida" (Fa. B. 61/981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Esmeralda de la Vega, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento haciéndose constar que al margen debe figurar la legitimación de Teresa Esmeralda de la Vega, operada en fecha 20 de diciembre de 1930, al contraer matrimonio, por sus padres Nemesio Fausto de la Vega y Estefanía Ayala, según consta en el acta Nº 13 del libro correspondiente del año 1930 llevado por el Juzgado de Paz de la Sexta Sección del Depto de Paysandú

Así mismo donde dice: "desconocidos" debe decir: NICASIO AYALA casado, paraguayo y de Estefanía Franco, casada, oriental, domiciliados ambos en Tiatucura, Paysandú todo por ser lo correcto — Paysandú, 29 de mayo de 1981 — Josefina Obetti Falcone, Actuaria Adjunta

19) N$ 216.00 15|pub 15946 Jun.22-v jun 30 Jul 21 v jul 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "ODINA PAULA ALVES DA SILVA de OJEDA - Rectificación de Partidas de nacimiento y de matrimonio" (Fa B 77|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Odina Paula Alves Da Silva de Ojeda solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Odina Paula Da Silva" debe decir: ODINA PAULA ALVES" y también la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Odina Paula Da Silva", debe decir: ODINA PAULA ALVES, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 22 de abril de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.

19) N$ 189,00 15|pub. 15602 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LAURA TERESITA GOMEZ, "Rectificación de partida". (Fa 8|75|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Laura Teresita Gómez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor Mary Yanet Gómez, en el sentido de que donde dice tanto al margen como en el texto de la partida el apellido de la menor y de la compareciente figura como COMEZ, cuando en realidad debe decir: GOMEZ por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú 19 de mayo de 1981 — Martha M Paradiso, Actuaria

19) N$ 162 00 15|pub. 15275 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "BRUBACHER RUPP, ARWID - Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 41 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arwid Brubacher Rupp, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es hijo natural, debe decir: "hijo legítimo", por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Abril 10 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 16831 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de LUIS EDUARDO URIARTE LOPEZ (B 111|981), en el siguiente sentido: donde dice: "mil novecientos, debe decir: "mil novecientos setenta y seis" — Rivera, 26 de mayo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) N$ 81.00 15|pub. 15434 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. – Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de OLGA CORREA PAIVA CUELLO (B. 307|980), en el siguiente sentido: Donde dice: "hija de María Coelho". debe decir: "hija de MARIA CUELLO"; y a margen, donde dice: Coelho Paiva Correa Olga". debe decir: CUELLO PAIVA CORREA OLGA. — Rivera, 28 de octubre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 16720 Jun.25-v.jun.30. Jul 21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes (Ficha B. 414|980), en el siguiente sentido: De matrimonio de LUIS CARLOS FERREIRA y YUREMA PIREZ GULARTE. Acta Nº 24. de la 9ª Sección de Rivera. de fecha 21 de febrero de 1963. en el siguiente sentido: Al margen, donde dice: "Pírez Gularte Yurema". debe decir: PIRIZ MONTEBLANCO YUREMA; y en cuerpo de dicha partida donde dice: "Yurema Pírez Gularte. de nacionalidad brasileña, nacida el día cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y uno en Livramento. Brasil". debe decir: "YUREMA PIRIZ MONTEBLANCO, de nacionalidad oriental nacida el día diez de febrero de 1943 en Rivera, 1ª Secc.": donde dice: "hija de Abel Pírez Gularte". debe decir: "hija de ABEL PIRIZ GULARTE". De nacimiento de MIRIAM FERREIRA. Acta número 617. de fecha 1º de junio de 1964. de la Primera Sección de Rivera. en el siguiente sentido: Donde dice: "Yurema Pírez. brasileña" debe decir: "YUREMA PIRIZ. oriental": donde dice: "Abel Pírez Gularte". debe decir: ABEL PIRIZ GULARTE — Rivera. 20 de marzo de 1981 —. Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 270.00 15|pub. 16723 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA PINTOS PEREIRA (B 328|980), en el siguiente sentido: donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa Alba Da Silva" debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa ALBA PEREIRA DA SILVA. — Rivera, 31 de marzo de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 16020 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO SOSA (B 86|981). Acta Nº 51 de fecha 26 de octubre de 1917 del Juzgado de Paz de la Quinta Sección del departamento de Río Negro en el siguiente sentido: donde dice "criatura del sexo femenino que es hija " debe decir: "criatura del sexo MASCULINO que es hijo natural " — Rivera. 22 de mayo de 1981 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
19) N$ 135 00 15|pub. 14338 Jun.9-v.jun.30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. dictada en los autos caratulados: BALIÑO MULLER, Miriam Raquel "Rectificación de partida" (B 23|981. se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Miriam Raquel Baliño Muller en el margen y en el cuerpo del acta donde dice: "Miriam Raquel Baliño Muller" debe decir: MIRIAM RAQUEL BALIÑO MULLER y donde dice: "hija legítima de Walter Baliño" debe decir: HIJA LEGITIMA DE WALTER BALIÑO. — Salto, 3 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 15881 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos caratulados: DA COSTA LEITES PINTOS, DILOYRES. 'Rectificación de partida" (B 299|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diloyres Da Costa Leites Pintos en el sentido en el margen donde dice: "Diloyres Da Costa" debe decir DILOYRES DA COSTA LEITES PINTOS, y en el texto de la partida donde dice: "comparece don Osorio Da Costa" debe decir "comparece don OSORIO DA COSTA LEITES". — Salto, 11 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 15882 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BLANCO, MARIA CELMIRA, "Rectificación de Partida", (La A. Fa. 864|78). se hace saber que María Celmira Blanco, solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde dice María Celmira Alvarez (al margen) debió decir "MARIA CELMIRA BLANCO" y donde dice Francisco Alvarez, debió decir "FRANCISCO BLANCO". — Salto, 28 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 14732 Jun.8-v.jun.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Salto, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER RODRIGUEZ (F A 124|981), en el sentido de que donde dice: "se le ha puesto el nombre de Estela", debe decir: se le ha puesto el nombre de ESTHER. — Salto, 6 de abril de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 16382 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: CLAYDES ROSALES y GENEICY GONÇALVES "Rectificación de Partida". (Ficha Nº 167. año 1981). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Claydes Rosales y Geneicy Gonçalves solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido que donde dice: Jenesy González, oriental, hija de Feliciano González" debe decir: "GENEICY GONÇALVES, brasileña hija de FELICIANO GONÇALVES y de LUIZA VIEIRA GONÇALVES": y también las partidas de nacimientos de sus cuatro hijos. en el sentido que donde dice: "Jenesy González. oriental. Felisiano González y de Luisa Viera". debe de decir: "GENEICY GONÇALVES brasileña FELICIANO GONÇALVES y de LUIZA VIEIRA GONÇALVEZ" por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de marzo de 1981 — Se hace constar. Que los nombres de los cuatro hijos son: Lilian Yeanet. Claydes Javier. Riqui Daniel y Fabián Alexandro. — Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 216.00 15|pub. 13198 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: "JOSE LUIS LEMOS y PAULINA DOLORES TORRES DE LEMOS Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 423. año 1981). se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado José Luis Lemos y Paulina Dolores Torres de Lemos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio; y b) las partidas de nacimiento de sus seis hijos. Oscar Luis Mireya Luján Fredy José. Paulo Ariel Alfredo Manuel y Miguel Angel Lemos Torres. en el sentido de que donde el esposo y padre figura como: "José Luis Lemo" debe de decir JOSE LUIS LEMOS. por ser lo que corresponde — a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 27 de mayo de 1981 Martín Irisarri. Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 14799 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que en el expediente "GONCALVEZ MACHADO, RODOLFO VALENTIN; CLAUDIA HORTENCIA y ADRIANA - Rectificaciones de Partidas" (Ficha Nº 185 B, año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Valentín Goncalvez Machado en el sentido de que donde dice: "Goncalvez Machado, Rodolfo Valentín", debe decir: GONÇALVEZ MACHADO, RODOLFO VALENTIN (Acta Nº 370, Fs. 85, 1ª Secc. de T. y Tres, año 1954). en la de Adriana Goncalvez Machado, debe decir: GONÇALVEZ MACHADO, ADRIANA (Acta Nº 306, Fs. 534. 1ª Secc. de T. y Tres, año 1964), y en la de Claudia Hortencia Goncalvez Machado, debe decir: GONÇALVEZ MACHADO, CLAUDIA HORTENCIA (Acta Nº 463. Fs 32, 1ª Secc. de T. y Tres, año 1967, por ser lo verdadero — Treinta y Tres, abril 6 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
19) N$ 216,00 15|pub. 16061 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 6 habitaciones, baño cocina y depósito. Area terreno: 400 m. c.; Area edificada: 110 m. c.; Area depósito: 9 m. c. en la ciudad de Las Piedras

Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648

8 DE JULIO DE 1981 - 15 HORAS

Base: N$ 61.932.05 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Della Ventura (Matrícula 1076 - R.U.C 080016930019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras): Area 400 m.c., padrón Nº 4 741 frente de 10 metros a calle Paraguay 958 entre las calles Atanasildo Sierra, y Manuel Meléndez

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Serie 502 número 4844 a nombre de Rafael Francisco Abal Mazzoni y Dora Amelia Pereira Gourmus.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma. impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez (10) días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso escrituras y certificados. así como lo que se adeude a la fecha de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate se reducirá a su equivalente en unidades reajustables y el saldo de precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1981 es de N$ 112.81. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 36? 8? unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 41625 Jun.26-v.jul.2.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "Cohn Maks c/PEDRO ROSSI y otro - J. Ejecutivo" (Ficha 684|980), se hace saber que el prórimo 29 de junio, a partir de las 13:30 horas, en Córcega 2142, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 36.666,66, el vehículo marca Fiat, Mod. 125, matriculado en Montevideo con el Nº 278.921, y empadronado con el Nº 233.154. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 32,40 3|pub. 16674 Jun.25-v.jun.29.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Carlos De Core c/BARCIA ORONA, MANUEL - Juicio Ejecutivo" (C. 226|980), el 30 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 41 cajas conteniendo botellas de whisky varias marcas. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 72,00 10|pub. 16853 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ALBERTO G. PEREZ GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gazzano Berardi Marta c./ DADITOR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 210|980). se hace saber que el próximo 29 de junio a partir de las 14 hs., en el local de la calle Rincón 741. se procederá por intermedio del martillero Alberto G Pérez García, a la subasta de los bienes inventariados a Fs. 8 y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de Fs. 18. — Montevideo, 11 de junio de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
20) N$ 90,00 10|pub. 15587 Jun.15-v.jun.29.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Oliverio A. Pérez c/CARLOS JULIO GARICOITS Juicio Ejecutivo" (C. 695|978), el 30 de julio próximo. desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Insectocutor, mostradores, estufas y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 23 de 1981.
20) N$ 72,00 10|pub. 16708 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos. "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LANZA Y COMPAÑA SOCIEDAD ANONIMA y otros. Ejecución de Prenda e Hipoteca". (Ficha B|561|980). se hace saber que el próximo lunes 29 de junio a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, construcciones y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado Punta del Este paraje Cantegril. Padrón Nº 3 137 con una superficie de 1 141 metros con 35 metros 303 milímetros en línea curva de frente al Suroeste a la calle de 17 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que, si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la adquirente fuera la Institución acreedora en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguey, Sección Escrituras.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
20) N$ 135.00 5|pub. 1600? Jun.23-v.jun.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Strauch, Boffi: Elbio Luis y otros c/UMPIERREZ BORDERRE. JUAN CARLOS (C 136|981) se hace saber que el día 11 de agosto próximo a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la Sra. Alguacil al remate si base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
a) Un terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 121 de la ciudad de Sarandí del Yi, Novena Sección Judicial del departamento de Durazno Padrón Nº 1653. con una superficie de 450 metros y 15 metros de frente al S. O. a la calle Rondeau, formando esquina con la calle Presidente Batlle;
b) Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Durazno, Zona Rural, Padrón 9032, antes en mayor área número 1807, formada por las chacras números 54, 55, 56 y 57 de la colonia Rosell y Rius sobre plano del Agrimensor Ramón Juambeltz, de noviembre de 1909, con una superficie en conjunto de 213 hectáreas, 3.154 metros con 1.223 metros, 60 centímetros el S a Camino Vecinal.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta el 20 por ciento de su importe en garantía de la misma.
2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 648 00 24|pub. 15895 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v ag.10.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/EDUARDO SARALEGUI - Ejecución Prendaria" (C. 789|980), el 30 de julio próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: 1 máq. coser familiar a pedal "Singer" Nº 184210; 1 máq. aparar "Singer" Nº 384123 c/motor; 1 lavadora "Joya" c/motor; 91 piezas de hormas; y 1 deformadora Universal marca "Pedersen" c/motor. — A efectos legales ese hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 24 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 90,00 10|pub 16852 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Tomás García Maggio c/ HECTOR AÑON - Juicio Ejecutivo" (B. 71|981), el 30 de julio próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: soldaduras taladro, sierra aparejo, máquina escribir "Olivetti", armarios y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 23 de 1981
20) N$ 21,60 3|pub. 16896 Jun.26-v.jun.30.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Francisco Villar c./ SILVA LAUTERIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 77/973), se hace saber que el próximo 30 de julio a las 15.00 horas, en 25 de Mayo 560 se procederá, por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 15.333.33), del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, Padrón Nº 191.218 el cual, según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de diciembre de 1956 con el Nº 33.399, tiene un área: 494 metros, con frente a la calle B (actualmente Salvagno) (Carrasco) y linda al Noreste con el solar 18; al Sureste con el solar 9 y al Suroeste con el solar 16. El frente a la calle B (actualmente Salvagno), lleva el Nº 4768
Se previene: 1) Que la copia del plano de las construcciones no se encuentran tituladas sólo está titulado el terreno, quedando a costa del adquirente la carga de titular las construcciones (si no opta por demolerlas); 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta y en efectivo el 20 % de la misma; 3) Que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo; 4) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, Valparaíso 1225. — Montevideo, 16 de junio de 1981.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 270,00 10|pub. 16616 Jun.25-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: J. W. Thompson Uruguaya S. A. c.|BORIS SAMCZYK, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1493|974), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 15 horas. en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta en subasta pública y con la base de las 2|3 de su tasación. de la mercadería embargada e inventariada en autos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1981.
20) N$ 90 00 10|pub. 15804 Jun.16-v.jun.30.

ALBERTO G. PEREZ GARCIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: Pérez, Oliveric Alberto c.|ALBERTO BERNARDO PREGO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 740|980). se hace saber que el próximo 29 de junio a partir de las 14 horas en el local de la calle Rincón 741 se procederá por intermedio del martillero Alberto G. Pérez García a la subasta del siguiente bien: Automóvil marca "Studebaker" cuatro puertas. año 1961 inventariado a Fs. 6 y 6 vuelta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 12 000 00.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
20) N$ 54.00 5|pub 16280 Jun.23-v.jun.29.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Banco de Montevideo c| CARLOS REGUEIRO ADAMI - Juicio Ejecutivo" (2671|980) el 30 de julio próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 anillo c| 15 brillantes. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1981.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
20) N$ 108.00 10|pub. 16854 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Montevideo, en autos: Alfonso Bassani c|ITALO MARTINEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 171|980), el día 29 de junio de 1981, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un Televisor Oconic 23", (Base N$ 366.67), embargado e inventariado en autos. — Montevideo, junio 18 de 1981.
20) N$ 21.00 3|pub. 16253 Jun.25-v.jun.29.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Mirem Marquina c.| MAGDALENA CAPOZZOLI - "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1126|980), se hace saber que el próximo 30 de junio a las 15.00 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta en subasta pública y con la base de los 2|3 de su tasación, de la mercadería embargada e inventariada en autos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. —
20) N$ 27.00 3|pub. 16420 Jun.24-v.jun.26.

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Banco R. O. del Uruguay c|a. GOMEZ MELO, HECTOR. "Rec. de Firma" (Fº 560|978), se hace saber que el 24 de julio a las 16 horas en el local de feria del rematador Rómulo J. Bonavoglia, se rematará maquinaria agrícola. — Melo, 16 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 64.80 9|pub. 16550 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra LOPEZ TORIBIO, CIPRIANO "Rec. de Firma" (Fa. 424|979), se hace saber que el 25 de julio a la hora 15 se rematará en las puertas de este Juzgado, por el martillero Rómulo J. Bonavoglia y al mejor postor los siguientes inmuebles: Un inmueble rural, empadronado con el Nº 6932 con una superficie de 10 hectáreas 5.927 metros cuadrados, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Cerro Largo y otro ubicado en la misma sección empadronado con el número 8738, compuesto de una superficie de 67 hectáreas. 4.290 metros — Melo, 26 de mayo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15 pub 14665 Jun.9-v.jun.30.

COLONIA

CARLOS URUGUAY SCHNYDER
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos caratulados: Greising Alfonso e hijos Limitada c.|DUARTE, JUAN BAUTISTA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 31|980), se hace saber que el día 28 de julio de 1981 en el local "La Rural" de Tarariras, departamento de Colonia, se procederá, a las 14 horas, por el martillero Carlos Uruguay Schnyder, asistido por el Alguacil ad-hoc, al remate, sobre la base de nuevos pesos 32.000.00 de un camión marca "Bedford" —modelo J6 año 1969, matrícula de Río Negro ? 22-106-Padrón 13.606, Nº de motor 6000213.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el momento y en efectivo, y el saldo dentro de los treinta días siguientes contra entrega de la unidad, siendo de su cargo la comisión del rematador y los impuestos.

Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Colonia. — Tarariras, 18 de junio de 1981. — Juan D. Igoa, Juez de Paz.
20) N$ 162.00 10|pub. 16480 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Sica Dell'Isola, Nelson c/CARLOS ALBERTO BIDEGAIN MURACCIOLE - Juicio Ejecutivo" (F. A. 732|980), se hace saber que el día 31 de julio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de la mitad indivisa de una fracción de campo ubicada en la 11ª Sección Judicial de Florida, Padrón 6223, la que consta de una superficie de 76 Hás. 6212 mts. 12 dms. Base: N$ 18.555,00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y que son de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del señor rematador; II) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 12 de junio de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 270,00 15|pub. 16078 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/RETAMAR NOCCETTI, WALTER - Juicio Ejecutivo" (A. 541|1980), el 6 de agosto de 1981, a las 15 horas, en la Estación de Servicio de Bulevar Artigas y Avenida República Argentina, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de N$ 40.000,00, un camión Mercedes Benz, modelo 328, año 1962, matriculado en Soriano con el Nº K-82.683. Pago en el acto y en efectivo, más comisión e impuestos. — Paysandú, junio 5 de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 108,00 10|pub. 1560- Jun.15-v.jun.29.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GORDIENKO LAZHUK, Jorge Mario Ejecución de prenda" (A. Nº 308|978), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981 a la hora 15 en el local de República Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentra de: 1 carpidor de 6 elementos para caballo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15%). Que será cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 6 de abril de 1981. — Esc Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 144 00 10|pub. 9051 Ab 10 v ag 30

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banfed c| CARMELO AYALA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 344|980), se hace saber que el día 29 de junio corriente a las 15 horas en la Estación de Servicio Esso (Avda. República Argentina y Bulevar Artigas) el martillero Elbio M. Fernández asistido de la señora Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 60.000.00 (2|3 de su tasación) de un automóvil marca Volkswagen, modelo 1979, empadronado en Paysandú con el Nº 106.945.

Se previene: a). Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al finalizar el remate, así como el 3 % de Impuesto Municipal y el 10,62 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Que el automóvil se remata en el estado en que se encuentra; y c) Que los gastos de transferencia y título del vehículo serán de cargo del comprador. — Paysandú 9 de junio de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 162.00 10|pub. 15605 Jun.15-v.jun.29.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSSO. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 4|980), se hace saber que el día 23 de julio de 1981 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 33.333,33, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la Segunda Sección Judicial, que según plano del Agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20 el 19 de febrero de 1948, tiene una superficie de 9 Hás. 1615 mts., 1250 cm., delindada así: 289 mts., 75 cm., al Norte de frente a calle 19; 429 mts., 50 cm., al Este de frente a calle "Q" haciendo esquina con la anterior; 214 mts. 75 centímetros al Sur de frente a la calle 18 haciendo esquina con la calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur, miden 331 mts., 10 cm., hacia el Norte, 75 mts., hacia el Oeste y 98 mts. 40 centímetros hacia el Norte lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 % de la misma, debiendo realizar el pago del saldo, el 40 % a los noventa días del remate y el 40 % restante a los ciento ochenta días del remate con el 2 % de interés mensual para ambos plazos y efectuar la escritura una vez abonado totalmente el precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble la comisión del rematador, IVA e impuestos según dispone la ley; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; 5º) Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Paysandú, 5 de junio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 567 00 15|pub. 15610 Jun.17-v.jul.8.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Paysandú, en autos: Banco del Litoral c.|HECTOR A. PEREIRA NIEVES. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 374|980), se hace saber que el día 22 de julio de 1981 a la hora 15, en calle Monte Caseros Nº 733, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea de N$ 640.00 de un televisor marca Vanguard de Luxe de 24 Pulgadas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que el televisor se vende en el estado de conservación que se encuentra;

c) Que la comisión del rematador e impuesto son de cargo del comprador. — Paysandú, 10 de junio de 1981. — Carlos Baccelli. Juez de Paz.
20) N$ 144.00 10|pub. 15728 Jun.16-v.jun.30.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos Banco Pan de Azúcar c.|GARCIA JULIO CESAR. "Juicio Ejecutivo" (F. 762| 980), se rematará en avenida Ituzaingó número 189 Rocha), el día 6 de agosto de 1981, de las 15 horas en adelante, por las dos terceras partes de su tasación útiles y herramientas de carnicería. El mejor Postor deberá consignar en el acto: seña, impuestos y comisión

del rematador. — Daoiz Rodríguez Larrea, Rematador (Mat. 1364).
20) N$ 108,00 10|pub. 15386 Jun.16-v.jun.30.

SORIANO

JUAN NARCISO RISSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "María Isabel Delgado contra JOSE DUARTE PEOMBO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 820|980), se hace saber: Que el día martes 30 de junio de 1981, a la hora 15, en las puertas del Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, sito en la ciudad de Cardona, el señor Rematador Juan Narciso Risso, con matrícula Nº 1244, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180024400011, sacará a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor el siguiente vehículo: un automóvil, marca Plymouth, matriculado en Río Negro con el Nº J 1-0349.
Se previene: A) Saldrá a la venta con las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 14.000,00; B) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 15 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 81,00 5|pub. 16479 Jun.24-v.jun.30.

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Touriño Lucio Esteban c|a. VICTOR HUGO RAMOS - Juicio Ejecutivo" (F. A|47|978), se hace saber que el día 30 de julio del corriente año, a la hora 16 y 30 en la puerta de este Juzgado el rematador Victor Hugo Acosta Fornari asistido del Alguacil, rematará en pública subasta al mejor postor sobre la base de 2|3 partes de su tasación fijada en N$ 9.500,00 un automóvil marca Ford, modelo 1931, motor K 4609543 empadronado en Paysandú con el Nº 36109. Se hace saber que el ejecutado es promitente comprador con el precio totalmente íntegro del vehículo referido estando agregado en autos el título del mismo. — Paso de los Toros, 16 de junio de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
20) N$ 144.00 10|pub. 16580 Jun.26-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.29.

TREINTA Y TRES

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Jantov Bernardo contra HUGO SOTELO y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 89|A|980), se hace saber que el día 13 de agosto de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don José Francisco Pereira das Neves se procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 4.339,00), un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado actualmente con el Nº 7931, antes con el Nº 958 y designado como la fracción "B" en el plano del Agrimensor José Spagnolo, manzana Nº 85, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el ocho de junio de 1966 con el Nº 2.604, el que según plano citado tiene una superficie de 262 mts. 20 dmts y se deslinda así: Frente al Norte a calle Jacinto Trápani con 7 mts. 85 cms. por 33 metros 40 cms. de fondo; separando al Este en parte de predio de Petrona Casanova; al Sur separa de predio de Juan Agapito Lara y al Oeste separa de la fracción "A" del mismo plano.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 9 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
20) N$ 405.00 15|pub. 16499 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.3.

RUBENS BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en el expediente: "Banco de la República O. del Uruguay c| DARDO MANCUELLO - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 354|979), se hace saber que el día 26 de agosto de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Rubens Bengoechea Arévalo se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 23.058 00), una fracción de campo y mejoras que le acceden sita en la Quinta Sección Judicial de Treinta y Tres, zona rural, empadronada con el Nº 5190 (antes, padrón Nº 320 parte), según plano del Agrimensor José A. Spagnolo de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 1.278 y señalada con el Nº 5, tiene una superficie de 98 hectáreas 4577 metros y se deslinda así: 315 metros de frente, al Norte a camino vecinal; al Este, línea quebrada de dos tramos rectos de 1.632 metros 60 centímetros y 204 metros, y lindan: el primero con la fracción seis de dicho plano y el segundo con parte del padrón Nº 3993; al Sur, 423 metros 5 centímetros, confinando con parte del padrón Nº 4776; al Oeste, líneas quebradas de dos tramos rectos que miden: 832 metros 93 centímetros limitando con parte de la fracción Nº 4 de igual plano y 620 metros lindando con la fracción Nº 5-A de igual plano: 520 metros 95 centímetros al Norte y 287 metros 50 centímetros, limitando ambas líneas con parte de la fracción Nº 3 del mismo plano.
Se previene: a) Se saca a la venta la mitad del bien inmueble individualizado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20%) de la misma; c) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquéllos que graven a los enajenantes; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
20) N$ 513.00 15|pub. 16500 Jun.24-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.3.

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "Intendencia Municipal c.|ORFILIA IBARRA. "Intimación de pago" (Ficha Nº 602|C|Año 1979), se hace saber que el día 6 de agosto de 1981 a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Ademar Bardesio Ramírez se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos treceras partes del valor de tasación (N$ 29.835.00); un solar y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 212, manzana Nº 20 y con una superficie aproximada de 726 metros con frente a la calle Pantaleón Artigas entre Manuel Oribe y Simón del Pino de esta ciudad
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) de la misma;
b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquellas que graven a los enajenantes;
c) Que los títulos y demas antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados;
d) Se cita y emplaza a Orfilia Ibarra, a todos los interesados que se crean con derecho al bien. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
20) N$ 324,00 15|pub. 16364 Jun.23-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.31.

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "DA ROSA CUNHA, WALTER. - Sucesión" (Ficha Nº 204 C año 1976), se hace saber que el día 3 de agosto de 1981, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Esmir Bas, se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 29.238,00); un solar y sus mejoras ubicado en la 1º Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana Nº 151, empadronado con el Nº 5375, según plano del agrimensor Juan Antonio Benia inscripto en la Oficina Departamenta de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 471, el 4 de noviembre de 1953 es el lote señalado con el Nº 6 y tiene una superficie de 305 mts. 80 dmts.; y se deslinda así: 22 metros al Norte, con la fracción cinco; igual dimensión al Sur, con la fracción siete; 13 mts. 90 cmts. al Este, con la fracción ocho; e igual longitud al Oeste, frente a calle Simón del Pino.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
20) N$ 378,00 15|pub. 15209 Jun.11-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

CARLOS ESMIR BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en el expediente: "Intendencia Municipal c/DOMINGO YACOBAZZO - Intimación de pago". (Ficha Nº 599-C año 1979), se hace saber que el día 27 de julio de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres y por el martillero don Carlos Esmir Bas, se procederá a vender en pública subasta, con la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 31.951,00); un solar y sus mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el número 724, manzana Nº 66, y con una superficie aproximada de 340 metros con frente a la calle Manuel Freire, entre Basilio Araújo y Santiago Gadea, de esta ciudad
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellas que graven a los enajenantes; c) Se cita, llama y emplaza a Domingo Yacobazzo, a todos los interesados y a aquellos que se crean con derecho al bien; d) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
20) N$ 324,00 15|pub. 15200 Jun.11-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.22.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FRANCISCA DEL CARMEN PINEYRO DE LARRUDE: "Sucesión" (Ficha E 224|981) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del certificado de los autos mencionados el que fuera expedido con fecha 10 de diciembre de 1964 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 1375 al Folio 553 del Libro 581 en el que se incluye en la relación de bienes un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo inmediaciones de la Barra de Miguelete Paraje Capurro, empadronado con el Nº 56 925 con una superficie de metros 221 88 con frente a la calle Cnel. Regules
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideran con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, ju-

yo 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 153 00 10|pub. 15927 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: VICTORINA ARENA y otros, "Segunda Copia" (Ficha V. 599/981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Victorina Arena, Antonia Elisa, Violeta y Francisco González Arenas solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada el 22 de octubre de 1947 ante el Escr. N. Storace Arrosa, por la cual se les adjudicó a los comparecientes la propiedad y posesión del Padrón Nº 56 716 sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 317 metros, 83 decímetros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, junio 17 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
21) N$ 144 00 10 pub. 16580 Jun.25-v.jun 30 Jul 21-v jul 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "MARIA INOCENCIA FERNANDEZ PEYNADO - Segunda copia" (Ficha V. 443|981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis R. Domínguez Rubio el 21 de abril de 1959. Por dicha escritura adquirió María Inocencia Fernández Peynado un terreno y sus mejoras Padrón Nº 678, sito en pueblo José Batlle y Ordóñez 12ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, manzana 16 de la zona urbana, que según título y plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 294 el 16 de junio de 1944, tiene un área de 391 mts. 6304 cm., estando señalado con el Nº 13 y deslinda: al S.O. 11 68 mts. de frente a Bulevar Artigas; al S.E. solar 14; al N E. solar 10; y al N.O solar 12

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
21) N$ 180 00 10|pub. 15490 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentan JUAN LOPEZ RODRIGUEZ y ROSALIA LUCAS RODRIGUEZ de LOPEZ (Ficha 243|981), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Esc. Héctor J. Decia Cantón el 15|5|1963, y por la cual los comparecientes adquieren el siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio en él construido situado en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 164.937, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos el 15 de febrero de 1937 con el Nº 173, y según el cual se compone de una superficie de 290 m. 77 d., que se deslinda así: 12 m. 97 c. de frente al N.O. a la calle Flammarión; 14 m. 47 c. al N.E. de frente a la calle Itú, siendo esquina, uniendo ambos frentes ochava de 5 m.; 16 m. 50 c. al S.E. lindando con el solar 5; y 18 m. al S.O. lindando con el solar 3.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
21) N$ 234,00 10|pub. 16588 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WALTER ROBERTO AMILIBIA MACHADO (Ficha E Nº 281|981), solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa, autorizado por el escribano Pedro Grille González el 13 de febrero de 1958 y por la cual el compareciente adquiere el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 45.430, el que según plano del Agrimensor R. Sierra Lesa, de febrero de 1911, tiene las siguientes características: Se señala con Solar 77, consta de una superficie de 400 metros 92 decímetros con 8 metros 75 centímetros de frente a Suroeste a la calle Londres. — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
21) N$ 198.00 10|pub. 16270 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "GARCIA BENTANCUR ADOLFO GABRIEL y otro - Segunda Copia" (F. C. V|377|980) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por el escribano Julio L. Trias en la Cuarta Sección de este Departamento el 3 de febrero de 1955, por la que Juan José Machado Viñoli, Mario y Juan José Machado y Corina Perrone de Machado, vendieron a Adolfo Gabriel García, casado, una fracción de campo, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, parte del padrón Nº 2710 (hoy Nº 29.746) lote 5 del plano del Agr. Jorge W. Manzanedo, inscripto el 11|12|954 con el Nº 8616 compuesto de una superficie de 7 hás. 3790 mts., que linda al E. parte con el Río Santa Lucía —en 3 rectas de 2,50 mts; 570,95 mts. y 17 mts. con lote Nº 6 y con el Arroyo Laguna Luna—, al Oeste, 3 rectas de 22 mts; 965,80 mts. y 95 mts. con lote Nº 4; al Norte, Río Santa Lucía; al Sur, Arroyo Laguna Luna. La primera copia fue inscripta con el Nº 99 al Fº 56 vto. del Lº 2, en el Reg. de Dominio de Canelones

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho, a oponerse a esta gestión por el plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 29 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
21) N$ 234 00 10|pub. 16895 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: CABRERA BENTANCOR, MARIA INOCENCIA. "Segunda Copia" (F B. 655|981), se hace contsar que se ha presentado ante este Juzgado, Walter Néstor Rocha Sánchez, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Ramiro Mas y Pardo con fecha 14 de mayo de 1953, referente a una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana 9 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 3454 y con una superficie de 177 metros 2.925 centímetros; otorgada por Manuel Francisco Salomone y Delia Caetano Fleitas. a favor de Petrona Bentancor y María Inocencia Cabrera Bentancor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
21) N$ 144 00 10|pub. 15927 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, dictada en autos: "LOMANDO LOMANDO, EDUARDO HERIBERTO - Segunda Copia" (F|B 549|981), se hace constar que se ha presentado ante este Juzgado, Eduardo Heriberto Lomando Lomando, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Antonio Silva Dibarboure, con fecha 15 de setiembre de 1976, referente a una fracción de terreno, con las mejoras que posea, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida; manzana Nº 1 de los Huertos de esta ciudad de Florida, empadronada en mayor área, antes, con el Nº 5002 y ahora con el Nº 8618 y con una superficie de 604 metros; otorgada por los esposos Miguel Lomando y Ramona Etelmira Ramírez, a favor del dicente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
21) N$ 144.00 10|pub. 16532 Jun.24-v.jun.30. Jul.21 v.jul.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos. "CARMEN GONZALEZ de PEREZ - Herencia yacente" (F. B. 142|974), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Dr. René González, solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano don Delfino Mayce, el 8 de abril de 1913 referente al siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1099, ubicado en la manzana Nº 175 en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú. Compuesta la fracción de 8 metros de frente al Oeste sobre calle Plata; 18 metros 825 mm. de fondo limitada por el norte con propiedad hoy de don Adip Abrahan o sucesores; por el Sur con resto de terreno que se reserva el dicente vendedor, por el Este con terreno de los hermanos doña Carmen Juliana y don Juan Severo Silva o sucesores. Dicho bien lo hubo por compraventa a don Juan Gilardo y Angela Scayola de Gilardo.

En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 29 de mayo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
21) N$ 198 00 10|pub. 15606 Jun.15-v.jun.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ADRIAN ABELARDO ALZAIBAR AVINCETO - Expedición Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra "B" Nº 51|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el escribano Guillermo Stirling, con fecha 8 de agosto de 1966, por la cual Adrián Abelardo Alzáibar Avinceto, casado con Adelina Espalter Cano, adquirió por compraventa y tradición a los esposos Luis Alberto Claramunt Bidegain y María Aurora Cruz Strovig, la propiedad y posesión del siguiente inmueble un solar de terreno con edificio y mejoras en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, Padrón Nº 987, plano del agrimensor Luis Carballo, de agosto de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 624 el 17 de los mismos mes y año con una superficie de 258 metros 34 decímetros, que se deslindan así: 10 metros, 55 centímetros de frente a Suroeste a la Avda. 18 de Julio, distando su punto medio 15 metros. 91 centímetros de la esquina formada con la calle Piedras; 24 metros, 46 centímetros al Nord-Oeste con padrón 988; igual medida al Sur-Este, con padrón 3577; y 10 metros, 65 centímetros al Noreste con padrón 3104.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, abril 10 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
21) N$ 252,00 10|pub. 12690 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó GUSTAVO LEANDRO FERNANDEZ HAUW (B. 99|981), solicitando expedición de segundas co-

pias de la escritura de compraventa otorgada el 13 de diciembre de 1979, ante el escribano Servando Fros Tellechea, en que Gustavo Leandro Fernández Hauw adquirió por compraventa de Walter Queijo García y Adela Iris Blois Piriz, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, zona urbana, Padrón Nº 122.488 de la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, antes 15ª Sección Judicial, señalado con el Nº 13 en el plano del agrimensor Armando Aresti Harvé, de enero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de febrero siguiente, según el cual tiene una superficie de 452 mts. 12 dmts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera 15 de junio de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

21) N$ 180,00 10|pub 16721 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: WASHINGTON ARTURO SOUTO ESPINOSA "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 326, año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Washington Arturo Souto Espinosa, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que con fecha 9 de noviembre de 1972, autorizó el Escribano Aníbal Tubino Bernat, por la cual el señor Oscar Carlos González Ingold, vendió a Wáshington Arturo Souto Espinosa, un solar de terreno, padrón Nº 1223, sito en la Ciudad de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano señalado con el Nº 21, de la manzana 85, en el plano del Agr. Fernando Visetti, inscripto con el Nº 394, el 24 de setiembre de 1954, en Catastro de Soriano, de una superficie de 498 m.2 54 dm.2 y el siguiente deslinde: al N. en 40 m. 79, con solar 22; al S., 42 m. 30, con solares 16 y 20; al E., 12 m. 28, con solares 9 y 15 y al W., en 12 m. con calle "E". La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 331 al Fº 229 del Lº 78.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir estos procedimientos sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de mayo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 234 00 10|pub 15266 Jun 12-v jun.26

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

WEBER S. R. L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, los cónyuges IVO NADIR FLORES MARQUEZ, y MARIA NINFODORA SORIA PERALTA, ceden la totalidad de las cuotas que les correspondían en dicha sociedad, a las siguientes personas, quienes las adquieren, y en esta proporción: a María Teresa Yanieto, una cuota de N$ 100 00; a Mirian Espino, una cuota de nuevos pesos 200.00 y a Jorge Luis Tammaro, una cuota de N$ 150 00. — Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 377, folio 1386, Libro Nº 2 de Contratos, el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

22) N$ 270.00 10|pub 16455 Jun.24-v.jul.7.

SU DESPENSA S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1981.

Inscripción: Nº 153, Fº 490|494, Lº de Contratos

Socios: MARIANA FLORINA POZZI BERNASCONI, ARQUIMEDES ARCANGEL FRANCO y ROSA BLANCA DANSILIO BETANCOR.

Objeto: Comercialización de productos de almacén, ferretería, librería, bazar, artículos para el hogar y afines.

Administración: Conjunta.

Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: San Ramón.

22) N$ 135.00 10|pub. 16894 Jun.26-v.jul.9.

MONACO LIMITADA

Se constituyó el 12 de marzo de 1981.

Socios: MARIA ESTHER OLID de LORENTE, BRENDA RADO de D'ALESSANDRO y WALTER ROBERTO ALVAREZ MALAGAMBA.

Administración: Conjunta e indistintamente.

Capital: N$ 6.000,00, representado por 6 cuotas de N$ 1.000,00 c/u. Corresponden dos cuotas a cada socio.

Objeto: Negocios inmobiliarios en general y afines.

Plazo: Cinco años, prorrogable anualmente y en forma automática.

Contrato inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado, el 18 de marzo de 1981, con el Nº 58 del folio 201 al Fº 203, en el Tomo 1 de Contratos, llevado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 1er. Turno de Maldonado.

22) N$ 225,00 10|pub. 16527 Jun.24-v.jul.7.

ABASTO MINAS S.R.L.

Inscripción: 12|6|1981, Nº 22, Fº 65, Lº 16.

Integrantes: LUIS MIGUEL CORREA ESPIGA y ALBERICA ASCORRETA PEREIRA.

Objeto: Compraventa y abasto de carnes y productos en general.

Contrato: 2 junio 1981.

Domicilio: Minas.

Administración: Los socios indistintamente.

Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.

Plazo: 5 años, prorrogable.

22) N$ 135,00 10|pub. 16542 Jun.24-v.jul.7.

C.E.A. LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1980.

Socios: ARIEL MENENDEZ FRANCO, EDUARDO VALENTIN ZAPATA MUÑOZ, JUAN CARLOS FORTE JOSENDEZ.

Objeto: Fabricación y comercialización de retenes, sellos de bombas de agua y artículos de goma en general.

Capital: N$ 30 000.00, integrado por partes iguales.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Ciudad de Las Piedras (Depto. Canelones).

Registro: Nº 313, Fº 912, e 10|XI|980 en Reg. de Canelones.

22) N$ 180,00 10|pub. 16469 Jun.24-v.jul.7.

DIPLAS LIMITADA

Instrumento privado de 9 mayo 1981.

Inscripto en Registro de Comercio, número 486, Folio 1.755, Libro 2 de Contratos se constituyó Diplas Limitada.

Socios: MARIO NELSON LUCIARDI PASCUAL y ALFREDO TOLEDO IVALDO.

Objeto: Fabricación, Distribución y venta de Bakelita urea, melamina, polietileno, poliestireno, alto impacto, baja presión, etc., impresos sobre envases y otros artículos y toda otra actividad civil y comercial.

Plazo: Dos años con prórrogas automáticas por períodos de un año

Administración: Ambos socios, conjunta o separadamente.

Capital: N$ 10.000,00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una, correspondiendo 10 cuotas a cada socio.

22) N$ 225.00 10|pub. 16587 Jun.25-v.jul.8.

LIBERTY LTDA.

Contrato: 27 de mayo de 1981.

Inscripción: Nº 502, Folio 1 812, Libro 2 de contratos.

Socios: ALFREDO MAURICIO PEREZ FUENTES, WALTER CONNIO LEITES y HECTOR ANGEL PERNA PRIETO.

Capital: N$ 12.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Plazo: Tres años prorrogables.

Objeto: Imprenta, industrialización y comercialización en todas sus formas de materias primas y productos terminados; adquisición y enajenación de inmuebles; importaciones, exportaciones y representaciones.

22) N$ 180.00 10|pub. 16583 Jun.25-v.jul.8.

DEL PLATA LTDA.

Contrato: 3 febrero 1981.

Registros: Nº 79, folio 275, Libro 1.

Socios: EDUARDO FERNANDEZ RIENZO, WALTER ALBERTO JOSE GARCIA AMARELLE, RAMON GASPAR GARCIA SANTOS, EDGARDO SILVIO ETTLIN BEVILACQUA y FANI AIDA AJDELMAN de FAIN.

Capital: N$ 50.000,00, partes iguales.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.

Objeto: Construcción inmobiliaria.

Administración: Tres socios cualesquiera, actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135,00 10|pub. 15586 Jun.15-v.jun.29.

CHEZ PIÑEIRO LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 22 de abril de 1981.

Inscripción: Nº 428, Fol. 1 556, Lº 3 de Contratos

SUSANA de HEGEDUS cedió a Margarita de Hegedus las 50 cuotas sociales que le correspondían en la sociedad.

Administración y uso de la firma: Enrique Destri y Margarita de Hegedus individual e indistintamente.

22) N$ 135 00 10|pub. 15671 Jun.16-v.jun.30.

XENON S.R.L.

Contrato: 15|5|981.

Registro: 21|5|981, Nº 376, Fº 1383, Lº 2.

Socios: JULIO CESAR PELOSI SAFI y ABRAHAM BUENO DIVI.

Capital: N$ 30.000,00 aportado por partes iguales.

Objeto: Electrónica industrial, importaciones y exportaciones.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Plazo: Dos años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 16103 Jun.22-v.jul.5.

CORBLANC INC. LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: Agosto 15 de 1980

Inscripción: Nº 302, Fº 1105, Lº 2.

BEATRIZ del CARMEN VALLADARES, cede sus cuotas a Federico Juan Atilio Strasser Blanco; y OSVALDO HECTOR BLANCO IBARGUEN cede sus cuotas a Rodolfo Faustino Alberto Rodríguez Píriz.

22) N$ 90,00 10|pub. 15597 Jun.15-v.jun.29.

SEMILLAS HUYELIN LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

22 de mayo de 1981.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 440 al Fº 1681, Lº 1 de Contratos.

Hector E. Giovio, Blanca Barani León Svartman, María Irma Mendizábal cedieron a JUAN C. BLANCO y HECTOR J. GUGLIA.

Administración: Blanco-Guglia, indistintamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 16101 Jun.25-v.jul.8.

REPUESTOS SAN MARTIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º de junio 1980

Registro: Nº 220, folio 810 Libro 2.

Cedentes: JACINTO AMADEO ALBERTO CABRERA y MARIA MIRTHA PEREZ.

Cesionarios: Julio César Albertti Lavagnon, Blanca Rosa Risso y Walter López

Precio: N$ 60.000,00

22) N$ 90.00 10|pub 15585 Jun.15-v.jun.29.

CE - VEN IMPRESOS S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 981

Socios: PEDRO JESUS CESAR MARQUEZ, DINORAH OLGA BLANCO ARBELBIDE, ERCILIO JOSE VENTURINI LAMELAS MABEL CAMPOS BENZO

Capital: N$ 20.000,00, integrado a razón de N$ 5.000,00 por socio

Plazo: 2 años, prorrogable

Administración: Pedro Jesús César Márquez, con Ercilio Venturini o con Mabel Campos o Dinorah Olga Blanco Arbelbide, con Ercilio Venturini o con Mabel Campos.

Objeto: Imprenta y Papelería

Domicilio: Montevideo

Registro: Nº 234, Fº 860 Lº 2

22) N$ 180.00 10|pub. 15564 Jun.15-v.jun.29.

REJOR LIMITADA

Modificación de Contrato: 1º de junio de 1980.

Inscripción: Nº 714, Fº 2622, Lº 2 de Contratos.

Socios: JORGE BRIGNONI ETCHEVERRY, JORGE BRIGNONI RIUS, RODOLFO BRIGNONI RIUS

Objeto: Comisiones y corretaje

Capital: N$ 10.000,00 integrado respectivamente por los socios, 51 % 36.50 %, 12.50 o/o.

Domicilio: Juncal 1355, Oficina 107

Plazo: 2 años, desde 1|6|980, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años

Administración: Tres socios indistintamente.

22) N$ 180,00 10|pub 15483 Jun.15-v.jun.29.

LUIS CASSANAZ ASOCIADO S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato de cesión: 15 mayo 1981.

Inscripción: Registro Público de Comercio, 29 de mayo de 1981, Nº 424, Folio 543, Libro 3 de Contratos

Cedente: Carmen Eulogia Rivero Castro.

Cesionario: Wanda Guardia

22) N$ 90.00 10|pub. 16385 Jun.25-v.jul.8.

MEVAL LIMITADA

Contrato: 28|5|1981.
Registro: 9|6|1981, Nº 461, Folio 1669, Libro 2.
Socios: PEDRO MENENDEZ FERNANDEZ, ANTONIO CARLOS VALIANTE IMPARATO y DANIEL JOSE VALIANTE IMPARATO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, comisiones y otros.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: 2 cualquiera de los socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 16817 Jun.26-v.jul.9.

BENPO LTDA.

Contrato: 8 de junio de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio el 10 de junio de 1981 con Nº 485, Folio 1.751, Libro 2 de Contratos.
Socios: RAFAEL BENDERSKI GUBERMAN, VIOLETA PEREZ LEVY y GREGORIO PORADOSU.
Objeto: Explotación, fabricación y comercialización con oro, alhajas, etc., de joyería, relojería, regalos, compraventa de bienes muebles e inmuebles, importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00 aportado así: Gregorio Poradosú 50 por ciento; Rafael Benderski 25 por ciento y Violeta Pérez 25 por ciento.
Administración: Los tres socios conjunta, separada o indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Colonia 1372|801 (Montevideo).
22) N$ 225.00 10|pub. 16815 Jun.26-v.jul.9.

LAMACA REMATE S.R.L.

Constituido por documento privado del 29 de mayo de 1981.
Socios: RAMIRO CLARK MARICHAL GARCIA; ESPERANZA JOSE CASTRO SILVA; y GUSTAVO FELIX LABORDE LABORDE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de igual duración.
Objeto: Remate de toda clase de bienes, muebles e inmuebles.
Capital: N$ 6 000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta o individualmente, cualquiera de los tres socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 494, Folio 1.786, Libro Nº 3 de Contratos, el 17 de junio de 1981.
22) N$ 225 00 10|pub. 16813 Jun.26-v.jul.9.

RAMIREZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del 5 de setiembre de 1980, el socio PABLO RAMIREZ SALGADO cede la totalidad de las cuotas que le pertenecían en dicha sociedad, a la señora María Cristina Scocozza. A su vez, el socio MIGUEL RAMIREZ, cede a María Cristina Scocozza y Jesús Ramírez Salgado, la totalidad de su cuota social.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 484, Folio 1.748, Libro Nº 2 de Contratos, el 10 de junio de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 16812 Jun.26-v.jul.9.

ASSOCIATED CONSULTORS S.R.L.

Razón Social: Ascón S.R.L.
Fecha: 26|11|980.
Socios: JORGE OSVALDO BARRERA GAITAN, MATIAS ENRIQUE NAVARRETE VILA, MIGUEL ANGEL RIOS STEMPHELET, RODOLFO DE MELLO, MIRTA LIGIA OLIVERA.
Domicilio: Montevideo. Paraguay 1382.
p.b. Plazo: 1 año prorogable.
Capital: N$ 10 000 00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Servicios de asesoramiento, asistencia y enseñanza en materia jurídica, contable comercial e industrial, mandatario representante o comisionista en negociaciones ajenas, como actos de comercio o civiles, importación y exportación.
Inscripcion: Nº 690, Folio 2.526, Libro 1 de contratos, el 23|12|980.
22) N$ 225 00 10|pub. 16811 Jun.26-v.jul.9.

MODENA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 23 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 475 Fº 1.714, Libro 3 de Contratos
Cedentes: Los cónyuges Emilio Lloret Dragone - Aida Ana María Imoda
Cesionarios: Los señores NELSON BRAULIO RODRIGUEZ MONLLOR, FREDDY MAXIMILIANO COLLA SAMPAYO y DAVID ALEJANDRO SOLODUCHO WEITZMAN.
Total cuota cedida: N$ 150 000.00.
Dirección: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 16793 Jun.26-v.jul.9

PENSION JACKSON S. R. L.

Contrato de 1º|6|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 473 al Fº 1710 del Libro Nº 8 de Contratos.
Socios: EVARISTO ROSENDE CENDAL y MARIA SANCHEZ NOYA.
Capital: N$ 20.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación en el ramo de hotelería, pensiones y similares y afines; promover el comercio internacional en todas sus formas.
22) N$ 180.00 10|pub. 16863 Jun.26-v.jul.9.

LA PARISIEN LIMITADA
MODIFICACION Y CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 11 mayo 1981. Registro Comercio Nº 415, Fº 1578, Lº 1.
Cedentes: José Cotelo y Jesús Calviño.
Cesionario: MANUEL FRAGA.
Cuotas cedidas: Ocho cada cedente.
Modificación: Administra conjuntamente José Cotelo y Jesús Calviño o José Cotelo y Manuel Fraga.
Retrotraen efectos al 16 de marzo de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 16852 Jun.26-v.jul.9.

PANDY LTDA.

Contrato: 27 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 154, Fº 495|498, Registro Público de Comercio de Canelones el 5|6|981.
Socios: JOSE MARIA VASCONCELLOS LOPEZ, RUBENS MILTON ZINOLA SERRATTO y CARLOS MARIA DE VASCONCELLOS LOPEZ.
Objeto: Especialmente en el ramo de Chacinado.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas por igual período.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 180 00 10|pub. 16830 Jun.26-v.jul.9.

EL HORNERO LIMITADA

Contrato: 30|4|975.
Inscripto: Nº 575, Fº 2.042, Libro 1.
Socios: 1) RAUL ARIEL PERA MARTINEZ; 2) SAUL PERA MARTINEZ; 3) TERESITA AGUETE y 4) BLANCA RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación y venta de artículos en barro cocido.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Raúl Ariel Pera Martínez.
22) N$ 135.00 10|pub. 16797 Jun.26-v.jul.9.

ASCENSORES SUR DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato: 12|9|980; inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 430, al Fº 1 635 del Libro 1.
Socios: ADROALDO CARLOS AUMONDE, PAULO RONEI REALI y HUGO MARIO DE-LISANTE ARIZMENDI.
Capital: N$ 30.000.00, aportado: N$ 18.000.00; N$ 3.000.00 y N$ 9.000.00 por su orden.
Objeto: Fabricación, armado, comercialización, importación, exportación, instalación y mantenimiento de ascensores y anexos. Representaciones, consignaciones y comisiones.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios indistintamente. Dos conjuntamente para transferencias o gravámenes de frenos del activo fijo y para otorgar poderes.
22) N$ 270.00 10|pub. 16777 Jun.26-v.jul 9

RAINBOW S. R. L.

Contrato: 24 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 172, Fº 610, Libro 3.
Socios: MARIA FANNY CASCO ROJAS DE DERMAN, MARIO RUBEN DOTTA BOTTINO, GLADYS DOTTA BOTTINO DE CASTRO NAVARRO y ZULMA LILIAN GARABEDIAN DE POMBO.
Objeto: Organización, realización, patrocinio y cualquier otro tipo de actividad relacionado con ferias, exposiciones, salones, muestras, shows, congresos, seminarios, simposios, festivales culturales, artísticos, hípicos, físicos y cualquier otra actividad similar, dentro o fuera del país a nombre propio o de terceros. Todo tipo de negocios con mercaderías, importaciones y exportaciones, representaciones, comisiones y toda actividad útil al objeto referido
Capital: N$ 25.000.00
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de un año
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 16778 Jun.21-v.jul.9

GEORG GRUNERT Sucesores Ltda.

Contrato: 19 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 507, Fº 1.828, Libro 2.
Socios: EDUARDO HANS y JORGE ENRIQUE GRUNERT LOPEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Representaciones, fabricación, manufactura, elaboración y transformación de productos químicos y derivados, su distribución y venta.
Plazo: Cinco años renovables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 16796 Jun.26-v.jul.9.

RIMESE LTDA.
CESION CUOTA

Por documento de fecha 22 noviembre 1979 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 453 al Fº 1.642 del Lº 2 de Contratos, el Sr. Mario Riesgo Rodríguez cedió al Sr. Mario Enrique Menéndez García la cuota parte que le correspondía en esta Sociedad.
22) N$ 180.00 10|pub. 16776 Jun.26-v.jul.9

GONZALEZ y CORREA LTDA.

Socios: CLEMENTE GONZALEZ y FRANCISCO CORREA.
Objeto: Explotación bar Av. Carlos Ma. Ramírez Nº 500.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por ambos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Contrato inscripto con el Nº 226 Fº 810 Lº Nº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 16751 Jun.26-v.jul.9

DULZURA S.R.L.

Contrato: 14 mayo 1981.
Registro: Nº 397, Fº 1454, Lº 2.
Socios: IVONE DOS SANTOS ARAUJO, RAUL ANSELMO PITTA BANDERA y SERGIO JORGE DE SOUZA DE SOUZA
Objeto: Importación, exportación, distribución, fabricación de golosinas, productos artesanales, y alimenticios.
Capital: N$ 30.000.00, partes iguales.
Administración: Raúl Anselmo Pitta y Sergio De Souza, indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 16747 Jun.26-v.jul.9

FRITEZ S.R.L.

Contrato del 4 de mayo de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1981 con el Nº 429 al Fº 561 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: Señores WALTER RAMOS, FLORENCIO MIGUEL ROSAS JORGE y ALDO MILANESE PINAYA.
Objeto: Empresa de Pinturas.
Plazo: Finaliza el 4 de mayo de 1982, prorrogable por iguales períodos. de común acuerdo de los socios.
Capital: N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil).
Administración: Será actuando de a dos socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 16431 Jun.26-v.jul.9

MAROL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Constituida en Montevideo, el día 1º de junio de 1981.
Integrantes: ARMANDO MARR y MARINA OLIVERA.
Domicilio: en Montevideo.
Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de artículos de cosmética, perfumería, golosinas en general, ferretería, cuero, bazar, textil, medicamentos, alimentos, importaciones y exportaciones, representaciones, Operaciones con bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales
Plazo dos años prorrogables.
Administración: Ambos socios.
Capital: N$ 10 000.00, aportados por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 16454 Jun.26-v.jul.9

CABRERA LTDA.

Contrato firmado 1º junio de 1981, inscripto Registro Gral. de Comercio 9 junio 1981, con Nº 472 al Folio 1.713 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: LORENZO R. CABRERA y MONIQUE S. de CABRERA.
Capital: N$ 20.000.00 Lorenzo R Cabrera N$ 18.000.00 Mónique S de Cabrera N$ 2.000 00.
Administración: Lorenzo R. Cabrera y|o dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller Mecánico; electricidad para autos, importación exportación.
Plazo: Cinco años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 16821 Jun.26-v.jul.9.

CIRCULO INTEGRAL DE LAVADO S.R.L.
Contrato: 15 mayo 1981.
Registro: Nº 409, Fº 1.495, Lº 2
Socios: CARLOS ALBERTO CURBELO COPPOLA, MIGUEL GARCIA KARALIS y JULIO CARLOS STORACE RODRIGUEZ
Administración: Dos indistintamente.
Objeto: Explotación comercio, industria, etc.
Capital: N$ 12.000,00
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 15245 Jun.15-v.jun.29

WAL S.R.L.
Contrato privado suscrito el 20 de enero de 1981 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 30 de marzo de 1981 con el Nº 168 al folio Nº 596 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROSA MOSCOVICH de WASERSZTEIN y ROBERTO ALONSO MORA.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones, Industrialización y Comercialización de todo tipo de productos.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Duración: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 14709 Jun.23-v.jul.6.

IVETICH HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 5 noviembre 1980.
Inscripción: 2 abril 1981 Nº 228, Folio 817, Libro 3
Cedente: Vladimiro Ivetich Bezjak en favor de Josefina Gerpe Quintans, 1.650 cuotas, y de Ricardo Ivetich Gerpe 1 150 cuotas.
22) N$ 90.00 10|pub 14826 Jun.11-v.jun.25.

FIORELLI S.R.L.
Contrato del 12 de mayo de 1981.
Escribano: Eugenio Walter Medisa.
Inscripción: Nº 49, Fº 193, Lº LII, el 10|6|1981.
Socios: LUIS ALBERTO FIORELLI OLIVERI y GRACIELA ESTELA FIORELLI de DAVIT.
Capital: N$ 50.000,00, correspondiendo al señor L. Fiorelli N$ 40.000,00, y N$ 10.000,00 a G. F. de Davit.
Administración: Luis A. Fiorelli en forma absoluta.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Objeto: Proceso de cal, elaboración de cal hidratada, explotación canteras, etc.
Denominación: "Luis A. Fiorelli y Compañía Limitada", o la sigla "FIORELLI S.R.L.".
22) N$ 225,00 10|pub 16394 Jun.24-v.jul.7.

NATY S.R.L.
Contrato: 16 de mayo de 1981.
Inscripto: El 27 de mayo de 1981 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 399 al Folio 1 456 del Libro Nº 3 de contratos.
Plazo: 2 años con prorroga automática.
Socios: MARIO AGOSTIN SBAFFI METCHE y RUDESINDA GONZALEZ DOMINGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Taller de Confecciones.
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
22) N$ 180 00 10|pub. 15920 Jun.17-v.jul.1º.

CRISTALSUD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Documento privado del 27|12|1977, inscripto con Nº 561 al Fº 2055 del Lº 4 de Contratos.
Cedentes: Edith Hebe Sacchi Cappellettí, Claudio Hebert Motta Sacchi y Juan Carlos Motta Gallelli.
Cesionario: FRANCISCO SULMAR TROISI ZANZI.
Cuota cedida: Un tercio.
22) N$ 90.00 10|pub. 15885 Jun.17-v.jul.1º

ROST LTDA.
Contrato: 5 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 420, Fº 1530, Lº 3 de Contratos.
Socios: HUGO PASCUAL ROMEO GABASTON y ANA ISABEL STETSKAMP.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Service de perfoverificación de datos, grabación, programación, asesoramiento técnico a empresas sobre instalación de sistemas y todo lo referente a computación. Asimismo podrá importar, exportar, distribuir, representar, comercializar, industrializar cualquier clase de bienes, mercaderías y/o materias primas. La sociedad podrá celebrar cualquier clase de actos y contratos de enajenación, afectación y administración necesarios para el cumplimiento del objeto.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o indistintamente.
Aporte: Partes iguales de los socios.
22) N$ 270.00 10|pub. 15886 Jun.17-v.jul.1º

ATLANTIC PACIFIC INTERNACIONAL LIMITADA
Contrato: 15 de mayo de 1981.
Registro: Nº 444, Fº 1639 Lº Nº 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Objeto: Importación y comercialización de bienes muebles en las ramas de reproducción documentaria, fotografía, etc.
Capital: N$ 1 000 00 dividido en 100 cuotas de N$ 10.00 cada una.
Socios: ANTONIO PISANI TAMBIASO y PEDRO DIEGO PIÑEYRUA MARTINEZ. Les corresponde 50 cuotas a cada uno.
Administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 16193 Jun.22-v.jul 3.

EL CEIBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constitución: 28|V|1981.
Integrantes: LORENZO MARTINEZ RODRIGUEZ y JUAN MARIA ROMANELLI PEREIRA.
Inscripción: Nº 449 Fº 1623 Lº 3; Registro Público y General de Comercio
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización en mueblería, adornos, objetos de arte, implementos y accesorios para alhajamientos y anexos o afines, representaciones corretajes; y podrá extenderse a otros rubros.
Plazo: Hasta 1º|VI|1983, prorrogándose automáticamente por lapsos sucesivos de 2 años.
Administración y uso de firma social: Conjuntamente y gestiones ante Oficinas cualquiera de ambos.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, calle José Ellauri Nº 698, Apto. 502.
22) N$ 225.00 10|pub. 15717 Jun.18-v.jul.2.

SANTA RITA S.R.L.
Contrato: 26 de mayo de 1981.
Registro: Nº 147, Fº 469|471. (Público de Comercio de Canelones).
Socios: ROBERTO MANUEL VIDAL CASSAGLIA y MARIA CELIA DAUBER GUERRERO.
Objeto: Explotación de restaurant rotisería, bar y pizería. Elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios, compra y venta y administración de bienes muebles e inmuebles; exportación e importación.
Domicilio: Balneario Salinas, departamento de Canelones
Plazo: 2 años.
Administración: Roberto Manuel Vidal Cassaglia y María Celia Dauber Guerrero, indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 15629 Jun.18-v.jul.2.

EL SUPER S.R.L.
Contrato: 23 abril 1980.
Socios: ELOY CAMPO FRAGA y MARIA JOSEFA LOPEZ VARELA
Capital: N$ 5.000 00 integrado por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta
Objeto: Taller composturas calzados en general.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 429, Fº 558, Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 15666 Jun.18-v.jul.2.

HERRERA S.R.L. PUBLICIDAD
Contrato: 19|5|981.
Socios: JUAN ANDRES HERRERA RAMIREZ, PABLO ACOSTA Y LARA MARTINEZ y RICARDO ARAUJO ARTAGAVEYTIA
Objeto: Publicidad y propaganda en todas sus formas, avisos en la prensa oral y escrita; cine, televisión, etc.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Juan Andrés Herrera Ramírez.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 434, Folio 1.581, Libro 2 de Contratos. R.P.G.C.
22) N$ 180.00 10|pub. 15775 Jun.18-v.jul.2.

METALSOL S.R.L.
Contrato otorgado el 4 de junio de 1981 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 495 al Fº 1872 del Lº 1 de Contratos.
Socios: SERGIO FIGUEROA CAIROLI y JUAN CARLOS REYES ALVAREZ.
Capital: N$ 500.00 aportado en partes iguales.
Objeto: Fabricación, reparación, venta, importación y exportación de máquinas, herramientas, materiales y repuestos.
Plazo: Dos años con prórrogas de dos años.
Domicilio: Montevideo, actualmente Inca 1896.
Administración: Ambos socios conjunta y/o indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 16183 Jun.22-v.jul.3.

PHENDEX LIMITADA
Contrato: 22|5|1981.
Inscripción: Nº 423, Fº 1541, Lº 3.
Socios: JUAN ALFREDO LEIROS RODRIGUEZ, JULIO CESAR IBARRA NEVICATI.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Whiskería coctelería, Salón de Te Café Concert
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 15961 Jun.18-v.jul.2

LAUSI LTDA.
Contrato: 12|9|980
Registro: Nº 1282, Fº 4659. Lº 3.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: JOSE LUIS SIOLA FERNANDEZ y MARTA JULIA LAURINO SPERANZA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable
Objeto: Fabricación de pisos de Parquet explotación y comercialización de maderas en general, importación y exportación en todos sus términos, intermediación comercial, así como ejercer toda clase de consignación y representación de productos y artículos en general.
Administración: José Luis Siola Fernández.
22) N$ 180.00 10|pub. 16185 Jun.22-v.jul.3.

DEL ALBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 21 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 145, Fº 463/465, 1981.
Socios: JUAN ANGEL RAMON MACHADO, ALBA NELSA PEREIRA FERREIRA y CARLOS HORACIO ROBALES REHERMANN.
Objeto: Explotación del ramo de carnicería, chacinería, venta de aves, huevos y similares y anexos.
Capital: N$ 18.000,00.
Administración: Juan Angel Ramón Machado.
Plazo: 1 año.
Domicilio: 7º Pando y 16º Canelones.
22) N$ 180.00 10|pub. 16068 Jun.18-v.jul.2.

TESTAL LTDA
Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Socios: MANUEL CAMAÑO LADO y MARIA del CARMEN CAMAÑO LADO.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.
Objeto: Restaurante y Bar.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Capital: N$ 5.000,00.
Registro: Nº 41 al folio 137 del Libro Nº 26.
22) N$ 135,00 10|pub. 16059 Jun.18-v.jul.2.

FRIGOYI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: Pelayo Mario Abella Ubiría y Alba Amalia Barrios Morales.
Cesionario: Ana María Fernández Ribero.
Contrato de fecha: 13 de diciembre de 1977.
Inscripción en el Registro de Comercio de Durazno con el Nº 348 al Folio 1 155 del Libro de contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 15835 Jun.22-v.jul.3

ROVAL S.R.L.
Contrato: 1º|12|981.
Registro: Nº 276 Fº 1108|1111, Tomo 19.
Socios: BLANCA FELIPA RODRIGUEZ y ALVARO JAVIER VALLI RODRIGUEZ.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente la comercialización, distribución y elaboración de productos alimenticios varios y ramos anexos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 135.00 10|pub. 16180 Jun.22-v.jul.3.

LA JEREZANA S.R.L.
Contrato: 12 de mayo de 1981.
Registro: Nº 439, Fº 1597, Lº 2.
Socios: VICTORINO o VICTORIANO IGLESIAS GONZALEZ y MANUEL BELLON MONELOS.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administradores: Conjuntamente ambos socios
Objeto: 1) Industrialización y comercialización de productos alimenticios. 2) Representaciones en el mismo ramo. 3) Actividad agropecuaria. 4) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones en general. 5) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 15983 Jun.23-v.jul.6.

ELECTRO RINCON LIMITADA

Modificación de denominación y razón social.
Modificación: 7 mayo 1981.
Registro: Nº 471, Folio 1 706, Libro Nº 2 de Contratos.
Denominación: "Electro Centro Limitada"
Razón Social: "Electro Centro Sociedad de Responsabilidad Limitada"
En todo lo demás quedan vigentes las estipulaciones del contrato social original. Se retrotraen los efectos de la modificación a la fecha de constitución.
22) N$ 135.00 10|pub. 16574 Jun.25-v.jul.8.

MAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión: 9 junio 1981. Vigencia 1º junio 1981.
Inscripción: Nº 510, Folio 1.839, Libro 2, 11 abril 1981.
Ruben Lema cede cuota a Alejandro Rodriguez.
Administración: Mario Rodriguez o Alejandro Rodriguez o Luis Lema conjuntamente con Mario Rodríguez.
22) N$ 90.00 10|pub. 16573 Jun.25-v.jul.8.

TEXILAN LIMITADA

Contrato: 22 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 426, Folio 1.618, Libro 1, de Contratos.
Socios: BERNARDO BORDAD y MARINA GONZALEZ KAZLOV.
Objeto: Fabricación y comercialización de tejidos de punto.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Sus dos socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 16563 Jun.25-v.jul.8.

ORO DEL SUR S.R.L.

Modificación de Sociedad.
Modificación: 28|4|981.
Inscripción: Nº 465, Folio 1.771, Libro 1
Administración: Actuando conjuntamente los únicos socios DONOVAN LLOYD WAUGH y MARTHA VIVAS VELAZQUEZ.
22) N$ 90.00 10|pub. 16551 Jun.25-v.jul.8.

LEO LIMITADA

Socios: JORGE JESUS DEL RIO MARTINEZ, JESUS DEL RIO SOTO, MARIA MARTINEZ BARROS de DEL RIO.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Jorge Jesús del Río.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 476, Folio 1.809, Libro 1 de Contratos el 8 de junio de 1981
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 16610 Jun.25-v.jul 8.

ESTUDIO RUBEN ALVAREZ S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 31 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 283, Folio 989, Libro 2 de Contratos
Aníbal Ariel Filloy Costa cede a Andrés Ruben Alvarez Correa.
Precio: N$ 30.000.00.
22) N$ 90 00 10|pub. 16717 Jun.25-v.jul.8

INDUSTRIAS MORI LIMITADA

Contrato: 8 de junio de 1981.
Registro: Nº 491, Folio 1.774, Libro 2 de Contratos, el 10 de junio de 1981.
Socios: LIBERTO MORALES ALSINA y JOSE MANUEL RIAL GONZALEZ
Objeto: Fabricación, maquinaria e implementos agrícolas accesorios y herrajes construcción, maquinarias en general.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 6 años
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 16704 Jun.25-v.jul.8.

ESTUDIO RUBEN ALVAREZ S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 283, Folio 989, Libro 2 de Contratos.
Walter Norberto Taboas Alvarez cede a Andres Ruben Alvarez Correa.
Precio N$ 15.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 16718 Jun.25-v.jul.8.

SEMANTICA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Cesión: 23 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 446, Folio 1.707, Libro 1 de contratos.
Cedentes: Carlos Alberto Ceballos Pérez, Estrella Martorell Libran y Guillermo Meirelles Zudaire.
Cesionarios: Pedro González González y Edgardo Nelson Spiess Bertolotti.
Modificación: La administración corresponderá indistintamente a ambos socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 16703 Jun.25-v.jul.8.

VISA LTDA.

Contrato: 2|5|981.
Inscripción: Nº 401 Fº 1471 Lº 2 de Contratos.
Socios: RAUL ALFREDO CASTRO GUICHON, DANIEL TIRELLI ARDOINO, MARIA CELIA Y GARRA MARQUEZ.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Objeto: Carpintería, taller, bazar, artesanía, fabricación e importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 16898 Jun.26-v.jul.9.

PIÑON LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato de fecha 5 de noviembre de 1980
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de junio de 1981 con el número 466 al Folio 1.775 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: Roberto Zanolli Swiecki totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Miguel Angel Alberdi San Martín y Juan Carlos Adano Sicco adquieren por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 16686 Jun.25-v.jul.8.

BENTO'S LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE ADMINISTRACION

Contrato de Cesión de fecha 5 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 181 al Fº 1738, Lº 2 de Contratos.
Cedente: Octavio Bolívar Bentos Tabárez que cede el total de sus cuotas (9) equivalentes a N$ 4.500.00 del capital social.
Cesionaria: MARIA IRIS TANASICHUK o TANAZICHUC SOCA.
Administración: Indistinta por la cesionaria y Roberto Bolívar Bentos Tanacichuc o Tanasichuk.
22) N$ 180.00 10|pub. 16227 Jun.25-v.jul.8.

AMERICO VOLPEDO S.R.L.

Contrato: 4 de junio de 1981.
Registro: Nº 490, Fº 1858 Lº 1 de Contratos 8|6|981.
Socios: AMERICO VOLPEDO y ALBERTO MARIA FERNANDO OLIVA.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de bienes, cosas y efectos, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 16232 Jun.25-v.jul.8.

LAVAN LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 479, folio 1731 Lº 2 de Contratos.
Socios: NELSON RODOLFO ALEMAN TARALLO e IGNACIO EUGENIO LAVAGNA FERRARO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Ejercicio del comercio en general.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 16682 Jun.25-v.jul.8.

PROVET S.R.L.

Fecha: 9 de enero de 1980.
Inscripta con el Nº 1.435 al Folio 5.211 del Libro 2 de Contratos
Ariel Curras Silva cedió la totalidad de su cuota a Jose María Sanchíz Ramos, Gerardo Malet Montaldo y Luis Alberto Esteves García, en partes iguales
22) N$ 135,00 10|pub. 16325 Jun.25-v.jul.8.

KARINA S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1981.
Registro: Nº 414, folio 1509 Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO RAMON SANCHEZ MONZA, MARY NANCY VALENTIN RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mario Ramón Sanchez Monza.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de chapa, pintura y otros
Capital: N$ 6.000,00.
22) N$ 135,00 10|pub. 16668 Jun.25-v.jul.8.

LOPEZ S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1981.
Inscripción: 28 de mayo de 1981 en Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el Nº 15, Fº 51 del Libro de Contratos.
Razón Social: "Enrique López y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada"
Objeto: Transportes y fletes dar y tomar consignaciones, comisiones, representaciones y distribuciones, fabricación, construcción y demolición de muebles e inmuebles. gravar los mismos, exportar e importar toda clase de bienes. almacén de ramos generales. barracas, ingresar, constituir y apartarse de cualquier tipo de sociedad y toda clase de actos y contratos.
Socios: ENRIQUE EDGARDO LOPEZ HELGUERA y TERESA PERUGORRIA DIAZ.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de a 2 años.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta por los socios.
Domicilio: Ciudad de Río Branco.
22) N$ 315,00 10|pub. 16659 Jun.25-v.jul.8.

ZERONIAN LTDA.

Contrato: 9|6|981. Insc. 514. 1853. 2.
Socios: AVEDIS ZERONIAN SCHAKALIAN, RICARDO SIMON ZERONIAN KALUSTIAN, ALFREDO LEVON ZERONIAN KALUSTIAN.
Objeto: Comercialización de zapatos.
Administración. Indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 16656 Jun.25-v.jul.8.

GIAMBERINI LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1981.
Inscripción Registro de Comercio de Paysandú el 27 de mayo de 1981, Nº 46, del folio 182 al folio 184 del Libro LII.
Socios: ALFREDO RAMON GIAMBERINI CABRERA y LUIS MARIA GIAMBERINI GIRARD.
Administración: Alfredo Ramón Giamberini Cabrera.
Capital: N$ 10.000,00.
Aportes: N$ 5.000,00 cada socio.
Objeto: Comercialización. fabricación de productos de granja. golosinas panadería y afines. Compraventa de inmuebles, bazar, cigarrería, artículos eléctricos, frutería. confitería. Distribución y venta de bebidas.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Domicilio: Paysandú. pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o el extranjero.
22) N$ 225,00 10|pub. 16646 Jun.25-v.jul.8.

JUAN F. GONZALEZ LTDA.

Razón Social: "Juan F González Ltda.".
Contrato: 8 de junio de 1981
Inscripción: Nº 50. folio 199 al 204. Libro LII.
Socios: JUAN FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, NELSON EDGARDO GONZALEZ MONTEMURRO. MILDRED BEATRIZ MARIA GONZALEZ MONTEMURRO.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 135,00 10|pub. 16645 Jun.25-v.jul.8.

LUIS TOSSI LTDA.

Razón Social: "Luis Tossi Ltda.".
Contrato: 19 de mayo 1981
Inscripción: Nº 39. folio 149 al 154. Libro LII.
Socios: LUIS MANUEL TOSSI COMMAND, JUAN MULLER FUKS.
Capital: N$ 20.000,00
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 90,00 10|pub. 16644 Jun.25-v.jul.8.

RINCON CHICO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 19 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 37, del Fº 143 al Fº 145, del Lº Nº III, el 12 de mayo de 1981.
Cesión: ROBERTO ADOLFO BRITO RAMPELMAN cedió su cuota social a las hermanas Amelia Argentina y Adriana María Brito Eloia.
Modificación: Art. 16, queda la administración a cargo de la socia María Amelia Brito y del señor Roberto Adolfo Brito.
22) N$ 180,00 10|pub. 15601 Jun.15-v.jun.29.

MYN S.R.L.

Contrato: 1º|6|1981.
Reg. Com.: Nº 454, Libro 3 el 2 de junio de 1981.
Socios: ALEJANDRO NATHAN MELAMED y CESAR OMAR MORALES GIMENEZ.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Representaciones, corretajes, importaciones, exportaciones, etc.
22) N$ 90.00 10|pub. 15321 Jun.12-v.jun.26.

PROCESAMIENTO DE DATOS S.R.L.

Contrato: 2 junio 1981.
Inscripción: Nº 456, Fº 1655, Lº 3.
Socios: ANTONIO MARIANOVICH ESMORIS y RAUL BRUSCO DELFINO.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Análisis, programación y registración para computadora y procesamiento de datos; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 16611 Jun.25-v.jul.8.

PROMOVENTAS S.R.L.
MODIFICACION

Fecha: 7 de mayo de 1981.
Inscripción: N 42, del Fº 164 al Fº 167, Lº LII, el 21 de mayo 1981.
Modificación: Aumento de Capital Social a N$ 30.000,00
22) N$ 90,00 10|pub. 15600 Jun.15-v.jun.29.

BRENER LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Registro: 450|1631|3.
Fecha: 15 de mayo de 1981.
Cedente: SAMUEL BRENER LAEVSCHI.
Cesionario: Manuel Kugelmass Kovner.
Precio cesión: N$ 5.000,00.
22) N$ 90.00 10|pub. 16264 Jun.23-v.jul.6.

DAISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22|5|981.
Registro Comercio: 405, Fº 1.475, Lº 3.
Socios: SARA BELA WEIGENSBERG y DANIEL SLONIMCZYK.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Manuel Pagola 3327 Apto. 101, (Montevideo).
Objeto: Importación y venta de mercaderías importadas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 15051 Jun.15-v.jun 29

GREEN S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 4|6|981.
Cedente: Mary Noel Abreu Rama.
Cesionario: Jorge Ruben Andrada Pasinetti.
Nueva administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Ampliación objeto: Industrialización, comercialización, arrendamiento de obras y servicios; toda clase operaciones con bienes muebles e inmuebles; importación y exportación.
22) N$ 135 00 10|pub. 15478 Jun.15-v.jun.29.

SALON BREA LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1977.
Registro Nº 606, Folios 2.111 al 2.114, Libro Nº 2 Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: JOSE RAMON BREA CARNOTO y MERCEDES COUSILLAS VARELA.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Salón de Loterías y Quiniela y Vta. Cigarrillos, Golosinas, juguetería, etc.
22) N$ 135.00 10|pub. 15480 Jun.15-v.jun.29.

GADESA LTDA.

Contrato: 28 de abril de 1981.
Socios: SARA POLIAK, GABRIELLA RAVAZZANI y EDELMA ACOSTA BALDERRAMOS.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar toda clase de bienes. Actuar como comisionista, realizar toda clase de actos, contratos y operaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 18.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 36, del folio 139 al folio 142 del Libro LII.
22) N$ 135,00 10|pub. 15607 Jun.15-v.jun.29.

IMPRESUR LTDA.

Contrato: 1º|7|980.
Registro: Nº 880, al folio 3215, Libro Nº 3.
Socios: ESTELA CAMPBELL de GUTIERREZ y DANIEL EDUARDO GUTIERREZ.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Imprenta y edición de diarios. Exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 16174 Jun.22-v.jul.3.

ADACS LIMITADA

Contrato: 20 de mayo de 1981.
Registro: Nº 450, folio 1634, libro 2.
Capital: N$ 40.000 00 — JULIAN PEREYRA, N$ 19.200,00; JULIO BENARDUCCI N$ 19.200.00. y JUAN JOSE VILLALBA N$ 1.600.00.
Socios: JULIAN PEREYRA NEGREIRA, JULIO BENARDUCCI ROVETA y JUAN JOSE VILLALBA GORDILLO.
Administración: Los socios Julian Pereyra y Julio Benarducci en forma indistinta. El socio Juan José Villalba conjuntamente con uno de los otros de los dos socios
Domicilio: 18 de Julio 1805, Esc. 407.
Objeto: a) Construir, arrendar, fraccionar, administrar y en general realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles; b) Importar, exportar, representaciones y comisiones; c) Compra y venta de inmuebles, maquinaria y materiales de construcción; d) Administración y asesoramiento.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 315.00 10|pub. 16172 Jun.22-v.jul.3.

METODOS S.R.L.

Contrato: 21 noviembre 1981.
Registro Comercio: Nº 77, Fº 289, Lº 2.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: WALTER ROQUE LEYMONIE CHAURE y MARIA MARGARITA SCARONI TRIAS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fotocomposición, afines intermediación, comisiones, importación, exportación, elaboración, distribución etc.
22) N$ 90.00 10|pub. 16100 Jun.22-v.jul.3

EMTUR LTDA.

Contrato: 31 de enero de 1980.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Transporte Nacional e Internacional.
Socios: OSCAR OMAR CONDE RODRIGUEZ y JUAN PEDRO SOROA LADO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Registro Público y General de Comercio número 83, Fº 298 Lº 3, el 13 de febrero de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 16147 Jun.22-v.jul.3.

MARABUNTA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17|2|981.
Inscripción: 9|6|981, en el R.P.G.C., con el Nº 474, Fº 1716 Lº Nº 2 de Contratos.
Jorge Ruben Enriquez Figoli, cede a JUAN BOSCO KETCHEDJIAN DJCHIZIAN, la totalidad de su cuota parte en la sociedad (1|3 del total).
22) N$ 135.00 10|pub. 16207 Jun.22-v.jul.3.

CHAPARRAL S.R.L.

Contrato: 15|1|981 y 16|2|981.
Registro: Nº 2 Folio 8, Libro 3 y Nº 101 Folio 367, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ COLLARES y MARY RUBI MARTINEZ LIMA.
Capital: N$ 50 000 00, por partes iguales
Plazo: 40 años.
Objeto: Principalmente fabricación, distribución y comercialización de prendas de vestir.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 15847 Jun.24-v.jul.7.

SOCIEAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA CASA DEL MOTOR FUERA DE BORDA FERRENAUT LIMITADA

Inscripta: 25|5|981, con el Nº 417, folio 1523 libro 2 de Contratos.
Socios: LEON NELSON FERREIRA PROTTO, LEON FABIAN FERREIRA y YOLANDA PROTTO de FERREIRA.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos, veinte mil).
Objeto: Compraventa, reparaciones mantenimiento y servicio de embarcaciones y/o motores marinos.
Plazo: 5 (cinco) años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno.
Administración: León Nelson Ferreira Protto.
Domicilio: Martín C. Martínez 1804 bis - Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 16171 Jun.24-v.jul.7.

ARTELAS LTDA.

Contrato: 2 febrero 1981.
Registro: Nº 88, Fº 323, Lº Nº 2.
Socios: CARLOS ALBERTO KIRKERUP PINTOS, RAQUEL WALKIRIA LORENZO GONZALEZ.
Capital: N$ 5.000,00; 50 por ciento cada socio.
Objeto: Realización de estampados en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 16408 Jun.24-v.jul.7.

MOLINA & CIA. LTDA.

Constitución: 15|III|980.
Integrantes: ROBERTO J. MOLINA EGUREN y MARY ESTELA TECHERA CHAVES.
Objeto: Almacén, Ferretería, Bazar, Barraca y anexos.
Domicilio: F. del Puerto 199, T. y Tres.
Plazo: 2 años, desde 20|X|979, renovable automáticamente por períodos de un año.
Inscripción: Reg. Comercio T. y Tres, 27|VI|980, Nº 14, Fº 45, Lº 27 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Administrador: Roberto Molina.
22) N$ 180.00 10|pub. 16498 Jun.24-v.jun.7

CASTELLANO HERMANOS LTDA.

Contrato: 19 de mayo de 1981.
Registro: Nº 451, Fº 1635, Lº 3.
Socios: RUBEN VICENTE CASTELLANO y MARIO NELSON CASTELLANO.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Bar, Pizzería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 16453 Jun.24-v.jul.7.

EL TREBOL CARNES S.R.L.

Contrato: 10 junio 1981.
Inscripción: Nº 498, Fº 1797, Lº 2.
Socios: FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ y FLORENCIA CARABALLO ARAUJO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 30.000,00, integrado por partes iguales.
Plazo: 50 años.
Objeto: Carnicería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 16507 Jun.24-v.jul.7.

CARBEGA LTDA.

Contrato: 9|6|981.
Inscripción: Nº 527, Fº 1904, Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO ACLE TAMMARO, BEATRIZ TERESA ACLE TAMMARO y GABRIELA ACLE TAMMARO.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, títulos, derechos, acciones en general, operar en negocios industriales, comerciales, inmobiliarios de cualquier naturaleza.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 16528 Jun.24-v.jul.7.

SUPER CHISPA LTDA.

Razón Social: "Bencot Ltda.".
Domicilio: Dr. Luis A. de Herrera Nº 532.
Ramo: Supermercado.
Socios: CARLOS COTRO MEROLA y MARTA ESMERALDA BENITEZ DARRIULAT.
Capital: N$ 10.000,00. Aportado: N$ 7.000,00 por Carlos Cotro, y N$ 3.000,00 por Marta Benítez.
Plazo: 2 años, desde el 20|12|980, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: Reg. de Comercio de Minas número 99. Fº 320/322, Lº 15, 5|1|981.
22) N$ 225,00 10|pub. 16543 Jun.24-v.jul.7.

ASPER S. R. L.

Contrato: 19 de mayo de 1981, inscripto 21 de mayo de 1981, Nº 38?, folio 142?, libro 2.
Socios: LUIS HILARIO ASENJO FUENTES y CARLOS PABLO PEREZ LAVAGNINI.
Administración: conjunta de ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 50 000.00
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación, industrialización, distribución compraventa de comestibles en todas sus formas, artículos, maquinarias; comprar, vender, permutar administrar y/o explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles o comercios en el ramo de hotel, bar, restaurante, y todo otro tipo de venta al público por mayor o menor.
22) N$ 225.00 10|pub. 16267 Jun.23-v.jul.6.

FUNAL LTDA.

Contrato: 23 de febrero de 1981.
Registro: Nº 218, Folio 803, Libro 2.
Socios: BRISELDA GLADYS MAZZA HERMIDA, ROBERTO LOMBARDO MACCEGA y ROBERTO LOMBARDO MAZZA.
Capital: N$ 40 000 00 (50 por ciento, 40 por ciento y 10 por ciento respectivamente).
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Fundición de bronce, aluminio, artículos de fundición y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 16354 Jun.23-v.jul.6.

NODES LTDA.

Contrato: 8 junio 1981.
Inscripción: 10 junio 1981 Nº 487, Fº 1758, Lº 2
Socios capital aportes: RUBEN HERMANO, LUISA BENAVIDES, N$ 10 000.00, partes iguales
Administración: indistinta
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos
Objeto: Importación, comercialización, venta artículos textiles cueros, eléctricos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 16244 Jun.23-v.jul.6.

EDINOTAR 12, S.R.L.
MODIFICACIONES CONTRATO SOCIAL

24|1|974: Diego Fernando Alvariza Gonzalez, Raquel Sally Lema, Luis Ernesto Guerrini Riestra y Elena Bossi, cedieron sus cuotas sociales a Julio César Rodolfo Odella, c. c. Teresita Masollo y Alberto José Grela Melluso, solt. Insc Reg Com.: Nº 588, Lº 1
12|9|977: Julio César Rodolfo Odella y Teresita Masollo y Alberto José Grela, cedieron sus cuotas a Walter Ramón Garrido Vignola, c. c. Clara Riveiro; Antonio Fernández Martínez, c. c. Carmen Nora Ferrari; Juan Ramón Pereira Montes de Oca, div de Susana Serralta; Guillermo Dutour Morin, c. c. Sonia Blixen: y Washington Horacio Sáenz Marozzi, c. c. Mirtha Silva. Insc. Reg. Com. Nº 589. Lº 1
4|5|978: Washington Horacio Sáenz Marozzi y Mirtha Silva, cedieron sus cuotas a Walter Ramón Garrido Vignola, Antonio Fernández Martínez y Juan Ramón Pereira Montes de Oca, en iguales estados civiles. Insc. Reg. Com: Nº 590, Lº 1.
8|9|978: Guillermo Dutour Morin y su esposa, cedieron sus cuotas sociales a los Sres. Garrido, Fernández y Pereira, Insc Re. Com.: número 591, Libro 1
9|3|979: Walter Ramon Garrido, Antonio Fernández Martinez y Juan Ramón Pereira Montes de Oca y los cónyuges de los 2 primeros, cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Luis Rivas Castro, c. c. Dirorah Basso y Julio Daniel Comesaña Burón solt. Insc. Reg. Com. Nº 592, Libro 1
22) N$ 585 00 10 pub 16?19 Jun.23-v.jul.6.

CARSO LTDA.

Contrato: 1º junio 1981
Inscripción: Nº 494, Fº 1785. Libro 2 de Contratos.
Socios: SOFIA KOKAR de LOPEZ y CARLOS JULIO LOPEZ KOKAR
Objeto: Empresa de Transportes.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5 000 00
Administración: Carlos Julio López Kokar
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub 16245 Jun.23-v.jul.6.

CIA. LARCER LTDA.

Contrato: 11 de junio de 1981.
Inscripción: 11 de junio de 1981 Nº 511, folio 1843. Lº 2
Capital: N$ 40.000.00
Socios: JORGE LARICCIA aporta mitad capital RAUL CERISOLA, CARMEN FALCAO, aportan partes iguales
Administración: Indistinta
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos
Objeto: Importación
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 16243 Jun.23-v.jul.6.

MOTO KING'S LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Registro: 442|1608|3.
Fecha: 1º de mayo de 1980.
Cedente: PEDRO A. RASENTI PEREZ.
Cesionario: María Ramos Mouriño.
Precio cesión: N$ 2.500.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 16265 Jun.23-v.jul.6.

NORE LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1981.
Registro: Nº 452, folio 1642, Libro 3 de Contratos
Socios: SERGIO MIGUEL NUÑEZ CARBAJAL y MARIA del CARMEN PEREZ ZUBELA.
Objeto: La explotación en el comercio e industria en el ramo de confecciones, punto y anexos, de todo tipo de prenda de vestir y demás, sin limitación de materia prima alguna. Cualquier clase de negocios civiles y comerciales, exportar e importar, comprar, vender, hipotecar, prendar.
Capital: N$ 20 000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogado automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Juan B. Viacaba número 1770, Apto. 2.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 16250 Jun.23-v.jul.6.

GADDA-TURNES LIMITADA

Contrato: 22|5|981.
Inscripción: Nº 473, folio 1800, Libro 1.
Socios: JULIO GADDA y ANTONIO TURNES.
Objeto: Prestación de servicios de diagnósticos clínicos y estudios biológicos para aplicación en el campo humano, animal, vegetal y mineral.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 16248 Jun.23-v.jul.6.

Contrato: 24|2|1981.
Inscripción: Nº 8, folio 3? y v.
Socios: DANIEL CHIRICO NAVARRO y JULIA AMELIA FERREIRA.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable indefinidamente.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Representación de empresas nacionales y/o extranjeras; comercialización al por mayor y menor de toda clase de artículos; comercialización y negociación de bienes muebles y/o inmuebles; administración de propiedades; patrimonio de terceros.
Administración: Daniel Chirico Navarro.
22) N$ 180.00 10|pub 16019 Jun.23-v.jul.6.

ABUELA ANGELINA LTDA.

R. P. de Comercio Nº 402, Folio 1.468, Libro 5, 28|5|981.
Socios: IVONNE STIRLING CASH, ENRIQUE GRAU IBARBURU, MARTA STIRLING SARALEGUI, 80 por ciento la primera y 10 por ciento cada uno de los otros dos.
Domicilio: Montevideo, Avda. Agraciada número 3002
Objeto: Atención integral de personas de ambos sexos temporal o permanente, importar, exportar representar toda clase de bienes y servicios.
Plazo: Un año prórroga automática.
Capital: N$ 10 000.00.
Administración: Indistinta
22) N$ 180.00 10|pub. 15854 Jun.23-v.jul.6.

CONTRATO DE SOCIEDAD
BARRACA CORRALES S.R.L.

Razón Social: "Barraca Corrales S.R.L.".
Contrato firmado el 20 de mayo de 1981; inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 19 al Fº 57/59 del Lº 16 de Contratos.
Socios: JUAN RAMON MARTINEZ GARCIA, JUAN CARLOS HERKEN BAZZANO y CARLOS MARIA GONZALEZ BELLINI.
Capital: N$ 48.000,00
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Integración: Por partes iguales.
Objeto: Barraca de frutos del país, intermediación y compraventa de bienes muebles e inmuebles en general
Domicilio: Ciudad de Jose Pedro Varela, 10ª Secc. Jud. del Dpto. de Lavalleja.
Administración: 2 cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 16060 Jun.23-v.jul.6.

FERGIOMAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Por instrumento privado del 30 de enero de 1980, inscripto Registro Público y General Comercio el 1º de junio 1981, con Nº 448, al Fº 1626 del Lº 3 de Contratos.
Domingo Biestro Castro cedió su cuota social a CARLOS CERULO MAZZARELLA.
22) N$ 90.00 10|pub. 15619 Jun.23-v.jul.6.

DISMONI LTDA
CESION DE CUOTAS

Cedentes: EMILIO CABEZAS ARADAS, WALTER ENRIQUE AVELLANAL y MARIA ZAPATEL de AVELLANAL, HILARIO PLAZ BARRERA y LIBERTAD MENDEZ de PLAZ, CARLOS BERNINI ARTEAGA, ARQUIMEDES RAUL MARONNA y MARIA del CARMEN GIORDANO de MARONNA.
Cesionarios: La Republicana S. A. y Jose Samartín Romero.
Contrato privado de fecha 20 de marzo de 1981
inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 47? al Fº 1820 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 16008 Jun.23-v.jul.6.

LATINO AMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO, CESION DE CUOTA SOCIAL Y AMPLIACION DE CAPITAL

Contrato: 25 de febrero de 1981.
Registro: Nº 477, Fº 1814, Lº 1.
Modificación: Modificanse los artículos 5º, 8º, 14 y 21 del Contrato Social, quedando la dirección, administración y uso de la firma social a cargo de ambos socios, en forma conjunta, separada indistinta y alternativa.
Cesión de Cuota: FERNANDO FERNANDEZ CASTRO cedió todas sus cuotas sociales a Angela Rosa Kuziora Maslach.
Ampliación de capital. Se aumenta a nuevos pesos 50.000,00, correspondiendo a cada socio: N$ 25.000,00.
22) N$ 225.00 10|pub. 15994 Jun.23-v.jul.6.

ITALO URUGUAYA LTDA.

Contrato: 1|4|981.
Registro: 371 al folio 1562 libro 2.
Socios RINO TIOZZO CAMUFFO, YOLANDA TAÑO CEDRES, RENATO OROSARA TIOZZO y LORELEY CARDOZO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Pintura de obra.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 15936 Jun.23-v.jul.6.

SESTO PUBLICITARIA S.R.L.

Por documento del 28 de noviembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 356, del Lº 1, ALMA CRESPI, MARIELA y GABRIELA GONZALEZ LERENA, cedieron sus cuotas sociales a Juan Carlos González Lerena; MANUEL SESTO y JUAN CARLOS GONZALEZ LERENA, cedieron 50 cuotas sociales cada uno a Omar Abelia.
22) N$ 135.00 10|pub 15960 Jun.23-v.jul.6.

DISTRIBUIDORA DANRICH LTDA.

Contrato: 2 noviembre 1980.
Registro: Nº 80, Folio 2?4, Libro 1.
Socios: WASHINGTON RUBEN IRALDE LOSADA, HILDA ESTHER MOSQUERA VICENTE y MARIA ESTHERA VICENTE SUAREZ.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Bazar Ferretería, Juguetería, artículos para el hogar y afines importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15853 Jun.23-v.jul.6.

IDAWA S. R. L.

Contrato: 4|6|981.
Inscripción: Nº 472, folio 1797, libro 1.
Socios: MARIA SACCONE y WALTER VIGNOLI
Objeto: Exportación, importación, representación, promisión y venta de toda clase de bienes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: María Saccone.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 90.00 10|pub. 16242 Jun.23-v.jul.6.

CARBON S.R.L.

Contrato del 3|6|981. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 441 al Fº 1686 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: GLADYS ELOY REISSIG de CARBON, ELDY RITA CARBON REISSIG, GUSTAVO MARIA CARBON REISSIG.
Capital: N$ 6.000,00, aportado el 50 %, 25 % y 25 % por orden de socios
Objeto: Comercialización, distribución y venta de productos alimenticios especialmente chacinados y de granja; bebidas en general y afines, pudiendo realizar todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
Administración: Indistintamente, cualquiera de los tres socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
22) N$ 225.00 10|pub. 15??? Jun.15-v.jun.26.

DIANA S.R.L.

Constituida por documento privado del primero de diciembre de 1980.
Socios: DEA SAURA IRIARTE de FELICO y RAUL NELSON TESTA BRAGLIA.
Domicilio: Bartolomé Mitre 1519, Esc. 9, (Montevideo)
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10 000 00, aportados por partes iguales
Administración: indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 239, Fº 879, Lº Nº 2 de Contratos, el 3 de abril de 1981
22) N$ 130.00 10|pub. 15455 Jun.15-v.jun.29.

FRUTICOLA SALTEÑA LIMITADA

Contrato: 25 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Soriano Nº 30 del Libro de Contratos, Fs 131 a 134
Socios: JULIO CESAR ROASCIO VISCA y CARLOS HORACIO MAÑAN CASTELLI.
Objeto: Comercialización de frutas y verduras
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 80.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Mercedes
22) N$ 90.00 10|pub. 15580 Jun.15-v.jun.29.

CIMAN LTDA.

Contrato: 30 de agosto de 1978.
Socios: DANIEL BARTESAGHI HERNANDEZ y HAYDEE VARELA REVELLO.
Inscripto en el Reg. P. de Comercio con el Nº 826 al Fº 2846 del Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Arrendamiento de servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 16591 Jun.25-v.jul.8.

GEMINIS SERVICIOS LTDA.

Contrato: 25 febrero 981.
Inscripción: Nº 243, Folio 906, Libro 1.
Socios: JOSE ANTONIO DEVESA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO GOMEZ DE SALAZAR MARTILOTTA, ALBERTO JORGE VIOTTI DIAZ
Objeto: Instalación y reparación de estaciones de servicios, surtidores de combustibles y equipos de calefacción en general.
Capital: N$ 48.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 14736 Jun.16-v.jun.30.

IBAT LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente: HECTOR JOSE COSTA MASSIRONI (28 o|o).
Cesionarios: María Teresa Pedercini Iglesias (14 o|o) y Gustavo Adolfo Klot García (14 o|o).
Fecha: Octubre 24 de 1980.
Inscripción: Junio 1º de 1981 con Nº 489, Fº 1578, Lº 3.
22) N$ 135.00 10|pub. 15964 Jun.18-v.jul.2.

LARA LIMITADA

Contrato: Marzo 30 de 1981.
Inscripción Registro Nº 267 Fº 984 Lº 2.
Socios: CESAR MIGUEL DIMENZA FENIZIO, CARLOS HUMBERTO FRANCISCO BERGALLI FERNANDEZ y ADRIANA ROSA LILA DI MENZA ACEVEDO.
Capital: N$ 50.000 00, aportado 50 % por el primero y 25 % por cada uno de los otros socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Producción, acopio y venta de quesos productos lácteos, de granja, porcinos, afines y anexos.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, calle Fernandez Crespo 1859
22) N$ 180.00 10|pub. 15714 Jun.16-v.jun.30.

FERMOVI LTDA.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Sociedad Colectiva "Fermovi" y de razón social "Ignacio Fernández y Compañía", en Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Fernández y Mora Ltda." y razón social "Fermovi Ltda.".
Contrato: 31 de marzo de 1981.
Registro: Nº 352, Fº 1279, Libro 3.
Socios: IGNACIO FERNANDEZ GARCIA y JULIO MORA CABRERA.
Objeto: Taller de matricería y elaboración de plásticos.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Martín Fierro Nº 2527, Montevideo.
22) N$ 100,00 10|pub. 15485 Jun.15-v.jun.29.

CASA LOPEZ ... LTDA.

Constituida por documento privado del 12 de mayo de 1981
Socios: WASHINGTON ALBERTO LOPEZ CONDE, RENEE ESTHER LAURENS FERNANDEZ y MARCELINO LUIS LOPEZ LAURENS
Domicilio: Montevideo
Objeto: Venta de repuestos de automotores Importación
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de igual duración
Capital: N$ 50.000 00 aportados así. Marcelino Luis López Laurens N$ 16 600 00 y nuevos pesos 16.700.00 cada uno de los otros dos socios.
Administración: Indistinta por cualquiera de los tres socios
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 434, Fo. 1.584 Libro Nº 3 de Contratos, el 29 de mayo de 1981
22) N$ 225.00 10|pub. 15136 Jun.15-v.jun.29.

AURORA LTDA.

Contrato: 1º de enero de 1981.
Registro: Nº 429 al folio 1 630, Libro Nº 1 de Contratos
Socios: MANUEL GUISANDE MOREIRA y ROGELIO GUISANDE PINZAS.
Objeto: Administración. Compreventa y Arrendamiento de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Capital: N$ 50 000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub 15667 Jun.16-v.jun.30.

SIMON COLLARES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de abril 3 de 1981.
Registro de Comercio Nº 397, Folio 1.513, Libro Nº 1 de Contratos el 19 de mayo de 1981.
Socios: SIMON COLLARES VARIETTIS y FERNANDO HORACIO COLLARES.
Capital: N$ 20.000 00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización por mayor y menor de frutos del país, frutas y verduras en general. Importación y Exportación.
Administración y Uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 15618 Jun.16-v.jun.30.

DIESEL-BUS S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 1981. Inscripto Nº 392 al Fº 1.429, Libro 3.
Socios: PEDRO WASHINGTON, PEREZ GARCIA; DORILA COSTA LUZARDO.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Importación y venta de repuestos para autos en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 15626 Jun.16-v.jun.30.

BARRACA PIRIZ LTDA.

Contrato: 1º|5|981
Inscripción: Nº 377, Fº 1435 Lº II Contratos.
Socios: NORBERTO WASHINGTON PIRIZ RUIZ y JULIO CESAR ESTABLE MEXIGOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Barraca para la construcción, fabricación estructuras de madera
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Cno. Maldonado 5151 - Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 15713 Jun.16-v.jun.30.

PINTOS Y ODDONE LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1981
Socios: LUIS Mª DA COSTA CASSELLI, OSVALDO PINTOS, Mª ESTHER ESQUIVEL TABARE ODDONE ESQUIVEL y MARVEL MACICOVICH de PINTOS.
Objeto: Comprar, vender importar y exportar toda clase de bienes. Actuar como comisionista y realizar toda clase de actos contratos y operaciones.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 38 del folio 146 al folio 148 del Libro LII.
22) N$ 180.00 10|pub. 15609 Jun.15-v.jun.29.

TUFRAN LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1981. Inscripto número 391 al Folio 1.434, Libro 3.
Socios: VICENTE TUCEK HINST, JORGE ENRIQUE FRANCO BERMILIO, LILIAN ARAMBURU BERNAT.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15946 Jun.17-v.jul.1º.

FRANSTER LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD, Y CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno los señores socios JOSE CARLOS FERNANDEZ SANCHEZ y RODOLFO FERNANDEZ SANCHEZ resuelven modificar la cláusula decimocuarta del contrato social; la cual quedará redactada así:
"Decimocuarta: La sociedad puede directa o indirectamente por sí o por intermedio de terceros, prestar garantías o fianzas siempre que sean en beneficio de la sociedad"
CESION: Los socios señores Jose Carlos Fernández Sánchez y Rodolfo Fernández Sánchez, ceden dieciséis cuotas cada uno de las que les correspondían en dicha sociedad, al señor Jorge Antonio Fernández Sánchez.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 437, Fº 1 593, Lº Nº 3 de Contratos el 22 de mayo de 1981
22) N$ 315.00 10|pub 15407 Jun.15-v.jun.29.

NUEVO COLOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión: 2 junio 1981
Inscripción: N. 474, Fº 1802, Lº 1, 8 junio 1981.
JULIO DOS ANYOS cede totalidad cuota social a Nohemí Medero. Se retrotrae vigencia 1|3|981.
Administración: Da Silva o Nohemí Medero, conjuntamente con Da Silva.
22) N$ 90.00 10|pub. 15962 Jun.24-v.jul.7.

MENDOR S.R.L.

Contrato: 20|IV|981.
Registro: Nº 327, Folio 1.196, Libro 2.
Socios: NESTOR ANIBAL DORTA RAMIREZ y EUDOSIA GONZALEZ CUEVAS.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Carnicería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 15844 Jun.17-v.jul.1º.

CAOBRA S.R.L.

Contrato: 30|11|977.
Inscripción: Nº 835, Folio 3.118, Libro 1.
Socios: JULIO MONTES de OCA, JUAN LUIS SILVA.
Administrador: Julio Montes de Oca.
Objeto: Carpintería de Obra.
Plazo. 20 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Paraguay 1321 Ap. 802.
22) N$ 90.00 10|pub. 15838 Jun.17-v.jul.1º.

COL LTDA.

Contrato: 21 de mayo 1981.
Registro de Comercio: Nº 443, Folio 1.612, Libro Nº 3 de Contratos. Presentado el 1º de junio de 1981.
Socios: VICTOR GUILLERMO PRAGER WEIZER y MARGARITA IVONE FALUDI.
Objeto: Confecciones, fabricación e importación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: Víctor Guillermo Prager Weizer
Denominación: "Col. Ltda.".
22) N$ 125.00 10|pub. 15858 Jun.17-v.jul.1º.

INDEPENDIENTE S.R.L.

Contrato: 22|IV|981.
Registro: Nº 118, Folios 385|388, Libro Contratos 1981.
Socios: ENZO JORGE SAENZ VILLALBA y OLGA PLOTNICOV SUKLET.
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Panadería y anexos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Las Piedras, Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 15846 Jun.17-v.jul.1º.

RODRIGUEZ Y ECHARTEA LTDA.

Contrato: 12 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 29. Fº 102 al Fº 105. T. 20, Maldonado, 27 de enero de 1981
Socios y aportes: CARMELO FRUCTUOSO RODRIGUEZ TECHERA, 50 cuotas de N$ 100,00 c/u, ELEO CLAUDIO ECHARTEA RICCI, 50 cuotas de N$ 100,00 c/u.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: Cinco años a partir de la fecha del contrato. Prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación de bloques para la construcción y anexos.
Administración: Cualquiera de los dos socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 225,00 10|pub. 15408 Jun.16-v.jun.30.

COPESA S.R.L.
Contrato: 1º diciembre 1980. Inscripción Registro Comercio Nº 511, Folio 1.873, Libro 1 Contratos.
Socios: CELIA GARCIA GOMENSORO, MARTHA VAZQUEZ SOUTULLO, VICTOR HUGO LANDEIRA GAVIGLIO.
Objeto: Compra venta toda clase de bienes muebles e inmuebles y servicios en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 7.500 00 aportados por partes iguales
Domicilio: Ariel 4938, local 8.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 15323 Jun.17-v.jul.1º

AVANCES AGRICOLAS S.R.L.
Contrato: 24 mayo 1981.
Registro 26|V|1981, Nº 441, Folio 1605, Libro 2.
Socios: JOSE ENRIQUE SANZ MAROÑO y PABLO MARIA OTT ACEVEDO.
Capital: N$ 200.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de maquinaria agrícola en general, sus anexos y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15479 Jun.17-v.jul.1º.

CORBLANC INC. LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: Agosto 20 de 1980
Inscripción: Nº 303, Fº 1107, Lº 2.
Cedentes: RUBENS HECTOR GONZALEZ MOTTA y JUDITH BOGORJA, la totalidad.
Cesionarios: Federico Juan Atilio Strasser Blanco y Rodolfo Faustino Alberto Rodríguez Piriz, adquieren 50 o|o cada uno.
22) N$ 90.00 10|pub. 15596 Jun.17-v.jul.1º.

CIATRAN S.R.L.
Cesión de cuota del 31 de diciembre de 1976. SEVERINO ARAUJO BANGUESES y CLARA ODESCHI EDELMAN, ceden la cuota que les corresponde a Antonio Cainzos Pérez, Manuel Cardezo Collazo, José Castro Pose, Ernesto Montes Ortiguera Inocencio Diego Iglesias Domingo Rama Cotelo, Julio Samuelle González. Registro Público y General de Comercio, con el Nº 279 al folio 997, del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 270.00 20|pub. 15553 Jun.17-v.jul.15.

MARCELO LTDA.
Contrato: 2 junio 1981.
Inscripción: 8 junio N. 475, Fº 1805 Lº 1 Contratos.
Socios: CARLOS CORSALINI y REINA HERNANDEZ.
Capital y aportes: N$ 40.000 00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Objeto: Import, Comercialización, cuero, cartón. papel
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 15963 Jun.18-v.jul.2.

PANADERIA CONCILIACION SOCIEDAD EN COMANDITA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: Julio 31 de 1980. con retroactividad al 31 de mayo de 1978
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1005 Fº 3665. Lº Nº 3 de Contratos.
Cedentes: FRANCISCO FERNANDEZ DOPICO, CARMEN FEKETE PEREZ, RAMON FERNANDEZ DOPICO y LYLIANA SILVA MUÑIZ FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA JOSEFA DOPICO BARROS
Cesionarios: Vicencia Santos de Mansilla (68 por ciento) y Jesús Angel Orta Francone (32 o|o).
Administración: Conjunta
22) N$ 180.00 10|pub. 14287 Jun.17-v.jul.1º

RECTIFICADORA CORDON LTDA.
Inscripción: Nº 431, Fº 1.570, Lº 2.
Cesión: JULIO MILTON BAEZ LOPEZ y SONIA SABINA BIDMAR todo su aporte a Rosa Polonia Nande
Modificación. Administración a cargo de cualquiera de los socios.
22) N$ 90 00 10|pub. 15437 Jun.17-v.jul.1º.

METEC LTDA.
En documento de 26|3|981 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 385 Folio 1401-L. 3 de contratos: A) Gaspar Aquiles Fernández Araújo cedió su cuota social a Carlos Curti Carrasco; B) Se modificó la administración y uso de la firma social quedando a cargo de los tres socios indistintamente
22) N$ 135.00 10|pub. 15325 Jun.17-v.jul.1º

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FASSI Y BICCA LIMITADA
Contrato: 15 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Río Negro el 27 de marzo de 1981, Nº 6 del folio 19 al 22, Libro de Contratos.
Socios: JESUS BICCA y WILFREDO JOSE FASSI.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Realización de fletes para terceros, transporte de todo tipo y clase de bienes en el territorio nacional y extranjero.
Capital: N$ 30.000,00, aportado por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 15256 Jun.15-v.jun.29

CLEARING CENTRAL S.R.L.
Contrato: 23 de abril de 1981.
Socios: ARTIGAS CASTILLO OTERO, LUIS J. GARCIA DECUADRA y RICARDO MENDEZ MOLINA.
Objeto: Prestación de servicios en: Clearing de Informes para el comercio; Trámites generales ante oficinas públicas y privadas; Agencia de Trabajo; Servicios de Asesoría Letrada y Notariales; venta de timbres, valores y fotocopias y cualquier otra actividad conexa o afín con las mencionadas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: 25 de Mayo 71 (Rocha).
Inscripción: Registro Público de Comercio número 7, Libro 2.
22) N$ 225.00 10|pub. 15802 Jun.16-v.jun.30.

ARNEL S.R.L.
Contrato: 20|5|81.
Registro: Nº 414, Fº 1.511, Lº 2.
Socios: ARMANDO BORIS y ALEJANDRO NELSON BOICHEVICH SORIA.
Capital: N$ 20.000 00.
Aporte: Partes iguales de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable períodos 2 años.
Objeto: Explotación canteras, obras viales y civiles. Importación, exportación, representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 15624 Jun.16-v.jun.30.

DIEME LIMITADA
Contrato: 8 mayo 1981.
Registro: Nº 397, Folio 1.447, Libro 3.
Capital: N$ 10.000
Socios: ESTELIO JOSE SCORIA, EDUARDO JOSE SCORIA y MARIA CRISTINA SCORIA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Construcciones, obras de hormigón armado, compra y venta de inmuebles.
Administración: Estelio José Scoria, actuando conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 15625 Jun.16-v.jun.30.

MOTA Y LOPEZ LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: Marzo 10 de 1981
Inscripción: Nº 20, Fº 60 al 61 L. LII, el 12 de marzo de 1981.
Cesionario: Ignacio Gonzalez Berriel.
Cedente: ELBIO RAUL LOPEZ MOSCARDI. Totalidad de la cuota.
Modificación: La razón social adoptada "Mota Ltda." y la administración a cargo de Mario Carlos Mota Vaucheret.
22) N$ 135 00 10|pub. 15603 Jun.15-v.jun.29.

SUALA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento privado del primero de octubre de mil novecientos ochenta. el señor JOSE MARIA VELO MUIÑO cede al señor José María Velo Maurín, quien adquiere, las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad mencionada
Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 413. Fº 1 505, Lº 3 de Contratos, el 28 de mayo de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 15456 Jun.15-v.jun.29.

UNIPAN LTDA.
Los esposos Sergio Oscar Tais Sosa, Gloria Raquel Etcheverry Oronoz y los esposos Oscar Andrés Viera Vila, Ivonne Elizabeth Cabral Tulón, cedieron el 9 junio 1981. con efecto retroactivo al 29 mayo 1981 la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecían en esta empresa. a los esposos José Luis Alvarado García, Patricia Martínez Maldonado (Registro de Comercio de Colonia: Nº 70. Folios 244. 245. Tomo año 1981)
22) N$ 180.00 10|pub. 15722 Jun.16-v.jun.30.

SULGO S.R.L.
Contrato: 16 de febrero 1981.
Registro: Nº 158, folio 556, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios y aportes: ENRIQUE GOÑI GHIRINGHELLI, N$ 5.000,00; GREGORY SULIMOVICH BARKI y ADRIANA ESTER COHEN TASIAS, N$ 2.500,00 c/u.
Administración: Enrique Goñi Ghiringhelli y Gregory Sulimovich Barki.
Objeto: Explotación de juegos electrónicos y/o mecánicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 180.00 10|pub. 15434 Jun.17-v.jul.1º.

ALMER LTDA.
Contrato. 30 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano. Nº 36, Folios 152 a 153, Libro de Contratos, el 20 de mayo de 1981. Los socios sustituyen la razón social de "Almacenes Mercedes Limitada" por la de "Almer Ltda.".
22) N$ 90.00 10|pub. 15947 Jun 17-v.jul.1º.

COLPER LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Fecha 10, agosto 1977.
Inscripta: Nº 470, Fº 1789, Lº 1 de Contratos, el 5 de junio de 1981.
Cesión: Carlos Héctor Colominas Pereiro, cedió la totalidad de sus cuotas así: a OSCAR OMAR COLOMINAS PEREIRO, 16 cuotas y a SYLVIA CORINA TARIGO VAZQUEZ, 4 cuotas.
Modificación: Nuevo domicilio, Avda. General Flores 2357 - Montevideo.
Administración: Oscar Omar Colominas y|o Sylvia Corina Tarigo, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 15831 Jun.17-v.jul.1º.

HIERRO METAL S.R.L.
Contrato: Mayo 6 de 1981.
Inscripción: Nº 333, Fº 1201, Lº 3.
Socios: JOSE ARTIGAS SOTELO BENTANCOR y ANACLETA MARMOL ECHEVERRE.
Administración: Indistinta, conjunta para comprar, vender, adquirir o enajenar derechos o bienes inmuebles y en general gravar o constituir derechos reales.
Capital: N$ 30.000.00, integrado 50 %.
Objeto: Compraventa hierro, chatarra, metales, depósito y barraca, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 15830 Jun.17-v.jul.1º

LA MAJA S.R.L.
Contrato: Mayo 29 de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 424, Fº 1608, Lº 1.
Socios: MAXIMINO CORTEGOSO OTERO y AMANDA FERREIRA VILLALBA.
Capital: N$ 40 000.00.
Objeto: Fabricación, explotación y venta de muebles en general por cuenta propia o de terceros. Importar y exportar. Efectuar representaciones y en general todos los ramos relacionados con la madera, sus productos y afines, relacionados directa o indirectamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Maximino Cortegoso.
22) N$ 180.00 10|pub. 15829 Jun.17-v.jul.1º

N.R. LTDA.
Contrato: 6 de mayo de 1981.
Registro: Nº 404. Folio 148., Libro 2
Socios: NICOLAS REGAL KASZOVITZ y GLADYS CORBO DE REGAL.
Capital: N$ 50 000 00
Administración: Indistinta.
Objeto: Carpintería, muebles y obras. Importación y exportación.
Domicilio: Cno. Mendoza 6499.
Montevideo, junio de 1981.
22) N$ 90.00 10|pub. 15818 Jun.17-v.jul.1º

TODOCOLOR LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato 12 de enero de 1981, inscripto en Registro Público y General de Comercio con número 398, Fº 1456; Lº 2 de Contratos
Cedentes: Alberto Díaz Addo y Myriam Volunté Freire.
Cesionarios: GABRIEL FERREIRO NUÑEZ y NELSON GONZALEZ SAPPA.
22) N$ 90 00 10|pub. 15809 Jun.17-v.jul.1º

TRASAMERICANA DE NEGOCIOS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 26 de mayo de 1981
Registro: Nº 450. Fº 1722, Lº 1 de Contratos.
Objeto: Explotación del arrendamiento de vehículos automotores nuevos o usadas, con o sin chofer: compraventa, consignaciones, etc.
22) N$ 90.00 10|pub. 15807 Jun.17-v.jul.1º

MAR DEL PLATA LTDA.

CESION CUOTA

Por contrato de fecha 29|5|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1091 al Fº 3968 del Lº 3 de Contrato, el señor GUSTAVO RAMIRO ROJAS PONCE DE LEON, cedió a Estrella González Tedio y Daniel Raurich Caffera, la cuota social que le correspondía en esta sociedad.
22) N$ 180,00 10|pub 16430 Jun.24-v.jul.7.

DACIA S.R.L.

Contrato: 6 junio 1981.
Inscripto: Nº 477, Fº 1124, Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO LEMOLE GRACIARENA y MARIA EVERILDA RIVERO CABALGANTE.
Administración: Luis Alberto Lemole.
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub 16409 Jun.24-v.jul.7.

OSCAR E. FOSSATI LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 31 de julio de 1974.
Registro: Nº 154 Fº 557. Lº 2 de Contratos.
NELSON ENRIQUE TERMINELLI NITTOLI cede las 4 cuotas sociales que tenía en la sociedad a Oscar Elbio Fossati Uslenghi.
22) N$ 90,00 10|pub. 16415 Jun.24-v.jul.7.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 181.337. — Montevideo, junio 15, 1981. — Rodolfo Molles por Gemco-Werke Inc E. U. de América, solicita marca: GEMCO-WARE clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15998 Jun.18-v.jul.2.

ACTA Nº 181.341. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Abinor S. A. (Uruguay), solicita marca: WOLENS, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16042 Jun.18-v.jul.2.

ACTA 181.353. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Chemctecnica Sintyal S A. Productos Químicos Industrial y Financiera. (Argentina), solicita marca: FUL-STIK clases 6ª, 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15987 Jun.18-v.jul.2.

ACTA 181.219. — Montevideo, junio 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Laboratorios Elios S A. (Montevideo), solicita marca: ELASTEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15350 Jun.12-v.jun.26.

ACTA 181.287. — Montevideo, junio 11, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca: FERONIFFA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15680 Jun.16-v.jun.30.

ACTA 181.352. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: HOMBURG, clase 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15988 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 181.276. — Montevideo junio 10 de 1981. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia) solicita marca: CURITAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15763 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 181.432. — Montevideo, junio 22, 1981. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: JOHNSON'S clase 4 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 16871 Jun.26-v.jul.9.

ACTA 181.433. — Montevideo, junio 22, 1981. — Billy Fox por Jockey International, Inc. (USA), solicita marca: BABY JOCKEY clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16872 Jun.26-v.jul.9.

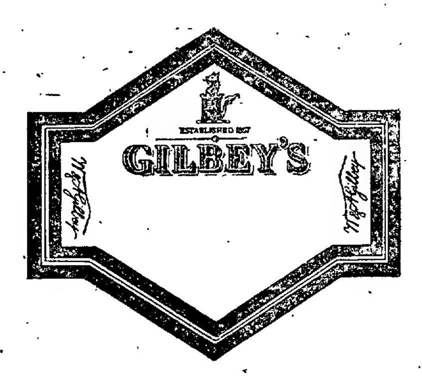
ACTA 181.434. — Montevideo, junio 22 1981 — Oscar Bacot Silveira por Central Lanera Uruguaya, Cooperativa Agropecuaria Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 3-4 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 16873 Jun.26-v.jul.9.

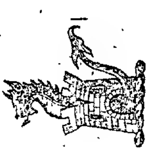
ACTA 181.435. — Montevideo, junio 22, 1981. — Norman Fox, por Charles of The Ritz Group Ltd. (USA), solicita marca: SENCHAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16874 Jun.26-v.jul.9.

ACTA 181.452. — Montevideo, junio 23, 1981. — Norman Fox por W. & A. Gilbey Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 2. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 16875 Jun.26-v.jun.9.

ACTA 181.453. — Montevideo, junio 23, 1981. — Norman Fox por W. & A. Gilbey Limited (Inglaterra), solicita marca:



clase 2. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 202.50 10|pub. 16876 Jun.26-v.jul.9.

ACTA 181.454. — Montevideo, junio 23, 1981. — Norman Fox por Soicete Vygon (Francia), solicita marca: VYGON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 16877 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 181.317. — Montevideo, junio 1. de 1981. — Peremar Ltda (Montevideo), solicita marca: COMPETIDOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 16869 Jun 26-v.jul.9.

ACTA Nº 181.314. — Montevideo, junio 1. de 1981. — Giovanna S. A. (Montevideo), solicita marca: JEANGABREL clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16866 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 181.316. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Peremar Ltda. (Montevideo), solicita marca: MOKAFE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16868 Jun.26-v.jul.9.

ACTA 181.447. — Montevideo, junio 23, 1981. — Rodolfo Molles por Espósito S. A. - Montevideo, solicita marca COLOR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16754 Jun.26-v.jul.9

ACTA 181.448. — Montevideo, junio 23, 1981. — Rodolfo Molles por Santa Lucía Cristal S. A. C. Ind. y Fin. - Buenos Aires solicita renovar marca BLISAN, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16755 Jun.26-v.jul.9

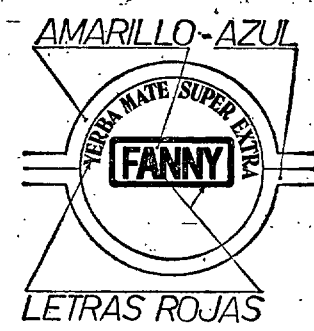
ACTA Nº 181.374. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Con esta fecha Simon Cohen Cogan de Uruguay, solicita la marca LADYNOL, de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16744 Jun.26-v.jul.9

ACTA Nº 181.414. — Montevideo, junio 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Abott Laboratories (EUA), solicita marca PANHEPRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16504 Jun.26-v.jul.9

ACTA Nº 181.413. — Montevideo, junio 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Biorganon S. A. (Suiza), solicita marca PERENTEROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16505 Jun.26-v.jul.9

ACTA 181.409. — Montevideo, junio 18, 1981. — Billy Fox, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: DURINCA, clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16462 Jun.26-v.jul.9

ACTA Nº 181.400. — Montevideo, junio 18 1981. — Rodolfo Molles por Cerealin S. A., Montevideo, solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 16501 Jun.26-v.jul.9

ACTA Nº 181.315. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Martín Holtz (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 16867 Jun.26-v.jul.9.

ACTA 4.789. — Montevideo, junio 23, 1981. — Rodolfo Molles por Exprinter S. A. Uruguaya de Turismo - Montevideo, solicita marca INTRAVEL, clases 26, 30, 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16753 Jun.26-v.jul.9

ACTA 181.312. — Montevideo. 11 junio. 1981. — Eduardo Medina Ylla - Hunter Douglas International NV. (Antillas Holandesas), solicita marca

LUXALON

clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 16369 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 181368. — Montevideo, junio 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cetyl S. A. (Montevideo), solicita marca: ETONIC, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16337 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 181369. — Montevideo, junio 16, 1981. — Billy Fox por Udal S. A. (Montevideo, solicita marca: FLEX-FLIT, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16338 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 181380. — Montevideo, junio 17, 1981. — Norman Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca: ESSO SUPER MOTOR OIL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16341 Jun.23-v.jul.6

ACTA 181381. — Montevideo, junio 17, 1981. — Norman Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca: LIDOK, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16342 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 181382. — Montevideo, junio 17, 1981. — Norman Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca: HYDROKIT, clases 9-11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16343 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 181384 — Montevideo, junio 17, 1981. — Billy Fox por Helena Rubinstein Inc. (USA), solicita marca: HELENA RUBINSTEIN SPECIAL FORMULA CREAM. — clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16345 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 181.386. — Montevideo, 17 de junio de 1981 — Con esta fecha Puppo Hermanos S. A. (Uruguay), solicita la marca ESPUMA, de la clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16321 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 181391. — Montevideo, junio 17 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: MEPTIDOL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16318 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 181.251. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Norman Fox por Hoshino Gakki Ten, Inc. (Japón), solicita marca

Ibanez

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 15360 Jun12-v.jun.26.

ACTA 181 303 — Montevideo junio 11 1981. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: LAROTUSIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 15764 Jun.16-v.jun.30.

ACTA 181.331. — Montevideo. junio 15 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Toyobo do Brasil S/A - Industria Textil (Brasil), solicita marca:



clases 4 - 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 16049 Jun.18-v.jul.2.

ACTA Nº 181.36[illegible]. — Montevideo, junio 16, 1981. — Manfredo Cikato, por Ribeplast S. C. (Montevideo), solicita marca: LONAMAR, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16360 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 181.336. — Montevideo, junio 15, 1981. — Rodolfo Molles por Gemco-Ware Inc. (E. U. América), solicita marca GEMCO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15997 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 181.366. — Montevideo, junio 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca. MIVAR, clases 12 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16335 Jun.23-v.jul.6.

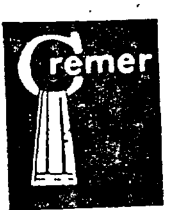
ACTA Nº 181.326. — Montevideo, junio 15, 1981. — Manfredo Cikato. por Adecur S. A. (Montevideo), solicita marca: SANSEI, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16356 Jun.23-v.jul 6.

ACTA Nº 181.327. — Montevideo. junio 15 1981. — Manfredo Cikato por Aries T.V. Ltda. (Montevideo), solicita marca: VESTANP, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16357 Jun.23-v.jun.6.

ACTA Nº 181.389. — Montevideo, junio 17, 1981. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca: FINLUX, clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16358 Jun.23-v.jul 6.

ACTA Nº 181.390. — Montevideo, junio 17 1981. — Manfredo Cikato, por Mazzaferro Polimeros e Fibras Sintéticas Ltda. (Brasil) solicita marca: ARATY SUPERFLEX, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16359 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 181.329. — Montevideo, junio 15, 1981. — Norman Fox, por Cremer S. A. Produtos Texteis e Cirúrgicos (Brasil), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 16047 Jun.23-v.jul.6.

ACTA 181.311. — Montevideo, 11 junio, 1981. — Eduardo Medina Ylla - Hunter Douglas International NV. (Antillas Holandesas), solicita marca

LUXAFLEX

clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16368 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 181378. — Montevideo, junio 17 de 1981. — Norman Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca: CYLESSTIC, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 16339 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 181379. — Montevideo, junio 17 de 1981. — Norman Fox por Exxon Corporation (USA), solicita marca: RONEX, clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16340 Jun.23-v.jul.6.

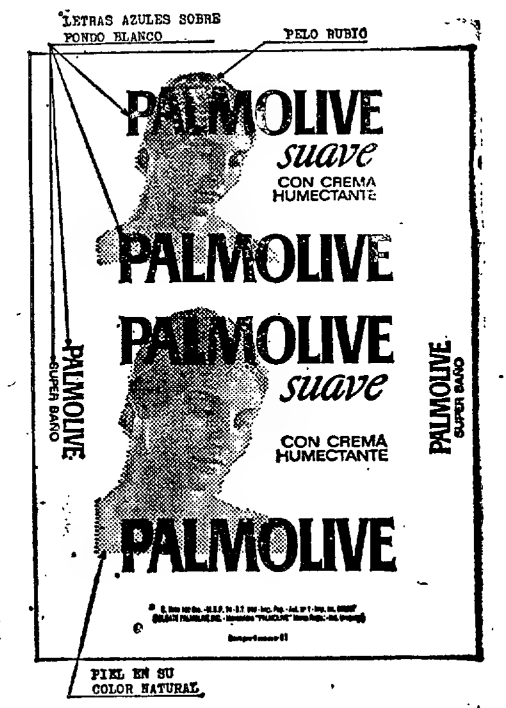
ACTA Nº 181392. — Montevideo, junio 17, 1981. — Erna Siegmund, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

Double Finish
LANCÔME

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 16319 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 4786. — Montevideo, junio 22 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Guillermo Aldo Yañez Boccalari y Esteban Ricardo Rivero Niz (Uruguay), solicita marca: MADRID, clases 27, 28 y 30. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16497 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 181.404. — Montevideo, junio 18, 1981. Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 16457 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 181.415. — Montevideo, junio 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca

NUTRIBEL

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 16506 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 181.407. — Montevideo, junio 18, 1981. Billy Fox por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: AQUACRYL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16460 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 4.779. — Montevideo, junio 12, 1981. — Guzmán González Ruiz por Milfer S. A. (Montevideo), solicita marca: THE COMMERCIAL EXCHANGE clase 30. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15986 Jun.18-v.jul.2.

ACTA Nº 181.340. — Montevideo, junio 15, 1981. — Erna Siegmund, por Abinor S. A. (Uruguay), solicita marca: LUCIENNE PHILLIP, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16041 Jun.18-v.jul.2.

ACTA 181.228. — Montevideo. junio 8, 1981. — Norman Fox, por Laboratoires Merck Sharp & Dohme-Chibret (Francia), solicita marca: "INSENSYE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15355 Jun.18-v.jul.2.

ACTAS Nos. 181.233 - 4.771. — Montevideo, junio 8, 1981. — M. Dubourg, por Dable S. A. (Montevideo), solicita marca: PACO JAUMANDREU clases 4, 5 10- 14, 18, 23, 26, 28, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 15694 Jun.18-v.jul.2.

ACTA Nº 181.332. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CORONADO, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 16050 Jun.18-v.jul.2.

ACTA Nº 181.091 — Montevideo, 29|5|81. — Miguel Freira, por Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita la marca: TALENT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15948 Jun.17-v.jul.1º

ACTA 181.176. — Montevideo, junio 4, 1981. — González Ruiz, por Windglider Fred Ostermann G.m.b.H. (Alemania), solicita marca:



clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15140 Jun.15-v.jun.29

ACTA Nº 181.203. — Montevideo, junio 5, 1981. — M Dubourg por China National Light Industrial Products Import & Export Corporation (China), solicita marca:



clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 15690 Jun.16-v.jun.30.

ACTA 181.362. — Montevideo, junio 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Abinor S. A. (Montevideo), solicita marca: PAOLO NEGRATO. clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 16331 Jun.23-v.jul 6.

ACTA Nº 181.358 — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Con esta fecha Risso González de Uruguay solicita la marca PAL-N TELEGUIA COLOR, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16335 Jun.23-v.jul 6.

ACTA 181.367. — Montevideo, junio 16 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Cetyl S. A. Montevideo), solicita marca: UCLA. clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16336 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 181.347. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Con esta fecha Eduan S.A. Montevideo, Uruguay, solicita la marca JOHN DONOVAN, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub 15914 Jun.17-v.jul.1º

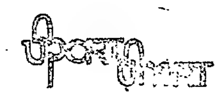
ACTA Nº 4.778. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Con esta fecha Juan José Di Maggio Ariztegui de Uruguay, solicita la marca: CITY EXPRESS de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15734 Jun.16-v.jun.30.

ACTAS 181.212 - 4 767. — Montevideo, junio 5, 1981. — Imporex Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FLEXOMATIC clases 15 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16215 Jun.22-v.jul.3.

ACTAS 181.213 - 4.770. — Montevideo, junio 5, 1981. — Imporex Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MAGNETOGRAF clases 15 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16216 Jun.22-v.jul.3.

ACTA 181.282. — Montevideo, junio 10 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: TALFLEX clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15990 Jun.18-v.jul.2.

ACTA Nº 165.837. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Con esta fecha Tatcos Boudakián Unanián de Uruguay, solicita la marca:



de las clases 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 16133 Jun.22-v.jul.3

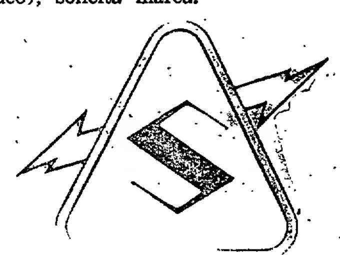
ACTA Nº 181 202. — Montevideo, junio 5, 1981. — M Dubourg por China National Light Industrial Products Import & Export Corporation (China), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 15689 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 181.264. — Montevideo, junio 9, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: REFINECO, clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 15732 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 181.205. — Montevideo, junio 5, 1981. — M. Dubourg. por Derly S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 15692 Jun.16-v.jun.30.

ACTAS Nos. 181.232 - 4.772. — Montevideo, junio 8, 1981. — Dubourg, por Dulzura S.R.L. (Montevideo), solicita marca: DULZURA, clases 1. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15693 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 181.234. — Montevideo, junio 8, 1981. — M. Dubourg, por Lausan Muebles Ltda. (Montevideo), solicita marca: LA SEMANA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15695 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 181.235. — Montevideo, junio 8, 1981. — M. Dubourg, por Lausan Muebles Ltda. (Montevideo), solicita marca: AS COLOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15696 Jun.16-v.jun.30.

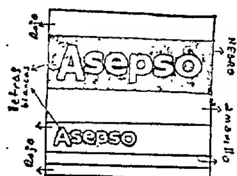
ACTA Nº 181.271. — Montevideo, junio 10, 1981. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PLUMITA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15697 Jun.16-v.jun.30.

ACTA 181.288. — Montevideo, junio 11, 1981. — Rodolfo Molles por Fios e Cabos Plasticos do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca: FICAP clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 15681 Jun.16-v.jun.30.

ACTA 181.291. — Montevideo, junio 11, 1981. — Rodolfo Molles por Revlon (Suisse) S A. (Suiza), solicita marca: ULTIMA II ALGAEPHYTE clase 10 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub 15682 Jun.16-v.jun 30.

ACTA 181.156. — Montevideo, junio 4, 1981. — Oscar Bacot Silveira. por Surimport Ltda. (Montevideo), solicita marca: INSILCO, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 15093 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 181.307. — Montevideo, junio 11, 1981 — Juan Antonio Pittaluga por Unilever Limited (Inglaterra) solicita marca



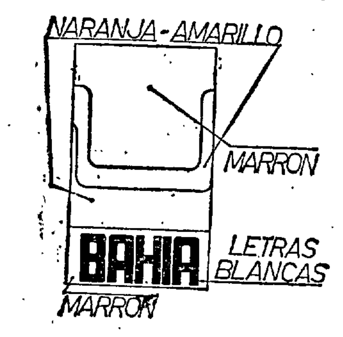
clase 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 15741 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 181.160. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Erna Siegmund, por Prodex Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 4, 11, 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 14932 Jun.22-v.jul.3.

ACTA 181.290. — Montevideo, junio 11, 1981. — Rodolfo Molles por Industrias Bahía S. A. (Montevideo), solicita marca.



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 15678 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 181.265. — Montevideo, junio 9, 1981. — Juan Antonio Pittaluga por Thalassa S. A. (Montevideo) solicita marca: PURIFINER, clases: 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15776 Jun.16-v.jun.30.

ACTA 181.304. — Montevideo, junio 11, 1981. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ICOM, clases 9-10-13-16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15765 Jun.16-v.jun.30.

ACTA 181.272. — Montevideo junio 10, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Abinor S. A. (Montevideo) solicita marca: LIGHTING-BOLT clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15759 Jun.16-v jun.30.

ACTA 181.273. — Montevideo. junio 10, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Abinor S. A. (Montevideo) solicita marca: ALEXANDER JULIAN, clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15760 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 181.274. — Montevideo, junio 10 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita marca: KIOWA, clases 12-21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 15761 Jun.16-v.jun.30.

ACTA 181.275. — Montevideo, junio 10, 1981. — Norman Fox, por Farmoplant S.p.A. (Italia), solicita marca: FARMOPLANT, clases 3-9 (detalle) — Publíquese dize días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 15762 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 181.305. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza), solicita marca: ANTAEUS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15737 Jun.16-v.jun.30.

ACTA 181.302. — Montevideo. junio 11, 1981. — Oscar Bacot, por Laboratorios Lycia S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PROTEINTOTAL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16051 Jun.18-v.jul.2.

ACTA Nº 181.339. — Montevideo, junio 15, 1981. — Erna Siegmund, por Abinor S. A. (Uruguay), solicita marca: JEAN CLEMON, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16040 Jun.18-v.jul.2.

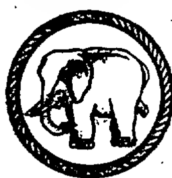
ACTA 181.289. — Montevideo, junio 11, 1981. — Rodolfo Molles por Fios e Cabos Plasticos do Brasil S. A. (Brasil) solicita marca:



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 15679 Jun.18-v.jul.2.

ACTA Nº 181.204. — Montevideo, junio 5, 1981. — M. Dubourg por China National Light Industrial Products Import & Export Corporation (China), solicita marca:





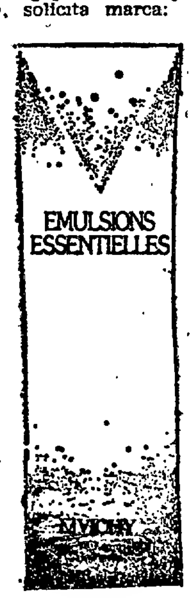
clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315 00 10|pub. 15691 Jun.18-v.jul.2.

ACTA 181.335. — Montevideo, junio 15, 1981. — Rodolfo Molles por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha - Japón, solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 157.50 10|pub. 15996 Jun.18-v.jul.2.

ACTA Nº 181.343. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Société D'Hygiene Dermatologique de Vichy Société Anonymé (Francia), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495,00 10|pub. 16044 Jun.18-v.jul.2.

ACTA Nº 181.216. — Montevideo, junio 8, 1981. — Walter Jones por La Cabaña S.R.L. (Montevideo), solicita marca: LA CABAÑA clase 1ª (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16156 Jun.22-v.jul.3.

ACTA Nº 181.129. — Montevideo, junio 3, 1981. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca THERMIE clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16157 Jun.22-v.jul.3.

ACTA 181.359. — Montevideo, junio 16 1981. — Rodolfo Molles, por Canarias S. A. (Pando - Canelones) solicita marca: CAMPERA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16137 Jun.22-v.jul.3.

ACTA Nº 181.159. — Montevideo, junio 4, 1981 — Erna Siegmund, por Rondeau Cueros S. A. (Uruguay), solicita marca LUZTOP, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 45.00 10|pub. 14931 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº 181.371. — Montevideo, junio 16 de 1981. — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: ISOMIL; clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16135 Jun.22-v.jul.3.

ACTAS 181.211 - 4.769. — Montevideo, junio 5, 1981, — Imporex Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: VISIFLEX clases 15 - 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16214 Jun.22-v.jul.3.

ACTAS 181.208 - 4.766. — Montevideo, junio 5, 1981. — Imporex Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PLANOMAG, clases 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16211 Jun.22-v.jul.3.

ACTAS 181.209 - 4.768. — Montevideo, junio 5, 1981. — Imporex Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: FLEXITROL, clases 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16212 Jun.22-v.jul.3.

ACTAS 181.210 - 4.765. — Montevideo, junio 5, 1981. — Imporex Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca: PLANNING, clases 15, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16213 Jun.22-v.jul.3.

ACTA Nº 181.360. — Montevideo, junio 16, 1981. — Rodolfo Molles, por El Mago Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: VALENTINO, clases 18, 19, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16138 Jun.22-v.jul.3.

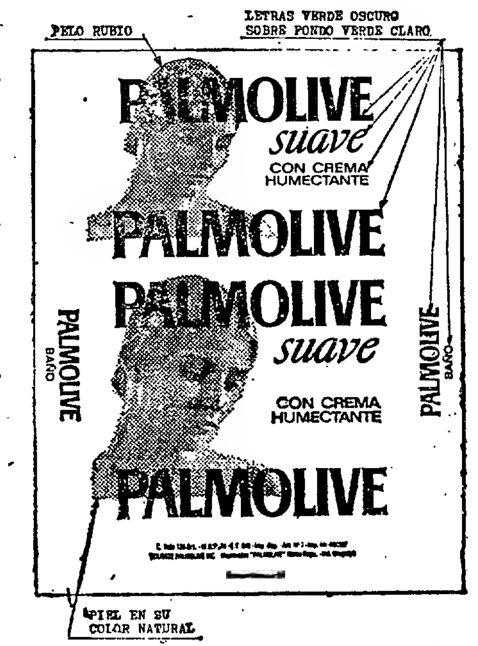
ACTA Nº 181.263. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia), solicita marca: DOGMALEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15391 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 181.342. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Abinor S. A. (Uruguay), solicita marca: DAPHNE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16043 Jun.18-v.jul.2.

ACTA 181.441. — Montevideo, 15 junio 1981. 1981. — Eduardo Medina Ylla por Renée Díaz de González (Uruguay), solicita marca RASPINI, clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16529 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 181.268. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz por EAU de Cologne & Perfümerie - Fabrik Glockengasse Nº 4711, GEGENUBER DER PFERDEPOST VON FERD. MULHENS (Alemania), solicita marca: JANINE D clases 9ª. 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15963 Jun.23-v.jul.6.

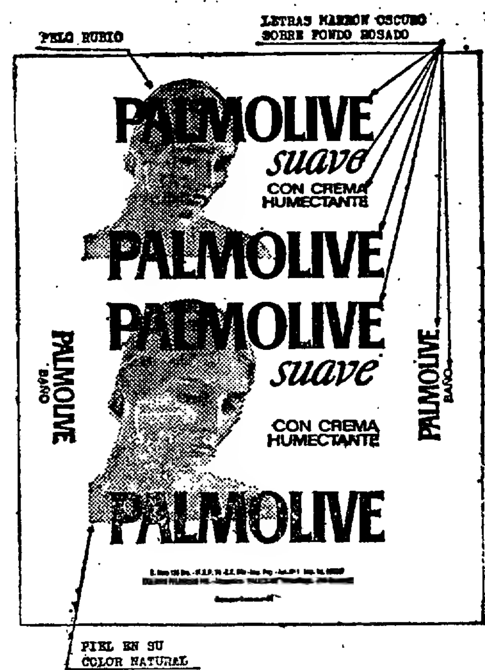
ACTA Nº 181.406. — Montevideo, junio 18 de 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 945,00 10|pub. 16459 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 181.411. — Montevideo, junio 18, 1981. — Billy Fox, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: CONCRETINCA, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16464 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 181.405. — Montevideo, junio 18 de 1981. — Billy Fox por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 945.00 10|pub. 16458 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 181.408. — Montevideo, junio 18. 1981. — Billy Fox por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: DURALAC, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16461 Jun.24-v.jul.7.

ACTA 181.410. — Montevideo, junio 18, 1981. — Billy Fox, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: FERROLAC, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 16463 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 181.373. — Montevideo, junio 16 1981. — M. Dubourg por Waldor Ltda. (Montevideo), solicita marca

pelôusse

clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 16639 Jun.25-v.jul.8

ACTA Nº 181.348. — Montevideo, junio 15, 1981. — M. Dubourg por Carey S. A. (Montevideo), solicita marca

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16638 Jun.25-v.jul.8

ACTA Nº 181.365. — Montevideo, junio 16 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por "CAPOSA" Compañía Aplicaciones para Oficinas S. A. (España), solicita marca: APLI, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16334 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 181.310. — Montevideo, 11 junio, 1981. — Eduardo Medina Ylla, Hunter Douglas International NV. (Curaçao), solicita marca: LUXALEX, clases 6, 8 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16367 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 181.364. — Montevideo junio 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Abinor S. A. (Montevideo), solicita marca: YVES GIRARD. clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16333 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 181.383. — Montevideo, junio 17, 1981. Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: BODY LIFE, clase 10 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16344 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 181.376. — Montevideo, junio 16, 1981. — González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: GOLDEN FLAVORS, clases 1º, 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16636 Jun.25-v.jul.8

ACTA Nº 181.375. — Montevideo, junio 16, 1981. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Montevideo), solicita marca VELM, clase 24º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16635 Jun.25-v.jul.8

ACTA 181.399. — Montevideo, junio 17, 1981. — González Ruiz por Manufactura Uruguaya S. A. (Musa), (Uruguay) solicita marca: LABRADOR clases 4º, 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16634 Jun.25-v.jul.8

ACTA 181.398. — Montevideo, junio 7, 1981. — González Ruiz por Manufactura Uruguaya S. A. (Musa). (Uruguay), solicita marca: CAMINANTE, clases 4º. 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16633 Jun.25-v.jul.8

ACTA 181.397. — Montevideo, junio 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Tubella S. A., Industria de Moveis Tubulares (Brasil), solicita marca. TUBELLA, clase 19º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16632 Jun.25-v.jul.8

ACTA Nº 181.429. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Erna Siegmund, por Société D'Hygiene Dermatologique de Vichy (Francia), solicita marca: PHAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 16650 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 181.313. — Montevideo 11 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla por La Mariposa S. A. (Uruguay), solicita marca: DON JUAN FUNDADOR clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15572 Jun.15-v.jun.29.

ACTA Nº. 181.319. — Montevideo, junio 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Piaggio & C. S.p.A. (Italia), solicita marca: GILERA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15915 Jun.17-v.jul.1º

ACTA 81.442. — Montevideo, 15 junio 1981. 1981. — Eduardo Medina Ylla por Renée Díaz de González (Uruguay), solicita marca: LANZETTI, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16530 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 181.092. — Montevideo, 29|5|81. — Miguel Freira, por Nery Asociados S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: GRAMADO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15949 Jun.17-v.jul.1º

ACTA Nº 181.320. — Montevideo, junio 12 de 1981. — Erna Siegmund, por Piaggio & C. S.p.A. (Italia), solicita marca: PIAGGIO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 15916 Jun.17-v.jul.1º.

ACTA 181.328. — Montevideo, junio 15, 1981. — Norman Fox, por SANOFI (Francia), solicita marca: VALPAKINE, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 16046 Jun.18-v.jul.2.

ACTA 181.330. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Surimport Ltda. (Montevideo), solicita marca:



WORLD TABLEWARE INTERNATIONAL

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 16048 Jun.18-v.jul.2.

ACTA 4.777. — Montevideo, junio 9, 1981 — Guzmán González Ruiz por Luján Pocitos S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LUJAN clase 28º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15992 Jun.18-v.jul.2.

ACTA 181.283. — Montevideo, junio 10 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: PASMOSEDAN clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 15991 Jun.18-v.jul.2.

ACTA 181 220. — Montevideo, junio 8, 1981. — Norman Fox por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón). solicita marca: CEFAMET clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 15351 Jun.12-v.jun 26.

ACTA 181.412. — Montevideo, junio 18, 1981. — Billy Fox, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: INCA-GLOSS, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 16465 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS Nos. 181.457 y 4.790. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Chanel S. A., (Suiza), solicita marca CHANEL, clases 9, 13, 26, 27.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16757 Jun.26-v.jul.9

Acta Nº 181.428. — Montevideo, junio 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Alfio Elite Bertolotti (Uruguay), solicita marca: COMPACT-BLOCK, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16649 Jun.25-v.jul.8.

ACTA Nº 181.325. — Montevideo, junio 15. 1981. — Manfredo Cikato, por Isaac Dodel e hijo (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16355 Jun.25-v.jul.8.

ACTA Nº 181.372. — Montevideo, junio 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Teledyne Industries Inc. (EUA) solicita marca: GOLDEN MEDALLION, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16136 Jun.25-v.jul.8.

ACTA Nº 181.422. — Montevideo, junio 22, 1981. — Rodolfo Molles por Válvulas Schrader do Brasil S. A., (Brasil), solicita marca INSTANT-AIR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 16556 Jun.25-v.jul.8

ACTA 181.423. — Montevideo, junio 22, 1981. — Rodolfo Molles por Válvulas Schrader do Brasil S. A. - Brasil, solicita marca INSTANT-AIRE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16557 Jun.25-v.jul.8

ACTA 181.424. — Montevideo, junio 22, 1981. — Rodolfo Molles por Válvulas Schrader do Brasil S. A. - Brasil, solicita marca RAPID-AIR, clase 24. — Publíquese diez días, consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16558 Jun.25-v.jul.8

ACTA 181.363. — Montevideo, junio 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Abinor S. A. (Montevideo), solicita marca: JACQUES LE-LONG, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16332 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 181.425. — Montevideo, junio 22, 1981. — Rodolfo Molles por Válvulas Schrader do Brasil S. A. - Brasil, solicita marca RAPID AIRE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16559 Jun.25-v.jul.8

ACTA 181.426. — Montevideo, junio 22. 1981. — Rodolfo Molles por Válvulas Schrader do Brasil S. A. - Brasil, solicita marca INSTANTAIR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16560 Jun.25-v.jul.8

ACTA 181.427. — Montevideo, junio 22, 1981. — Rodolfo Molles por Válvulas Schrader do Brasil S. A. - Brasil, solicita marca INSTANTAIRE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16561 Jun.25-v.jul.8

---

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U 1.239. — Montevideo, junio 12, 1981. — Rodolfo Molles por Ivan Rodríguez Correa, Rivera - Uruguay, solicita: Modelo de utilidad "Hervidor inderramable". — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 15995 Jun 18 v.jul.2.

ACTA Nº 21.427 — Montevideo, junio 9, 1981. — Guzmán González Ruiz por Bayer Ag. (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la preparación de nuevas composiciones para combatir ectoparásitos de los animales, de efecto residual muy pronunciado" (denunciando prioridad alemana del 10 de junio de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 15985 Jun.26-v.jul.9

ACTA U-1.245. — Montevideo, junio 23, 1981. — Rodolfo Molles por Tecnomadera Ltda. - Montevideo, solicita: modelo e utilidad "Dispositivo modular de paneles divisorios con juntas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 16752 Jun.26-v.jul.9

ACTA Nº 1.690. — Montevideo, febrero 10, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial: "Reposera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 16220 Jun.22-v.jul.3.

ACTA Nº 21.433. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Eduardo Mario Nogueira Denis (Uruguay), solicita patente de invención para: "Adhesivo para máquinas etiquetadoras". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 16417 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 21.249. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Billy Fox, por The Continental Group, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Contenedor de fácil apertura con lengüeta no removible", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 83:450, de fecha Oct. 10|979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 16466 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 21.250. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Billy Fox, por The Continental Group, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Dispositivo obturador de contenedores", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 81.593, de fecha oct. 3|979. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 16467 Jun.24-v.jul.7.

ACTA U-1.214. — Montevideo, abril 8, 1981. — Esmeralda Margarita Ferreira (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Fondo de drenaje para construcciones de horticultura". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 16217 Jun.24-v.jul.7.

ACTA Nº 21.435. — Montevideo, junio 15, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Marcos Alori & Juan Humberto Pedrón (Argentina), solicita patente invención: "Un dispositivo discriminador de comunicaciones telefónicas correctas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15989 Jun.18-v.jul.2.

ACTA Nº 1.689. — Montevideo, febrero 10, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial: "Reposera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 16219 Jun.22-v.jul.3.

ACTA Nº 1.680. — Montevideo, febrero 6, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial "Silla". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 16218 Jun.22-v.jul.3.

ACTA Nº U. 1.238. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Jorge Rubén Capote (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Contenedor para leña". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15786 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 21.296. — Montevideo, diciembre 3, 1980. — M. Dubourg, por Gustavo A. Durán (Buenos Aires), solicita patente de invención: "Dispositivo de empuje mecánico para compactadores de residuos". Reválida argentina Nº 216.396. — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 15698 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 21.238. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Billy Fox, por Omnium Financier Aquitaine, por L'Hygiene et La Sante (SANOFI) (Francia), solicita patente de invención para: "Derivados novedosos de Decahidroquinolinol, proceso para preparar los mismos y sus usos en terapéutica", denunciando prioridad solicitud francesa Acta 79|23289, de fecha setiembre 19|79. De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 15555 Jun.15-v.jun.29.

ACTA Nº 21.400. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Ernesto Ocampo Juanicó, Uruguay, solicita patente de invención para "Gasificación de la leche", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15595 Jun.15-v.jun.29.

ACTA Nº 1.737. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Domingo Antonio Bartolomeo (Montevideo), solicita patente de diseño industrial para: "Envase reforzado en la base". — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15898 Jun.17-v.jul.1º

ACTA Nº U-1.237. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Con esta fecha, Alberto Carlos Gentile, Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para modelo de utilidad: "Estarcido fotográfico transferible", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15492 Jun.15-v.jun.29.

ACTA Nº 21.421. — Montevideo, junio 3 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Domingo Antonio Bartolomeo (Montevideo), solicita patente de invención: "Procedimiento de engarce de tapas". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 15897 Jun.17-v.jul.1º

ACTA 1745. — Montevideo, junio 17, 1981. — Rodolfo Molles por Hernán Martínez Bravo - Soriano, Uruguay, solicita Modelo Industrial: "Estufa". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 16277 Jun.23-v.jul.6.

ACTA Nº U-1244. — Montevideo, junio 22, 1981. — M. Dubourg por Carlos Arigón y Enrique Valls (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Antena giratoria de alta selectividad direccional". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 16637 Jun.25-v.jul.8

ACTA Nº 1.746. — Montevideo, junio 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Juan Calvete, solicita modelo industrial: "Estampado de talón en calzado". — Publíquese según Ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 16631 Jun.25-v.jul.8

ACTA Nº 21.436. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Santiago González Ruiz, (Uruguay), solicita patente de invención para "Sistema para evitar encandilamientos en automotores" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 16553 Jun.25-v.jul.8

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a RAFAEL CORREA MENDIETA y RONALDO AMERICO DUCHY ADAN, Comercio en Joaquín de Salterain 963. — Acreedores al mismo. — Eduardo Mario Didi Blois. — Julio Astur Silva Flores.
25) N$ 180.00 20|pub. 16298 Jun.23-v.jul.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eliseo Cerviño, Almacén Comestibles, calle Thiebaud 1553. Mont. Acreedores presentarse en esa dirección. — NICOLA SCELZA y ANTONIETA RODIO.
25) N$ 90.00 20|pub. 15668 Jun.16-v.jul.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Walter José Piccardo Urtasún y Angustia Diego Bouzada el comercio ramo Carnicería, sito Bulevar España 2573 (Montevideo). Acreedores: Manuel Pagola 3306, Ap. 701. — ENRIQUE ANTONIO ALONSO LAGO y AGRIPINA GUTIERREZ RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 15627 Jun.16-v.jul.14.

Prometimos vender Carnicería Av. Italia K. 27. (Solymar) a Julio Federico González. Acreedores en Br. Artigas 4555. (Montevideo). — RAMON ALBERTO HERNANDEZ y MARIA ELENA PEREYRA. — Ley 26|9|904. Tel. 95 16 53
25) N$ 180.00 20|pub. 15171 Jun.15-v.jul.13

Prometí vender a Antonio Duarte García y Félix Guillermo Shannon, almacén de comestibles sito en San Salvador Nº 1449 (Montevideo). Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 301 — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ DOMINGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 15562 Jun.15-v.jul.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería, Alfonso Rodríguez Castelao Nº 1951, Montevideo, a "El Trébol Carnes S.R.L.". Acreedores al mismo. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA MASEDA.
25) N$ 180.00 20|pub. 15467 Jun.15-v.jul.13.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alejandro Farachio mi cuota parte en Farmacia Del Plata sita Cnel. L. Latorre 1130. Acreedores al mismo. — MIGUEL TARAMASCO CALVETTI.
25) N$ 90,00 20|pub. 15320 Jun.12-v.jul.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Eduardo Villar Alvarez prometió vender a "Curpel Ltda." (en formación), la carnicería sita en Talcahuano Nº 3451 de esta ciudad Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub 14015 Jun.5-v jul 3

Ley 26|9|1904. — ANTONIO PARAFITA PORTEIRO, AMELIA RODRIGUEZ DURAN, CELSO CARCACIA RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO VICARIO VILLANUEVA, prometieron vender a Manuel Carcacia Rodríguez y Rosa Castiñeiras, comercio en el ramo de bar, fiambrería, sito en Gral Flores 2952. Acreedores al mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 15328 Jun.12-v.jul.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Cafe y Bar sito Vilardebó 1800 a María C. Etchebarne Calvo. Acreedores al mismo. — ANTONIO ANANIA MARTINEZ y ARSENIO REYES DIAZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 16099 Jun.22-v.jul.14.

Ley 26|9|904. — Alicia García Castro y Pedro Bentancor García, cedieron promesa a Del Pueblo S.R.L. (en formación), del comercio sito en Uruguay 1234, ramo Farmacia. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 15107 Jun.10-v.jul.8.

Ley 26|9|904. — Clausuré comercio de General Flores 2633. — Acreedores en Pompilio Novas Nº 3054. — BALBINA L. de GRINSPAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 14608 Jun.5-v.jul.3.

Ley 26|9|904. — ALBA GUARDALOPEZ, prometió vender 1|2 indivisa de la casa de peinados, sita en Garibaldi 2464. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub 13223 Jun.2-v.jun 30

Ley 26|IX|1904. — Prometí en venta a RODOLFO OCTAVIANO MACHADO SCUFFI y Otro, el comercio sito en calle Echevarriarza Nº 3381. — Acreedores presentarse en calle Misiones 1475, P. 4º. Esc. 2º. — PEDRO STRATTA STRATTA.
25) N$ 180.00 20|pub. 14071 Jun.2-v.jun.30.

Contrato: 10 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 78, Fº 405. Lº 1.
Prometimos vender a Alba Soldivieri de Gurevich Farmacia Pocitos, sita Gabriel Pereira 3209. Acreedores en la misma. — NORMA HERNANDEZ. — ISAAC KOHN.
25) N$ 180,00 20|pub. 14927 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN ALEJANDRO MAUNIC REINA, prometió vender a Emilio Fros Núñez, la mitad indivisa del establecimiento en el ramo de cervecería, cuya denominación "Chopería Popular", ubicada en la ciudad de Rivera, en calle Sarandí 400. Acreedores al comercio
25) N$ 180.00 20|pub 13206 Jun 1º-v jun 29

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Laucar S.R.L., farmacia "Helios" de calle Montevideo Nº 650. - Paysandú. Acreedores: Esc. Rivero, Dr. Herrera 860. — ELIDA ARECO de KRANCENBLUM y SYMCHA KRANCENBLUM.
25) N$ 180.00 20|pub. 15944 Jun.17-v.jul.15.

Prometí vender a "Mendor S.R.L.", carnicería en General Pagola Nº 2252.
Ley 26|IX|1904. — Acreedores: Ana M. de Lavalleja 2169. — BASILIO RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 15849 Jun.17-v.jul.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a NELLY JUDITH GODOY DASTUGUE la Farmacia Dini, sita en calle 18 de Julio Nº 308 de Tacuarembó. Acreedores al mismo. — 25|5|981. — LUIS SANTOS DINI BOGGIA y DALVA SIQUEIRA DA COSTA.
25) N$ 180.00 20|pub. 13826 May.29-v.jun.26.

Manuel Rodríguez Fernández, prometió vender a Eldo Montero Carballo, comercio de Ferretería ubicada calle Buxareo 1264. — Ley 26|9|904.
25) N$ 90.00 20|pub. 13637 Jun.1º-v.jun.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — Nelson Domingo Salerno Reinoso, por si, y en nombre de sus dos hijos menores de edad, (Juan Pedro y Teresa Celia Salerno Maffei), promete en venta al señor Sergio Rodolfo Liguori Paolino el comercio que, en el ramo de farmacia, funciona en esta ciudad en la calle Luis Lamas Nº 3331, bajo la denominación de "Farmacia Somma". Acreedores al comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 12237 Jun.1º-v.jun.29.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Manuel Barro Porta, comercio de Recargas Microgarrafas Supergás, sito en Martín C. Martínez 3237. Acreedores: Esc. de Souza, Treinta y Tres 1374/203.
25) N$ 180,00 20|pub. 16452 Jun.24-v.jul.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a ALCIDES HERNANDEZ el Kiosco sito en Agraciada 2983 (Disco 2). Acreedores el mismo. — ANA MARIA BRICEZO.
25) N$ 90.00 20|pub. 14870 Jun.5-v.jul.3.

COMPRA, VENTA COMERCIO

Prometí vender a Gelsi Cetilia Pereira Fruence, Carnicería Batoví, sita en Simón Bolívar esq. Sarandí de esta ciudad. Acreedores al mismo: Tacuarembó 14/5/1981. MARIA MABEL GONZALEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 16528 Jun 5-v jul.3

Cedimos promesa a: Silvia Dinorah Rodríguez Tippa De Di Landro, almacén de comestibles y fermentadas embotelladas. Calle Juan Jacobo Rousseau 4199. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores en el mismo. Cedente: HECTOR GERVASIO DUTRA ALVES. — Fecha: 29|5|1981.
25) N$ 180 00 20|pub 15169 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender 1/2 indiviso de Zapatería Internacional, sita en Grecia 3311, a Carlos Arturo Márquez Casella. Acreedores en 18 de Julio Nº 948, Esc. 702. — CARLOS ALBERTO MARQUEZ RIVEIRO.
25) N$ 180,00 20|pub. 14928 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX ISMAEL DE CARLO REGUEIRA y RAQUEL BANCHIERI AMENDOLA, prometieron vender a María Virginia Miraldi Saint Laurent y Sandra Feodorov Miraldi, comercio de venta de ropa usada a consignación, ubicado en Libertad 2494, Montevideo. Acreedores al comercio.
25) N$ 180,00 20|pub 14926 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Francisco Enrique Pelayo, almacén de comestibles y fermentadas embotelladas sito en la calle Grecia 3949. Acreedores en el mismo. — JUAN JOSE FERNANDEZ. — MARY LUZ ELOY de FERNANDEZ. — GLORIA MABEL FERNANDEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 14422 Jun.4-v.jul.2.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender Café, Colonia 1951, a "Marygus Limitada". Acreedores: en el mismo. MANUEL FERNANDEZ y MARIA CELIA CEAN de FERNANDEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 14258 Jun.3-v.jul.1º

Ley 26 setiembre 1904. — MARIO ICCARDI MARRA y HUGO ADOLFO ICCARDI GOMEZ, prometieron vender a Rubens Pedro Tejo y otra la Estación de Servicio de Camino Maldonado Nº 7371. Acreedores en la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 14281 Jun.3-v.jul.1º

Ley 26|9|904. — El 12|8|80 vendimos a José Ma. Pintos y Hugo Barzábal el establecimiento comercial que en el ramo de Peluquería se halla instalado en la Av. Millán 4147, acreedores al mismo. — REMIGIO VERTA FUSSO y ELCIRA BALLEK.
25) N$ 180 00 20|pub. 13861 Jun.3-v.jul.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender farmacia, Enrique Estrázulas 1372, a "Santiago Limitada". Acreedores a la misma. — Ma. ELENA VICTORA de SURRACO.
25) N$ 90,00 20|pub. 1425 Jun.3-v.jul.1º

Prometí vender a Angela Costa de Guedes, el comercio Hotel Agraciada, de Agraciada 646. Acreedores a Av. Brasil 1025, Rivera. — JUAN BAUTISTA GOMEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14337 Jun.3-v.jul.1º

Ley 26|9|904. — Prometí vender a José Luis Díaz Rodríguez, el establecimiento comercial sito en Bulevar Artigas 3901. Acreedores al mismo. — ISABEL PEQUEÑO GARCIA de PEREZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 14303 Jun.3-v.jul.1º

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Hotel Negreira - Restaurant y Bar - Coronel Brandzen Nos. 2283|85 a ASPER S. R. L. Acreedores en el mismo. — José Santiago Rojo. — María Teresa Rodríguez.
25) N$ 180.00 20|pub 14070 Jun.2-v.jun.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender la Farmacia "Dalton", sita en Rivera 250 esquina José Enrique Rodó, Santa Lucía, Canelones, a Ismael GERMAN CARREÑO. — Acreedores al mismo. — DINORAH BRACHO de KALAMAR y ALBERTO KALAMAR WIENER.
25) N$ 180.00 20|pub. 14178 Jun.2-v.jun.30.

Prometimos vender a Pedro Castro Colic el comercio de almacén, frutas y verduras, instalado en Solís 391, San José, R.U.C. número 17004818001-4. Acreedores presentarse en Acuña de Figueroa Nº 714, San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Junio 11 de 1981. — CARLOS MARIA SELLANES ALAYON y FANNY RAQUEL RIOS DURAN, vendedores.
25) N$ 270.00 20|pub. 16226 Jun.24-v.jul.21.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a María Elisa Panetta de Rovegno, libre de gravámenes los derechos y obligaciones correspondientes al 50 % de la empresa "Panelli y Rovegno Soc. de Hecho", sito en Luis Alberto de Herrera 2275 local 003. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS CERVINI y ELENA PANELLI.
25) N$ 270.000 20|pub. 15264 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Alberto Bautes Luberto y Gastón Homero Burgueño Irigoyen el almacén de comestibles sito en María Stagnero de Munar 2851, Montevideo. Acreedores al mismo: SUSANA VARELA COSTABILE, HUGO PEDRO MARTINEZ de LEON y MARIA LUISA RAQUEL VILA.
25) N$ 180.00 20|pub. 16585 Jun.25-v.jul.22

Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS APARICIO TAMBACO BURBANC prometió vender a Walter Elisendo Rodríguez González el 8 de mayo de 1981 quiosco ubicado en la intersección de la Av. 18 de Julio y Brandzen. Acreedores: Ellauri 668.
25) N$ 180.00 20|pub. 16584 Jun.25-v.jul.22

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Granja y Fiambrería Millán, sita en Gral. Enrique Martínez 1398, Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 9 de mayo de 1981. — TULIO PRESA GARCIA.
25) N$ 180,00 20|pub. 16682 Jun.25-v.jul.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a ONSALYN S. A. Café, Bar y Horno de Pizza sito en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3851. — Acreedores al mismo. — José Elbio Ferreyra o Ferreira Calixto; Libertad Alvarez o Alvares, Rafael Hernández Boerr, María Cristina Pilatos, Osvaldo Pereira Chilis y María Teresa Lizaso.
25) N$ 270.00 20|pub. 16299 Jun.25-v.jul.22.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL MARTINEZ GREGORIO y NELLY BALSAMO prometieron vender carnicería "Chivas" sita Gabriel Pereira Nº 3298 a Hebert Pedro Sismondi Etcheverriborda. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 16794 Jun.26-v.jul.23

PROMESA DE VENTA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vicente Eduardo Galardo el "Cine Sarandí" ubicado en la calle Auquilio, Scsa. Bernadet Nº 440 de ciudad de Sarandí del Yí, Durazno. Acreedores, presentarse ante Escribano José Righetti, Avda. 18 de Julio 841 Esc. 501, Montevideo. — Sociedad comercial colectiva: REYES y LUTEGUI.
25) N$ 270.00 20|pub. 16791 Jun.26-v.jul.23

CESION

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos Granja y Fiambrería calle José Massini 3140, a Graciela Ana María Bulla Ferrari y Heracilio E. Torres. Acreedores al mismo. — WALTER GARABEDIAN e HILDA G. MAIDAN.
25) N$ 180,00 20|pub. 16878 Jun.26-v.jul.23.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 se tendrá por notificado mediante esta publicación al señor JOSE RECOBA DUTRA, de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de abril de 1981 en el expediente registrado en el Ministerio de Economía y Finanzas con el Nº 2746|981 que dispone:

1º) Acéptanse las renuncias a su cargo presentadas por diferentes funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, en los cargos que se detallan y a partir de las siguientes fechas, para ampararse a los beneficios jubilatorios.

Dirección General Impositiva. — 2746|981, José Recoba Dutra, Esc. Ab. Grado 7, 13|2|981. — El Encargado de la Dirección de Administración Cr. Alfredo Estellano.
27) (C. C.) 3|pub. 41610 Jun.25-v.jun.29.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
Designación de miembros para la Comisión Honoraria del Plan Citrícola

Montevideo, 17 de junio de 1981.

Visto: la nota elevada a este Ministerio por la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola.

Resultando: I) La ley Nº 13.930, de 31 de diciembre de 1970, creó en la órbita del actual Ministerio de Agricultura y Pesca, la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, disponiendo que la misma estuviera administrada por un Directorio compuesto de nueve miembros, siendo designados cuatro de ellos por las entidades que agrupan a los citricultores o, en su defecto, a las instituciones rurales que existan en la zona de producción citrícola;

II) La ley citada expresa que los miembros de la Comisión referida, durarán cinco años en sus funciones, debiendo ser integrada dentro de los treinta días de promulgada la ley que la creó;

III) El plazo legal indicado de funcionamiento de la actual Comisión venció el 1º de mayo de 1981;

IV) Las actuales autoridades han hecho llegar a este Ministerio su interés en que se proceda a la convocatoria de nuevos delegados.

Considerando: es deber de esta Secretaría de Estado, en atención al vencimiento del plazo de mandato de los miembros de la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, adoptar los procedimientos correspondientes a efectos de proceder a la renovación de sus integrantes.

Atento: a lo dispuesto en los Arts: 2º, 3º y 4º de la ley Nº 13.930, de 31 de diciembre de 1970, el Ministro de Agricultura y Pesca

RESUELVE:

1º) Convócase a las entidades que agrupen a los citricultores o, en su defecto, a las instituciones rurales que existan en las zonas de producción citrícola, a designar cuatro miembros titulares y cuatro alternos, para la Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola.

El plazo de que dispondrán tales entidades, para formular sus propuestas ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, será de 30 (treinta) días, a contar de la publicación en el "Diario Oficial".

Si vencido dicho plazo no se hubieran formulado propuestas, se procederá de conformidad con lo establecido por el Inc. 5º del Art. 2º de la ley Nº 13.930 de 31 de diciembre de 1970.

2º) La presente convocatoria se publicará en el "Diario Oficial" y la prensa de la Capital.

3º) Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Oficina de Relaciones Públicas, Prensa y Propaganda. — Ing. Agr. FELIX E. ZUBILLAGA, Ministro de Agricultura y Pesca.
27) (C.C.) 3|pub. 416[illegible] Jun 26 v.jun.30.

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE [illegible] CREDITO MERCEDES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo dispuesto en los Estatutos (Art. 26), nos es grato convocarlos para la 2ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de julio de 1981, a las 19 hs., en el Club Atlético Praga, sito en Paysandú y Vareia para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta anterior
2) Lectura de la Memoria Anual período 1º|7|1979 al 30|6|1980.
3) Lectura del Balance e informe de la Comisión Fiscal.
4) Plan de Ahorro Sistemático
5) Integración de Partes Sociales.
6) Aprobación del Plan de Crédito.
7) Designación del Comité Electoral.
8) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta. — Carlos Mernies Malacria, Presidente: — Alfonso Salvini Romero, Secretario
27) N$ 135 00 5|pub. 16323 Jun 25-v. jul. 1º

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "19 DE JULIO"

Se comunica a los Sres. Asociados que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del día 6 de junio de 1981, el Acto Eleccionario se llevará a cabo el día sábado 11 de julio del corriente año, en dependencias de la Casa de La Cultura, en el horario de 10.00 a 17.00 horas. — El Consejo Directivo.
27) N$ 126.00 7|pub. 16746 Jun 26-v.jul.6

TEXTIL LA PAZ S. A.

Habiéndose extraviado los títulos 9795, 0796 y 1580 de esta Sociedad, se hace saber que no presentándose los mismos en el domicilio de la Sociedad, Plaza Independencia Nº 822, Piso 10, Esc. 1001/2, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, se emitirán títulos sustitutivos de los mismos.

conociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, junio 18 de 1981.
27) N$ 540.00 30|pub. 16312 Jun 25-v.ag.5.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Comunicamos a los señores Accionistas que teniendo en cuenta que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio de 1980 resolvió aumentar el Capital Social a la suma de N$ 4.000.000.00 y que dicha reforma fue aprobada judicialmente, inscripta y publicada, el Directorio en su Sesión de fecha 18 de julio de 1981 resolvió emitir acciones por un valor nominal de N$ 3:954.737.60 de acuerdo con las facultades y con las formalidades que establecen el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el artículo 207 y siguientes de la ley 13.318 y decreto 123|967.

Teniendo los señores Accionistas preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción al número de acciones que posean en el momento de esta emisión, se les notifica por esta vía que el plazo para ejercer tal derecho vencerá el 7 de julio de 1981, debiendo concurrir al domicilio social: Paysandú número 1094 a efectos de ser informados sobre las condiciones de emisión y manifestar por escrito a la Gerencia de la Sociedad la voluntad de ejercer el derecho de suscripción.

La no concurrencia antes de la fecha fijada hará presumir el desistimiento del Accionista al ejercicio de su derecho.

Se informa asimismo que la suscripción se hará a la par, y cada acción actualmente en poder de los Accionistas dará derecho a suscribir hasta 148 acciones nuevas. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — El Directorio.
27) N$ 162.00 3|pub. 16599 Jun.25-v.jun.29.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Marcelo Daniel c| MIGUEL ANGEL GUTIERREZ LEON - Investigación de Paternidad" (Ficha C|1045|980, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Gutiérrez León, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Hector Otero, Actuario.
27) N$ 270 00 30|pub. 15534 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL MARTINEZ VITERI, a estar a derecho por el término de noventa días, —bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio— en autos caratulados: "Benlian Israelian, Elizabeth c| MARTINEZ VITERI, MIGUEL ANGEL (Ficha D|68|1981). Nulidad de Matrimonio". — Montevideo 27 de mayo de 1981 — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario
27) N$ 216.00 30|pub. 15135 Jun.11-v.jul.30. Jul.21-v.ag.12.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos Suárez de Chelle Isabel c.|D'ANDREA de PICUN, ELVIRA y otros. "Esc. Judicial" (Ficha D 450|979), se hace saber que se presentó Isabel Suárez de Chelle y Martha Ivonne Chelle Suárez solicitando la escrituración judicial de las 52|63 avas partes del siguiente bien: terreno, edificio y demás mejoras ubicado en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 16.243, según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de marzo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 22.302 el 29 de marzo de 1950, constando de una superficie de 232 metros 18 centímetros cuadrados con frente a la calle Juan M. Blanes Nº de puerta 1040 entre San Salvador y Durazno; según promesa inscripta en el Registro Gral. de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 5783, Folio 20 694 del Libro 146, el 6 de agosto de 1973.

Por lo tanto se cita a Elvira D'Andrea de Picún, Selva Alicia Picún de Eiraldi, Marta Gladis Berna Picún de Fossati, Nubia Sylvia Picún de De Souza, Washington Orosmán Picún, Nelly María Caggiano de Aliverti, Susana María Berta Gaggiano de Pernas y Julio César Caggiano, José Carmelo D'Andrea, Aída D'Andrea de Sciutto, Washington Emilio D'Andrea, Eloisa Silva Valvidia de D'Andrea, Carmela Filomena D'Andrea de Tagliasachi y Ana María D'Andrea de Morales, y|o sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 10|pub. 16184 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "QUASAR S.R.L. - Concordato" (C|226|981), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 7 de setiembre de 1981, a las 13:30 horas.

Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 20 de agosto del corriente año. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 189,00 15|pub. 16864 Jun.26-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Lara, Enoir y Ello c/LIMA, GLADYS y otros - Pieza sobre posesión notoria y petición de herencia" (Ficha F. 940|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tuvieran interés en la acción deducida, a fin de que comparezcan en el proceso a deducir pretensiones. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub 3688 May 15-v jun 29

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "D'ABBISOGNO, EDGARDO e INES MAMBELLI de D'ABBISOGNO - Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha V|1209|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Edgardo D'Abbisogno e Inés Mambelli, solicitando la emancipación civil y comercial de su hijo Sandro D'Abbisogno Mambelli, que fue concedida por auto Nº 15.905, de fecha 25 de noviembre de 1980, y cuya escritura de emancipación y autorización para ejercer el comercio fue otorgada por los cónyuges Edgardo D'Abbisogno e Inés Mambelli de D'Abbisogno, el 24 de febrero de 1981, por ante la escribana Perla Pari Passeggi, con Sandro D'Abbisogno Mambelli, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4 al folio 9 del Libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc., el 24 de febrero de 1981, y en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 9 al Fº 20 del Libro 118 el 6 de marzo de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18,00 1|pub. 16865 Jun.26-v.jun.26.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: DELFINO NESTOR. "Concordato Prev Judicial." (Ficha D. 767|978), se convoca a todos los acreedores de Delfino para la reunión que se realizará en este Juzgado (25 de Mayo 523) el día 17 de agosto de 1981 a las 14:30 horas, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria Titular.
27) N$ 90.00 10|pub. 16306 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul 24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos caratulados: Giménez Mancino, Roberto c.|BANCO DE CREDITO y otros. "Escrituración de oficio", (Ficha C. 433|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Giménez Mancino, solicitando escrituración judicial del siguiente inmueble: un solar de terreno baldío, situado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 151.302 (antes parte del 119.415), solar A y B del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 22|X|1931, con una superficie de 210 metros deslindados: 11 metros de frente al N. a la calle Iniciador; 18 metros, 30 centímetros al E. lindando con fracciones C y D; 22 metros, 21 centímetros al O. y 10 metros 40 centímetros al S. confinando con terrenos de La Caja Obrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco de Crédito, y a Eduardo Iglesias Montero, o a sus sucesores a cualquier título o a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la presente escritura. — Montevideo, abril siete de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 648.00 30|pub. 15966 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber a los interesados que en autos: "GARBARINI FRANIONE, JOSE o GIUSEPPE y CIBRARIO de GARBOLINO, MARGARITA - Herencia Yacente" (Ficha 139|981), se declaró yacente la sucesión de Margarita o Margherita Cibrario, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, según el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180,00 10|pub. 10958 May.6-v.may.20. Jun.12-v.jun.26.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "KOLASINSKY, ESTANISLAO y JORGE - Sucesión" (F. S. 533|979), se emplaza por el término de noventa días a Jesús Eduardo Kolasinsky Pomaniek, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 2 abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 14284 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, se hace saber que por decreto Nº 363, de 6 de febrero de 1981, dictado en los autos caratulados: "Puig Marín (Alejandro) c.| MARIN TAGLIORETTI (Marcos Cayetano y otros. - Cesación de Condominio". (F. 1209, Año 1980), se dispuso citar, llamar y emplazar, por el término de noventa días a María Julia Teresita Inés Marín Taglioretti Héctor Federico Valentín Marín Arronga, Mario Marín Arronga, y Luis Rodolfo Marín Arronga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de marzo de 1981 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria
27) N$ 378.00 30|pub. 14055 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "Machado, Carlos c| BADARACCO, NELLY" (Ficha D. 53|981), se cita, llama y emplaza a Nelly Badaracco Crixel, para que comparezca a estar a derecho en sete juicio y en el de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrar-

sele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 22 de 1981. — En fe de ello expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 16617 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.ag.26.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a LUIS NELSON IZZI CABRERA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos (Ficha E. 159|981), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 162,00 30|pub 10303 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

SALVAMENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Comando General de la Armada c.|AGENCIA MARITIMA "REPREMAR S. A." y otros. "Salvamento" (Ficha A. 177|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor David Ardal Davidsen a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 41497 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

ACCION DECLARATIVA DE DOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Se hace saber por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "BLANCO INSUA, MANUEL Acción Declarativa de Dominio" (Ficha A. 6|981), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270,00 30|pub 12399 May.19-v.jun.30.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Sofer Alex c.| CARLOS A. SANSONE - "Cobro de Pesos" - (Ficha: C|231|981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al demandado: Carlos A. Sansone, para que se presente a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente. — Montevideo, 9 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 90.00 10|pub. 16293 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en los autos: A.C.S.A. c.| VICTOR FLORENCIO CUELLO Desalojo (Ficha 2878|980), se cita a los herederos de Víctor Florencio Cuello, para que comparezcan ante este Juzgado, por el término de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de abril de 1981 — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 216 00 30|pub. 13566 May.28-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Allmar Machado Porto c.| Sucesores de HORACIO VAZQUEZ BLANCO y FAUSTA FURQUE Escrituración Judicial (F. 917|980), se cita y emplaza por noventa días a sucesores a cualquier título de Horacio Vázquez Blanco y Fausta Furque, bajo apercibimiento de continuar los trámites y escriturar el ... de autos a favor de los promitentes compradores — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de noviembre de 1980 — Susana Puga de Silva, Actuaria
27) N$ 270.00 30|pub. 12879 May.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en los autos caratulados Lerena Colman Eduardo María c| RAMON MELITON VIERA HEREO y otra - Escrituración de Oficio (Ficha 2358|980), se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Ramón Méliton Viera Hereo y Blanca Iris Corazani Romero, por el término de treinta días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Montevideo junio 11 de 1981. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.
27) N$ 90.00 10|pub. 16609 Jun.25-v.jun.30. Jul 21-v.jul.28

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección en autos: "Tomás Cucarella Andrés y otra c/Sucesores de JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra Escrituración Judicial" (Ficha 2664|980), se hace saber que se presentó el Sr. Andrés Tomás Cucarella y Emilia Cucarella de Tomás, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.836 y 120.799 m/a. señalado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Cabara de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.749 el 6 de noviembre de 1958, aprobado por Consejo de Administración de este Departamento el 13 de octubre de 1958, con un frente de 16 mts con 38 cms a la calle Faramiñán.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria
27) N$ 486,00 30|pub 12593 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección en autos: "Conde Borrajo, Benito c/Sucesores de JOSE ALEJANDRO PEGURI y otra Escrituración - Judicial" (Ficha 2665|980) se hace saber que se presentó el Sr. Benito Conde Borrajo, solicitando escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 183.836 y 120.799 m/a. señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor don Jorge Rodríguez Cabara de abril de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.749 el 6 de noviembre de 1958, aprobado por Consejo de Administración de este Departamento el 13 de octubre de 1958, con un frente de 16 mts con 28 cms. a la calle Faramiñán

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de José Alejandro Peguri y Adela Sityes de Peguri por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria
27) N$ 486.00 30|pub 12592 May.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Alicia Lilián c.|PIÑEYRO, RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 505|979) se cita llama y emplaza a Ramón Piñeyro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963) — Montevideo, julio 28 de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41455 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Tadei Denis Lazaro y Silva Martínez de Tadei, Celia c. BORDA, MARIO JACINTO y SILVA, MILKA LILIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 35|981), se cita, llama y emplaza a Mario Jacinto Borda y Milka Lilián Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 19 de mayo de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41427 Jun.8-v.jun.30. Jl.21-v.ag.7.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fuzatti Ana Mª c.| CISNEROS SPIKERMAN "Pensión Alimenticia" (Fª Nº 19 P|981) se cita, llama y emplaza a Spikerman Cisneros para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, diez y nueve de febrero de 1981. — Esc. N. Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub 41244 May.22-v.jun.30. Jul 21 v jul.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Ostroski u Ostrovsky u Ostrosky Alicia c.|AMAR MARCOS o MARDOSHA o MARDOCHEE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 342|980), se cita, llama y emplaza a: Marcos Amar o Mardosha Amar o Mardochee Amar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo, 9 de febrero de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41243 May.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Isabel Leopolda y De La Cruz, Enrique José contra MAIDANA, DELIA FANNY Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 521|79) se cita, llama y emplaza a Delia Fanny Maidana, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 19 de mayo de 1981 — María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta
27) (ley 13.209) 30|pub. 41229 My.21-v.jn.30. Jl 21-v jl.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: 'Recoba Román Rey y Dos Santos de Recoba, Ernestina contra CEQUIEL MABEL GRACIELA. Pérdida de la Patria Potestad' (C. 2|981), se cita llama y emplaza a Mabel Graciela Cequiel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
27) (ley 13.209) 30|pub. 41230 My.21-v.jn.30. Jl 21-v.jl.22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: 'Amaya Luis Alberto y Souza de Amaya Amalia c/ECHAGUE, AZUCENA P. P. P." (C. 323|980) se cita, llama y emplaza a Azucena Echague para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo 13 de mayo de 1981 — Mabel María Glass Pesce. Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41195 May.19-v.jun.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Rodriguez, José Ramón, y Pereira de Rodriguez Deleacir c/DERIGO, EINTEIN - Pérdida de la Patria Potestad" (C 30/981) se cita, llama y emplaza a Einstein Derigo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41194 May.19-v.jun.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores José Julio López y Gladys Esther Alonso o Gladys Alonso, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Battafarano, Pietro y Gareppe Ferrando de Battafarano María Elvira c/ LOPEZ, JOSE JULIO y ALONSO, GLADYS ESTHER o ALONSO GLADYS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 31|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 abril 1981 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 324.00 30|pub. 14448 Jun.9-v.jun.30. Jun.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Oriani, Camilo Gerónimo y Pandolfo de Oriani, Marta Elisabeth c/ DOMINGUEZ, María del Rosario - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 116), Año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, marzo 30 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) Ley 17|12|63 30|pub 41377 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco Mestre, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva Carreira, María Isabel c/BAGNASCO MESTRE, HEBERT JULIO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 340, año 1980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 13289 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Milton Cafasso (Juez Subrogante), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Perna Prieto, Juan Carlos y Perdomo de Perna, Martha Ramona c/ FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 610|980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 24 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41406 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag 5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Norma Haydée c/VARONA EMILIO ROMEO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980), se cita, llama y emplaza a Varona Emilio Romeo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Messones Margarita c/OLIVEIRA OSVALDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T C 400|980), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Oliveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41299 May.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul 28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sanguine Rubén Darío y Demoro Mª del Carmen c/YAPEYU GERMAN y GONZALEZ NILSA BEATRIZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C 44|981), se cita, llama y emplaza a Germán Yapeyú y Nilsa Beatriz González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41246 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul 23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: LAURINO GLADYS c/ PACCIO CESAR (Ficha TC 14|981), se cita, llama y emplaza a Paccio César, para que comparezca a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 12903 May.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Irigoyen Rodríguez, Antonino Leandro e Inocencia Hernández Martín c/HUGO IBAÑEZ y OFELIA PEREZ - Pérdida Patria Potestad" (B 505|981), se cita, llama y emplaza a Hugo Ibáñez y a Ofelia Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 41601 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pintado, Nora Catalina c/WALTER HUGO SCALA. "Pérdida de la Patria Potestad" (B. 489|981), se cita, llama y emplaza a: Walter Hugo Scala, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41551 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Balcárcel, Adoro y Duré Sosa, Edda Gionomar c/GONZALEZ, MARGARITA AMANDA - Pérdida Patria Potestad" (B. 127|981), se cita, llama y emplaza a Margarita Amanda González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub 41539 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Rovira Pedro y Elida Machado de Rovira c/ ESTHER LARY FUENTES - Pérdida de la Patria Potestad" (B 466|981), se cita llama y emplaza a Esther Lary Fuentes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41??? Jun.15-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Baquet Irene c/ANGEL FREDY VILAR - Pérdida Patria Potestad" (B. 312|981), se cita, llama y emplaza a Angel Fredy Vilar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario

27) (ley 13.209) 10|pub. 41506 Jun.16-v.jun.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados. Marichal Gladys Ethel c/ JOSE PABLO PASZTORY Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 364|981) se cita, llama y emplaza a Jose Pablo Pasztory, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41405 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag 5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: "Rodriguez Carrión, Segunda c/ EMILIO GOMEZ FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (B 303|981. se cita, llama y emplaza a Emilio Gómez Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41404 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag 5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: García Martínez Aurita Delia c/ ERNESTO FEDERICO CARBAJAL - Pérdida de Patria Potestad (B 316|981), se cita, llama y emplaza a: ERNESTO FEDERICO CARBAJAL para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 15 de mayo de 1981 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41329 May.29-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Pena Gutiérrez Martha Beatriz c/ FEISTLER ARVINO LEOVINO "Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 192|981), se cita, llama y emplaza a: FEISTLER ARVINO LEOVINO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, veintinueve de abril de 1981. — Esc Hugo Wallusche, Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41414 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

ARTIGAS

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Fernando Silvera o Silveira Goulart, para que comparezca a estar a derecho en autos: "NICOMEDES MACHADO c/ FERNANDO SILVERA GOULART Cobro de Pesos" (Ficha A|228|980), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 5 de mayo de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 12963 May.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: RODRIGUEZ OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVERA o RODRIGUEZ de OLIVEIRA, BRAULINO "Sucesión" (Ficha B. 106|980) se cita, llama y emplaza a Francisco, Agustín y María del Carmen Rodríguez de Olivera Dutra o Rodríguez de Oliveira Dutra, para que acepten o repudien la herencia de autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes. — Bella Unión, 21 de mayo de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 15793 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

CANELONES

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se confiere traslado por veinte días a los superficiarios del inmueble empadronado con el Nº 6109 en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones para que declaren el precio que pretenden por la servidumbre a imponerse en el expediente número 386|80 (Art. 50 del Código de Minería). — Luciano D. Raimondo - Ing. Director de la División - Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro - Esc. Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 54,00 3|pub. 16622 Jun.25-v.jun.29.

INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "SOSA LINDER, AMARO JOSE - Inventario" (Ficha Civil V. 310|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Sosa Raffo de Gallo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Canelones, 4 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 15436 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: RIVERO MARIA DEL CARMEN por sus menores hijos: Brenda Verónica; Silvia Andrea, María Rosana, María Luz y Rúben Darío Rivero c.|SUCESORES de RUBEN ALBERTO ACOSTA IBAÑEZ. "Investigación de Paternidad" (Ficha Civil M. 44|981), se cita, llama y emplaza a sucesores de Rúben Alberto Acosta Ibáñez para que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Canelones, 22 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (R. 13.209) 30|pub. 41552 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "MARTINEZ ABIL, JUAN ANTONIO - Concurso Voluntario" (F.C. número 191|980), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a cualquier título del gestionante, señor Juan Antonio Martínez Abil, a junta de acreedores que se realizará el día 10 de agosto próximo a las 13 horas, en este Jdo. Ldo., previniéndose a sus integrantes que deberán justificar sus créditos y que se resolverá con los que concurran (Art. 960 C.P.C.). — Canelones, 30 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 180,00 20|pub. 16205 Jun.22-v.jun.30. Jul.-21v.ag.6.

RATIFICACION DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, Dra. Hortencia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL LUJAN DALEIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CROSSA DALEIRA RICHARD W. y otros - Ratificación de guarda" (Ficha C. Nº 155|981), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, junio 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 72.00 10|pub. 16125 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Primer Turno), en autos caratulados: "Tarreche Gilabel y otra c/INES GRACIELA DIAZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 63|981), se hace saber que se cita llama y emplaza a Inés Graciela Díaz, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, mayo 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 13120 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Alvarez, Blanca Daysi c/JUAN ABEL FIGUEIRA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. M. Nº 53|981), se emplaza por el término de noventa días a don Juan Abel Figueira, para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, mayo 13 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 16169 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

DURAZNO

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: Que se ha presentado "Metzen y Sena S. A." solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 4349, 4923, 5581, 6207, 2606, 2607, 2614, 2611, 2612, 2613, 4703, ubicados en la 7ª y 13ª Sección Judicial del departamento de Durazno. As. Nº 346|80.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto 9026, del 26 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario del predio referido para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios, dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D Raimondo Ing. Director de División - Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro - Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94,50 3|pub. 16619 Jun.25-v.jun.29.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE DURAZNO
CITACION

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Durazno, cita a la señora ADA SILVA de ZAMARRENA, Maestra Directora del Jardín de Infantes Nº 87 de la ciudad de Durazno, a efectos de notificarse en Expediente Nº 1/1606/79 Leg. 3 Antecedentes Carp. 107|79 Leg. 1, que en su parte dispositiva establece:

"1) Destituir a la Maestra Directora del Jardín de Infantes Nº 87 del departamento de Durazno, señora Ada Silva de Zamarrena: con pérdida de los medios sueldos retenidos.

2) Facultar a la División Jurídica del Consejo de Educación Primaria para realizar la correspondiente denuncia penal de los hechos investigados en cuanto los mismos pueden constituir ilícitos, ante la Justicia Letrada Departamental", bajo apercibimiento de tenérsele por notificada. — José E. Pérez Fernández, Mto. I. de Z. Encgdo. de Desp. — Ernesto Perdomo, Jefe de Sección.
27) (C.C.) 3|pub. 41518 Jun.26-v.jun.30.

LAVALLEJA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos MONTERO BAUBETA, RUBEN - "Emancipación" (Fa 1079|980), se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1981, dictada de conformidad del Ministerio Público, se ha concedido a los esposos Amílcar Rúben Montero y Milka Baubeta, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Ruben Montero Baubeta con facultades para ejercer el comercio emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta autorizo el escribano Walter Ortiaga Patrón, el día 2 de abril de 1981, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 7, al folio 13|14, del Libro 2 de Capitulaciones. Autorizaciones, etc. — Minas, 25 de mayo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 126 00 10|pub 15227 Jun 15-v.jun.29

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal c| Padrón 7129, Manzana 610 (Piriápolis) - Toma urgente de posesión" (Ficha 396|980), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos reales o personales sobre el bien padrón 7129, Manzana 610 - Piriápolis (3ª Sección Judicial de Maldonado) del cual se gestiona en esta sede su toma urgente de posesión en el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 41526 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Ubal, María Julia c| GIMENEZ, JUAN TOMAS - Régimen de visitas" (Ficha M. 435|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan Tomás Giménez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Punta del Este, 22 de mayo de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 72.00 10|pub. 15782 Jun.16-v.jun.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cancela Sotelo, Rubens Carlos y otra contra TORRES HARNAY GLADYS TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 63|980) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Rubens Carlos Cancela Sotelo e Isabel Lilián Alcalá, promoviendo acción de la Pérdida de la Patria Potestad contra Gladys Teresa Torres Harnay, respecto a su menor hija natural reconocida Mónica Gladys Torres

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Gladys Teresa Torres Harnay para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Publicación gratuita, ley número 13 209 del 17 de diciembre de 1963) — Maldonado, 2 de febrero de 1981. — Esc. Delia N Techera de Strom. Actuaria Adjunta
27) (ley 13.209) 30|pub. 41180 My.15-v.jn.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, se hace saber que en los autos caratulados: Bancos del Litoral Asociados contra MANUEL KUCZURA o sus sucesores, "Cesación de condominio" (Ficha A 229/1981) se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura o a quienes se consideren con derechos al condominio de autos a estar a derecho en estos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Paysandú. 26 de mayo de 1981 — Martha M Paradiso. Actuaria

27) N$ 270 00 30|pub 14530 Jun.5-v.jun.30 Jul 21-v ag 4

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Santa Catalina Rodríguez c/Sucesores de BENEDICTO BIONDI SANFILIPO Investigación de la Paternidad" (Ficha B 351|1980) se cita, llama y emplaza a los posibles herederos de Benedicto Biondi Sanfilipo. para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Paysandú. 7 de octubre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

27) N$ 270.00 30|pub 14347 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "BUENAVENTURA BIDART - Cesación de Condominio" (Ficha A. Nº 49 de 1981), se cita, llama y emplaza a María Esther, Elma, Edelma, Romeo y Rene Waite Bidart y a Juana Correa de Bidart. por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 8 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub 16518 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que en autos: Delmar Núñez de la Vega y Elida Santángelo Barboza c.|MARIA LICE RIVAS "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" Ficha C 20|981) se cita y emplaza a María Lice Rivas para que comparezca a este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Publicación exonerada según artículo 2 de la ley Nº 13.209 — Rivera. 19 de mayo de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta

27) (Ley 13 209) 30|pub. 41276 May.26-v.jun.30 Jul.21-v.jul.27

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GARCIA DE LOS SANTOS JUAN ANGEL y CARDOSO MATTOS de GARCIA TERESA TOMASA Legitimación Adoptiva" (Ficha 803|1980) se cita, llama y emplaza a José Pedro Barboza y Nestoriis Rodríguez para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rocha. mayo catorce de mil novecientos ochenta y uno. Esc José A Ribot Llana Actuario

27) N$ 270.00 30|pub 13651 May.28-v.jun.30 Jul.21-v.jul.29

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "Pereyra de Quintian Angela Cancia c/ CERRON MARIA CRISTINA Pérdida de la Patria Potestad y Guarda" (Ficha 181|981) se cita, llama y emplaza a María Cristina Cerrón, para que comparezca ante este Juzgado por el término de treinta días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, mayo catorce de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 72.00 10|pub. 15912 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

SALTO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. Autos: MARTINICORENA MATTOS ALVARO y ENRIQUE - Emancipación (Ficha A|101|981). Resolución número 1200 de fecha 11 de marzo de 1981, se autoriza a emancipar y ejercer el comercio a Alvaro y Enrique Martinicorena Mattos. — Salto. 4 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario

27) N$ 54.00 10|pub 15880 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

SAN JOSE

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Rodríguez Raúl c| DIAZ NELIDA ESTHER Juicio de Guarda" (A Nº 204|981), se cita, llama y emplaza a Nélida Esther Díaz por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio de guarda, que le ha iniciado Raúl Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, junio 9 de 1981. - Esc Fernando C. Cante López, Actuario Adjunto.

27) N$ 90 00 10|pub. 16715 Jun.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Darwiche José y otra c. ESPINDOLA LUIS MARIO y otra "Pérdida de la Patria Potestad" (A 130|1981). se cita, llama y emplaza a Luis Mario Espíndola y Gladys Portillo. por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de la Patria Potestad, le han iniciado José Darwiche e Irma María Moyano bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el Juicio

Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13 209 de 17|XII|963

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — San José mayo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario

27) (Ley 13.209) 10|pub. 41332 May.29-v.jun.11

SORIANO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN RAMON BRUNO y ANA MARIA ROSSI Emancipación y habilitación para Juan Ramón Bruno Rossi" (Ficha Nº 79, año 1981), se hace saber: Que por resolución Nº 2581, de fecha 13 de mayo de 1981 se dispuso conceder la habilitación de edad solicitada para el menor Juan Ramón Bruno Rossi, quien se halla en condiciones de dirigir por sí mismo sus actos civiles. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de junio de 1981 — Martín Irisarri, Actuario

27) N$ 9,00 1|pub. 16888 Jun.26-v.jun.26.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RENEE ALBERTO MORALES y MANUELA IRMA MONTANS - Emancipación y habilitación para Alberto Ariel Morales Montans" (Ficha Nº 80, año 1981) se hace saber: Que por resolución Nº 2574, de fecha 13 de mayo de 1981, se dispuso conceder la habilitación de edad solicitada para el menor Alberto Ariel Morales Montans, quien se halla en condiciones de dirigir por sí mismo sus actos civiles. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de junio de 1931. — Martín Irisarri, Actuario

27) N$ 9.00 1|pub. 16887 Jun.26-v.jun.26.

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Ramón Gerardo Alfonsín contra ELISA STEINER de DEL CASTILLO y otros. Cese de condominio" (Ficha 833, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Gerardo Alfonsín iniciando juicio de cese de condominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos, a cualquier título de Carlos Steiner Gabler, a que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le nombrarán defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 13 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri Actuario

27) N$ 108 00 10|pub 15747 Jun 16-v.jun.30.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que por auto Nº 2441 de fecha 28 de abril de 1976 recaída en autos" AMILCAR RUIZ Concurso voluntario" Lº 33, Fº 681 Nº 659, se declaró la rehabilitación del concursado Sr. Amilcar Ruiz (Art. 1032 C.P.C.). Y a sus efectos se hace esta publicación — Mercedes, 27 de noviembre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 54.00 10|pub. 15746 Jun.16-v.jun.30.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "María A. Espinosa y otras c/Suc. de MARGARITO ESPINOSA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 333, año 1981) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María A. Nieves, María Esperanza y Nilda Espinosa, promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hijos naturales, en lo que corresponda a sus propios derechos y en representación de su hermano pre-fallecido Roberto Espinosa contra los sucesores de Margarito Espinosa

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión. a que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de proseguirse estas actuaciones sin su intervención, designándose defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 6 de mayo de 1981 — Martín Irisarri Actuario.

27) N$ 432,00 30|pub. 16154 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en Tacuarembó, dictada en autos: HUGO BARBOZA "Concurso Voluntario" (Ficha Nº 401|981). se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado calle 18 de Julio Nº 181. el día 26 de agosto de 1981, a las 15 horas

Se previene: 1) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos

2) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 959. del C.P.C., se efectúan estas publicaciones. — Tacuarembó, 3 de junio de 1981 — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria

27 N$ 108 00 10|pub. 15686 Jun. 16-v.jun.30.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "Fleitas, Blanca Daisi c/Sucesores de JULIA CAIRABU - Comprobación de Estado Civil" (Ficha Nº 277-A, año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho o tengan interés en esta gestión, para que lo deduzcan en tiempo — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1981 — Esc. Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 41620 Jun.26-v.jun.30.

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 12 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: "Stemar S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1205
3) Especificación detallada de la mercadería: Ventilador de techo con motor eléctrico incorporado
4) Denominación comercial de la mercadería: Ventilador de techo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.06.01.29 - 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 16346 Jun.23-v.jun.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: "Hajnal y Cía. Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1212.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cintas, incluso las formadas por hilos o fibras paralelas y engomadas (cintas sin trama), con exclusión de los artículos de la partida 58.06. Las demás. Las demás
4) Denominación comercial de la mercadería: Cintas de poliester
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58 05 89 90 - 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 16370 Jun.23-v.jun.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, mayo 4 de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: "Seguridad Total S.R.L."
2) Carpeta Nº 1070|81a. 1063.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cinturones de protección obrera
4) Denominación comercial de la mercadería: Cinturones de protección obrera
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 62 05 01 00 90 % (noventa por ciento). Se adjunta catálogo
27) N$ 135 00 5|pub. 16012 Jun.23-v.jun.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Betidal Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1196.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bandas abrasivas para afilar cuchillas de máquinas de cortar tela, marcas "Eastman" y "J. B. Gury".
4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 68.06 03 99 — Tasa global 90 por ciento
27) N$ 135.00 5|pub. 16278 Jun.23-v.jun 29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de junio de 1981.
Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/93 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Deine S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1214.
3) Especificación detallada de la mercadería: Placa automática regulable de dos circuitos, eléctricas, para mesas de cocina.
4) Denominación comercial de la mercadería: Placa automática para mesas de cocina.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I.: 85.12 05.03. Tasa global arancelaria: 90 o|o.
27) N$ 135.00 5|pub. 16741 Jun.26-v.jul.2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social. "Pinturas Inca S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1206.
3) Especificación detallada de la mercadería: Agentes antiespumantes para pinturas al agua o a base de solventes, con o sin agregados de siliconas.
4) Denominación comercial de la mercadería. Nopco NDW; BYK-052; Foamkill 649; Perenol E-1, etc.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38.19.39.98 - 65 %
27) N$ 135.00 5|pub. 16372 Jun.23-v.jun.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón social: "Pinturas Inca S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1207.
3) Especificación detallada de la mercadería: Polímeros y copolímeros de acetato de polivinilo en polvo emulsionables
4) Denominación comercial de la mercadería. Polvo Mowilith DM-200; Polvo Mowilith D; Polvo Mowilith DS; Polvo Mowilith DM-100. etc.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.02.01 39 - 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 16373 Jun.23-v.jun.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de junio de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón social: "Pinturas Inca S. A."
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1208.
3) Especificación detallada de la mercadería: Zeolitas artificiales en polvo o en pasta.
4) Denominación comercial de la mercadería: Ziloid ZN-1; Zeolit-Pasta, etc.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 38 19.89 99 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 16374 Jun.23-v.jun.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón, Social: "S. A. Molinos Arroceros Nacionales"
2) Carpeta Nº 1070|1981|1177.
3) Especificación detallada de la mercadería: Neumáticos y cámaras para tractores y cosechadoras, medidas 30.5 L 32.
4) Denominación comercial de la mercadería: Neumáticos y cámaras para tractores y cosechadoras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.11.89 45 - Otras cámaras. 40.11.89 46 - Otras cubiertas. — Tasa global: 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 16688 Jun.25-v.jul.1º.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 18 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Hajnal y Cía. Ltda.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1213.
3) Especificación detallada de la mercadería. Tejidos y artículos para usos técnicos, de materias textiles. Las demás. Los demás.
4) Denominación comercial de la mercadería: Telas de poliester para cernir y filtrar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 59.17.89.99 - 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 16384 Jun.23-v.jun.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Aran Ltda.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1210.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Embarcaciones inflables plagables y parcialmente desarmables de neopreme recubierto con PVC de hasta 1.000 deniers de espesor con capacidad de carga de 250 Kg. a 1.000 Kg. para 2 a 8 personas destinadas a uso múltiple embarcación auxiliar, salvataje, buceo, pesca, deportes, navegación en costas rocosas) motorizables desde 4 HP. a 50 HP.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Embarcaciones inflables o neumáticas.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 89.01 89.19 — 90 por ciento
27) N$ 180.00 5|pub. 16371 Jun.23-v.jun.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Fanaproqui S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1216.
3) Especificación detallada de la mercadería: Oleum.
4) Denominación comercial de la mercadería: Oleum.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 28.08.02.01 28.08.02.99. — 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 16727 Jun.25-v.jul.1º.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Basilio Bernat S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1215.
3) Especificación detallada de la mercadería: Compuesto de fracciones seleccionadas de asfaltenos y maltenos que se utilizan como un solo componente para sellar en frío las grietas de los pavimentos asfálticos.
4) Denominación comercial de la mercadería: CRF Sellador de grietas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 27.14.89 99 - 103 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 16719 Jun.25-v.jul.1º.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital de hasta N$ 50 000	N$	400 00
De N$ 50 001 a N$ 100 000	"	500 00
De N$ 100 001 a N$ 200 000	"	1 000 00
De N$ 200 001 a N$ 500 000	"	1 300 00

Se incrementará en N$ 1 300 el valor de página por cada N$ 500 000 más de capital o fracción no pudiendo exceder de N$ 13 000 el precio de su publicación cualquiera fuere el monto de su capital.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 24 de junio de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,54500	N$ 4,56250	2,3650
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,64150	" 0,64390	16,7500
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27750	" 0,27850	38,7200
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,95750	" 8,98250	1,2008
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,44500	" 1,45500	7,4200
España	Pesetas	2100	" 0,11370	" 0,11420	94,4000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,75900	" 10,78600	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,89750	" 1,90500	5,6623
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,09000	" 4,10500	2,6280
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,21000	" 21,28750	U$S 1,9735
Italia	Liras	3500	" 0,00911	" 0,00914	1.179,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04817	" 0,04831	223,2500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,81250	" 1,82500	5,9100
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17210	" 0,17390	62,0000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,13750	" 2,15000	5,0200
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,30750	" 5,32250	2,0265

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	5.300,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8679
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	89,2300
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,1597
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8688

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00197	N$ 0,00200	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,10300	" 0,10400	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,75900	" 10,76400	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,77000	" 10,77500	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,77000	" 10,77500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 30|6|81	N$ 10.78300	N$ 10.81000	Al 30|9|81	N$ 11.16700	N$ 11.19500
Al 31|7|81	" 10.91000	" 10.93700	Al 30|10|81	" 11.29800	" 11.32600
Al 31|8|81	" 11.03800	" 11.06500	Al 30|11|81	" 11.43000	" 11.46000

EURO - DOLAR Y ORO

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	17 1/8
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 461,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones 27) (C. C.) 1|pub. 41637 v.jun.29.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA DE LEON de MOSQUERA o MARIA ALCIRA DELEON de MOSQUERA (F. A. 346/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1981. — Escribana María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16605 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE REBOLLO DE ESTEBAN DE ORDEIG, (F. A. 58|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Se habilitó la feria Judicial Menor. — Esc. Jaime Berdaguer.
1) N$ 72.00 10|pub. 16904 Jun.29-v.jul.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SALABERRY o SALABERRY PASTORINI (S|261|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 16628 Jun.29-v.jul.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA MARY o MARIS LEVRERO ESPIGA, (Ficha 249 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16903 Jun.29-v.jul.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA MIESTAVSKAS o MESTASKAITE o MIESTAVSKAITE ORNEZYTE u ORNEZYTE DE YAZAUSKAS (Ficha S. Nº 151|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16608 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIANO FELIPE ANADON VICO y DIGNA EMERITA RODRIGUEZ DE ANADON (Ficha 144|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 17 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 16962 Jun.29-v.jul.10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de BRUNO LOPEZ o LOPEZ PEREYRA y JACINTA MARTINEZ de LOPEZ o MARTINEZ CABALLERO o MARTINEZ CABALLERO de LOPEZ (F|B 472|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 16733 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de TUR NAVARRO, WENCESLAO (Ficha Letra B. Nº 8|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, mayo 29 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pup. 15004 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.jul.30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOMAR BETARTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 22 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 16714 Jun.29-v.jun 30 Jul.21-v.jul.30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVORIO o LIBORIO CAETANO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17019 Jun.29-v.jul.10.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

ARSANY S. A.

De acuerdo al art. 10 de la ley 9.099 se previene a la persona que se expresa, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título que trascurridos quince días de la última publicación habrá caducado su compromiso de compraventa relativo al solar que se refiere en el presente aviso, ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado. Residencial Portales. Manzana 2, solar 6, Gladys Vila, padrón 16785 m|á (hoy 7.896).
2) N$ 270.00 15|pub. 16913 Jun.29-v.jul.17

3—Convocatorias Comerciales

ALCRIS S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 1. de julio de 1981 a las 19 y 30 horas en Buenos Aires 397, escritorio 504 (Montevideo) a fin de considerar el siguiente orden del día.

1) Memoria ejercicio 1980.
2) Estados de Situación y Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980.
3) Destino de los Resultados.
4) Remuneración del Directorio.
5) Designación de autoridades.
6) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse la reunión media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) N$ 27.00 1|pub. 16971 Jun.29-v.jun.29.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I.M.M. INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Emma Rosa, Teresa María, Iris, Julio César, Leonardo Ariosto, Violeta y Betti Bonelli Pionetti solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1250 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era don Francisco Vázquez Vázquez. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Juan José Cuello, Escribano.
4) N$ 54.00 3|pub. 16902 Jun.29-v.jul.1º

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALVEZ PEREZ C MARIA OLIVA FERREIRA GARCIA, y cue se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|278|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de mayo de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16800 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UILDO DARIO CHARBONNIER ROSTAGNOL y AMALIA TASSANO PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos Ficha C|318|981), dentro de sesenta días — Montevideo 15 de junio de 1981. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 16775 Jun 29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.13

6—Disoluciones de Sociedades

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF URUGUAY S. A. (En Liquidación)

Con domicilio en 25 de Mayo 467 Apto. 302, hace saber su disolución a los efectos previstos por el Art. 492 del Código de Comercio. — La Comisión Liquidadora.
6) N$ 9.00 1|pub. 16916 Jun.29-v.[illegible]

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña CHANA LUBELSCA, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Rotkier, Samuel c/CHANA LUBELSCA - Divorcio por Causal" (Ficha D|98|97). — Se deja constancia que se declaró a Samuel Rotkier auxiliado de pobreza en autos: "Rotkier, Samuel c/Chana Lubelsca (D|292.9.6". — Montevideo, 1º de Junio de 1981. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41608 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.26

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Se cita y emplaza a la firma Orensano S. A. para que dentro del plazo de 10 días comparezcan en el Departamento de Bienes Raíces de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, décimo piso del Palacio de la Luz, a suscribir el contrato de comodato del local de la Subestación Nº 1786, emplazada en Bulevard España Nº 2878. — Departamento de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 1|pub. 41630 Jun.29-v.jun.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Oficina de Relaciones Públicas
AVISO Nº 44|981

MARIA CELIA ARREGUI LABEQUE DE PEREYRA, solicita cambio de Título del Nicho Nº 171 izquierdo alto, del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad mayo 14 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 22|pub. 41344 Jun.29-v.jul.28

Oficina de Relaciones Públicas
AVISO Nº 45|981

ATILIA SEVERIANA, ALFREDO FRANCISCO, AURORA VENANCIA, MARIA AMALIA, y ZULEMA ALBINA VALIENTE GABITO y JUDITH BEATRIZ, MIRTA MIREYA y SUSANA ALICIA VALIENTE BURGOS, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 124 bajo, fila derecha del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 14 de 1981.

8) (C. C.) 22|pub. 41345 Jun.29-v.jul.28

AVISO Nº 46|981

EMILIA BARRETO GOMEZ de CUEVAS, solicita cambio de Título del Nicho Nº 13, fila izquierda bajo frente sur del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad mayo 11 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 22|pub. 41346 Jun.29-v.jul.28

QUINTINA ELISA GARCIA de HERNANDEZ y MARIA ESTHER HERNANDEZ de ACOSTA, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 104, bajo de la fila izquierda del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 12 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 22|pub. 41347 Jun.29-v.jul.28

AVISO Nº 48|981

ENRIQUE ARREGUI LABEQUE y MARIA CELIA ARREGUI LABEQUE de PEREYRA, solicitan cambio de Título de Nicho Nº 76, bajo derecho del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 15 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 22|pub. 41348 Jun.29-v.jul.28

JOSE MARIA DE LUCA PILAZZI, OLGA RUSSO DE LUCA, BLANCA MARINA, LUIS ALFREDO, NUMAN DOMINGO y MARIA DOLLY DE LUCA FERIX, ELSA DE LUCA CHAVEZ y MARIA ELENA VILLANUEVA de DE LUCA, solicitan cambio del Título del Nicho Nº 78 fila derecha alto del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 15 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 22|pub. 41349 Jun.29-v.jul.28

AVISO Nº 50|981

MARIA MICAELA, JOSE ENRIQUE, LUIS ALBERTO y CARMELO ELBIO GAZO DE LEON y MARIA DEL CARMEN y ROBERTO DANIEL GAZO ARNIZ, solicitan cambio del Título del Nicho Nº 109 fila derecha bajo, del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad. mayo 15 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 22|pub. 41350 Jun.29-v.jul.28

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1.566

PRIMER LLAMADO

PLAZA

"Ampliación de la Red de Alcantarillado de Punta del Este y Pinares (departamento de Maldonado)".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78 al precio de N$ 400.00.

Los oferentes podrán presentar financiación de sus ofertas, quedando a opción de la Administración, el aceptar o no las mismas.

Recepción y apertura el día 1º de setiembre de 1981 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 41631 Jun.29-v.jul.1º

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Licitación Pública Nº 3|981

Objeto: Adquisición de cubiertas cámaras y protectores para vehículos y maquinaria agrícola.

Pliegos: Pueden retirarse de las oficinas del Centro, Treinta y Tres 1374, Esc. 401, de 12.30 a 19.00 horas, Montevideo.

Apertura: Se efectuará el próximo 24 de julio de 1981 en la sede del MAP, calle Constituyente 1476, Montevideo, a la hora 14:00 en primer llamado y con un mínimo de tres proponentes

En caso de no reunirse ese número, se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 14:30 con el número de oferentes que concurra. — La Adminisración General.

12) (C. C.) 3|pub. 41640 Jun.29-v.jul.1º.

13—Llamados a Acreedores

Se comunica que se disolvió la sociedad "SIESPE LTDA.". Acreedores: Circunvalación Durango 1419

13) N$ 90.00 20|pub. 16944 Jun.29-v.jul.24

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de junio de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NELSON HUGO AÑON, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Manuel Fortez 1733 y DORA IRIS MOLINA OLANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chaná 1833.

SERGIO HORACIO AMENDOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1906 Apto. 4 y MARIELA LOURDES PASCARETTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1746 Apto. 5

ERNESTO MARTIN ARAMBILLETE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2059 y ANA MARIA DELGADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dulcinea 3035.

OFICINA Nº 2

HECTOR EDUARDO ESQUIVO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 109, Apto. 1 y LOURDES ELIZABETH ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 109 Apto. 1.

ELISEO CONO BUZY, 25 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3339 y MARISA ESTHER GIMENEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3224.

GUSTAVO BERNARDO BAZERQUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2053 y ADRIANA MARGARITA SCARDINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2106

GUSTAVO LEOPOLDO BENEDETTI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3282 y CARLA ANTONIETTA RAGNATI 40 años soltera, odontóloga, italiana CIL. domiciliada Carreras Nacionales 3282

OFICINA Nº 3

JULIO DIEGO CASTILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1246 Apto. 11 y MARIA del CARMEN FLEITAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cisplatina 1246 Apto. 11.

OFICINA Nº 4

JULIO MARIO LUNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. del Perú 815 Apto. 1507 y MARIELA MOREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rpca. del Perú 815 Apto. 1507.

JOSE LUIS LANZALOTTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3872 Apto. 707 y ALICIA MARIA MARRERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuaró número 3128.

PEDRO JUAN FORNE, 34 años, soltero, Contador Público, oriental, domiciliado Avda. Soca 1223 Apto. 10 y MARTA ENCARNACION LOPEZ, 30 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada San Martín 2652 bis Apto. 602.

JAIME LOPEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Aconcagua Nº 5417 y MARIA GRACIELA CITERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Rossi 3456 bis (Capurro).

OSVALDO DIMAS FERRADA, 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4683 y EVA ANGELICA PANDOLFI, 68 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas 496.

JULIO CESAR FERRADA, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pasaje La Vía 590 Apto. 2 e IRMA GONZALEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje La Vía 590 Apto. 2.

HEBER MEDARDO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 4669 bis Apto. 2 y MARIELA GIOVANNA RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3324 Apto. 001.

OFICINA Nº 5

GERARDO LUIS GANDOLFI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1778 Apto. 3 y CRISTINA ALONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2526.

OFICINA Nº 6

EUSEBIO MARTINEZ, 51 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado San Martín 2373 y MARIA CELIA BARRIOS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2035.

JORGE MIGUES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1365 y SANTA ELVIRA SETARO, 29 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada San Lorenzo 3229.

NESTOR MONDUTEY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 2254 y MIRYAM YENI WEISBACH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4246.

JORGE JAVIER MAZUCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2446 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ HERRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1886.

CLAUDIO MACHADO, 60 años, divorciado, cocinero, oriental, domiciliado Bogotá 3915 y JACINTA EVANGELIA RIERA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Bogotá 3915.

JULIO CESAR MACEDO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cufré 2477 y CRISTINA ENCARNACION INVERNON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4778.

EMILIO GILBERTO MAZZOLDI, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Viruela 574 (Colón) y GRACIELA MATERN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Central 1625 (Colón).

OFICINA Nº 7

CESAR JOSE PAEZ, 22 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Rancagua 3918 y LAURA ELISA ANDRADE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jamaica 19.

AMILCAR RAFAEL PERNA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2232 y NORMA IVONNE GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2042.

RUBENS PEREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Caramurúes 1190 y RAMIRA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Santurio 915.

OFICINA Nº 8

ROBERTO JUVENAL ROMERO, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda 40 Metros 170, (B Los Bulevares) y MARTA YOLANDA ECHAGÜEZ, 15 años soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 7192 (Bº Los Bulevares).

MANUEL CARLOS REY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5630 y MARY CRISTINA SILVEIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3029.

JULIO CESAR RECALDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1137 y LETICIA MABEL TORRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1135

RICARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6899 y SILVIA LORELEY CABEDA, 22 años, soltera, auxiliar contable, oriental, domiciliada Siberia 3332.

OFICINA Nº 9

ALEJANDRO FRANCISCO SEMPERENA, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3116 y MARIA ESTHER URIOSTE, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3116.

CARLOS EMILIO SANGENIS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguayana 3303 Apto. 202 y MONICA SOFIA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mazzini 3191

OFICINA Nº 10

MANUEL VIEYTES, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral. José Villagrán 2327 y MARIA ESTHER ELADIA OLIVIERI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2548.

JUAN HECTOR NICOLETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 26 y TERESA DE LOURDES GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal Nº 1879 Apto. 1.

JESUS WALTER OCAMPO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 4584 y LUISA RAQUEL PERERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5835

14) N$ 7.50 3|pub. v.jul.1º.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoprimer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CASTRO, MARIA ERNESTINA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 525/980), se promovió acción de prescripción treintenaria sobre terreno y mejoras situadas en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 164.068 segun plano del Ing. Agrimensor Vicente Irastorza, de fecha julio de 1935 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 507, el 23 de julio de 1935, se señala como solar 35, consta de una superficie de 816 metros, 24 centímetros y el siguiente deslinde: 12 metros al Sureste, frente a calle Oficial Nº 1 y distando su punto medio 93 metros, 60 centímetros al comienzo de ochava curva formada por la calle mencionada y la calle Camino Abrevadero; 67 metros, 65 centímetros al Suroeste con solar Nº 34; 12 metros, 02 cm. al Noroeste con solar 20 y 68 metros, 39 centímetros al Noreste con solar 36.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 16618 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.28

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE PEDRO OJEDA solicita la inscripción de la obra titulada "Requiem para un niño adulto", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 16910 Jun.29-v.jul.10

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de NELSON EDUARDO PUERTAS y MARIA DEL CARMEN FELLOSA, pues en la misma donde dice: "Ignora', debe decir: GUILLERMO ALCANTARO FELLOSA, por así corresponder. — Montevideo, 4 de junio de 1981. (Ficha V. 847/980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 16576 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "NORA EDITH GONZALEZ VIERA - Rectificación de Partida" (F. 136|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nora Edith González Viera, en el sentido de que donde dice: "el día 26 de los corrientes a las 8 y 40 horas nació una criatura del sexo femenino...", debe decir: "el día 26 de agosto a las 8 y 40 horas nació una criatura del sexo femenino...", por ser ello como corresponde. — Melo, 16 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 162.00 15|pub. 16661 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora MARIA ELENA SALINAS SOSA (F|1143|980), solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, ocurrido en la 1º Secc. Jud. de Rocha el día 7|3|1952, acta número 112, fojas 56 v., en el sentido que donde figura: "Mattos María Elena", debe decir: SALINAS SOSA MARIA ELENA; donde comparece como padre don Domingo Mattos, debe decir: DOMINGO LAVALLEJA SALINAS ROCHA; y donde figura que es nieta por línea paterna de Felicinda Mattos, debe decir: FELICINDA ROCHA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 12 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 16739 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.ag.6

20—Remates

MONTEVIDEO

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Sábado 4 de julio de 1981, a las 9:00 horas en el local de la calle 25 de Mayo Nº 320.

Se subastarán los siguiente artículos:

a) Maderas en varias medidas y tipos;
b) Desechos de Maderas;
c) Mamparas de maderas y chapas compensadas;
d) Baterías de autos;
e) 1 prensa;
f) Mesas de madera;
g) Sillón y sofá;
h) Máquina de escribir y calcular;
i) Globos de opalina;
j) Estufas de queroseno y eléctrica;
k) Rollos de papel para máquinas de calcular;
l) Vitrina de vidrio;
m) Juegos de jardín;
n) Camilla;
ñ) Sillas metálicas y de madera;
o) Comederos de pollos;
p) Mostradores de madera;
q) Damajuanas;
r) Chatarras de aluminio y de metal;
s) Cable, artefactos eléctricos, etc.;
t) Box de pagador.

Exhibición: Días 1º, 2 y 3 de julio de 1981 en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

Nota: 1º) Los compradores deberán entregar en oportunidad de la adjudicación el 40 por ciento en concepto de seña, comisión e impuestos, al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social presente a tales efectos en el acto en efectivo o cheque, y abonar el saldo dentro de las 72 horas hábiles siguientes al día de la subasta.

2º) Plazo para el retiro de la mercadería: 9 de julio de 1981.

3º) Todos los lotes se venden a la vista y sin reclamo; el no cumplimiento en el plazo establecido del pago del saldo y retiro de lo adquirido ocasionará al comprador la pérdida de sus derechos, incluido el importe abonado.

4º) La carga y retiro de lo subastado es por cuenta del comprador.

5º) Informes: Departamento de Contratos: Teléfono: 49 10 18|19 - Interno: 5.

Martillero designado: Juan Ferretjans - Matrícula 2835.

20) (C. C.) 3|pub. 41639 Jun.29-v.jul.1º.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|MEZQUIDA LOPEZ, AMERICO H. y otros, (Ficha "A" 783|980), se hace saber que el día 4 de agosto de 1981 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, Leandro Gómez 955, el martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de dos fracciones contiguas de campo, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Paysandú. Una, Padrón Nº 5314, según planos del Agrimensor Gerónimo Ramos del 26 de mayo de 1939 e inscripta el mismo día con el número 71 en la Oficina Técnica de Empadronamientos, fracción señalada con el Nº 9, con una superficie de 9 hectáreas 4.064 metros 40 decímetros Y la otra fracción, empadronada con el Nº 128 según planos del Agrimensor Rafael Thevenet, de enero de 1957 e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1040 el 24 de enero de 1957, con una superficie de 35 hectáreas 6.045 metros lo que hacen en conjunto un total de 45 hectáreas 109 metros, 40 decímetros, y el día 5 de agosto de 1981 a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, Ruta 90 Km. 20.500 al Norte Km. 4, Paraje Las Isletas, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de las maquinarias prendadas y referenciada en autos Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma en los bienes muebles embargados y el veinte por ciento de la oferta en el acto de los bienes inmuebles hipotecados, como así también la comisión del rematador e impuestos (15 por ciento bienes muebles y 3,54 bienes inmuebles).

Las maquinarias se venderán en el estado que se encuentran siendo de cargo del rematador dor los gastos que originen el retiro de las mismas.

Los gastos de escrituración del bien inmueble será como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 23 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 428 00 15|pub. 16977 Jun.29-v.jul.17.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Seundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|ROGELIO CASTELLANO LAURINO. "Ejecución de Prenda", y DORA ALIDA FALLINI de CASTELLANO, Ejecución de Hipoteca" (Ficha "B" 342|980) se hace saber que el día 21 de julio de 1981 a las 15 horas, en el destacamento policial de San Manuel, Km. 368 de ruta Gral. Artigas, el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de las maquinarias prendadas y referenciadas en autos, y el día 22 de julio de 1981, a las 14 horas en el halla de este Juzgado, 18 de Julio 1186, procederá también a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de dos fracciones de campo y mejoras anexas, ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Paraje Colonia Cangué, compuestas en conjunto de 12 hectáreas 5.498 metros (una de 7 hectáreas 5.498 metros y la otra de 5 hectáreas) fracciones 1a y 1b respectivamente, inscriptas las dos en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3504 el 22 de diciembre de 1967 según planos del Agrimensor Rafael Thevenet.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma, en los bienes muebles embargados y el veinte por ciento de la oferta en el acto, del bien inmueble hipotecado, como así también la comisión del rematador e impuestos que en cada caso correspondan. Las maquinarias se venderán en el estado que se encuentran siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de las mismas. Los gastos de escrituración del bien inmueble será como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado

Se habilita la Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 24 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 459.00 15|pub. 15978 Jun.29-v.jul.17.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/JORGE, JUAN y ANDRES STANKO GORDIENKO y JORGE STANKO GORDIENCO y BEATRIZ BELL MONTERO de STANKO" (Ficha "B" 329|980), se hace saber que el día 29 de julio de 1981, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Ruta 90 Km. 7.500, el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de las maquinarias prendadas y referenciadas en autos y el día 30 de julio de 1981, a las 14 horas, en el hall de este Juzgado, 18 de Julio Nº 1186, se procederá también a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor, de un solar de terreno y sus cons-

trucciones, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, Manzana 284, Padrón 13.022, antes mayor área Nº 2.013, según planos del agrimensor Arturo Dávinson, de agosto de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 168 el 23 de agosto de 1950, señalado como Solar Nº 2, con una superficie de 229 metros 4.250 centímetros, con frente a la calle Independencia Nº 1.042 entre las de Florida y Uruguay.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma, en los bienes muebles embargados, y el veinte por ciento de la oferta en el acto, del bien inmueble hipotecado, como así también la comisión del rematador e impuestos (15 % bienes muebles y 3,54 % bienes inmuebles) Las maquinarias se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que originen el retiro de las mismas. Los gastos de escrituración del bien inmueble, será como indica la ley y el título podr ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 24 de junio de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 486,00 15|pub. 16972 Jun.29-v.jul.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IRI - MAN LTDA.

Constituída por documento privado del 1º de junio de 1981.

Socios: MANUELA LISTE MUIÑO e IRIS MABEL COLLAZO DIEGUEZ.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Arrendamiento de inmuebles.

Plazo: Diez años, prorrogable por períodos de dos años.

Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 487, Fº 1.760, Libro Nº 3 de Contratos, el 16 de junio de 1981.

22) N$ 180.00 10|pub. 16949 Jun.29-v.jul.10

TECNICA DEL FRIO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, el señor Hudobles Fernández y la señora Olga Yribarnegaray, ceden la totalidad de las cuotas que les pertenecía en dicha sociedad, al señor RUBEN VALEZ y a la señora LINA MEDINA, quienes las adquieren por mitades y en partes iguales.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 488, Fº 1.763, Libro 3 de Contratos, el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.

22) N$ 225.00 10|pub. 16950 Jun.29-v.jul.10

SUCESORES DE GERONIMO SZOLNO LIMITADA

Contrato: 16 de marzo de 1981.

Registro: Nº 283, Fº 1.012, Libro 3 de Contratos.

Socias: LAURA ROSA MARTINEZ de GERONIMI de SZOLNO (N$ 10.000.00), VERONICA LAURA SZOLNO MARTINEZ (N$ 15.000.00) y ANDREA IVONNE SZOLNO STOCK (nuevos pesos 15.000.00).

Capital: N$ 40.000.00.

Objeto: Taller metalúrgico y afines y especialmente continuará el giro del taller de bisagras y similares instalado en Molinos de Raffo 790.

Administración: Laura Rosa Martínez de Gerónimi de Szolno.

Domicilio: Molinos de Raffo 790 (Montevideo).

22) N$ 225.00 10|pub. 16951 Jun.29-v.jul.10

INSTA S. R. L.

Contrato: 10 de junio de 1981.

Inscripción: Nº 528, Fº 1.907, Libro 2.

Socios: JOSE MIEDZOWICZ y WALTER ARIEL HOFFMAN MARTINEZ.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios en forma conjunta.

Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Objeto: Importación, representación, distribución, ventas, manufacturas, exportación de todo tipo de mercaderías y materias primas, bienes de cualquier clase y especie, etc.

22) N$ 180.00 10|pub. 16943 Jun.29-v.jul.10

MARA S. R. L.

Contrato del 12|6|981.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 458, al Fº 1.659 del Libro Nº 3 de Contratos.

Socios: RAFAEL GUARINO SIMON y MARIO ANDORNO POMI.

Capital: N$ 20.000, aportado en partes iguales.

Plazo: 2 años.

Administración: Los dos socios conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Ferretería, pinturería, herramientas, artículos del hogar y sanitarios, pudiendo realizar todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.

22) N$ 180.00 10|pub. 16941 Jun.29-v.jul.10

PANADERIA ONCE DE ABRIL S. R. L.

Contrato: 11 de abril de 1981.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio; 11 de mayo de 1981; Nº 338, Fº 1.219, Libro 3 Contratos.

Socios y aportes: RAMONA BARRAGAN de VASQUEZ, MIGUEL ANGEL y HECTOR ARAMIZ VAZQUEZ NOVAS (N$ 4.000.00 cada uno).

Capital: N$ 12.000.00.

Objeto: Explotación comercial e industrial en los ramos de panadería, galletería y confitería.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 16905 Jun.29-v.jul.10

SHERLOCK PUB LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1981.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 522, Folio 1885, Libro Nº 2 de Contratos.

Socios: RAMON MARIA MERICA SILVA, ISABEL MERICA SILVA de DE FEO, BEATRIZ DE FEO de GONZALVEZ.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: a) Explotación de salón público de whiskería, restaurante, cafetería, sandwichería, bar, expedición de bebidas y demás anexos. b) Organización y realización de espectáculos artísticos, agasajos, exposiciones, vernisages y reuniones sociales y culturales de cualquier clase. c) Negocios Mobiliarios e Inmobiliarios en todas sus formas. d) Importaciones y Exportaciones. e) Compras y ventas y en general todo tipo de actividades comerciales, industriales o de servicios vinculados o no con su giro.

Capital: N$ 50.000.00.

Administración: Ramón María Mérica Silva o los 3 socios conjuntamente.

Plazo: 10 años prorrogables.

22) N$ 315.00 10|pub. 16940 Jun.29-v.jul.10

SCIUCAR LIMITADA

Contrato: 28 mayo 1981.

Inscripción: Nº 484, Fº 1831 Lº 1.

Socios: NELSON SCIUBBA, SUSANA VILLAREJO, ALBO MIGUEL y JORGE CARTESIO.

Capital: N$ 20.000.00.

Objeto: Artículos para el hogar y muebles.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Nelson Sciubba y Albo Miguel Cartesio.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 16938 Jun.29-v.jul.10

LOPEZ VARELA LIMITADA

Contrato del 25 mayo 1981.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 446 al Fº 1623 del Lº 2 de Contrato.

Socios: JESUS y JOSE LOPEZ VARELA.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Metalúrgico en general.

Plazo: 3 años. Prórrogas bianuales automáticas.

Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

22) N$ 135.00 10|pub. 16939 Jun.29-v.jul.10

AREGUATI LTDA.

Contrato: mayo 19 de 1981.

Inscripción: Nº 424 Fº 1546 Lº 2 de Contratos de fecha 25 de mayo de 1981.

Socios: MANUEL ROADE VEIGA, MARIA BENILDE FIGUEIRO de ROADE y JOSE ANTONIO ROADE FIGUEIRO.

Capital: N$ 49.500.00.

Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

Objeto: Compra, venta, fabricación, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, representaciones y todo lo que fuere anexo o afín.

Administración: A cargo de los socios Manuel Roade Veiga y José Antonio Roade Figueiró actuando conjunta o indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225.00 10|pub. 16937 Jun.29-v.jul.10

URUVEN LIMITADA

Contrato: 2 enero 1981.

Inscripción: Nº 145 Fº 41 Lº 2.

Socios: JULIO CESAR MORESSI y CONRADO BIANCO.

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Almacén de comestibles y afines.

Plazo: Dos años prorrogables.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 16936 Jun.29-v.jul.10

LASOL LTDA.

Contrato: 1º marzo 1981.

Inscripto: Registro Comercio Nº 396 Fº 1443 Lº 3 el 27 mayo 1981.

Socios: EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ y MARIA CRISTINA LAGO BRIGLIA.

Objeto: Compraventa de artículos de perfumería y afines.

Capital: N$ 5.000.00 50 o|o c|u.

Plazo: 5 años prorrogables.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 16935 Jun.29-v.jul.10

ANDREA CONFECCIONES S.R.L.

Contrato: 1º junio 1981.

Inscripto: Registro Comercio Nº 489 Fº 1855 Lº 1 el 8 junio 1981.

Socios: DUCAR ANTONIO LUZARDO AYALA y MARIA SANGIACOMO COLUCCI.

Objeto: Confección de vestimentas en general, confección a tacón prendas de cuero.

Capital: N$ 2.000.00 50 o|o c|u.

Plazo: 10 años prorrogables.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 16933 Jun.29-v.jul.10

BARRACA LA GLORIA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Por contrato de fecha 9 de diciembre de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 478, al Fº 1.817 del Libro 1 de Contratos, Juana Toribia Delgado Cazenave cedió libre de toda obligación la totalidad de las cuotas que le correspondían en esta sociedad a la señorita MARGARITA JAZMIN TAMIS KROGER, quien las adquiere por intermedio de sus representantes legales, que son sus padres Elías Tamis y Rosa B. Kroger.

22) N$ 225.00 10|pub. 16934 Jun.29-v.jul.10

DISTRIBUIDORA VADELSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de junio 8 de 1981.

Registro de Comercio Nº 479, Fº 1.728, Libro 3 de Contratos el 16 de junio de 1981.

Socios: NICOLAS DRAGONE (80 %) y NELLA BELLINI (20 %).

Capital: N$ 10.000.00.

Objeto: Comercialización por mayor y menor de frutos del país, frutas, verduras en general, importación y exportación.

Administración y uso de la firma social: Señor Nicolás Dragone.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 100 años.

22) N$ 180.00 10|pub. 16906 Jun.29-v.jul.10

TRANSUL S.R.L.

Constitución: 6 de marzo de 1981.

Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio: Nº 166, folio 605, libro Nº 1 de Contratos.

Socios: ELBIO UMPIERREZ DIAZ y CARLOS ENRIQUE LEAL PINTOS.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 30 años.

Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.

Objeto: Transporte de combustibles, fluidos y todo tipo de productos líquidos a granel y cualquier otro tipo de mercaderías.

Administración: ambos socios conjuntamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 16948 Jun.29-v.jul.10

VI - VENT LTDA.

Contrato: 8 de junio de 1981.

Registro: Nº 467, Fº 1693, Lº 2 de Contratos.

Socios: CARLOS ALBERTO TAFURELLI QUAGLIATTI y MARIA MARGARITA LLAMAS de TAFURELLI.

Capital: N$ 20.000,00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años.

Administración: Indistinta.

Objeto: Explotación del comercio en todas sus ramas sin limitación alguna: la realización de todo tipo de operaciones y contratos con bienes inmuebles y muebles; importación, comisiones y consignaciones; realización de todo tipo de operaciones por cuenta propia o de terceros y en especial, el asesoramiento para la compra, refacción, administración, construcción o ampliación de viviendas.

22) N$ 225,00 10|pub. 16989 Jun.29-v.jul.10.

ESTUDIO ELECTROTECNICO LIMITADA
Contrato de 1º junio 1981, inscripto con el Nº 463, al folio 1767, del Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS UBIRE DAVILA MARTINEZ, LUIS RAMIRO TERRA TECHERA y RICARDO CORTELLA ANGELELLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proyectos, reparaciones y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente. Ante UTE, Carlos Dávila y Luis Ramiro Terra, indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 180.00 10|pub. 16947 Jun.29-v.jul.10

SIGAR S.R.L.
Contrato: 4 de mayo de 1981.
Registro: Nº 378 Fº 1367 Lº 3.
Socios: NORA MABEL SIVIERO GILOMEN y ROBERT RAUL GARCES CLAVIJO.
Objeto: Taller de confecciones y afines y servicios en varios insumos.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 16946 Jun.29-v.jul.10

B. y B. S.R.L.
Contrato: 28 de abril de 1981.
Registro: Nº 380 Fº 1374 Lº 3.
Socios: SILVIA BARBARIAN SINANIAN y HAROLDO BILLOTO SILVEIRA.
Objeto: Comercialización e Industrialización de bienes y servicios en varios insumos.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 16945 Jun.29-v.jul.10

J. R. LIMITADA
Contrato: 19|5|981.
Inscripción: Nº 390, Fº 1419, Lº 3.
Socios: JUAN PEDRO y JULIO CESAR RIBAS VLAHOVICH.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Juan Pedro Ribas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros comerciales, construcción, administración de servicios, importaciones, exportaciones y cualquier otra actividad que sirva a los fines sociales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 17020 Jun.29-v.jul.10.

VETERINARIA RAMOS Y ABBATE S.R.L.
Contrato: 28 de junio de 1979
Registro de Comercio de Durazno Nº 391, folio 1310.
Socios: ESTANISLADO RAMOS GUTIERREZ y GUSTAVO ABBATE MONTERO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000,00, por partes iguales.
Objeto: Artículos y productos agropecuarios y veterinarios.
Plazo: Un año, con prórroga automática.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 135,00 10|pub. 17010 Jun.29-v.jul.10.

SALVAGNO Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cesión: 30 de abril de 1981, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 69, del Fº 241 al Fº 243 del Tomo año 1981
Cedente: JULIO CESAR SALVAGNO SOUTO.
Cesionario: Reynaldo Edilberto Salvagno.
22) N$ 90,00 10|pub 17006 Jun.29-v.jul.10.

MONTE ROS LTDA.
Contrato: 19 de mayo de 1981.
Registro: Nº 480, Fº 1734 Lº 2.
Socios: DARDO ROBERTO MIEGGE COLLAZZI, ALBERTO BLANCO MESA y MARIO ENRIQUE RIMOLDI BAUZAS
Capital: N$ 12.000,00, a partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Prestación de servicios en general; comisiones y representaciones
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 16995 Jun.29-v.jul.10.

GRANAX LTDA
Contrato: 26|3|981.
Inscripción en el R P G C el 6,4|981 con el Nº 256 al Folio 944 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MORRIS RICARDO YAFFE CURIEL, ROOSVELT MARCOS COHEN BERRO JOSE ENRIQUE YAFFE CURIEL
Capital: N$ 20 000 00
Objeto: Compra de artículos de bazar, electrodomésticos e industriales Import. y Export
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 16552 Jun.29-v.jul.10

DISTRIBUIDORA MACALUSO LIMITADA
Contrato privado el 15 de junio de 1981
Inscripto Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 72, Folio 250 al 253, libro 1981, el 15 de junio de 1981.
Socios: ALFONSO JACOBO MACALUSO ROSSI, ALFONSO EDUARDO MACALUSO RODRIGUEZ y RAQUEL MARGOT TORRES FILIPPA.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Administradores: Alfonso Jacobo Macaluso Rossi y Alfonso Eduardo Macaluso Rodríguez indistintamente.
Objeto: Venta ambulante, representaciones y mercaderías en general.
Domicilio: Juan Lacaze.
Razón Social: Distribuidora Macaluso Limitada.
22) N$ 180.00 10|pub. 16701 Jun.29-v.jul 10

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 181.478. — Montevideo, junio 24, 1981. —Rodolfo Molles por Strapack Shimojima Co. Ltd. - Japón, solicita marca SIVARON clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16990 Jun.29-v.jun.10.

ACTA 181.479. — Montevideo, junio 24, 1981. — Jones & Cía. S. A. - Monarch Wine Co. Ind. E. U. de América, solicita marca MANISCHEWITZ clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16991 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 181.483. — Montevideo, junio 24, 1981. — Rodolfo Molles por Swift-Armour S. A. Industria e Comercio - Brasil, solicita renovar marca:



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 16992 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 181.401. — Montevideo, junio 18, 1981. — Rodolfo Molles por Nippondenso Co. Ltd. Japón, solicita marca.

DENSO

clases 6 s|d. 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 16993 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 181.318. — Montevideo, junio 12, 1981. — Walter Jones por Aquasport S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases: 4, 5, 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 16976 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 181.270. — Montevideo, junio 10, 1981. — Walter Jones por Ontex Limitada (Montevideo), solicita marca: CORRAL.



clases 6, 8, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16973 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 181.451. — Montevideo, junio 23, 1981. — Walter Jones por Francisco Peinado (Argentina), solicita marca: DEFRISOR clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16974 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 181.388. — Montevideo, junio 17, 1981. — Walter Jones, Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: BANG clases 9, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16975 Jun.29-v.jul.10.

— M. Dubourg por Humberto A. García & Associates Inc. (USA), solicita marca NEW YORKER, clases 11, 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 16640 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 181.431. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: CHUNKY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 16652 Jun.29-v.jul.10.

ACTA 181.443. — Montevideo, junio 22 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Manufactura Uruguaya S. A. (MUSA) - (Uruguay), solicita marca:



clases 4ª, 5ª y 19ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16927 Jun.29-v.jul.10

ACTA Nº 181.444. — Montevideo, junio 22, 1981. — Guzmán González Ruiz, por B. R. B. Merchandising Internacional S. L. (España), solicita marca:



clases 4ª, 15ª y 23ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 16928 Jun.29-v.jul.10

ACTAS Nos. 181.445 - 4.787. — Montevideo, junio 22, 1981. — Guzmán González Ruiz, por B. R. B. Merchandising Internacional S. L. (España), solicita marca:



clases 1ª, 3ª, 4ª, 9ª, 10ª, 14ª, 15ª, 21ª, 23ª, 30ª y 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 16929 Jun 29-v.jul.10

ACTA 181.458. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Helene Curtis Industries Inc. (U.S.A.), solicita marca: COMPLIMENT, clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 16930 Jun.29-v.jul.10

ACTA Nº 181.512. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Con esta fecha, Bond Scientific Ltda., de Uruguay, solicita la marca: INOFLUX, de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17003 Jun.29-v.jul.10.

ACTAS 181.463 y 4.793. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por B. R. B. Merchandising Internacional S. L. (España), solicita marca:



clases 1ª, 3ª, 4ª, 9ª, 10ª, 14ª, 21ª, 23ª, 26ª y 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 16931 Jun.29-v.jul.10

ACTAS 181.464 y 4.794. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por B. R. B. Merchandising Internacional S. L. (España), solicita marca:

TOM SAWYER



clases 1ª, 3ª, 4ª, 9ª, 10ª, 14ª, 21ª, 23ª, 26ª y 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 16932 Jun.29-v.jul.10

ACTA Nº 4.797. — Montevideo, 24|6|981. — Miguel Freira, por Milpe S. A. (Uruguay), solicita la marca: MILPE TV COLOR, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17023 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 181.508. — Montevideo, 25|6|981. — Miguel Freira, por Bikan Ltda. (Uruguay), solicita la marca: ANCHOR, clases 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17022 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 4.798. — Montevideo, 24|6|981. — Miguel Freira, por Meifin S. A. (Uruguay), solicita la marca: CLUB DEL COLOR, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17021 Jun.29-v.jul.10.

ACTAS Nos. 181.354 y 4.780. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Con esta fecha, Nórdica S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: ELECTRO URUGUAY, de las clases 6, 12, 26, 28, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17018 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 4.795. — Montevideo, junio 24, 1981. — Erna Siegmund, por Créditos del Litoral S. A. (Uruguay), solicita marca: CREDILIT, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17004 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 4.791. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Con esta fecha, Adilia Araújo de Sosa, de Uruguay, solicita la marca DOS HERMANOS, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 16942 Jun.29-v.jul.10

24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.440. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Manuel Marques Besteiro, Uruguay, solicita patente de invención para "Utensilio lustrador multiuso", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 16980 Jun.29-v.jul.10.

ACTA Nº 21.442. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Societe Generale des EAUX Minerales de Vittel (Francia), solicita patente invención para "Recipiente de materia sintética, delgada y flexible. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17005 Jun.29-v.jul.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto - ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ COLOMBO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de junio 1981. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 13.50 1|pub. 16621 Jun.29-v.jun.29

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
OFICINA DE SUMARIOS
D.I.A.C.

Montevideo, junio 23 de 1981.
Cítase y emplácese al funcionario señor Enrique Zeballos, a concurrir a esta Oficina de Sumarios en el término de tres (3) días hábiles, a efectos de notificarse de la resolución de la Dirección Nacional de Aduanas recaída en expediente Nº 759-D-81. (Oficina de Sumarios - Dirección Nacional de Aduanas - Segundo Piso - Rambla 25 de agosto de 1825 s|n.). — Dirección Nacional de Aduanas. — Dirección General Contable y de Contralor, Div. Proveeduría — Departamento de Adquisiciones.
27) N$ 54.00 3|pub. 16999 Jun.29-v.jul.1º.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Solicita a comercios y representantes de plaza que están en condiciones de ofrecer Máquinas Contadoras de Monedas, se presenten en el Anexo de la Oficina Central, calle Paysandú 1067, los días hábiles de 13 a 17 horas. — La Intervención.
27) (C. C.) 3|pub. 41632 Jun.29-v.jul.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 22 de junio de 1981.

AVISO

Expediente 794.709. — Se notifica a los inscriptos del puntaje de la prueba de Méritos para la provisión Titular de dos Profesores Adjuntos de Clínica Pediátrica (Nros. 680 y 681, Grado 3, 24 horas, pertenecientes al Hospital Pereira Rossell y Pedro Visca respectivamente).

ACTA. — Siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día jueves once de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reúne en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión Titular de dos Profesores Adjuntos de Clínica Pediátrica (Nros 680 y 681, Grado 3, 24 horas, pertenecientes al Hospital Pereira Rossell y Hosp. Pedro Visca respectivamente), presidido por el Prof. Dr. Daniel Fonseca e integrado por el Prof. Dr. Carlos Bauzá y el Prof. Agdo. Dr. Fernando Mañé. Reunido el Tribunal pasa a considerar la reclamación elevada oportunamente por el doctor Pedro Duhagón, releyendo luego de un estudio detenido del problema y a la vista de la documentación presentada y tomando en consideración lo que establece el Reglamento que regula las licencias de los funcionarios públicos (Dec. 641|973) Art. 37, se resuelve modificar su resolución inicial quedando en la siguiente forma: 1º) Otorgar al Dr. Pedro Duhagón por el desempeño del cargo de residente de Pediatría el puntaje máximo 7.20 (siete puntos con veinte centésimos), como corresponde a la reclamación vigente. 2º) Se corrige el puntaje otorgado a la Dra. Paz Santuntún de acuerdo a lo declarado en su relación de méritos en lo referente al mérito generado por el usufruto de una única beca correspondiéndole 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).

En consecuencia de acuerdo a las modificaciones que anteceden y al sorteo efectuado en acta de fecha veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno, los puntajes finales son los siguientes:

PRUEBA DE MERITOS

Dr. Gastón Lieutier

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.40 (dos puntos con cuarenta centésimos).
Inciso 5 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 25 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 28 — 2.40 (dos puntos con cuarenta centésimos).
Inciso 35 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 29.70 (veintinueve puntos con setenta centésimos).

Dr. ANTONIO NAIRAC

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 5 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 23 — 1.80 (punto con ochenta centésimos).
Inciso 30 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 31 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 29.70 (veintinueve puntos con setenta centésimos).

Dr. PEDRO DUHAGON

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 5 — 0.70 (cero punto con setenta centésimos).
Inciso 6 — 1.88 (un punto con ochenta y ocho centésimos).
Inciso 27 — 0.70 (cero punto con setenta centésimos).
Inciso 28 — 3.20 (tres puntos con veinte centésimos).
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 34 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 26.38 (veintiséis puntos con treinta y ocho centésimos).

Dr. JOSE KIERSZENBAUM

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 25 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 28 — 2.70 (dos puntos con setenta centésimos).
Inciso 31 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 24.80 (veinticuatro puntos con ochenta centésimos).

Dra. PAZ SANTURTUN

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 5 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 6 — 1.12 (un punto con doce centésimos).
Inciso 25 — 1.75 (un punto con setenta y cinco centésimos).
Inciso 28 — 3.45 (tres puntos con cuarenta y cinco centésimos).
Inciso 30 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 32 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.32 (veintitrés puntos con ochenta y dos centésimos).

Dra. ROSA GOLUBOFF

Artículo 4º

Inciso 1 — 7,20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 13 — 0.42 (cero punto con cuarenta y dos centésimos).
Inciso 14 — 0.11 (cero punto con once centésimos).
Inciso 15 — 0,87 (cero punto con ochenta y siete ml.).
Inciso 16 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos).
Inciso 18 — 4.50 (cuatro puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 25 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 28 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 3.00 (tres puntos).
Total: 23.617 (veintitrés puntos con seiscientos diecisiete ml.).

Dr. LEOPOLDO PELUFFO

Artículo 4º
Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 31 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 34 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 17.10 (diecisiete puntos con diez centésimos).

Dra. ELBA NESE

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 5 — 0.15 (cero punto con quince centésimos).
Inciso 11 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 15 — 0,57 (cero punto con cincuenta y siete ml.).
Inciso 28 — 3.20 (tres puntos con veinte centésimos).
Inciso 33 — 0 50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 16 607 (dieciséis puntos con seiscientos siete ml.).

Dr. JOSE DEBAT

Artículo 4º

Inciso 2 — 3 60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 19 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 28 — 0 60 (cero punto con sesenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 14 20 (catorce puntos con veinte centésimos).

Hecho público el fallo, se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Daniel Fonseca. — Prof. Dr. Carlos Bauzá. — Prof. Agdo. Dr. Fernando Mañé. — Sección Concursos.

27) (C. C.) 3|pub. 41634 Jun.29-v.jun.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Circ. Nº 100/81.

Exp. Nº 02006/81/H. Clín.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. el Reglamento de Locomoción del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" y la correspondiente resolución aprobatoria del señor Rector Interventor de la Universidad de la República:

Proyecto de Reglamento de Locomoción para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

1) Adjudicación de vehículos. — La Dirección del Hospital dispondrá la forma de utilización de los vehículos, ya sea adjudicando unidades en forma permanente al uso de determinados Servicios o reservando los que estime pertinentes para ser utilizados por la totalidad de los Servicios.

2) Identificación. — Todas las unidades, salvo resolución en contrario del Director del Hospital, serán claramente identificadas como pertenecientes al organismo.

3) Asignación de conductor. — La Dirección del Hospital, o la Jefatura del Servicio al cual este afectado el vehículo, le asignará un conductor en forma permanente, designando asimismo un suplente para el caso de licencia o impedimento del titular.

4) Obligaciones del conductor. — Será responsabilidad del conductor:

a) Realizar el mantenimiento básico del vehículo, consistente en: Control de nivel de aceite, agua del radiador, líquido de frenos, líquido de batería, combustible necesario, frenos, luces, neumáticos;
b) Cuidar en todo momento la conservación de su vehículo en las mejores condiciones mecánicas, de presentación y de higiene;
c) Mantener el inventario del vehículo a su cargo: accesorios, herramientas y demás implementos;
d) Velar por su aspecto personal, el que deberá ser digno y decoroso;
e) Respetar escrupulosamente las reglamentaciones de tránsito.

5) Obligaciones del conductor. Accidentes. — En caso de accidentes, el conductor tomará las medidas que indica la Ordenanza de Tránsito para estas emergencias: Atención a los heridos, parte policial, etc., y comunicará el hecho lo antes posible a la Dirección del Hospital o al Jefe de Servicio, según corresponda, en forma circunstanciada, a los efectos de adoptar las providencias necesarias respecto al vehículo y a la responsabilidad administrativa en que hubiere podido incurrir el conductor.

6) Mantenimiento de los vehículos:

a) Las tareas rutinarias de mantenimiento y las que implican el empleo de materiales o artículos de consumo como por ejemplo: trabajos de gomería, cambios de aceite, engrases, lavados, cambio de bujías, platinos, control de las instalaciones eléctricas, etc., son cometido del Servicio al cual esté asignado el vehículo o de la Dirección del Hospital en su caso, por intermedio del conductor asignado (Num. 4, letras a y b);
b) Las tareas de mayor envergadura, tales como: reparación de mecanismos, carrocería, motor, pintura del vehículo, etc., serán objeto de consulta inmediata a la División Mantenimiento, la cual apreciará si puede o no hacerse cargo de las mismas.
Si por razones técnicas, económicas, de tiempo u otras, la realización de las tareas no fuera posible con el equipo propio de la División Mantenimiento, se solicitará con la anticipación debida su realización en talleres particulares, siguiéndose en todos los casos los procedimientos formales del gasto;
c) El Servicio al cual este afectado el vehículo deberá efectuar una vez al mes un control general del mismo por intermedio de la División Mantenimiento, que informará al Servicio sobre el estado y necesidades del vehículo.

Concomitantemente, y a efectos del debido control por la superioridad, la División Mantenimiento elevará a Dirección un informe mensual acerca del estado y necesidades de todos los vehículos del Hospital y de todo aquello que atente contra su buen funcionamiento.

7) Planillas de control. — El control de utilización de los vehículos se efectuará mediante planillas confeccionadas a tal *fin*, que serán llenadas por el respectivo conductor.

En las mismas deberán anotarse diariamente los quilometrajes marcados a la salida y llegada del vehículo, así como el o los lugares a los cuales se dirigió el vehículo en cumplimiento de los fines del Servicio.

Las planillas serán entregadas diariamente a la Dirección del Hospital o a la Jefatura del Servicio, según corresponda, y serán remitidas mensualmente al Departamento de Suministros, a los efectos indicados en el Numeral 9º.

8) Vales de Nafta. — La Dirección del Hospital y los Servicios solicitarán por la vía pertinente al Servicio de Almacenes del Departamento de Suministros, los vales de nafta que sean necesarios para el funcionamiento de los vehículos.

9) Control mensual de la Dirección. — El Departamento de Suministros elevará mensualmente a la Dirección del Hospital un informe en el que conste:

a) Un resumen de la información que resulte de las planillas de control de vehículos;
b) El consumo mensual de vales de nafta discriminados por Servicio, y el sobrante en existencia.

10) Custodia y llaves del vehículo. — Los vehículos se guardarán en el garaje del Hospital, siendo responsabilidad del Departamento de Seguridad y Vigilancia la custodia de las llaves del vehículo cuando éste no se utiliza.

A tal efecto, la Dirección del Hospital o los Servicios que tengan asignados vehículos, comunicarán a dicho Departamento los nombres de los conductores designados, a los que se podrá hacer entrega de las llaves.

11) Circulación fuera de días u horas hábiles. — Para circular en horas de la noche, en días no laborables, o fuera del departamento de Montevideo, se requerirá expresa autorización del Director del Hospital o del Director Asistente de guardia.

12) Faltas. — Constituye falta grave:

a) La utilización de vehículos para fines privados de funcionarios o de terceros;
b) La ausencia de un vehículo sin causa que lo justifique.

13) Títulos de propiedad. — A los efectos previstos en el Art. 134 de la Circular Nº 5/78 y Num. 24 de la Circular Nº 3/81, el Hospital de Clínicas remitirá a la Dirección General de Servicios Jurídicos toda la documentación relativa a la titulación de los vehículos de la Institución.

"Montevideo, 1º de junio de 1981.

Visto: Estos obrados.
Atento: A lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos, a lo que dispone el decreto 921/73, resoluciones del Poder Ejecutivo del 4|II|75 y 3|XI|76, el Rector Interventor de la Universidad de la República

RESUELVE:

1) Aprobar el Proyecto de Reglamento de Locomoción del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", que luce de fs. 9 a 11 de estas actuaciones.
2) Comuníquese, etc. — (Fdo.): Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".

Saludo a Ud. atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 41633 Jun.29-v.jun.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Rep. Nº 105/981. — 22|6|81.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, y no más allá del 31 de diciembre de 1981, de los siguientes cargos.

Resol. Decano Interventor de fecha 12|6|981 — Exp. 812.886:

— 2 Ayudantes para el Curso de Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica (6 hs.).

Resol. Decano Interventor de fecha 15|6|981 - Exp. 813.709:
— 2 cargos de Docente Honorario de Nefrología Pediátrica a nivel de Gº 3, para desempeñar funciones en la Policlínica Nefrológica del Hospital Pedro Visca.

Resol. Decano Interventor de fecha 15|6|981 - Exp. 813.709:
— 3 cargos de Docente Honorario de Nefrología Pediátrica, a nivel de Gº 2, para desempeñar funciones en la Policlínica Nefrológica del Hospital Pedro Visca.

Resol. Decano Interventor de fecha 17|6|981 - Exp. s/n.:
— Profesor Agregado de la Clínica Médica "B" (P.G. 81), Esc. Be 2, Gº 4, 24 hs.

Resol. Decano Interventor de fecha 17|6|981 - Exp. 813.856:
— Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "?" (Nº 1238, Esc. Be 2, Gº 3, 24 hs.).

Resol. Decano Interventor de fecha 12|6|981 - Exp. 813.805:
— 2 Asistentes Honorarios (Gº 2) de Reumatología del Instituto de Reumatología.

Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho y treinta horas del día ocho de julio de 1981.
27) (C.C.) 1|pub. 41635 Jun.29-v.jun.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Rep. Nº 106/981. — 22|6|81.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión titular del siguiente cargo:

Resol. Decano Interventor de fecha 17|6|981 - Exp. s/n.:
— Profesor Agregado de la Clínica Médica "B" (P.G. 81, Esc. Be 2, Gº 4, 24 hs.).

Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho y treinta horas del día lunes veinticuatro de agosto de 1981.
27) (C.C.) 1|pub. 41636 Jun.29-v.jun.29.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Montevideo, 2 de junio de 1981.
El Consejo Directivo de esta institución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de sus estatutos sociales, ha resuelto convocar a sus asociados para Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1981, a las 20.00 horas, en nuestro local social de Avda. General Rondeau 1422/24, planta baja, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Autorización para construir el edificio sede en la calle Mercedes 1833, con préstamo Hipotecario u otra obligación emergente por el costo total de la primera etapa 3 (tres) plantas.
2º) Facultar al Consejo Directivo a fijar partes sociales extraordinarias con la finalidad de construir el citado edificio u otro de finalidad social (Fondo General de Inversiones).
3º) Integrar un Fondo de Previsión con el capital rotativo de los socios al vencimiento de los cinco años fijados por el estatuto social.
4º) Designar 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, la Asamblea Extraordinaria sesionará con el número de socios que concurra y por lo establecido en el artículo 52, resuelve con una mayoría de dos tercios de votos conformes de los presentes. — Consejo Directivo.
27) N$ 225.00 5|pub. 16960 Jun.29-v.jul.3

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
F. A. E.
FONDO AHORROS DE EMPLEADOS
CONVOCATORIA

Se convoca para la elección parcial de autoridades, que se realizará en la sede central del Banco La Caja Obrera (25 de Mayo 500), Montevideo, el día 10 de julio de 1981 a partir de la hora 18 y 30. — Montevideo, julio de 1981. — La Comisión Electoral.
27) N$ [illegible] 5|pub. [illegible] Jun.29-v.jul.3

COOPERATIVA DEL CORDON DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA ELECCIONES

Se cita a todos los socios habilitados a realizar el acto de sufragio que tendrá lugar el día 10 de julio de 1981, en el horario de 19 a 17 horas en Avda. 18 de Julio Nº 2041. — Comisión Electoral.
27) N$ 45.00 5|pub. 16938 Jun.29-v.jul.3.

COOPERATIVA FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para el día jueves 9 de julio de 1981, a la hora 18:00, en la sede del Circuito-Militar "Gral. Artigas", Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente orden del día:
1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Consideración de:
a) Memoria Anual;
b) Estado de situación;
c) Estado de Aumentos y Disminuciones;
d) Proyecto de Distribución de Excedentes;
e) Informe de la Comisión Fiscal; correspondientes al Ejercicio 1º de julio de 1978 - 30 de junio de 1979.
3. Designación de tres Afiliados presentes en la Asamblea para firmar el acta. — Coronel (R) Camilo Pablo Techera, Presidente. — Teniente Coronel Walter H. Silva, Secretario.
Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el artículo 17 y la segunda parte del artículo 20 de los Estatutos Sociales.
27) N$ 202.50 5|pub. 17002 Jun.29-v.jul.3.

COOPERATIVA FUERZAS ARMADAS
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para el día jueves 9 de julio de 1981, a las 18:30 horas, en la sede del Círculo Militar "Gral. Artigas" Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente orden del día:
1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
2. Consideración de:
a) Memoria Anual;
b) Estado de Situación;
c) Estados de Aumentos y Disminuciones;
d) Proyecto de Distribución de Excedentes;
e) Informe de la Comisión Fiscal; correspondiente al Ejercicio 1º de julio de 1979 - 30 de junio de 1980.
3. Designación de tres Afiliados presentes en la Asamblea para firmar el Acta. — Coronel (R) Camilo Pablo Techera, Presidente. — Teniente Coronel Walter H. Silva, Secretario.
Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establece el artículo 17 y la primera parte del artículo 20 de los Estatutos Sociales.
27) N$ 202.50 5|pub. 17001 Jun.29-v.jul.3.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS
Asamblea General Extraordinaria

Comunicamos a los señores Accionistas que teniendo en cuenta que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio de 1980 resolvió aumentar el Capital Social a la suma de N$ 4:000.000.00 y que dicha reforma fue aprobada judicialmente, inscripta y publicada, el Directorio en su Sesión de fecha 18 de junio de 1981 resolvió emitir acciones por un valor nominal de N$ 3:954.737.60 de acuerdo con las facultades y con las formalidades que establecen el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el artículo 207 y siguientes de la ley 13.318 y decreto 123|967.
Teniendo los señores Accionistas preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción al número de acciones que posean en el momento de esta emisión, se les notifica por esta vía que el plazo para ejercer tal derecho vencerá el 7 de julio de 1981, debiendo concurrir al domicilio social: Paysandú número 1094 a efectos de ser informados sobre las condiciones de emisión y manifestar por escrito a la Gerencia de la Sociedad la voluntad de ejercer el derecho de suscripción.
La no concurrencia antes de la fecha fijada hará presumir el desistimiento del Accionista al ejercicio de su derecho.
Se informa asimismo que la suscripción se hará a la par, y cada acción actualmente en poder de los Accionistas dará derecho a suscribir hasta 148 acciones nuevas. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — El Directorio.
27) N$ 162.00 3|pub. 16590 Jun.29-v.jul.1º.

LAVALLEJA

M. I. E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS
LICENCIA DE EXPLORACION

Por disposición del Inspector General de Minas, interino, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, VICTOR J. ZUCCOLO, solicitando licencia de exploración sobre el predio empadronado con el Nº 5.120, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Asunto Nº 413/980.
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del momento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 16919 Jun.29-v.jul.1º

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de junio de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bernardo Singer".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1218.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Arenques en Aceite.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Arenque.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 16.04.01.99; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 16953 Jun.29-v.jul.3

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AZULAY S. A. EN AZULAY S.R.L.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Transformación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "AZULAY S. A. Transformación en AZULAY S.R.L.", (Ficha V Nº 701 Año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó AZULAY S. A. solicitando la aprobación de la transformación de dicha sociedad anónima en AZULAY S.R.L., transcribiéndose a continuación el trámite correspondiente: "Acta de Asamblea Extraordinaria. En Montevideo, a los 20 días del mes de mayo de 1981 a las 10 horas se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AZULAY S. A., en el local de la calle Cerrito 461, esc. 202. Asisten a la misma el Dr. Carlos Guerra con un capital de N$ 20.000.00 y con derecho a 8 votos representado por el Dr. José María Gamio, el Cr. Julio Ramos Fretes con un capital de N$ 20.000.00, y con derecho a 8 votos representado por el Cr. Alfredo Pignatta y el Dr. José María Gamio con un capital de N$ 10.000.00 y con derecho a 4 votos, estando en consecuencia presente la totalidad del capital integrado de la sociedad. Asisten en representación del Directorio los Dres. Alberto Faget y Ricardo Olivera García. Se deja constancia que no concurrió ningún representante de la Inspección General de Hacienda. Ocupa la presidencia el Dr. Alberto Faget, quien pone a consideración el primer punto del orden del

día: "Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada". Luego de deliberar sobre dicho punto se adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones: 1. Transformar AZULAY S. A. en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones contractuales que se detallan a continuación:

AZULAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"Primero: Transfórmase en sociedad de responsabilidad limitada la sociedad anónima que ha venido girando hasta la fecha con el nombre de AZULAY SOCIEDAD ANONIMA". La sociedad se regirá por lo que se establece en este instrumento y, en lo que en él no esté previsto por las disposiciones del decreto-ley número 8.992 de 26 de abril de 1933, sus modificaciones vigentes y las pertinentes disposiciones del Código de Comercio Girará bajo la razón social AZULAY S.R.L. y su domicilio será en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Los socios serán el Dr. Carlos Guerra con domicilio en Arroyo 894 de la ciudad de Buenos Aires, el Cr. Julio Ramos Fretes con domicilio en Chile 419 de la ciudad de Buenos Aires y el Dr. José María Gamio con domicilio en Luis B. Cavia 3099, ap. 8 de la ciudad de Montevideo.

Segundo: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Tercero: El capital de la sociedad es de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) dividido en 50.000 cuotas de N$ 1.00 cada una que corresponde a los socios en la siguiente proporción: al Dr Carlos Guerra veinte mil cuotas, o sea nuevos pesos 20.000.00; al Cr. Julio Ramos Fretes veinte mil cuotas o sea N$ 20.000.00; al Dr José María Gamio diez mil cuotas o sea N$ 10.000.00. El monto del capital social ha sido aportado con anterioridad según resulta del balance general de AZULAY S. A. practicado al día de hoy y los importes asignados a los socios corresponden al total de las acciones integradas de la sociedad anónima en poder de cada uno de ellos según constancia del día de la fecha que obra en el Registro de Accionistas de la sociedad

Cuarto: La duración de la sociedad será de cien años desde la fecha de inscripción de este instrumento en el Registro Público de Comercio

Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales y el uso de la firma social estará a cargo del Dr. José María Gamio con domicilio en Cerrito Nº 461. Esc. 202 el cual podrá designar gerente con carácter de apoderado para realizar todos aquellos actos jurídicos necesarios a los efectos de cumplir con el objeto social.

Sexto: Los socios podrán requerir toda la información y examinar todos los registros contables y documentos de la sociedad cuando lo consideren conveniente.

Séptimo: La sociedad llevará los libros que exige la ley y anualmente al 31 de diciembre de cada año, deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y estado de resultablea social que será convocada mediante do el que será considerado por la Asamcomunicación fehaciente a los socios, para dentro de los seis meses siguientes a cada balance. El balance y estado de resultados será aprobado por mayoría de votos.

Octavo: De las utilidades liquidadas y realizadas que resulten del balance general anual se deducirá el 5 o|o para constituir la Reserva Legal hasta que la misma alcance como minimo el 50 o|o del capital social. El saldo, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, será distribuida entre los mismos en proporción al capital integrado. Si el resultado del balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

Noveno: Si cualquiera de los socios decidiera retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá informar su decisión a los restantes socios en una asamblea a la cual deberá concurrir la totalidad del capital social que será convocada con por lo menos noventa días de anticipación a la fecha del retiro. Los socios restantes tendrán preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social. El haber societario que pudiere corresponderle deberá surgir del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará y le será abonado, salvo pacto en contrario, dentro de un plazo no mayor de doce meses por el o los adquirentes y en cuotas trimestrales. De no ejercerse por los restantes socios el derecho de preferencia, el socio cedente podrá ceder sus cuotas a favor de terceros con el expreso consentimiento de los restantes socios.

Décimo: En caso de fallecimiento, ausencia o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará operando sin la participación de los herederos del socio causante o de los representantes del ausente o incapaz, a quienes se les abonará el haber societario en la misma forma establecida en la precedente cláusula. El haber se formará con el capital actualizado según los valores que resulten del balance general que se confeccionará al efecto, más las reservas legales y libres que existieren, más las utilidades líquidas no distribuidas y previa deducción de las pérdidas acumuladas que hubiere

Decimoprimero: Las causales de disolución serán las establecidas por el artículo 15 del decreto - ley 8.992.

Decimosegundo: La liquidación de la sociedad será practicada por el socio administrador o una tercera persona designada al efecto que será nombrada liquidador y procederá a finiquitar todas las obligaciones contraídas por la sociedad y reembolsará el remanente, si lo hubiere, a cada socio en proporción a su capital integrado

Decimotercero: Cualquier tipo de divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación de este instrumento será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo" 2) Designar a los Dres. José María Gamio, Alberto Faget Prati y Ricardo Olivera García, al Escribano Héctor Schneckenburger y al Cr Alfredo Pignatta para que cualquiera de ellos indistintamente gestionen y obtengan la aprobación de la presente transformación, facultándoles a levantar las observaciones que a la misma se realicen. Por último se resuelve por unanimidad designar a los Sres. José María Gamio y Alfredo Pignatta para firmar el acta. No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 11 horas. Firmado: José M. Gamio. — Alfredo Pignatta".

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, habiendo sido puestas por los señores José María Gamio Cía. y Alfredo Pignatta González, personas de mi conocimiento, hábiles, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, quienes otorgaron y firmaron a mi presencia el documento que antecede, previa lectura que les hice del mismo, ratificándose en su contenido, actuando el señor Pignatta en representación del señor Julio Ramos Fretes y el señor Gamio por sí y además en representación del señor Carlos Guerra, todo de conformidad con la documentación correspondiente que compulsé.

En fe de ello y a requerimiento de los firmantes, expido el presente en Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno. Firmado: H. Schneckenburger, Escribano

Concuerda lo testimoniado, con el original de su mismo tenor que luce de fojas veintiuna a fojas veintitrés del libro de actas de Directorio y Asambleas perteneciente a la sociedad AZULAY S. A. que tengo de manifiesto, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello y a requerimiento de AZULAY S. A. a efectos de gestionar la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, expido el presente testimonio por exhibición, en Montevideo, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno Firmado: H Schreckanburger, Escribano.

Hago constar que los datos personales de los socios de AZULAY S.R.L. son los siguientes: Carlos Eduardo Guerra, argentino, mayor de edad casado en únicas nupcias con Dorotea Horner Dandy; Julio Ramos Fretes, argentino mayor de edad casado en únicas nupcias con Dora Haydée Panario: José María Gamio Cía oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Dinorah Bevhaut; siendo sus domicilios los indicados en el acta de constitución Firmado: H. Schneckenburger, Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de junio de 1981. Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. La suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de transformación del tipo social promovida por AZULAR S. A., la que en el futuro asumirá la naturaleza jurídica de sociedad de responsabilidad limitada, como resulta del testimonio notarial del acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 mayo 1981, de fs 14|15. Los recaudos agregados de fs. Nos. 12|13, acreditan que la empresa peticionante está en situación regular de pagos con los organismos de previsión social y Dirección General Impositiva El certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda de fs. 18. demuestra que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Art 19 del decreto - Ley Nº 8.992 de fecha 26 abril 1933 La Inspectora de Hacienda. Esc Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 4 de junio de 1981. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de ori-

gen. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos Zarazola. — Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.), Dr. Eduardo Chavarría. — Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. Entrada 8 Junio 1981. — Salida 9 Junio 1981. — Vista Nº 2620. Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fs. 19 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, junio 9 de 1981. — Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

Montevideo, 10 de junio de 1981, Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos (transformación) de: AZULAY S A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios Fictos N$ 800.00. Notifíquese personalmente. — Varela. — Berhouet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas diecinueve y veintiuno de los autos caratulados: "AZULAY S. A. - Transformación en AZULAY S.R.L." (Fa. V|701|81) tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, haciendo constar que la resolución fue notificada con fecha once de junio de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello de mandato judicial y para la sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de junio de mil novecientos ochenta y uno. Firmado: María Amalia Berhouet.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo Presentado hoy diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y no a las 14.15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 504 al Fº 826 del libro Nº 3 de Contratos. Fernando Silvestri, Escribano Público. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 499.00 — 16851 — 1 pub.

GRANDIOSA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que GRANDIOSA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese GRANDIOSA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánico, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50 millones.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 10 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los

señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de noviembre de 1980.

5.473. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de GRANDIOSA SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese, previa reposición del gravamen por honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 14 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de junio de 1981 con el Nº 245 al Folio 1.183 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, subdirector. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.

N$ 346.00 — 16486 — 1 pub.

ONDALUZ SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno Doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que ONDALUZ SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ONDALUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes; debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10 millones.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete: C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 7 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

5.739. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Vistos: Concédese la autorización solicitada, expídanse edictos, publíquese, remítase, inscríbase, archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 17 de setiembre de 1980, con el Nº 513 al Folio 2.143 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 383.00 — 16487 — 1 pub.

ZAFFARONI Y SANCHEZ S.A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que ZAFFARONI Y SANCHEZ S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos que se transcribe:

Acta Nº 36

Asamblea Extraordinaria Nº 5

En Montevideo, el día 12 de febrero de 1980, a las once horas, se reúne en la sede social, calle Habana 2983, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ZAFFARONI Y SANCHEZ SOCIEDAD ANONIMA, convocada por avisos publicados en el "Diario Oficial" los días 28 y 29 y en el Diario Español los días 26 y 27 de enero de 1980, con la siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para verificar la asistencia y quórum de la Asamblea; 2. Aumento del Capital y reforma de los Estatutos Sociales. Asistencia. Margarita Freud de Zaffaroni. Capital N$ 5.060.60. Votos 506 p.p. Nelson Garín. Asistencia: María Inés Zaffaroni de Sánchez. Capital: N$ 1.583.20. Votos: 158. Asistencia: Luis Eduardo Piccardo Nin. Capital: N$ 250.10. Votos: 25. Asistencia: Ricardo Risso Stajano. Capital: N$ 10.00. Votos: 1. Asistencia: Carlos Senánez Olivera. Capital: N$ 15.30. Votos: 1. Asistencia: Luis Piccardo Sánchez. Capital: N$ 11.50. Votos: 1. Asistencia: Ivonne Sánchez de Risso. Capital: nuevos pesos 1.060.90. Votos: 106. Asistencia: Lía Raquel Sánchez de Piccardo. Capital: N$ 950.00. Votos: 95. Asistencia: Nelson Garín Sosa. Capital: N$ 111.30. Votos: 11. Total de Capital: N$ 9.052.90. Total de Votos: 904. Preside la Asamblea el señor Luis Edo. Piccardo Nin. No asiste el señor Inspector de Hacienda. Se resuelve lo siguiente: Se designa a los señores Luis Piccardo Sánchez y Nelson Garín Sosa para formar la Mesa Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea. Se verifica la asistencia de ocho accionistas por sí y uno por poder representando un capital de N$ 9.052.90 con derecho a 904 votos, según consta en el Libro Registro de Accionistas rubricado a folios 41 y siendo el capital integrado de nuevos pesos 10.000.00 Se resuelve por unanimidad modificar los artículos 5º, 7º, 10, 11, 19 y 22 del Estatuto, que quedan así redactados:

"Artículo 5º El capital de la sociedad será de nuevos pesos diez millones moneda nacional (N$ 10:000.000.00), constituido por un millón (1.000 000) de acciones nominativas de nuevos pesos diez (10) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones."

"Artículo 7º El capital que se fija por el Artículo 5º podrá ser elevado con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de nuevos pesos veinte millones (N$ 20:000.000.00)."

"Artículo 10. Mientras las Acciones suscriptas no sean totalmente integradas, la sociedad entregará al suscriptor títulos provisorios nominativos. Las transferencias de acciones así como de los certificados no surtirán efecto frente a la sociedad mientras el Directorio no las hubiere autorizado. Hasta que tal autorización no se pronuncie y se anote en el título o certificado y en los registros sociales el vendedor o suscritor, en su caso, quedará siendo solidariamente responsable junto con sus causahabientes por todas las obligaciones impuestas en el artículo precedente y por el artículo 12."

"Artículo 11. Tanto los títulos provisorios como los definitivos serán indivisibles, de modo que, si alguno de ellos pasase a ser propiedad de varias personas, éstas deberán designar un mandatario que las represente para todo efecto que tenga relación con la Sociedad. La sociedad no reconocerá otro propietario de los derechos emergentes de las acciones que el último titular de los mismos en las condiciones del artículo 10."

"Artículo 19. En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas los votos se computarán a razón de uno (1) por cada diez (10) acciones. Los accionistas que no posean el número indicado de acciones para obtener un voto, sólo tendrán voz en las Asambleas. Las votaciones pueden ser por aclamación, por mayoría o por boletas, a decisión de la Asamblea. En este último caso la Comisión Escrutadora a que se refiere el artículo siguiente, recibirá las boletas y hará el escrutinio, firmando los pliegos de votación para archivar."

"Artículo 22. La sociedad será regida y administrada por un Directorio elegido por la Asamblea Ordinaria de Accionistas por simple mayoría de votos. Los Directores serán accionistas y mayores de edad, debiendo dejar depositadas en la Caja de la Sociedad o institución bancaria mientras dure su mandato y hasta seis meses después de vencido, acciones por un valor nominal no inferior a nuevos pesos cien (N$ 100.00), como garantía de su buena administración. No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión pero previamente se autoriza indistintamente para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez, quien también podrá firmar esta acta. Capital autorizado e integrado: N$ 10.000.00. Número R.U.C. 210294420010. Directorio designado el 31 de octubre de 1976. — Dr. Carlos Senánez Olivera. — Luis Eduardo Piccardo Nin. — Ricardo Risso Stajano. — Luis Piccardo Sánchez.

Duración: hasta el 31 de octubre de 1980. — Luis Piccardo Sánchez. — Nelson Garín Sosa.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de reforma estatutaria promovida por ZAFFARONI Y SANCHEZ S.A., merece al suscrito las siguientes observaciones:

"Artículo 7º Corresponde establecer quién poseerá el poder de decisión. Directorio o Asamblea de Accionistas, para ampliar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de N$ 20:000.000.00 (artículo 406 del Código de Comercio)."

"Artículo 10. De acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2, la transferencia de acciones o de certificados provisorios no surtirá efectos hasta que el Directorio no hubiera autorizado tal transacción. Opina el suscrito que para el caso fundamentalmente de transferencia de acciones, por ser éstas las unidades de capital de las que emergen la multiplicidad de derechos societarios, y considerando que las restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las mismas han merecido por parte de la Administración la adopción de criterios uniformes al respecto, en defensa del principio esencial de que la acción es eminentemente transferible, cesible y negociable, corresponde se fije un plazo prudencial dentro del cual el Directorio se expida sobre la transferencia que se pretende realizar, entendiéndose que en caso de negatoria, esta decisión estará presidida por los principios de equidad y buena fe, debiéndose establecer entonces, un mecanismo para proceder por parte de la sociedad al rescate de las acciones ofrecidas. Lo expuesto no permitirá que el accionista sea un prisionero de su inversión, y contemplará los fundamentos esenciales del derecho de propiedad que sustenta nuestro ordenamiento jurídico. — Saluda al señor Director tentamente. — El Inspector de Hacienda. — Profesor Héber Núñez Vega.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Decimosegundo Turno: Sara Pérez, autorizada por ZAFFARONI Y SANCHEZ SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente por Reforma de Estatutos, Ficha V-1112/80, con facultades suficientes según certificados glosado en autos, constituyendo domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 21, en virtud de lo indicado por Inspección de Hacienda, modifica los artículos 7º y 10 del Estatuto, que quedan redactados en la siguiente forma:

"Artículo 7º El Directorio por unanimidad de componentes y con aprobación de las autoridades competentes, podrá aumentar el capital hasta la suma de N$ 20:000.000.00 (nuevos pesos veinte millones)."

"Artículo 10. Mientras las acciones suscriptas no sean totalmente integradas, la sociedad entregará al suscriptor títulos provisorios nominativos. Las transferencias de acciones así como de los certificados provisorios de acciones deberán ser notificados a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Por lo expuesto, se reitera la solicitud de aprobación e inscripción de esta reforma, con las modificaciones introducidas a los artículos 7º y 10 del Estatuto. — Sara Pérez. — I. Lublinerman, Contador Público.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Señor Director de División. — Cr. Juan Lucas Blasina: Con la redacción dada a los artículos 7º y 10 en escrito precedente, el suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de Estatutos de ZAFFARONI Y SANCHEZ S.A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 12 de febrero de 1980. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda: Prof. Héber Núñez Vega.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 1.258. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de Estatutos que se gestiona. — Montevideo, abril 6 de 1981. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

4.669. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los Estatutos de ZAFFARONI Y SANCHEZ SOCIEDAD ANONIMA, autorizando

funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 900.00. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 10 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de mayo de 1981 con el Nº 136 al Fº 618 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, mayo 11 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 13.000.00 — 16093 — 1 pub.

VITELAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, Doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que VITELAN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VITELAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 28 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

7275. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de VITELAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 600. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 25 de mayo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3 de junio de 1981 con el Nº 236 al Fo. 1137 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 16094 — 1 pub.

EMEKA SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "EMEKA SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD. Estatuto", Ficha F/975/980, se hace saber que la mencionada Sociedad, ha solicitado la aprobación e inscripción de su Estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta, reunidos en el local de la calle Mercedes 1213, piso 3, los señores Brenda Cucholambro Alem, oriental, soltera y domiciliada en Francisco Vidiella 2384, ap. 2; Juan Carlos Morelli Paterno, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Laborde y domiciliado en Rambla República del Perú 975, apto. 902; y Guillermo Augusto Imhof, oriental, divorciado de primeras nupcias con Susana Beltrán y con domicilio en Avda. Brasil 3079, apto. 701, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se denominará EMEKA SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD y que habrá de regirse por los Estatutos que son aprobados como se transcriben seguidamente:

Estatuto

Capítulo I

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese una Sociedad Anónima denominada EMEKA SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD.

Art. 2º Su objeto será: A) La actividad publicitaria en todas sus manifestaciones, ejercida por cuenta propia de sus accionistas o de terceros, comprensiva, junto con cualquier gestión afin o compatible, de todas las obras y servicios relativos al giro; su producción y comercialización, tanto como la de las agencias o empresas y los materiales, instalaciones, máquinas, útiles y bienes necesarios; B) La industria y el comercio en todas sus formas de fundos, mercaderías, obras y servicios, por cuenta propia de sus accionistas o de terceros, en los ramos de: imprenta, grabación, filmación, fotografía, óptica, electrotecnia. radio, televisión, prensa, artículos del hogar y oficina, librería, papel, máquinas, mecánica, música, teatro, valores mobiliarios; C) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y la actividad agropecuaria en todas sus formas; D) Realizar operaciones de importación, exportación, comisión y ejercer representaciones; E) Efectuar convenios con autoridades públicas o con entidades privadas; recibir concesiones o autorizaciones relativas a las actividades sociales; efectuar toda clase de operaciones civiles y comerciales relativas a dichas actividades; y tomar participación por aportación de capital o de servicios de dirección, administración, de fábrica, o de comercio en otras sociedades, organizaciones o actividades afines o vinculadas a las del objeto social.

Art. 3º El plazo será de cien años desde la fecha. La Sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias u otra clase de representaciones en otros puntos de la República o del Exterior.

Capítulo II

Capital y Acciones

Artículo 4º El capital social será de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50 000 m/n). El Directorio podrá aumentarlo, en una o varias veces hasta la suma de cuatrocientos mil nuevos pesos (N$ 400 mil m/n.) siendo necesaria en cada caso la aprobación del aumento por la autoridad competente.

Art. 5º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de un valor nominal de quinientos nuevos pesos (N$ 500 m/n.) cada una; divididas en dos Series individualizadas con A por un valor total de veinticinco mil nuevos pesos y con B por igual valor.

Art. 6º En la suscripción e integración de las acciones, los accionistas de cada serie tendrán preferencia, en proporción al número de acciones que hubieran suscrito o posean al tiempo de la emisión, para acceder a las nuevas acciones emitidas de su serie. Corresponde al Directorio determinar todos los extremos de la emisión y el ejercicio de esa preferencia. Cuando se emitan acciones por capitalización de reservas, cualquiera sea su origen, deberán adjudicarse a los accionistas existentes en cada serie en proporción a sus respectivos capitales. En todo caso de emisión se seguirá la regla general de respeto a la proporción inicial de igualdad estricta del capital asignado a cada serie.

Capítulo III

Directorio

Artículo 7º El Directorio de la Sociedad estará compuesto por uno a seis miembros con dos suplentes por cada uno de ellos, personas físicas o jurídicas, accionistas o extraños. Serán nombrados o reelegidos cada tres años por la mayoría absoluta del total de votos de los accionistas de la Serie A que cuentan con un voto por acción que posean. Sin embargo, cuando el Directorio sea de más de tres miembros hasta seis, uno de esos cargos con sus respectivos suplentes podrá ser provisto por los accionistas de la Serie B con el mismo régimen de elección. Para variar el presente régimen de designación se requerirá que en la Asamblea General Extraordinaria convocada para el caso, se obtenga el voto favorable de los dos tercios del total de votos y los tres cuartos del total de votos de la Serie A. La Asamblea General Ordinaria fijará anualmente la remuneración. Los Directores desempeñarán su cargo hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 8º Será convocado por uno cualquiera de sus miembros; sesionará con asistencia de la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de los presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Por unanimidad podrá: A) Designar más miembros hasta seis o suprimirlos; B) Otorgar la facultad de elección a los accionistas de la Serie B según el artículo anterior; C) Modificar el régimen de representación de la Sociedad; D) Proveer o no las vacantes, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades para la Dirección y administración de los bienes de la Sociedad y de los negocios de su objeto. A vía de ejemplo, podrá: A) Representar a la Sociedad por intermedio del Presidente o cualquiera de sus miembros, conjunta o separadamente; b) Establecer los gastos de administración y formular el reglamento interno; C) Nombrar, suspender, destituir empleados y obreros, fijar remuneraciones y gratificaciones especiales; D) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes cualquiera sea su naturaleza; E) Dar o recibir préstamos, otorgar o aceptar garantías, abrir cuentas corrientes; F) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, pudiendo designar apoderado especial; G) Fijar o cambiar las fechas de balances; H) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de actos y contratos relativos al objeto social.

Asambleas
Capítulo IV

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada Balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio o el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Estando todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. — La Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria, se tendrá por constituida cuando se encuentren presentes un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Resolverá por mayoría de votos presentes dando cada acción el derecho a un voto.

Art. 13. En los casos en que por Asamblea General Extraordinaria se trate la reforma de los Estatutos que no consista en la simple prórroga de duración de la sociedad o en los individualizados en el artículo 2º numerales 1 a 6 de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 70 % del capital integrado.

Art. 14 La Asamblea Extraordinaria podrá: A) Remover Directores; B) Crear y suprimir la Sindicatura; y C) Excluir a un accionista de la Sociedad. Para los

referidos actos se requerirá el quórum de asistencia y la mayoría para resolver del artículo anterior. En el caso del literal A) se requerirá, además la mayoría del total de votos de los accionistas de la Serie A.

Capítulo V

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio queda constituido por el señor Juan Carlos Morelli, actuando como Director único.

Art. 16. Los socios quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente, ante las autoridades judiciales la aprobación de estos Estatutos, pudiendo aceptar o rechazar las observaciones propuestas, proponer textos sustitutivos o suprimirlos e introducir las modificaciones en el texto que crean convenientes e inscribir la Sociedad en las oficinas públicas correspondientes. Las partes solicitan del Escribano Gustavo Fernández Di Maggio, la certificación de sus firmas. — (Firmado): Brenda Cucholambro. — Juan Carlos Morelli. — Guillermo Imhof.

H. Gustavo Fernández Di Maggio, Escribano, certifico: Que las firmas que preceden son auténticas de la señora Brenda Cucholambro Alem, del señor Juan Carlos Morelli Paterno y del Doctor Guillermo Augusto Imhof, cuyos datos individualizantes se establecen correctamente en el acta que precede de constitución de EMEKA SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD. Dicha acta, previa lectura, fue otorgada por las expresadas personas, quienes la suscribieron de conformidad.

En fe de ello, a solicitud de los otorgantes y para su presentación ante las oficinas competentes, expido la presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta. (Hay un sello que dice:) H. Gustavo Fernández Di Maggio, Escribano. (Firmado): H. Gustavo Fernández Di Maggio, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Señor Director de División. — Contador Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de EMEKA SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD, merece las siguientes observaciones:

A) Artículo 2º, Apartado A) ..."junto con cualquier gestión afín o compatible...", apartado E) ..."efectuar toda clase de operaciones civiles y comerciales relativas a dichas actividades"..."afines o vinculadas a las del objeto social"...estas normas configuran indeterminación del objeto social, es preciso que se establezca en forma precisa y concreta el negocio que la sociedad va a emprender o, lo que es lo mismo el obejto social. Así lo establece el artículo 406 del Código de Comercio al prescribir: "El acto por el que se forma la sociedad debe expresar el negocio que la sociedad va a emprender...", artículo 395, inciso 4 y 404 del Código de Comercio.

B) Artículo 2º, apartado C) De conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º de la ley 13.608 del 8 de setiembre de 1967, modificativas y concordantes, las sociedades anónimas sólo podrán adquirir o explotar inmuebles rurales, cualquiera fuere el título invocado, cuando la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas cuyos titulares sean personas físicas.

C) Artículo 7º, cláusula 4ª Si bien, en este artículo se prevé la forma de designación del Directorio, en el mismo se abre además, la posibilidad a la Asamblea Social Extraordinaria, para que, reuniendo determinados quórums de asistencia y votación, apruebe un procedimiento diferente para la designación del Directorio sin establecer que ello implicaría, además, una reforma de Estatutos sociales. El artículo 406 del Código de Comercio, establece que el acto por el que se forma la sociedad debe expresar "...el modo de la administración...". El criterio sustentado por está oficina, según los principios generales que rigen "el modo de la administración", consiste en que el Estatuto debe reglamentar el modo de la administración en base, fundamentalmente a los siguientes aspectos: número de miembros del Directorio, régimen de designación de sus integrantes, plazo de vigencia, facultades, forma de convocatoria, régimen de asistencia y votación. "La complejidad de la administración de la gran empresa, la existencia normal de gran número de accionistas dificultaría o imposibilitaría el funcionamiento de una administración análoga a la que se da en las sociedades personales, ello hace que sea indispensable organizar esa administración y ese gobierno, con la mayor precisión posible, plasmándola en los Estatutos originales". — (Isaac Halperin. — Manual de Sociedades Anónimas).

D) Artículo 8º, apartado B). Esta disposición faculta al Directorio a otorgar la facultad de elección a los accionistas de la serie B "según el artículo anterior"; existe una contradicción evidente entre los artículos 7º y 8º, porque el primero establece que exclusivamente los accionistas de la serie A tendrán derecho a designar los Directores. En consecuencia, al no precisarse el modo de administración, es objetable esta disposición por la misma causal (artículo 406 del Código de Comercio).

E) Artículo 14. "La Asamblea Extraordinaria podrá... c) Excluir a un accionista de la sociedad...". Esta disposición configura un rescate de acciones o adquisición compulsiva por la sociedad ya que se prescinde de la manifestación de voluntad del accionista excluido y aún más, no se prevé la forma de fijación y la oportunidad en que la empresa realizará el reembolso equivalente al valor de las mismas. Ningún accionista puede ser constreñido a vender sus acciones a la sociedad, en caso contrario, asistiríamos a una verdadera expropiación de las acciones rescatadas que sólo la ley puede imponer. Al respecto manifiesta el Doctor Ferro Astray: "Si al accionista no se le puede desconocer ni aún por estipulación originaria de los Estatutos sociales, el derecho a percibir dividendos, a participar en las Asambleas, a transferir sus acciones y otros similares, va de suyo, que mucho menos se le puede obligar "a posteriori" a que se desprenda de sus propios títulos para así adaptarse a lo resuelto por la mayoría de una Asamblea". Los derechos de los accionistas que en sus orígenes estaban reducidos a la mínima expresión, se afirman cada vez más en la evolución de la sociedad anónima hasta alcanzar su máxima expresión en las leyes y en las doctrinas inspiradas en la concepción llamada democrática, contra la que, reaccionó, la que, en contraposición, se tradujo en la ley alemana de 1937". Frente a la organización de la sociedad anónima basada en el gobierno de la mayoría y la posibilidad de la modificación de los Estatutos sociales por esa mayoría, los derechos de los accionistas se fundan en la protección de la minoría, del principio de buena fe y en el mantenimiento de las bases fundamentales de la sociedad". — (Isaac Halperin. — Manual de las Sociedades Anónimas).

Los derechos individuales del accionista emanan del objetivo final de la sociedad y de la protección del accionista contra la actuación discrecional de la mayoría. Toda afectación de tales derechos debe ser en medida igual para todos los accionistas. Nuestro legislador se ha preocupado permanentemente por proteger el derecho de propiedad reglamentándolo por medio de diferentes normas; a título de ejemplo citamos las siguientes: Constitución de la República, artículos 7º y 32, inciso 1º, Código Civil, artículos 492 y 486.

Joaquín Rodríguez Rodríguez, autor del derecho mejicano, citando la opinión de autores europeos de la talla de Gierke, Fisher y Brunetti, afirma que la acción es la fracción del capital y del patrimonio social y que su expresión típica es el derecho a recibir una parte del valor patrimonial en cada momento determinado. Su carácter esencial agrega, es el derecho indiscutible a su reembolso bien en la forma de cuota de liquidación, al concluirse la sociedad, o bien antes en los casos de reducción del capital o cuanto se permita el reembolso anticipado. Como la finalidad natural de la sociedad anónima es obtener beneficios con los aportes efectuados por los accionistas, entendemos que el valor de la acción y sus derechos esenciales como el de propiedad, el de reembolso y otros, no pueden ser limitados mediantes cláusulas restrictivas que dejen a la minoría a merced de la mayoría. En consecuencia los llamados "Derechos individuales del accionista", no pueden quedar librados a la apreciación o arbitrio de las autoridades de la sociedad (Directorio y Asamblea); la disposición estatutaria sub-exánime lesiona fundamentalmente el derecho de propiedad de la acción y el del justo reembolso del valor económico de la misma. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda. — Hay una firma: Escribana Beatriz Renart.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: Guillermo Imhof, en el expediente caratulado: "EMEKA SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD — Estatutos" ficha 975/980, a usted dice: Que en virtud de las facultades que le confiere el artículo 16 de los Estatutos cuya aprobación se pretende, viene a allanarse a las observaciones formuladas por la División de Sociedades Anónimas de la Inspección General de Hacienda en los siguientes términos:

A) Artículo 2º, inciso A): Se suprime el giro "junto con cualquier gestión afín o compatible".

Artículo 2º, inciso E): Se suprime el giro "efectuar toda clase de operaciones civiles y comerciales relativas a dichas actividades" y además, las siguientes palabras: "...afines o vinculadas a las..." pertenecientes a la segunda transcripción correspondiente del informe en vista.

B) Artículo 2º, inciso C): Se suprime en su final el giro "y la actividad agropecuaria en todas sus formas", sustituyéndoselo por el agregado "no rurales".

C) Artículo 7º, cláusula 4º: Se suprime esa cláusula.

D) Artículo 8º, inciso B): Se solicita su mantenimiento puesto que la observación se funda en una contradicción inexistente: la referencia del inciso al artículo anterior está claramente dirigida al supuesto de la cláusula tercera, no observada, del artículo 7º. Por otra parte, el propuesto mecanismo para otorgar el acceso de un sector de accionistas a la administración de la empresa no atenta contra la ley ni las buenas costumbres sino al contrario. En el supuesto de que la Inspección General no reciba estos argumentos, se propone subsidiariamente, la supresión del inciso B del artículo 8º.

E) Artículo 14, inciso C): Se suprime el inciso. El suscrito Letrado no puede dejar de señalar el tremendo celo funcional puesto por los profesionales de la Inspección en este caso particular, celo que desearía que se proyectase a la impostergable legislación de sociedades. Por lo expuesto, pide: que previa vista a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público se aprueben los Estatutos con las modificaciones resultantes. — Hay una firma: Guillermo Augusto Imhof, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. Señor Director de División, Contador Juan L. Blasina: La gestión de aprobación del proyecto de Estatutos de EMEKA SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD, merece las siguientes consideraciones: I) "El celo funcional" puesto por los profesionales de esta Inspección en el caso particular, es la característica que surge invariablemente, a través de una apreciación objetiva de su gestión general, en el transcurso de la ya muy larga trayectoria de esta oficina. II) Que la aprobación de la legislación de sociedades que se reclama no es competencia de esta oficina y es de pública notoriedad su elaboración por los órganos públicos competentes. III) Que mantenemos en todos sus términos el informe emitido por esta oficina el 4 de noviembre de 1980, glosado a fs. 6 a 9 de los presentes obrados; en consecuencia, el Estatuto de EMEKA SOCIEDAD ANONIMA, con la nueva redacción dada al artículo 2º, inciso A), E) y C); artículo 7º con la condición que se suprima de su texto la cláusula 4º y artículo 8º, eliminando su inciso B), no merece observaciones por ser acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado expedido por esta oficina que luce a fs. 4 surge que fue suscripto e integrado los porcentajes mínimos de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda. — Hay una firma: Escribana Beatriz Renart.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 1.703. — Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fs. 11 vto. por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Hay una firma: Doctor Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

5.695. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Vistos: Revócase por contrario imperio la providencia Nº 5. 309 y en su lugar se provee: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándole el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por la ley 12.997, devuélvanse los recaudos y archívese. (Honorarios fictos N$ 2.000.00). — Hay una firma: Jorge Marabatto, Juez. — Hay una firma: Beatriz Alciaturi, Actuaria.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con lo que surge en el expediente original tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, fs. 6, 6v, 7, 7v, 8, 8v, 9, 10, 10v, 11v, 12, 12v, 13 y 13v, de los autos caratulados "EMEKA SOCIEDAD ANONIMA DE PUBLICIDAD. Estatuto". Ficha F 975/980, a los que me remito.

En fe de ello de mandato judicial y para los interesados expido el presente, dejando constancia de que la resolución aprobatoria fue notificada con fecha 15 de mayo de 1981, el que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — (Hay un signo notarial). — (Firmado): Griselda Baroffio de Menini. — (Hay un sello que dice): Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno a las 13 horas e inscripta en este Registro con el Nº 240 al Folio 1.162 del Libro Nº 1 de Estatutos. — (Hay una firma). — Miguel Angel Cacciatori. — (Hay un sello que dice): Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 968.00 — 16173 — 1 pub.

CAPACIDAD ARTESANAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora M. I. Varela de Motta, se hace saber que CAPACIDAD ARTESANAL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CAPACIDAD ARTESANAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obliga-

ciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado

Art 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 31 de octubre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

7.677. — Montevideo. 25 de mayo de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: CAPACIDAD ARTESANAL S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 700.00. Notifíquese personalmente M. I. Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

La resolución fue notificada con fecha 28 mayo 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 junio 1981 con el Nº 262 al Fº 1277 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, junio 12 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 356.00 — 16327 — 1 pub.

URUGURY SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION FRIGORIFICA DEL

(CORFRISA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (CORFRISA), solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: Certifico que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la SOCIEDAD ANONIMA CORFRISA, CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A., reunida el 13 de noviembre de 1980, con asistencia personal de accionistas que representaron acciones Fundadoras nuevos pesos novecientos setenta con 60|100 (N$ 970,60) valor nominal; acciones ordinarias nuevos pesos noventa y siete mil ochocientos noventa y dos con 40|100 (N$97.892.40) valor nominal; y acciones Preferidas nuevos pesos mil (N$ 1.000.00) valor nominal; en total nuevos pesos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y tres (N$ 99.863.00) o sea el 99,863 o|o del Capital Integrado, por unanimidad de los accionistas presentes aprobó la siguiente Modificación de Estatutos:

Se modifican los Estatutos Sociales con la sola excepción de los artículos 1º al 4º inclusive que se mantienen en su actual redacción: "Art. 5º) Capital: Será de nuevos pesos quinientos mil (N$ 500.000.00) representado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos mil cada una (N$ 1.000.00) El Directorio, por resolución unánime de sus miembros, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta nuevos pesos veinte millones (N$ 20:000.000.00).

Art. 6º El Directorio tendrá como mínimo tres miembros y como máximo cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada tres años por la Asamblea Ordinaria de Accionistas; podrán ser reelectos y ejercerán sus funciones hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban por su actividad en la sociedad deberá ser autorizada o ratificada por la Asamblea, la que también podrá fijarla, sin perjuicio de lo que determina el Art. 11, parte final.

Art. 7º El Directorio será convocado por el presidente; sesionará con mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8º El Directorio tendrá las más amplias facultades para la administración de la sociedad y disposición de sus bienes: a vía de ejemplo, se establece que podrá: a) Comprar, vender, y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, administrar y explotar toda clase de bienes, muebles e inmuebles. b) Recibir préstamos en efectivo, títulos hipotecarios u otros, o bonos de cualquier naturaleza en las condiciones que estime convenientes. c) Aceptar y otorgar garantías personales o reales. d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas. e) Actuar en juicio, inclusive con las facultades establecidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas que crea conveniente, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios. g) Fijar y modificar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales y reglamentarias. h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración que entendiere útil para el cumplimiento del objeto social.

Art. 9º El Directorio, por unanimidad, resolverá: a) Distribuir cargos entre los miembros designados y modificar la misma. Designará Presidente, Vicepresidente y Secretario, si el número fuere de tres miembros; si el número fuere mayor de tres, los demás tendrán carácter de vocales. b) Designar nuevos miembros hasta el máximo de cinco. c) Proveer sus vacantes. d) Designar uno o varios de sus miembros o gerente para representar a la sociedad para un acto o actos determinados. e) Resolver la distribución de dividendos provisionales a cuenta del ejercicio en curso sobre la base de utilidades líquidas.

Art. 10. La representacóin de la sociedad corresponderá al Presidente y Secretario, actuando conjuntamente. El Vicepresidente sustituirá al Presidente con las mismas facultades que éste, en todos los casos, ya sea por ausencia o por cualquier otra causa

Art. 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha del cierre del balance anual, y en el Orden del Día a considerarse deberá incluirse la Memoria y Balance presentados por el Directorio: la Asamblea resolverá el destino de los resultados obtenidos y podrá decretar inclusive, una remuneración especial al Directorio.

Art. 12. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio —o el Síndico si lo hubiere— o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse en este último caso dentro de los veinte días de presentada la sociedad; si el Directorio no la convocase dentro de ese plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 13. Las asambleas se convocarán por una publicación de la convocatoria en "Diario Oficial", con la antelación mínima de tres días. Si concurre todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 14. El Registro de accionistas se abrirá cinco días antes y se cerrará con veinticuatro horas de anticipación a la iniciación de la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas bancarias nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ha-

cerse representar en las asambleas por simple carta poder o autorización.

Art. 15. La asamblea sesionará con asistencia que represente, por lo menos, la mitad del capital integrado. No lográndose ese quórum, se citará nuevamente a Asamblea y en tal caso sesionará con los asistentes. Sólo se tratarán los puntos que integren la Orden del Día, salvo conformidad de los asistententes que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 16. Las decisiones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos de los accionistas presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, sin limitación. En los casos que expresa la Ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del Capital Integrado.

Art. 17. La Asamblea podrá crear la Sindicatura y reglamentarla, designando a quien la ejercerá.

Art. 18. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años de reunida la Asamblea que aprobó su pago, prescribirán a favor de la Sociedad.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Aprobada la presente reforma de Estatutos y establecidos los nuevos valores y tipo uniforme de las acciones (Art. 5º) los accionistas serán convocados a efectuar el canje de las acciones que posean por las nuevas acciones a emitirse. Dentro del término de 180 días a partir del auto de aprobación, se convocará a los accionistas mediante publicaciones por tres días consecutivos en "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo. Los tenedores de las acciones deberán presentarse dentro del plazo de 180 días calendario a partir de la última publicacóin antes citada manifestando si optan entre canjear sus acciones por los nuevos valores o recibir el importe de las mismas por los valores fiscalmente ajustados. Vencido este plazo de la opción acordada, se entenderá que los accionistas que no se han presentado dentro de ese término, han optado por recibir el valor de las acciones fiscalmente ajustados en ejercicio del derecho de receso: en este caso la suma de dinero que corresponde a cada accionista por ese concepto quedará acreditada a su favor en la sociedad, y los valores accionarios no canjeados, que serán individualizados perderán su validez como tales, quedando autorizado el Directorio de la Sociedad para emitir nuevos valores en sustitución de aquellos. Los propietarios de acciones cuyos valores totales no alcancen para ser canjeados por una nueva acción de nuevos pesos mil (N$ 1.000.00) y se presenten dentro del término de 180 días fijados para su canje, recibirán una cautela por el valor nominal de las acciones que posean.

Art. 20. El mandato de los directores que actualmente integran el Directorio durará hasta que sean electos nuevos miembros en la primer Asamblea Ordinaria de Accionistas que se realice y tomen posesión de sus cargos.

Art. 21 Se autoriza a los señores Cr. Eduardo Vidal Herten y Escribano Eduardo González Gil quienes actuando en forma conjunta, alternativa o separadamente, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes para obtener la aprobación e inscripción de esta modificación de estatutos, pudiendo aceptar las observaciones que se formulen y efectuar las gestiones ante las Oficinas u Organismos Públicos que fuere preciso llevar a cabo para el cumplimiento de los fines expuestos. Todo lo cual resulta del Acta Nº 38 extendida al folio 157 y siguientes del Libro de Actas de Asamblea, rubricado por el Registro de Comercio, el 8 de abril de 1947 con el Nº 1.228 al folio 104 del libro respectivo que he tenido a la vista. En fe de ello, expido el presente para la nombrada sociedad, la que sello, signo y firmo en Montevideo, el 14 de noviembre de 1980. — Hay un signo notarial. — Sylvia Rectoran. — Hay un sello: Sylvia Rectoran, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. La suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por CORFRISA (CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.) según resulta del certificado notarial expedido por la Esc. Sylvia Rectoran, agregado de Fs. 48 a 51 inclusive. La reforma de estatutos que fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 1980, modifica todos los estatutos sociales con la sola excepción de los artículos 1º al 4º inclusive, que se mantienen con la anterior redacción, como se infiere del certificado notarial de Fs. 48|51. De los recaudos y fotocopias debidamente autenticados adjuntos de fs. 51|61, surge que la empresa está en situación regular con los organismos de previsión social y Dirección General Impositiva. El certificado expedido por la Inspección General de Hacienda acredita que se dio cumplimiento al artículo 1º del decreto Nº 123/67 del 23 de febrero de 1967 (Fs. 62). La Inspectora de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 593. — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de estatutos en vista y su inscripción. — 24 de febrero de 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

1.955. — Montevideo. marzo 17 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de CORFRISA (CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A.) quedando su capital autorizado fijado en N$ 500.000.00 Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportúnamente archívese. — Doctor Francisco Jardi Abella, Juez Letrado.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, caratulados CORPORACION FRIGORIFICA DEL URUGUAY S. A. "Reforma" (Ficha E. 1957|980), a los que me remito, hacien do constar que la providencia Nº 1 955 de 17 de marzo de 1981 fue notificada al interesado con fecha veintitrés de marzo de 1981. En fe de ello de mandato judicial y para la interesada expido el presente, en Montevideo, a tres de abril de mil novecientos ochenta y uno — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno a las 16 20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 162 al Fº 816 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.717.00 — 16251 — 1 pub.

STONE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que STONE S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye STONE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad

podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero. e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento; 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.31 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 5 de noviembre de 1979 — Ana María Labanca, Escribana

1 713. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Vistos: concédese la autorización solicitada, fíjase el plazo de 30 días a los efectos pertinentes. Expídanse edictos y publíquese, remítase, inscríbase, archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 4 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de mayo de 1981 con el Nº 186, al Fº 918 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, junio 1º de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 655.00 — 16328 — 1 pub.

KIWEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que KIWEL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KIWEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de 100 dólares cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10 millones.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente. todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.26 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.299. — Montevideo, febrero 28, 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de KIWEL SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital autorizado de quince mil dólares (U$S 15.000.00), fijándose un plazo de noventa días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 4 marzo 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 28 mayo 1981 con el Nº 200 al Fº 980 del Libro Nº 1 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, junio 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 704.00 — 16329 — 1 pub.

GIAMMANCO GILI S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que GIAMMANCO GILI SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción del Estatuto que se transcribe.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese GIAMMANCO GILI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Compra, venta, permuta, importación, exportación y representación de motos, repuestos y accesorios; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, m[illegible]s, marítimo, mecánica, medicina, m[illegible]ia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacionales e internacionales de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50 millones.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. La Sociedad podrá actuar desde la fecha utilizando el aditamento "En formación" y el primer Directorio que también entra en funciones desde la fecha es el siguiente: Presidente: señor Santiago Giammanco Giammanco y suplentes: señores Cira Estela Olivera de Giammanco y Domingo Giammanco. Para obtener la aprobación del Estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Santiago Giammanco Giammanco. — Cira Estela Olivera de Giammanco. — Domingo Giammanco.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los esposos Santiago Giammanco Giammanco, y Cira Estela Olivera de Giammanco, casados entre sí en únicas nupcias, italiano y oriental respectivamente y el señor Domingo Giammanco Giammanco, italiano, casado en únicas nupcias con Herminia Perri, todos mayores de edad, domiciliados en Br. José Batlle y Ordóñez 2586 y personas de mi conocimiento. En fe de ello expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de febrero de 1981. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

5553. Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de GIAMMANCO GILI SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318). (Honorarios fictos: N$ 3.000) — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 1º de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de junio de 1981 con el Nº 260 al Fo. 1270 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 390.00 — 16482 — 1 pub.

NIXTEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, Doctor Hipólito Rodríguez Caorsi, se hace saber que NIXTEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye NIXTEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 15.000 (quince mil dólares) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales inclusо para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria, la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 24 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.29 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 24 de octubre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

961. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de NIXTEL SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase el plazo de 30 días para el cumplimiento del artículo 3º y 4º ley 2230. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 22 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 27 de mayo de 1981, con el Nº 194 al Fo. 952 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Montevideo, junio 5 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 716.00 — 16483 — 1 pub.

RINCONCITO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. J. Marabotto, se hace saber que RINCONCITO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese RINCONCITO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes,

electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes; podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 15 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

1.682. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de: RINCONCITO SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese. — J. Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 16 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1º de abril de 1981 con el Nº 57 al Folio 271 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 341.00 — 16484 — 1 pub.

LABRO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno.

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. Dr. Carlos María Berlangiery, se hace saber que LABRO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos que se transcribe.

Acta de Asamblea Extraordinaria

Lugar: Buenos Aires 484. (Esc. 21). — Montevideo, 29 de abril de 198.. Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda, de 27 de abril de 1981. Asistencia. No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Nombre. Jacobo Fogel. Capital: N$ 250.000.00, Votos: 12; p. p. Marta Otero de Dovat. Nombre: Jorge Merla; Capital: N$ 250.000.00, Votos: 12; p. p. Lucía Blanco de Mouriño. Total Capital: N$ 500.000.00, Total Votos: 24. Preside la Asamblea la Sra. Teresa Bairo de Monzón. Orden del Día. Reforma del estatuto. Resoluciones. Se resuelve por unanimidad, modificar el artículo 5º del estatuto, que queda así redactado: El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 500.000.00. (Nuevos pesos quinientos mil). El Director podrá aumentarlo por unanimidad de componentes y con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas." Para gestionar en la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto El Directorio, a los Cs. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, a la Srta. Sara Pérez. Sin más se levanta la sesión a la hora 19 y 15. Capital autorizado e integrado: N$ 500.000.00. Nº O.I.R. 216.212 Nº RUC 210218750013. Directorio designado el 27 de marzo 1981: Director: Jorge Merla. Director: Jacobo Fogel. Duración: Hasta toma posesión de los sucesores. — Marta V. Otero de Dovat. — L. B. de Mouriño — Teresa Bairo de Monzón.

6.639. — Montevideo, junio 1º de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos de LABRO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese, previo pago del aporte

por honorarios (Fictos: N$ 1.000.00). — Carlos María Berlangiery. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 2 de junio de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 8 de junio de 1981 con el Nº 261 al folio 1272 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caccatori. Subdirector. — Montevideo, junio 12 de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.

N$ 417.00 — 16326 — 1 pub.

UMBRAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que UMBRAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese UMBRAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es; A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9.737. — Montevideo, junio 27 de 1980. — Vistos: Con el señor Fiscal, apruébanse los Estatutos de UMBRAL S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de agosto de 1980, con el Nº 387 al Fº 1760 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Caccciatori, Subdirector.

Montevideo, a 26 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 396.00 — 16489 — 1 pub.

LA CUENCA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. J. Marabotto, se hace saber que LA CUENCA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aproba-

ción e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese LA CUENCA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10.000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes; podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 15 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 15 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

1.638. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Vistos: Con el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de: LA CUENCA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (honorario fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese. — J. Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 16 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de abril de 1981 con el Nº 76 al Folio 363 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 341.00 — 16485 — 1 pub.

TRAJIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que TRAJIN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TRAJIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país,

hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 7 de 1979. — Esther Reitzes — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

9735 — Montevideo, junio 27 de 1980. — Con el señor Fiscal: Apruébanse los Estatutos de TRAJIN S.A y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro de Comercio, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de agosto de 1980 con el Nº 388 al Fº 1764 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, agosto 26 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 396.00 — 16490 — 1 pub.

ENTRELUZ SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, Doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que ENTRELUZ SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENTRELUZ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, tendrán los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 7 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

10.663. — Montevideo, julio 23 de 1980. Vistos: Con el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de ENTRELUZ SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 28 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de agosto de 1980 con el Nº 436 al Fº 1816 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, octubre 6 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 396.00 — 16491 — 1 pub.

D. PROVIDENCIA S. A.

Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripcinó de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado: D. PROVIDENCIA, SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

CAPITULO I

Denominación, Domicilio
Duración, Objeto

Artículo 1º Constitúyese D. PROVIDENCIA S. A. cuya duración será de cien años contados a partir de la fecha. El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay pudiendo constituir agencias o sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero.

Art. 2º El objeto de la sociedad será el siguiente, actuando por cuenta propia o de terceros, o por terceros: A) Adquirir, enajenar, arrendar, gravar, afectar, prendar, administrar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia, pudiendo enajenar o adquirir dichos bienes por cualquier título y modo, (compra, venta, permuta, tradición); B) Importación, exportación, representaciones y comisiones; C) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas; ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; D) Realizar todos los actos conexos a su objeto principal, así como toda clase de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que sean necesarios o convenientes para el logro de sus finalidades sociales.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 3º El capital formado por títulos de una o más acciones de nuevos pesos mil (N$ 1.000.00) cada una, será de nuevos pesos doscientos ocho mil (N$ 208.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos quinientos mil ((N$ 500.000.00).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes. **Por unanimidad po-**

drá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto de la sociedad.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará con un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas, hasta el 90 o|o (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta ,tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Aída Noblia y Stella Fonsalía Lacava indistintamente, los que quedan facultados asimismo para aceptar las observaciones que el Poder Ejecutivo o las autoridades judiciales formulen a los mismos, introduciendo las modificaciones necesarias para obtener su aprobación La referida autorización se extiende a la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Las firmantes solicitan a la escribana Aída Noblia la certificación de sus firmas. — María Angélica Fernández Quintana. — Sara Fernández Quintana de Correa. — María Catalina Cabrera Larrañaga de Rouvray.

Certifico que: Las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación del documento que antecede, por las señoras María Angélica Fernández Quintana, Sara Fernández Quintana de Correa y María Catalina Cabrera Larrañaga de Rouvray, por su orden, personas de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, divorciada de sus únicas nupcias con Roberto Xavier Dutra la primera, viuda de sus primeras nupcias con Lino Correa da Silva la segunda y casada en primeras nupcias con Gilles Rouvray la tercera, domiciliadas, la primera en Rambla Tomás Berreta Nº 7303 de esta ciudad la primera, en la calle Rivadavia Nº 1042, Paso de los Libres, República Argentina la segunda y en la calle Juan Paullier Nº 969 apartamento 601 de esta ciudad la tercera. En fe de ello, a solicitud de las interesadas, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta. — Aída Noblia. Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de D. PROVIDENCIA S. A., merece a la suscrita la siguiente observación: En el Art. 2º literal A) se establece: "adquirir, enajenar...." toda clase de bienes muebles" lo que implica indeterminación del objeto social (inc. 4º del Art. 395 y Art. 404 del Código de Comercio). Saluda al Sr. Director atte. La Inspectora de Hacienda. Proc. Mª H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda Cr Carlos E. Zarazola. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Aída Noblia, constituyendo domicilio en la calle Estero Bellaco Nº 2690 de esta ciudad, en representación de D. PROVIDENCIA S. A. de acuerdo al Art. 12 de sus Estatutos, en expediente que se tramita ante ese Juzgado a los efectos de obtener la aprobación de los referidos Estatutos, ficha 533|980, al Sr. Juez digo que: Atento a la observación realizada por la Inspección General de Hacienda, se efectúa la siguiente modificación: Del artículo 2º apartado A) se suprimen las palabras "Muebles o" quedando igual el resto del mencionado artículo. Asimismo, ante la omisión de establecer la naturaleza de las acciones, exigida por el artículo 406 del Código de Comercio, se modifica el artículo 3º, que quedará redactado de la siguiente forma: "El capital, formado por títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos mil (N$ 1.000.00) cada una, será de nuevos pesos doscientos ocho mil (nuevos pesos 208.000.00) El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos quinientos mil (N$ 500.000.00)". Por lo expuesto, al Sr. Juez pido que: A) Me tenga por presentada y por constituido el domicilio invocado; B) Se tomen en cuenta las modificaciones planteadas y se remita el expediente a la Inspección General de Hacienda, a sus efectos, siguiéndose el trámite en la forma pedida en el primer escrito presentado. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Aída Noblia. Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: No existen objeciones al proyecto de estatutos de D. PROVIDENCIA SOCIEDAD ANONIMA al haber sido contemplada la observación formulada en informe de 12 de setiembre de 1980 que obra a fs. 11. Asimismo, no existen objeciones al texto modificativo del Art. 3º por el que se aclara cual es la naturaleza de las acciones (fs. 12) Del certficado adjunto a fs. 8 surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital establecidos por el Art. 207 de la Ley 13.318 de 28 de diciembre 1964. Saluda a Ud. atte La Inspectora de Hacienda. Proc. María H. Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 18 de marzo 1981 — Salida: 23 de marzo 1981. Vista Nº 1007, Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fs. 13 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Dr. Rafael Robato Calcagno. Fiscal Letrado.

Nº 2.519. — Montevideo 1º de abril de 1981. Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Y atento y con el entendido de que la Sede ha actuado en virtud del criterio de la prevención por haberse padecido error al admitir un escrito dirigido a otra, tratándose de imcompetencia relativa se resuelve: Apruébanse los estatutos de D. PROVIDENCIA S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídase testimonio publíquense y comuníquese y previos los desgloses pertinentes archívese. — Von Rompaey. — Doll.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 11, 12, 13, 13 vlto., 13, 14 vlto. del expediente caratulado: D. PROVIDENCIA SOCIEDAD ANONIMA. "Estatutos", (Ficha E|Nº 533|980), haciéndose constar que la providencia Nº 2519, fue notificada el día veintidós de abril de 1981. En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo en fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy trece de mayo de mil novecientos ochen-

tá y uno a las 15.37 horas e inscripta en este Registro con el Nº 122 al folio 573 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Dr. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 1.926 00 — 16779. — 1 pub.

ATIAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor J. Panizza se hace saber que ATIAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ATIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10 millones.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 7 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 7 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana

5.634. — Montevideo, abril 18 de 1980. — Visto: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los Estatutos de ATIAL SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.
La resolución fue notificada con fecha 23 de abril de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de marzo de 1981 con el Nº 74 al Folio 411 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 389.00 — 16488 — 1 pub.

CASARONE AGROPECUARIA S.A.

(R.U.C. 210158430018)

Julio Herrera y Obes 1067

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	267.638.08
Otros Créditos	531.612.14
Bienes de Cambio	31:978.801.46
Inversiones a Largo Plazo	784.586.98
Bienes de Uso	27:739.563.57
Total del Activo	61:302.202.23

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	22:956.889.37
Deudas Financieras ...	7:286.154.25
Deudas Diversas	544.159.42
Deudas Largo Plazo	15:561.080.99
Capital Social	420.000.00
Aportes No Capitalizados	580.000.00
Ajuste al Patrimonio ...	12:459.963.55
Reservas	4:331.962.56
Resultados Acumulados .	(2:838.007.91)
Total del Pasivo	61:302.202.23

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio
de 1980

	N$
Ingresos Operativos ...	30:503.728.31
Ingresos Operativos Netos	30:503.728.31
Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados	(23:791.813.98)
Resultado Bruto	6:711.914.33
Gastos de Administración y Ventas	1:523.218.76
	5:188.695.57
Resultado Financiero ..	(8:026.703.48)
Resultado Neto	(2:838.007.91)

Distribución de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio
de 1980

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Libres	(2:838.007.91)

Aprobados por la Asamblea de fecha 20 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 y 43 del Libro Copiador de Cartas, certificado con fecha abril 20 de 1960 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 210.00 — 2300 — 1 pub.

CONSORCIOS Y ORGANIZACIONES S.A.

(R.U.C. 210373690010)

Uruguay 942

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	619.24

Pasivo —

Deudas a Largo Plazo	569.24
Patrimonio:	
Capital Social	50.00
	619.24

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio
de 1980

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(1.75)
Resultados Diversos	1.75
Resultado Neto	—.—

Distribución de Resultados

Sin resultados a distribuir.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fº 39 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8.906 al Fº 72 del Libro 15, fecha 21 de noviembre de 1963.

N$ 126.00 — 2312 — 1 pub.

JUAN CAVAJANI S.A.

(R.U.C. 210000840017)

Rbla. Dr. Baltasar Brum 3258

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1980

Activo —

Disponibilidades	961.834.79
Inversiones Temporarias .	2:483.509.36
Créditos por Ventas	3:530.512.44
Otros Créditos	396.929.72
Bienes de Cambio	15:659.678.53
Bienes de Uso	6:429.776.80
Total del Activo	29:462.241.64
Cuentas de Orden	66.266.40

Pasivo —

Deudas Comerciales	10:506.591.66
Deudas Financieras	7:128.258.52
Deudas Diversas	703.099.17
Previsiones	29.977.16
Capital Social	500.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	8:260.621.69
Reservas	1:233.113.80
Resultados Acumulados .	1:100.579.64
Total del Pasivo y Patrimonio	29:462.241.64
Cuentas de Orden	66.266.40

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio
de 1980

Ingresos Operativos	21:216.561.40
Descuentos, Bonificaciones, etc.	(78.398.70)
Ingresos Operativos Netos	21:138.162.70
Costo de los Bienes Vendidos	(17:625.184.34)
Resultado Bruto	3:512.978.36
Gastos de Administración y Ventas	(1:987.194.01)
Resultados Diversos ...	106.399.52
Resultados Financieros .	(27.576.90)
Resultados Extraordinarios	(4.375.52)
Ajuste a Resultados Ejerc. Anteriores	(12.770.96)
Impuesto a la Renta ...	(100.000.00)
Resultado Neto	1:487.460.49

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio
de 1980

A Reservas:	
Legales y Estatutarias	265.701.21
Voluntarias Libres	300.000.00
A Propietarios:	
En efectivo (4 % del Capital)	400.000.00
Dividendo Provisorio (4 % del Capital)	400.000.00
A Resultados Acumulados.	134.878.43
	1:500.579.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 28 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 y 25 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1979 y anotado con el Nº 10.360 a folio 324 del Libro Nº 29.

N$ 227.50 — 2240 — 1 pub.

DE CASTRO HNOS. S.A.I.C.

(R.U.C. 210001790013)

Constituyente 1572

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

	N$
Activo —	
Disponibilidades	3:169.084.91
Créditos por Ventas	7:319.908.02
Otros Créditos	2:783.573.86
Bienes de Cambios	8:914.840.47
Inversiones a Largo Plazo	806.20
Bienes de Uso	5:060.409.20
	27:248.622.66
Cuentas de Orden y Contingencia	856.813.02
Pasivo —	
Deudas Comerciales	2:429.041.00
Deudas Financieras	870.000.00
Deudas Diversas	4:279.721.15
Pasivo a Largo Plazo	1:670.553.29
Capital Social	152.000.00
Ajuste al Patrimonio	736.065.47
Reservas	8:257.476.63
Resultado Acumulado	8:853.765.12
	27:248.622.66
Cuentas de Orden y Contingencia	856.813.02

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	24:460.616.15
Costo de los Bienes Vendidos	(12:089.552.51)
Resultado Bruto	12:371.063.64
Gastos de Administración y Venta	(5:169.077.04)
	7:201.986.60
Otros Ingresos	1:651.778.52
	8:853.765.12

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1980

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	2:181.710.94
Voluntarias libres	1:840.054.18
Previsión para impuestos	2:400.000.00
A Propietarios:	
En efectivo	2:432.000.00
	8:853.765.12

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 18 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 118 y 119 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1973 y anotado con el Nº 2.876 a Fº 234 del Libro 25.

N$ 217.00 — 2294 — 1 pub.

BICICLETAS DEL URUGUAY S.A.

(R.U.C. 210000710016)

Lorenzo Fernández 3106

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —	
Disponibilidades	100.772.68
Cred. por Ventas	14:687.124.05
Otros Créditos	263.700.73
Bienes de Cambio	3:850.739.15
Bienes de Uso	3:923.201.78
	22:825.538.39
Pasivo —	
Derechos Comerciales	12:910.078.02
Deudas Diversas	446.621.55
Previsiones	533.572.56
Cap. Social	50.000.00
Ajustes al Patr.	1:356.343.06
Reservas	1:783.440.55
Result. Acum.	5:745.482.65
	22:825.538.39

Estado Financiero

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1980

Ingresos Operativos	31:319.369.03
Costo de Bienes Vendidos	(21:715.477.16)
Gtos. Adm. y Ventas	(1:175.637.70)
Resultados Diversos	8.400.00
Resultados Financ.	(2:523.663.61)
Resultados Extraord.	4.829.82
Imp. a la Renta	(175.239.37)
	5:742.581.01

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1980

Reservas Legales y Estat.	2:255.210.99
Reservas Voluntarias Libres	2.370.02
Dividendos en Efectivo	3:485.000.00
	5:742.581.01

Aprobados por Asamblea del 31 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados del folio 43 al 80 del Libro Copiador de Inventarios.

N$ 182.00 — 2327 — 1 pub.

XUBAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210408230010)

Solano Antuña 2908, Apto. 501

Balance General al 31 de diciembre de 1979

	U$S
Activo —	
Caja Moneda Extranjera	222.50
Tavil y Dondin S.R.L.	43.068.75
Acciones ley 11.073	8.500.00
Pérdidas Acumuladas	8.781.87
	60.573.12
Pasivo —	
Capital Integrado	44.000.00
Acreedores Varios	16.573.12
	60.573.12

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

	U$S
Pérdidas —	
Impuestos	119.84
Gastos Generales	602.78
	722.62

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3.898 al fo. 250 del libro Nº 20 con fecha 29 de julio de 1970.

N$ 126.00 — 2316 — 1 pub.

PLUS ULTRA S.A.

Avenida Uruguay 942

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Ejercicio Nº 3

	N$
Activo —	
Disponibilidades	411.658.06
Inversiones Temporarias	45.75
Créditos por Ventas	4:330.237.44
Otros Créditos	100.128.07
Bienes de Cambio	3:608.554.67
Bienes de Uso	205.615.62
Intangibles	7.296.57
	8:663.536.18
Cuentas de Orden	231.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:997.424.15
Deudas Diversas	964.082.30
Previsiones	283.000.00
Deudas a Largo Plazo	2:001.023.01
	7:245.529.46
Capital Social	231.000.00
Ajustes al Patrimonio	65.570.40
Reservas	425.000.00
Resultados Acumulados	696.436.32
	8:663.536.18
Cuentas de Orden	231.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	11:990.730.01
Descuentos	(10.299.98)
Ingresos operativos netos	11:980.430.03
Costo de los bienes vendidos	(6:651.692.47)
Resultado bruto	5:328.737.56
Gastos de Administración y Ventas	(4:141.434.85)
Resultados Financieros	(493.233.04)
Resultado neto	694.069.67

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	500.000.00
A Propietarios:	
En efectivo (25.97% del Capital)	60.000.00
A otros destinos:	
Impuestos del ejercicio	133.926.94
Resultados acumulados	2.509.38
	696.436.32

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están registrados en el Libro de Inventarios de la Sociedad a folios 274, certificados por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.053 a Fº 344 Libro Nº 17, fecha marzo 16 de 1967.

N$ [illegible] — [illegible] — 1 pub.

CALYS S.A.

(R.U.C. 211031480010)

San José 825 (Esc. 503)

Estado de Situación al 31 de julio de 1980

Activo —

Disponibilidades	3.740.00
Otros créditos	15.000.00
Intangibles	6.000.00
Total	24.740.00
Cuentas de orden	25.000.00

Pasivo —

Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	(260.00)
Total	24.740.00
Cuentas de orden	25.000.00

Estado de Resultados

Gastos de Adm. y ventas	(260.00)
Resultado neto	(260.00)

Aprobados por Asamblea del 15 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 10 del Libro Inventario.

N$ 140.00 — 233[illegible] — 1 pub.

AUTONOR S.A.

(R.U.C. 210992700019)

26 de Marzo 3465

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	90.556.61
Créditos por Ventas	168.315.79
Bienes de Cambio	119.958.00
Bienes de Uso	461.205.00
Intangibles	7.000.00
Total del Activo	847.035.40

Pasivo —

Deudas Comerciales	142.024.89
Deudas Diversas	11.423.49
Capital Social	50.000.00
Aportes no Capitalizados	700.000.00
Resultados Acumulados	(56.412.98)
Total del Pasivo y Patrimonio	847.035.40

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(57.893.93)
Resultados Financieros	1.480.96
Resultado Neto	(56.412.97)

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980

	N$
Accionistas: Pérdida a reintegrar en efectivo	56.412.97
	56.412.97

Aprobados por la Asamblea del 29 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 y 11 del libro Inventario.

N$ 175.00 — 2339 — 1 pub.

CORDANA S.A.

(R.U.C. 210186250010)

Ituzaingó 1393 (Of. 504)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Otros Créditos	943.68
Bienes de Uso	147.467.80
Intangible	0.01
	148.411.49

Pasivo —

Deudas Diversas	17.149.96
Capital Social	5.000.00
Reservas	143.740.03
Resultados Acumulados	(17.478.50)
	148.411.[illegible]

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1979

Ingresos Operativos	10.943.38
Gastos de Administración y Ventas	(28.971.43)
Resultado Neto	(18.028.05)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 17 de junio de 19[illegible]

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 42 del Libro Inventario, certificado en Montevideo con el Nº 2.417 al folio 158 del Libro Nº 19 el 21 de junio de 1968.

N$ 104.50 — 2354 — 1 pub.

ARGEL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210703910019)

18 de Diciembre 1541

Estado de Situación Patrimonial al 31 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	331.957.71
Créditos por Ventas	1:188.788.85
Otros Créditos	1:511.523.42
Bienes de Cambio	2:478.396.07
Total del Activo	5:510.666.05
Cuentas de Orden y Contingencias	100.00

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	175.304.96
Deudas Financieras	449.564.35
Deudas Diversas	3:768.877.69
Capital Social	100.00
Reservas	42.898.38
Resultados Acumulados	1:073.920.67
Total Pasivo y Patrimonio	5:510.666.05
Cuentas de Orden y Contingencias	100.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	2:462.041.71
Ingresos Operativos Netos	2:462.041.71
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(2:043.494.62)
Resultado Bruto	418.547.09
Resultados Diversos	(8.399.12)
Resultados Financieros	466.796.13
Ajustes a Resultados Ej. Ant.	(57.256.71)
	819.687.39

Distribución de Utilidades

	N$
A reservas:	
Voluntarias Afectadas	81.791.65
A otros Destinos:	
A resultados Acumulados	737.895.74
	819.687.39

Aprobados por la Asamblea del 29 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 86 y 87 del libro Inventario.

N$ 210.00 — 2940 — 1 pub.

CUENCA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210128880015)

Rincón 632

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	59.828.49
Créditos por Ventas	1:004.299.68
Otros Créditos	117.595.44
Bienes de Cambio	2:676.752.93
Bienes de Uso	401.934.85
Intangibles	2.312.38
	4:262.723.77

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	1:650.044.70
Deudas Financieras	492.656.18
Deudas Diversas	1:219.302.76
Capital Social	285.000.00
Reservas	460.003.97
Resultados Acumulados	155.716.16
	4:262.723.77

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980

	N$
Ingresos Operativos	3:655.206.20
Costo de Bienes Vendidos	(2:359.949.14)
Resultado Bruto	1:295.257.06
Gastos de Administración y Ventas	(828.509.76)
Resultados Financieros	(300.849.99)
Impuesto a la Renta	(10.181.15)
Resultado Neto	155.716.16

Distribución de Utilidades

	N$
A reservas:	
Voluntarias Afectadas	155.716.16
	155.716.16

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 15 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 73 del Libro Copiador de Balancetes, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1951.

N$ 189.00 — 2906 — 1 pub.

OMAR CASTRO S. A.

(R.U.C. 160017660017)

Rivera y Rincón (Salto)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	63.875.58
Créditos por Ventas	1:081.095.17
Otros Créditos	81.054.55
Bienes de Cambio	898.897.79
Bienes de Uso	1:561.242.70
Total del Activo	3:686.165.79

Pasivo —

	N$
Deudas Comerciales	876.582.66
Deudas Financieras	1:552.261.20
Deudas Diversas	1:066.147.78
Capital Social	50.000.00
Aportes No Capitalizados	22.561.04
Reservas	13.564.39
Resultados Acumulados	105.048.70
Total del Pasivo y Patrim.	3:686.165.79

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980

	N$
Ingresos Operativos	9:063.462.61
Ingresos Operat. Netos	9:063.462.61
Costo de los Bienes Vend.	(8:070.466.37)
Resultado Bruto	992.996.24
Gastos de Adm. y Ventas	(400.831.64)
Resultados Diversos	(48.971.09)
Resultados Financieros	(521.253.87)
Resultado Neto	21.939.64

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1980

A Reservas:

	N$
Legales	21.939.64

Aprobado por Asamblea Ordinaria de accionistas de 26 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en folio 25 del libro de Actas de Asambleas.

N$ 198.50 — 02439 — 1 pub.

FIBANCO S.A.

(R.U.C. 210186180012)

Ituzaingó 1393 (Of. 504)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	1.366.82
Créditos por Ventas	1.253.73
Otros Créditos	4.613.01
Bienes de Uso	27.436.46
Intangibles	0.01
Total del Activo	34.670.03
Cuentas de Orden y Contingencias	48.486.62

Pasivo —

Deudas Diversas	12.628.48
Capital Social	2.000.00
Reserva	19.421.53
Utilidades Acumuladas	620.02
Total del Pasivo y Patrimonio	34.670.03
Cuentas de Orden y Contingencias	48.486.62

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1979

Ingresos Operativos	12.534.32
Gastos de Administración y Ventas	10.584.36
Resultado Neto	1.939.96

Las utilidades se mantienen en cuenta hasta la aprobación de la próxima Asamblea.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 17 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 57 del Libro Inventario inscripto con el Nº 2.416 al Fº 23 del Libro Nº 16 en Montevideo, el 19 de mayo de 1965.

N$ 150.00 — 2355 — 1 pub.

MERCER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210150750013)

Constituyente 1572

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidad	3.852.39
Créditos por Ventas	1:542.213.10
Otros Créditos	4.050.46
Bienes de Uso	133.79
	1:550.249.74

Pasivo —

Deudas Diversas	1:493.316.60
Capital Social	500.00
Reservas	44.721.21
Resultados Acumulados	11.711.93
	1:550.249.74

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	3:389.649.58
Costo de los Servicios Prestados	(3:377.937.65)
	11.711.93

Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Libres	11.711.93

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de mayo de 1965 y anotado con el Nº 2.172 del libro Nº 7 a folio 17.

N$ 140.00 — 02385 — 1 pub.

FASOR S.A.

(R.U.C. 210304150010)

18 de Julio 1044, Esc. 103

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	161.61
Inversiones a Largo Plazo	130.58
Bienes de Uso	8.18
	300.37
Cuentas de Orden y Contingencias	150.00

Pasivo —

Capital Social	250.00
Reservas	2.15
Resultados Acumulados	48.22
	300.37
Cuentas de Orden y Contingencias	150.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1980

Resultados Diversos:

Otros Ingresos	800.00
Otros Egresos	(783.20)
Resultado Neto	16.80

Los resultados pasan a cuenta nueva.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 24 del libro Copiador de Cartas, anotado con el Nº 2.593 al folio 702 del libro Nº 11 de fecha 27 de marzo de 1962.

N$ 140.00 — 02388 — 1 pub.

MONWAS S.A.

(R.U.C. 210665480016)

Rincón 487, Esc. 806

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.260.76
Inversiones Temporarias	406.368.50
	408.629.26

Pasivo —

Deudas Diversas	90.560.04
Capital Social	100.00
Reservas	200.010.21
Resultados Acumulados	117.959.01
	408.629.26

Estado de Resultados al 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	102.957.72
Ingresos Operat. Netos	102.957.72
Gastos de Administración	(14.496.94)
Result. Neto a Cta. Nva.	88.460.78

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran anotados a folio 40 del libro Copiador de Cartas certificado el día 30 de diciembre de 1950.

N$ 129.50 — 02396 — 1 pub.

BYACAN S.A.

R.U.C. 210303710012

18 de Julio 1044, Esc. 103

Estado de Situación Patrimonial
al 28 de febrero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	290.20
Inversiones a Largo Plazo	361.00
Bienes de Uso	9.43
	660.63
Cuentas de Orden y Contingencias	420.00

Pasivo —

Capital Social	580.00
Resultados Acumulados	80.63
	660.63
Cuentas de Orden y Contingencias	420.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1980

	N$
Resultados Diversos:	
Otros Ingresos	700.00
Otros Gastos	(659.80)
	40.20

Los resultados pasan a cuenta nueva.

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 21 del libro Copiador de Cartas, anotado con el número 10.164 al folio 631 del libro Nº 10, de fecha 15 de noviembre de 1961.

N$ 133.00 — 02389 — 1 pub.

DARFYL S.A.

(R.U.C. 210929280016)

Cerrito 597, Esc. 18

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de mayo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	79.923.11
Créditos por Ventas	8.910.40
Bienes de Cambio	959.806.13
Bienes de Uso	35.045.91
Intangilbes	17.900.00
Otros Créditos	147.065.97
Total del Activo	1:248.651.52
Cuentas de Orden y Contingencia	260.000.00

Pasivo —

Deudas Financieras	924.208.27
Deudas Diversas	287.506.27
Capital	40.000.00
Resultados Acumulados	(3.063.02)
Total Pasivo y Patrimonio	1:248.651.52
Cuentas de Orden y Contingencias	260.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1980

	N$
Ingresos Operativos	391.193.98
Ingresos Oper. Netos	391.193.98
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(175.403.31)
Resultado Bruto	215.790.67
Gastos de Adm. y Ventas	(86.411.73)
	129.378.94
Resultados Financieros	(132.441.96)
Resultado Neto	(3.063.02)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el día 28 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 4 y 5 del libro Actas de Directorio y Asambleas.

N$ 175.00 — 02387 — 1 pub.

BARRACA SAPRIZA S. A.

(R.U.C. 210371490014)

Rondeau 1823

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	202.391.49
Inversiones Temp.	86.378.96
Créditos por Ventas	141.697.11
Otros Créditos	891.138.09
Bienes de Cambio	692.480.00
Bienes de Uso	293.527.64
	2:307.613.29

Pasivo —

Deudas Comerciales	751.177.22
Deudas Financieras	1:328.109.65
Deudas Diversas	2.824 00
Capital Social	400 00
Aportes No Capit.	176.520 48
Ajustes al Patrimonio	23.389.83
Result. Acumulados	25 192.11
	2:307.613.29

Estado de Resultados
al 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	2:889.456.14
Ingr. Operat. Netos	2:889.456.14
Costo de los Bienes Vendidos o de los Serv. Pr.	(1:869.748.15)
Resultado Bruto	1:019.707.99
Gastos de Adm. y Ventas	(563.758.08)
Resultados Diversos	(439.301.80)
Resultados Financieros	8.544.00
	25.192.11

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 29 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 115 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de marzo de 1980.

N$ 168.00 — 02395 — 1 pub.

DYOYA S. A.

(R.U.C. 210644970014)

Agraciada 3365

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Disponible	3.991.97
Exigible	41.002.00
Realizable	96.737.07
Terrenos	714.450.55
Construcciones	132.256.67
Maquinarias	121.443.05
Vehículos	21.135.29
Acciones a Emitir	60.00
Total Activo	1:131.076.60

Pasivo —

Exigible	282.881.76
Reservas y Capital	848.194.84
	1:131.076.60

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1976

	N$
Ingresos Oper. Netos	140.485.86
Costo de los Bienes Vend.	(131.712.19)
Resultado Bruto	8.773.67
Gastos de Adm. y Ventas	(14.430.19)
	5.656.52
Resultados Diversos	10.000.75
Resultados Financieros	(13.401.40)
Resultado Neto	(9.057.17)

Aprobado en Asamblea General de Accionistas el 3 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro Inventario del folio 31 al 35.

N$ 133.00 — 02456 — 1 pub.

CASLER S. A.

(R.U.C. 210233040013)

Treinta y Tres 1356, P. 1

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	248.20
Inversiones Temporarias	101.173.66
Inversiones a Largo Plazo	3.170.49
	104.592.35

Pasivo —

Acciones en Circulación	4.000.00
Resultados Acumulados	100.592.35
	104.592.35

Estado de Resultados
al 30 de noviembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos Locales	124.700.00
Ingresos Operativos Netos	124.700.00
Gastos de Adm. y Ventas	(27.189.09)
Resultados Diversos:	
Otros Ingresos	13.744.63
Impuesto a la Renta	(11.343.52)
Resultado Neto	99.912.02

Distribución de Utilidades

	N$
Dividendos	100.000.00
A Cuenta Nueva	592.35
	100.592.35

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 8 de enero de 1981.

Inspección General de Hacienda: División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del Inventario, certificado el 2 de enero de 1960.

N$ 157.50 — 02397 — 1 pub.

ESTIO S. A.

(R.U.C. 210912230010)

Zabala 1372, Esc. 42/43

Estado de Situación
al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	42.021.83
Créditos por Ventas	411.932.99
Otros Créditos	8.487.84
Bienes de Cambio	695.440.79
Bienes de Uso	7:420.229.66
Intangibles	449.747 80
	9:027.860.91

Pasivo —

Deudas Comerciales	485.948.81
Deudas Financieras	50.000.00
Deudas Diversas	10.936.73
Deudas a Largo Plazo	8:453.785.70
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	(22.810.33)
	9:027.860.91

Estado de Resultados
al 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	727.898.54
Costo de los Bienes Vendidos	(371.830.26)
Resultado Bruto	356.068.28
Resultados Financieros	(6.104.33)
Gastos de Adm. y Ventas	(367.784.52)
Resultado Neto	(17.820.57)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 26 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda: División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 17 del libro Inventario.

N$ 175.00 — 02441 — 1 pub.

DYOYA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210644970014)

Avda. Agraciada 3365

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	84.750.50
Créditos por Ventas	384.657.53
Otros Créditos	332.489.72
Bienes de Cambios	427.449.49
Inversiones a Largo Plazo	3:143.632.30
Bienes de Uso	3:634.408.67
	8:007.388.21

Pasivo —

Deudas Comerciales	276.328.60
Deudas Financieras	39.180.77
Deudas Diversas	1:336.287.83
Deudas a Largo Plazo	3:782.276.31
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio	2:489.024.28
Reservas	116.702.02
Resultados Acumulados	(32.911.60)
	8:007.388.21

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el
día 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos Netos	2:368.732.15
Costo de los Bienes Vendidos	(1:602.922.39)
Resultado Bruto	765.809.76
Gastos de Administración y Ventas	(238.904.55)
	526.905.21
Resultados Diversos	(128.777.72)
Resultados Financieros	(413.320.16)
Resultado Neto	(15.192.67)

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Vº Bº.

N$ 210.00 — 2458 — 1 pub.

DYOYA S. A.

(R.U.C. 210644970014)

Avda. Agraciada 3365

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	4.114.78
Créditos por Ventas	132.581.83
Otros Créditos	4.530.18
Bienes de Cambio	147.106.40
Inversiones a Largo Plazo	960.910.18
Bienes de Uso	146.387.20
Total del Activo	1:395.630.57

Pasivo —

Deudas Comerciales	17.298.48
Deudas Diversas	370.251.37
Deudas a Largo Plazo	6.871.47
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio	1:021.535.55
Reservas	661.58
Resultados Acumulados	(21.487.88)
Total del Pasivo y Patr.	1:395.630.57

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

Ingresos Operat. Netos	460.656.92
Costo de los Bienes Vend.	(286.188.22)
Resultado Bruto	174.468.70
Gastos Adm. y Ventas	(70.306.66)
	104.162.04
Resultados Diversos	14.957.88
Resultados Financieros	(99.255.43)
Resultado Neto	19.864.49

Aprobado en Asamblea General de accionistas del 3 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda: División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro Inventario del folio 35 al 40.

N$ 192.50 — 02457 — 1 pub.